



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA



**Programa Parcial de  
Desarrollo Urbano  
Atlampa 2021-2040  
Alcaldía Cuauhtémoc**

## ÍNDICE

<b>I</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</b>	<b>4</b>
1.1	MOTIVACIÓN	4
1.2	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	4
1.3	DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	7
1.4	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	9
<b>II</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>11</b>
2.1	ÁMBITO URBANO Y METROPOLITANO	11
2.1.1	Dinámica poblacional metropolitana	11
2.1.2	Dinámica Económica Metropolitana	14
2.1.3	Dinámica de vivienda metropolitana	15
2.2	MEDIO NATURAL	18
2.2.1	Situación geográfica	18
2.2.2	Medio Ambiente	26
2.2.3	Problemática Ambiental	35
2.3	ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO	36
2.3.1	Características socioeconómicas	48
2.4	ESTRUCTURA URBANA	63
2.4.1	Zonas Homogéneas	63
2.5	USOS DE SUELO	65
2.6	ESTRUCTURA VIAL	70
2.6.1	Jerarquía vial	70
2.6.2	Características físicas de la red vial	72
2.6.3	Infraestructura peatonal	89
2.6.4	Infraestructura ciclista	92
2.6.5	Infraestructura ferroviaria	94
2.7	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	95
2.7.1	Demanda de movilidad	95
2.7.2	Oferta de transporte público	106
2.7.3	Áreas de transferencia modal	112
2.8	ESTACIONAMIENTOS	112
2.8.1	Estacionamientos públicos y privados	113
2.8.2	Estacionamientos en vía pública	113
2.9	INFRAESTRUCTURA	115
2.9.1	Agua potable	115
2.9.2	Drenaje	118
2.9.3	Energía eléctrica	119

<b>2.10</b>	<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>	<b>119</b>
<b>2.11</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>131</b>
<b>2.12</b>	<b>RESERVA TERRITORIAL Y BALDÍOS URBANOS</b>	<b>139</b>
<b>2.13</b>	<b>ASENTAMIENTOS IRREGULARES</b>	<b>144</b>
<b>2.14</b>	<b>PATRIMONIO CULTURAL URBANO</b>	<b>149</b>
<b>2.15</b>	<b>FISONOMÍA URBANA</b>	<b>156</b>
<b>2.16</b>	<b>PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>159</b>
2.16.1	Paisaje Urbano	159
2.16.2	Espacio Urbano	162
<b>2.17</b>	<b>RIESGOS Y VULNERABILIDAD</b>	<b>164</b>
<b>2.18</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>168</b>
<b>2.19</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPA Y SANTA MARÍA INSURGENTES</b>	<b>179</b>
<b>2.20</b>	<b>OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y OPERATIVAS QUE INCIDEN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>179</b>
<b>2.21</b>	<b>DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO</b>	<b>181</b>
<b>2.22</b>	<b>SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>181</b>
<b>2.23</b>	<b>PRONÓSTICO</b>	<b>182</b>
2.23.1	Escenario tendencial	182
<b>III</b>	<b>IMAGEN OBJETIVO</b>	<b>185</b>
<b>IV</b>	<b>ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>186</b>
<b>4.1</b>	<b>ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN AL ÁMBITO METROPOLITANO</b>	<b>186</b>
<b>4.2</b>	<b>ESTRATEGIA FÍSICO NATURAL</b>	<b>187</b>
<b>4.3</b>	<b>ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA</b>	<b>193</b>
<b>4.4</b>	<b>ESTRUCTURA URBANA</b>	<b>195</b>
<b>4.5</b>	<b>USOS DEL SUELO</b>	<b>197</b>
<b>4.6</b>	<b>ESTRUCTURA VIAL, TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>	<b>198</b>
4.6.1	ESTRUCTURA VIAL	199
4.6.2	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	199
4.6.3	ESTACIONAMIENTOS	200
<b>4.7</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>201</b>
4.7.1	Agua potable	201
4.7.2	Drenaje	202
4.7.3	Energía eléctrica	203
<b>4.8</b>	<b>EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	<b>204</b>
<b>4.9</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>207</b>
<b>4.10</b>	<b>RESERVAS TERRITORIALES</b>	<b>208</b>
<b>4.11</b>	<b>ASENTAMIENTOS IRREGULARES</b>	<b>209</b>
<b>4.12</b>	<b>PATRIMONIO CULTURAL URBANO</b>	<b>211</b>

<b>4.13</b>	<b>FISONOMÍA URBANA</b>	<b>212</b>
<b>4.14</b>	<b>PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>213</b>
<b>4.15</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>217</b>
<b>V</b>	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>220</b>
<b>5.1</b>	<b>DEFINICIÓN DEL POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>220</b>
<b>5.2</b>	<b>ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO</b>	<b>220</b>
<b>5.3</b>	<b>NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA</b>	<b>231</b>
5.3.1	Normas de Ordenación que aplican en las Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano (2003)	232
5.3.2	Normas Generales de Ordenación	232
5.3.3	Normas de Ordenación Particulares	242
5.3.4	Lineamientos en materia de paisaje urbano y espacio público	248
<b>5.4</b>	<b>DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>250</b>
<b>VI</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>254</b>
<b>6.1</b>	<b>Líneas de acción estructura vial, transporte y movilidad</b>	<b>254</b>
6.1.1	Estructura vial	254
6.1.2	Transporte público	262
<b>6.2</b>	<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>263</b>
<b>6.3</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	<b>264</b>
6.3.1	De medio ambiente y resiliencia urbana	264
6.3.2	De movilidad	265
6.3.3	Estructura vial	266
6.3.4	Estacionamientos	268
6.3.5	Transporte	269
6.3.6	De equipamiento	270
6.3.7	De paisaje urbano y espacio público	271
6.3.8	Espacio Público	273
<b>6.4</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>275</b>
6.4.1	Instrumentos de planeación	276
6.4.2	Instrumentos de regulación	276
6.4.3	Instrumentos de fomento	278
6.4.4	Instrumentos de control y vigilancia	278
6.4.5	Instrumentos de coordinación	280
6.4.6	Instrumentos financieros y de gestión	281

<b>VII</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>286</b>
7.1	ESTRUCTURA VIAL	286
7.2	TRANSPORTE	287
7.3	TRANSPORTE DE CARGA	288
7.4	ESTACIONAMIENTOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.5	ÁREAS VERDES	288
7.6	SEGURIDAD HÍDRICA	289
7.7	CALIDAD DEL AIRE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.8	GESTIÓN DE RIESGOS	289
7.9	ESPACIO PÚBLICO	290
7.10	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	291
7.11	INFRAESTRUCTURA	291
7.12	ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y VIVIENDA	292
7.13	ESTRUCTURA URBANA	295
7.14	ASENTAMIENTOS IRREGULARES	298
7.15	PATRIMONIO CULTURAL URBANO	299
<b>VIII</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>300</b>

## **I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

### **1.1 MOTIVACIÓN**

Desde finales del siglo XX, la Ciudad de México ha ido transformando su vocación económica hacia las actividades terciarias y en los últimos años, incluso, a actividades cuaternarias; lo que ha provocado desde entonces un proceso natural de expulsión de las industrias de la capital del país hacia zonas periféricas ubicadas principalmente en municipios conurbados del Estado de México. Esta transformación ha traído consigo, la obsolescencia de zonas industriales y la subutilización de estos predios; una de estas zonas es la colonia Atlampa.

La colonia Atlampa se encuentra ubicada en la ciudad central, en la alcaldía Cuauhtémoc, limitando con dos de las colonias más conocidas de la Ciudad de México: al sur con Santa María la Ribera y al oriente con Nonoalco Tlatelolco; está rodeada de dos de las principales vialidades de la ciudad: Circuito Interior y Av. Insurgentes, sobre esta última corre la línea 1 del metrobús y se encuentra relativamente cercana a la estación de Buenavista del Tren Suburbano. En otras palabras, la colonia Atlampa cuenta con buena conectividad urbana y está cercana a las fuentes de empleo, de servicios, comercios y equipamientos; además, de estar dotada de infraestructura básica.

Todo lo anterior hacen de Atlampa una colonia con gran potencial de aprovechamiento urbano, sin omitir mencionar que el tamaño de los lotes industriales, hoy en su mayoría sin uso, proporcionan una reserva de suelo [privado] intraurbano.

La vacancia del suelo en Atlampa ha generado diversos problemas, principalmente deterioro de la imagen urbana, inseguridad y ocupaciones irregulares del suelo.

En el año 2000 se aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, como herramienta para dar solución a las problemáticas, regular y aprovechar de mejor manera el suelo. Sin embargo, los resultados obtenidos no fueron los esperados. Aquí cabe señalar que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc de 1997, los usos permitidos en Atlampa eran en su gran mayoría habitacionales mixtos, usos que cambiaron en el instrumento del 2000. Actualmente, a casi veinte años de aprobación y aplicación del mencionado programa parcial, se observa que la zona no se ha recuperado, sino que al contrario, su declive es cada vez mayor, mermando en las condiciones de vida de sus habitantes. Estos efectos, se pueden explicar en parte, debido a que la dinámica urbana se había mantenido constante, orientada a una vocación económica de servicios y comercios, y la colonia Atlampa al tener en gran parte de sus predios usos de suelo permitidos industriales, hasta la fecha, no han podido ser utilizados.

Por tal motivo, surge la necesidad de actualizar la regulación del suelo en esta zona de la ciudad central que promueva el aprovechamiento del suelo de forma racional; genere mecanismos que fomenten el equilibrio de cargas y beneficios; se incentive un modelo de ciudad compacta, sostenible y orientada al transporte; que dinamice la zona, atraiga inversión pública y privada y mejore las condiciones de habitabilidad.

### **1.2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

De acuerdo con el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2019, los Programas Parciales de colonia, pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente son instrumentos de planeación programáticos a nivel de éstos (colonia, pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente). Estos instrumentos serán formulados mediante la participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y se realizarán de acuerdo con las características específicas y necesidades especiales de su territorio.

Los programas parciales contemplarán cambios o actualizaciones de uso de suelo cuando se disponga de la dotación suficiente de infraestructura y servicios públicos, y dichos cambios o actualizaciones

cumplan con la función social del suelo. Se sujetarán al Plan General, Programa General y Programa de Ordenamiento de la Alcaldía correspondiente.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, al ser instrumento de planeación establece las bases para plantear estrategias, políticas públicas de ordenamiento territorial, instrumentos y proyectos que contribuyan al rescate, fortalecimiento y regeneración de esta zona de la Alcaldía Cuauhtémoc; con el fin de reactivarla económicamente, y por el otro lado, reconvertirla en usos mixtos que atienda las necesidades de vivienda, comercios, servicios y equipamientos; sin dejar de lado los usos industriales logísticos. Lo anterior con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

En términos del artículo 27, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Asimismo, en el artículo 73, fracción XXIX-C, establece que el Congreso tendrá la facultad para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, dispone en el artículo 7 que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia. Asimismo, en su artículo 10, establece las atribuciones de las entidades federativas, tales como: Legislar en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por este ordenamiento; Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal; Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia; entre otras.

La misma Ley dispone en los artículos 23, 37, 40, 41, 47, 48, 53 y 55 las bases para la planeación y regulación del Ordenamiento Territorial, a través de los instrumentos de planeación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 122, establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. Asimismo, contiene las bases de organización de la Ciudad de México, las cuales estarán en los términos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Este último ordenamiento, establece en su artículo 15, De los Instrumentos de la Planeación del Desarrollo, numeral 4 que, la planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Sus características y contenidos serán

precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación.

Asimismo, en los numerales 4 y 5 del apartado C. De la planeación del ordenamiento territorial, señala que los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías serán formulados por éstas, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Serán aprobados por el Congreso a propuesta de la o el Jefe de Gobierno, previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; así como los programas parciales serán formulados con participación ciudadana, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Serán aprobados por el concejo de la alcaldía respectiva, previo dictamen del Instituto, y serán enviados a la o el Jefe de Gobierno para que sea remitido al Congreso de la Ciudad.

Derivada de la Constitución Política de la Ciudad de México, se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, ley reglamentaria en materia de planeación, cuyo objeto es establecer los objetivos y principios rectores, las atribuciones de las autoridades responsables, el proceso integral de la planeación, así como los instrumentos y mecanismos para hacer más eficiente la acción gubernamental en esta materia. Establece el proceso integral de la planeación en los artículos 33, 34, 35 y 36; asimismo, en los artículos 42 y 43 señala los instrumentos del sistema de planeación. La misma Ley regula las etapas del proceso de planeación en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

De acuerdo con el Cuarto Transitorio de la Ley en comento, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, conservará su vigencia en tanto no se lleve a cabo la armonización con la Ley, así como con la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal determina que sus disposiciones son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras de la Ciudad de México.

Su artículo 7 faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para vigilar la congruencia de los programas entre sí, realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno; promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social; revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano.

El artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dispone que la planeación del desarrollo urbano se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, las Áreas de Gestión Estratégica y las Normas de Ordenación que, en conjunto, constituyen el instrumento rector de la planeación y ordenamiento del Desarrollo Urbano.

Por su parte, el Título Cuarto Del ordenamiento territorial, Capítulo Primero Disposiciones generales de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 48 señala a grandes rasgos, el contenido de los instrumentos de planeación, al mencionar que “el ordenamiento territorial comprende el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la zonificación y los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los asentamientos humanos, las actividades de los habitantes y las normas de ordenación. Comprende asimismo las disposiciones en materia de construcciones, de paisaje urbano y de equipamiento urbano”.

El artículo 51 considera los siguientes usos del suelo en suelo urbano: habitacional; comercial; de servicios; industrial; espacio abierto; áreas verdes, y las demás que se establezcan en el reglamento.

La misma Ley regula el contenido, procedimiento de elaboración y aprobación de los programas parciales, en sus artículos 34, 34 Bis, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 42 Bis, 42 Ter, 42 Quater, 42 Quinquies, 42 Sexies, 43, 44 y 45. El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal especifica la estructura y contenido de los Programas. El artículo 9 de este mismo Reglamento señala de manera detallada el proceso administrativo para la formulación de los proyectos de programas delegacionales de desarrollo urbano o parciales de desarrollo urbano.

El artículo 31 de este mismo Reglamento menciona que tanto los programas delegacionales, como los programas parciales de desarrollo urbano deben establecer la zonificación, acciones, lineamientos normativos aplicables como las Normas de Ordenación en Áreas de Actuación, Normas de Ordenación General, Normas de Ordenación Particular y/o Normas de Ordenación sobre Vialidad.

Cuadro 1. Jerarquía jurídica y normativa		
Nivel	Marco jurídico	Marco normativo
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Programa Nacional de Desarrollo
	Ley de Planeación	
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)
		Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020 – 2024	
Ciudad de México	Constitución Política de la Ciudad de México	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 - 2024
	Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003)
	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	
	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	Próximamente reemplazado por el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (en proceso)
Alcaldía	Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México	Programa de Gobierno Alcaldía Cuauhtémoc
		Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc
		Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

*Fuente: Elaboración propia.*

### 1.3 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

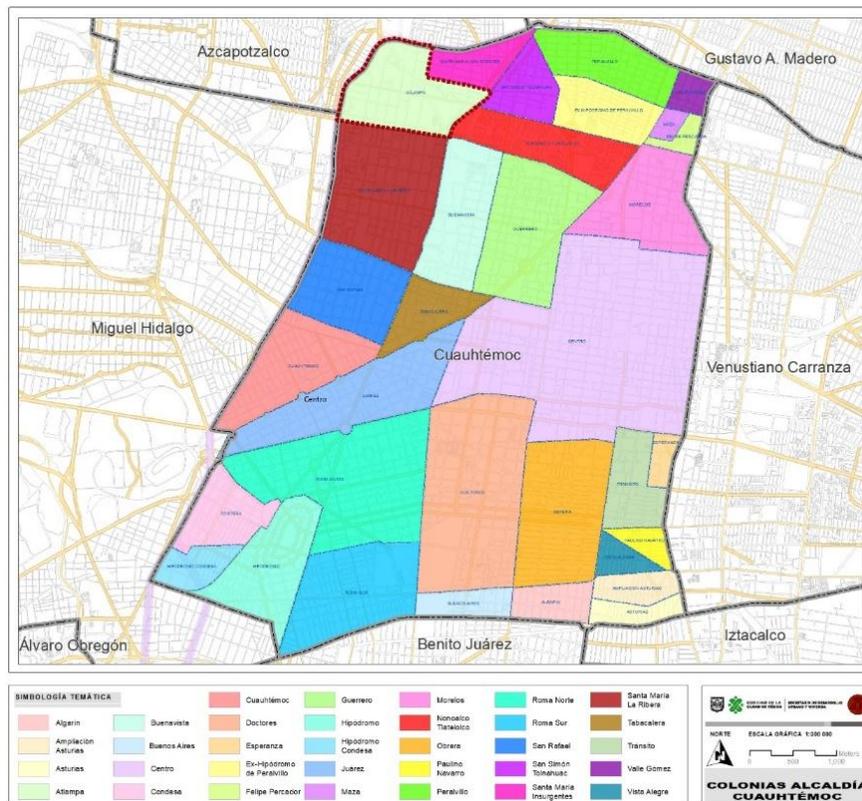
La zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PPDU Atlampa), se localiza al norponiente de la Alcaldía Cuauhtémoc, siendo ésta una de las alcaldías que pertenecen al Sector Metropolitano

denominado “Ciudad Central”, conformado por las alcaldías de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

La colonia Atlampa limita al nororiente con la colonia Santa María Insurgentes; al este con Tlatelolco; al sur con la colonia Santa María La Ribera; todas ellas forman parte de la misma Demarcación Territorial, la alcaldía Cuauhtémoc. Al oriente y nororiente limita con la alcaldía Azcapotzalco, específicamente con la colonia Tlatilco y Col. Del Gas.

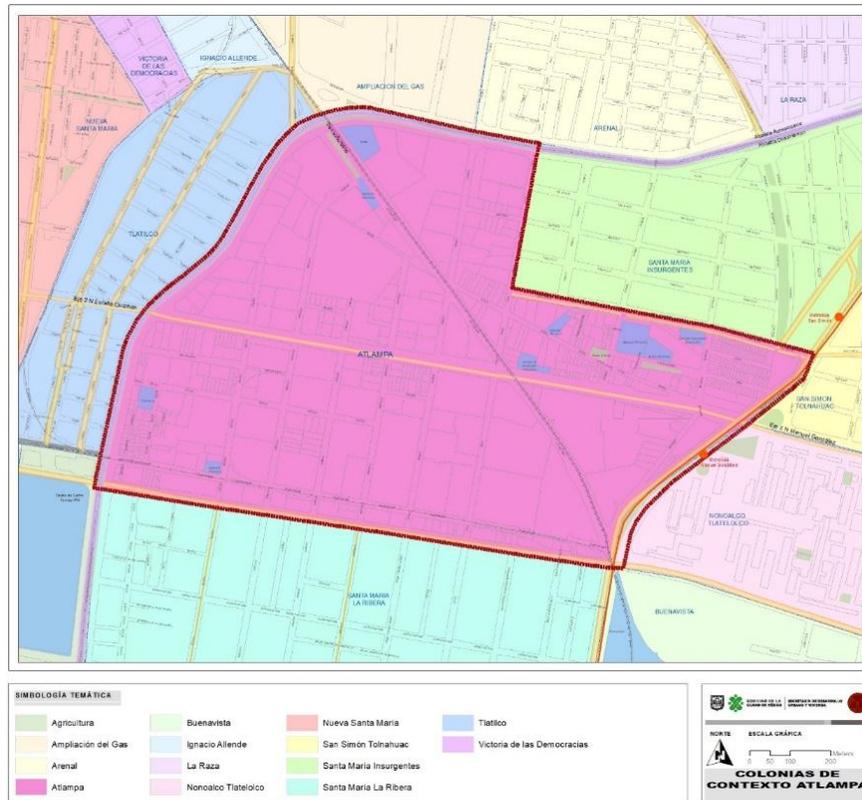
Las vialidades que circundan a Atlampa es el Circuito Interior, al norte y poniente; las calles de Pino y Nopal, al poniente; Av. Insurgentes al este; y al sur con la Av. Ricardo Flores Magón.

Mapa 1. Colonias en la Alcaldía Cuauhtémoc



Fuente: Elaboración propia con base en información Catastral de SEDUVI e INEGI.

Mapa 2. Colonias en el contexto del PDDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en información Catastral de SEDUVI e INEGI.

#### 1.4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A finales del siglo XVIII, los terrenos que hoy conforman la colonia Atlampa, eran utilizados por potreros, rodeados por los ríos Consulado y San Francisco. En aquel entonces, ya existía la estación de ferrocarril de Buenavista, como parte de los grandes proyectos de infraestructura realizados durante el Porfiriato. El desarrollo ferroviario es clave en la constitución de la colonia Atlampa, ya que a principios del siglo XIX, ésta, era conocida como Rancho el Chopo, por esta zona cruzaban líneas ferroviarias que comunicaban a la Ciudad de México con Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Cuernavaca; así como la línea interoceánica. Por estas razones, al estar cerca de Buenavista y al contar con infraestructura ferroviaria se volvió un punto logístico, por lo que se consolida la zona industrial. Las primeras actividades fabriles fueron talleres y manufactura.

En 1930 se cambia el nombre a colonia Atlampa, por ese tiempo también se instala la infraestructura de energía eléctrica y se consolida como una zona industrial.

A inicios de la siguiente década, el Río Consulado es entubado y para 1950, si bien, aparecen nuevas zonas habitacionales aledañas a la zona industrial de Atlampa, también emergen nuevas zonas industriales en la ciudad, como Santa María Insurgentes.

En la segunda década del siglo pasado, la Ciudad de México sufre un rápido crecimiento demográfico, y con ello también territorial, ocasionando que estas zonas industriales que antes, estaban en los límites

urbanos, fueran integrándose al centro de la ciudad. Paralelamente, emergen nuevas zonas industriales ubicadas en las nuevas periferias urbanas, por lo la industria comienza paulatinamente a ser expulsada de la ciudad.

Alrededor de la última década del siglo XX, la colonia Atlampa comienza su declive ocasionado por principalmente por dos factores: (i) Su desarrollo estuvo siempre ligado a la infraestructura ferroviaria, con la puesta en venta de Ferrocarriles Mexicanos, Atlampa pierde su ventaja competitiva frente a otras zonas industriales; y (ii) nuevas zonas industriales con mayor oferta de suelo.

## II DIAGNÓSTICO

### 2.1 ÁMBITO URBANO Y METROPOLITANO

A partir de la publicación y entrada en vigor de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se fijaron los criterios para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, así mismo es indispensable mencionar que esta Ley reconoce a las Zonas Metropolitanas como Centros de Población o conurbaciones que conforman unidades territoriales dominantes y de gran importancia estratégica para el desarrollo nacional, tal como lo estipula en la fracción XXXVII del artículo 3ro.

“... Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: ... XXXVII. Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional; ...”

En este orden de ideas, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), además de cumplir con las características de la normatividad anteriormente citada, es el territorio configurado históricamente como nodo político, económico y urbano del país, que a su vez cuenta con ubicación estratégica central e interconectada; con una extensión de 7,866 km<sup>2</sup>, la superficie ha sido comparada con áreas internacionales, por ejemplo: según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>1</sup>, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es aproximadamente 5 veces el tamaño, de la región de Londres y 3 veces el tamaño de Luxemburgo.

Dicho lo anterior, la ZMVM se ubica en la zona centro del país y tiene colindancia con las siguientes Entidades Federativas:

- Al norte con Municipios del Estado de México y el Estado de Hidalgo,
- Al este con distintos Municipios del Estado de México y los Estados de Tlaxcala y Puebla,
- Al Sur con el Estado de Morelos y
- Al Oeste con Municipios del Estado de México.

Cabe mencionar, que su infraestructura vial<sup>2</sup> alberga 4 de los 10 ejes carreteros más importantes del país, entre los que destacan el eje Acapulco-Tuxpan y Acapulco-Veracruz que unen el Golfo de México con el Océano Pacífico, convirtiéndose en paso obligado para la transportación de mercancías entre los diferentes estados de la región centro. La red vial de la ZMVM se conforma por 11,586.7 km<sup>2</sup>, de los cuáles 90% corresponden a la Ciudad de México; dicha red vial tiene una estructura que apoya la movilidad interna y externa, las cuales facilita los distintos movimientos de carácter metropolitano de acceso y salida.

Ahora bien, la colonia Atlampa, tiene una localización privilegiada en las inmediaciones de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en el centro de la Ciudad de México, la cual forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), considerada la Zona Metropolitana más importante a nivel Nacional, por tal motivo es que existen elementos indispensables a considerar en el desarrollo de su planeación a nivel local y metropolitana; uno de ellos es la dinámica de población metropolitana.

#### 2.1.1 Dinámica poblacional metropolitana

En el marco metropolitano, la Zona Metropolitana del Valle de México<sup>3</sup>, actualmente tiene una población de: 21'776,318 habitantes repartidos en 16 alcaldías que integran la Ciudad de México, 59 municipios

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>

<sup>2</sup> [http://imduyv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO\\_70/Programa%20ZMVM.pdf](http://imduyv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO_70/Programa%20ZMVM.pdf)

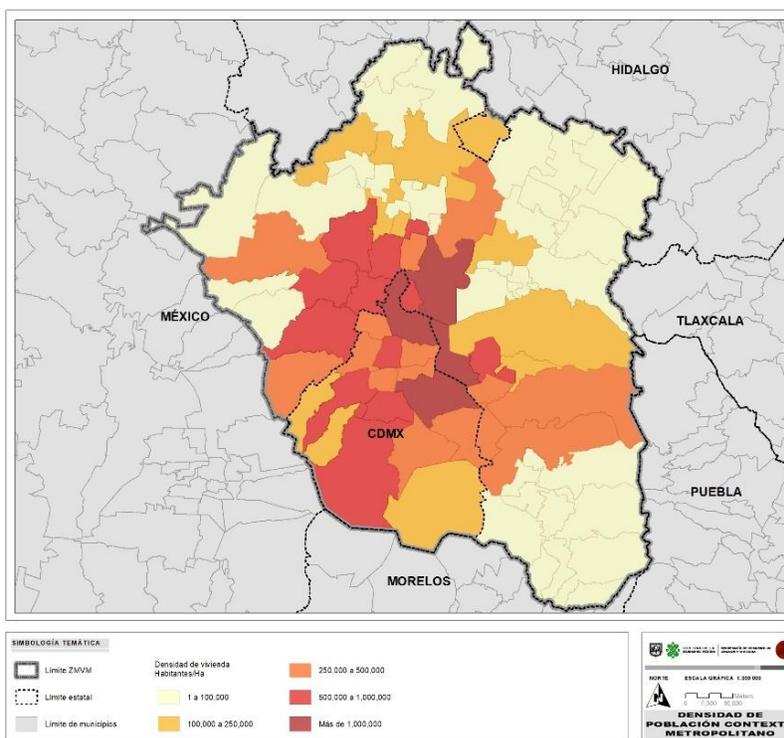
<sup>3</sup> [http://imduyv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO\\_70/Programa%20ZMVM.pdf](http://imduyv.gob.mx/TRANSPARENCIA/ARTICULO_70/Programa%20ZMVM.pdf)

conurbados del Estado de México y 1 municipio del Estados de Hidalgo, y abarca una superficie de alrededor de 10 mil 881 km<sup>2</sup> de superficie.

Entidad Federativa	Total de población			
	2010	2015	2020	TCMA
Ciudad de México	8,851,080	8,918,653	9,209,944	0.2
Estado de México	8,666,130	11,034,586	12,398,072	0.4
Hidalgo	97,461	119,442	168,302	4.2
Total	17,614,671	20,072,681	21,776,318	1.3

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

Mapa 3. Densidad de población en la ZMVM



Fuente: Elaboración propia datos INEGI 2020

El total de la ZMVM representa el 17.42% de la población nacional, lo que es indicador de supremacía urbana en el país; ahora bien, de los 21,776,318 habitantes, el 57% reside en los municipios del Estado de México, por lo que se ha convertido en la zona receptora de población; 42% habita en la Ciudad de México y tan sólo el 1% en Hidalgo, por lo que la dinámica de viajes se genera hacia ciudad de México, ya que tiene la concentración de empleos.

Con el proceso de industrialización y migración campo-ciudad en México, en el periodo de 1940-1970 la ZMVM tuvo tasas de crecimiento medio anual superiores al 5%; con la entrada del neoliberalismo, en el

periodo de 1980-2010, la población creció 1.42%, mientras que la superficie urbana lo hizo 3.5 veces, es decir, se presentó un proceso de expansión física dispersa.

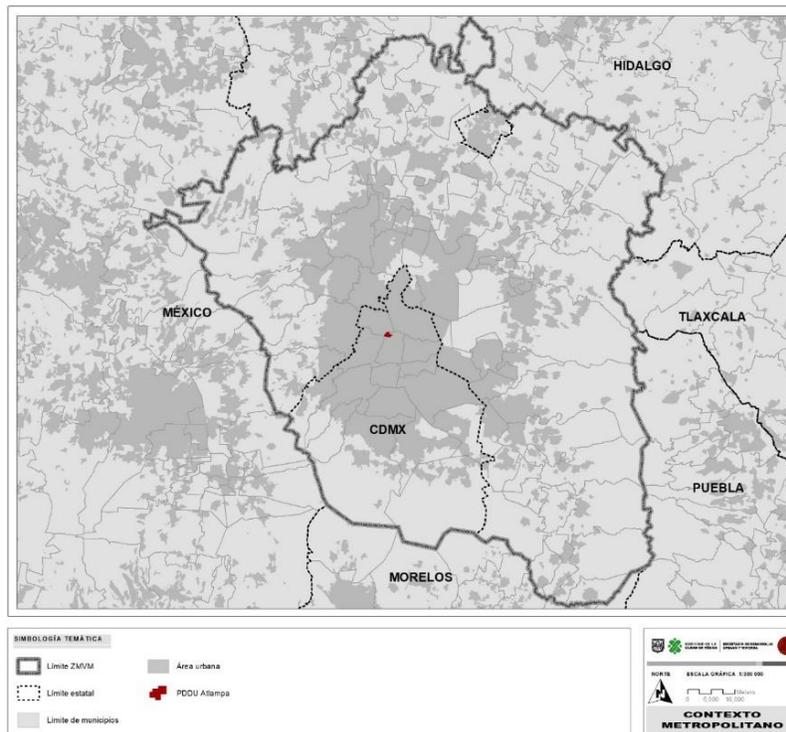
Respecto a las comparativas con otras zonas metropolitanas del país e incluso con otras ciudades latinoamericanas, la ZMVM mantiene una densidad media urbana (DMU) de 160.1 hab. /ha, cuando el promedio nacional es de 108 habitantes por hectárea. Si bien en materia de planeación una densidad óptima es de 150 hab./ha, las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ubicadas al oriente, son las más pobladas y densas de la Ciudad de México, con 1,164,477 y 1,827,868 habitantes, y una DMU de 200.2 y 215.4.

En el Estado de México, sobresalen Ecatepec de Morelos, con 1,645,352 habitantes y una DMU de 164.6 hab. /ha, así como Nezahualcóyotl, con una población de 1,077,208 y la mayor densidad media urbana de la ZMVM, con 226.8 hab. /ha. Sin embargo, excluyendo a los 17 municipios con DMU de 100 hab. /ha o más 20, la densidad media urbana en los municipios conurbados del Estado de México es de 42 habitantes por hectárea. Lo anterior, manifiesta una subutilización del suelo y una expansión urbana sin planeación.

Las dinámicas demográficas de la ZMVM están ligadas a los procesos económicos, tal como se mencionó anteriormente, el crecimiento demográfico acelerado característico de las décadas 1940 a 1970, fue potencializado por la industria; a partir de 1980, el área metropolitana sufrió un proceso de desindustrialización absoluta, incluso se caracterizó por ser más acelerado y severo en la Ciudad de México en comparación con el resto de los municipios que integran la metrópoli y, paulatinamente, se ha ido fortaleciendo como núcleo de actividades terciarias

Como parte de las zonas industriales que se encuentran en la Ciudad de México, su dinámica y actividades económica, se han quedado aisladas y en abandono; claro ejemplo es una de las zonas antiguas de la ciudad de México, la colonia Atlampa se vuelve un nodo logístico a nivel metropolitano, que se busca potencializar de manera regional y adaptar a las dinámicas de la ciudad central.

Mapa 4. Localización de Atlampa en el contexto metropolitano



*Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI.*

La Colonia Atlampa es una de las 33 colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, que contempla una superficie de alrededor de 10 mil 881 km<sup>2</sup> de ocupación en territorio de la Ciudad de México, por ejemplo, se percibe una limitación en la expansión de sus fronteras urbanas; y ha iniciado un proceso de recuperación de sus áreas centrales.

Dentro de la delegación Cuauhtémoc se encuentra una población de 545,884 Habitantes que representa el 2.5% de la población de ZMVM, sin embargo, la delegación Cuauhtémoc es la alcaldía que concentra la mayor cantidad de unidades económicas, corredores comerciales y la concentración más importante de comercios especializados, como lo son:

- Centro Histórico de la ciudad de México
- Corredor Reforma
- Zona Rosa
- Colonia Buenos Aires
- Colonia Condesa

Posteriormente, si nos situamos en la alcaldía Cuauhtémoc se caracteriza también porque hallan equipamientos de gran importancia como son: el Centro Médico Siglo XXI considerado uno de los hospitales de mayor importancia a nivel nacional y metropolitano y la estación de ferrocarriles de Buenavista, ambas son zonas atractores de viajes que generan una transformación en sus alrededores, además que su localización privilegiada genera que sea una zona con una cantidad importante de transporte masivo, aglomeración de actividades económicas y con una conectividad dentro de la ciudad.

La colonia Atlampa al ser una colonia industrial y estar ubicada en una zona con vivienda de alta densidad, genera que la convivencia con estas dos actividades, en este tipo de concentración de actividades en la ciudad, al tener estas dos actividades se polarice, y se generen zona heterogéneas, donde se puede notar que no hay convivencia, creando zonas de transición, donde se nota deterioro de calles, inmuebles abandonados y vivienda precaria, sin una planeación para armonizar estos espacios subutilizados, la colonia Atlampa no podrá crear una mejor utilización del suelo

Al ser una zona conectada por vialidades regionales como es Avenida Insurgentes Norte, uno de los corredores más importantes de la Ciudad de México, Circuito interior reconocida por ser la columna vertebral, y tener una vialidad como Ricardo Flores Magón, genera que sea una de las colonias con una conexión regional de mucha importancia, la conectividad genera un beneficio para potencializar lo colonia Atlampa.

### **2.1.2 Dinámica Económica Metropolitana**

Actualmente la ZMVM contribuye de forma considerable a la economía nacional, concentra el 18% de los empleados del país, quienes producen casi un cuarto del Producto Interno Bruto (PIB) en México (OCDE, 2015, p. 5), sin embargo, comparado con el periodo de industrialización, se presenta una pérdida notoria de dinamismo económico, particularmente la Ciudad de México ha disminuido su participación en el PIB a nivel nacional, pasando de 30.5% en 1971, a 17.5% en 1999<sup>4</sup>.

En esta línea, la OCDE (2015) sostiene que la ZMVM no ha cumplido con las expectativas, debido a que entre 2015-2019 el PIB creció 3.5% anual y el crecimiento per cápita anual promedio fue de 0.9%. Las actividades del sector terciario se concentran en los servicios de alto valor agregado, principalmente

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>

financieros y de seguros, sin embargo, el porcentaje de empleados en servicios de alto valor agregado se considera bajo, ya que representa el 25% del total de empleados (OCDE, 2019, p.6)<sup>5</sup>.

En este contexto, si se compara la participación de sus actividades económicas, respecto al total del país, sobresalen los siguientes sectores: corporativo (83.4%); financieros y seguros (54.3%); servicios profesionales, científicos y técnicos (46.5%); correo y almacenamiento (44.9%); minería (41%); actividades legislativas, gubernamentales, impartición de justicia y organizaciones Internacionales (39.8%); construcción 38.9%; información en medios masivos (38.6%); transportes (33.5%) y comercio al por mayor 31.2% (CONAPO, 2019). La economía que representa la ZMVM a nivel nacional es de 32.8% correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB) que genera registrado en el año 2019 Censo económico.

Ahora bien, tanto la dinámica demográfica como económica, tienen tendencias territoriales que dan cuenta de una configuración heterogénea y segmentada del territorio, con una concentración de actividades y empleo en la ciudad central (alcaldías Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza) que ofrece un tercio de los empleos y el 43% de empleos del sector de los servicios; seguido de las actividades del primer contorno.

Por su parte, la vivienda y el crecimiento poblacional se han presentado en municipios centrales del segundo y tercer contorno, especialmente al norte y nororiente, proceso que se evidencia con la migración intermetropolitana y con la población que debe salir de su municipio para trasladarse a su lugar de trabajo.

En este sentido, el carácter mono-céntrico de aglomeración de actividades económicas en la ciudad central y la concentración de vivienda y población en el segundo y tercer contorno, también tienen implicaciones en materia de desigualdad. Pese a que la ZMVM mantiene niveles bajos de marginación, los servicios básicos en colonias del centro como de la periferia son precarios, donde más del 40% de los hogares no cuenta con electricidad, agua corriente y drenaje; asimismo, los servicios de alto valor agregado impulsan los ingresos en algunas zonas, sin embargo existen altos niveles de desigualdad por ingreso

En lo que respecta al nivel educativo, en la Ciudad de México y los municipios conurbados al norte de esta, reside la población con educación media superior y superior; mientras que en el resto de municipios del Estado de México el nivel de escolaridad se ubica por debajo de la educación obligatoria mínima (12-15 años) (OCDE, 2015).

La zona central de la ciudad de México cuenta con potencial para mejorar su productividad en las actividades terciarias y en sus niveles de prosperidad; sin embargo, enfrenta grandes retos, como la marcada segregación socio-espacial de su población; la concentración de bienes públicos, equipamiento y servicios en la Ciudad de México; problemas de movilidad metropolitana y vulnerabilidad ambiental por emisión de contaminantes.

La distribución espacial de la industria, el comercio y los servicios en la ZMVM presenta patrones diferenciales. El sector de los servicios avanzados vinculados a la economía global, se localizan hoy en día en las alcaldías y municipios del centro y del poniente, es decir, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Cuajimalpa y Huixquilucan. En cuanto al comercio, los grandes centros de actividad se concentran en la alcaldía Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa y Álvaro Obregón y en los municipios de Naucalpan y Tlalnepantla (POZMVM, 2012). Por tanto, hoy en día la vocación de la alcaldía Cuauhtémoc está enfocada a la prestación de servicios y al comercio.

### 2.1.3 Dinámica de vivienda metropolitana

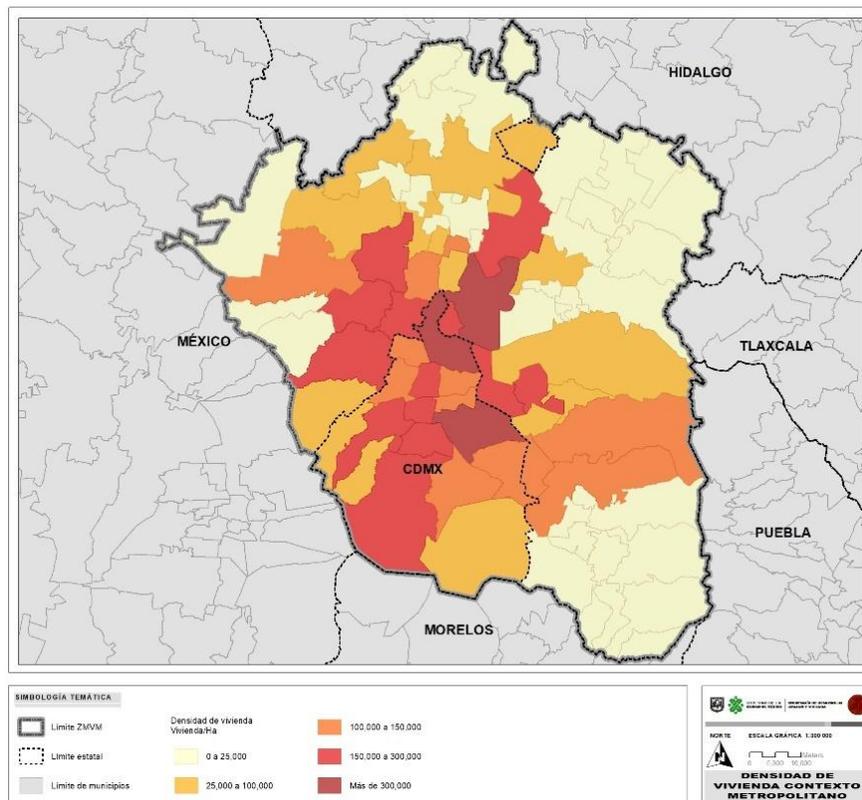
Posterior al sismo de 1985 y de 2017 que provocó grandes desastres; la vivienda en la ciudad de México tuvo cambios importantes, la ciudad central al ser el sector más afectado, inició un proceso de cambio, abandono y transformación debido a que el crecimiento en la periferia de la ciudad y los grandes fraccionamientos detonaron un crecimiento urbano masivo, género que el crecimiento urbano fuera de

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>

modo desproporcionado y sin planeación provocando que este comportamiento de crecimiento sea de forma dispersa, distante y desconectada.

La presión inmobiliaria, en las zonas centrales de la ciudad, el proceso de gentrificación de colonias antiguas, la cercanía a transporte masivo, plazas comerciales y equipamientos generan que el valor del suelo suba de manera significativa, generando que cada vez sea más difícil que la población pueda acceder a una vivienda, la colonia Atlampa, fue una de las zonas de crecimiento urbano, siendo una opción para tener una vivienda en la ciudad central, se puede notar la presencia de al menos cuatro fraccionamientos de viviendas ubicados en la siguientes zonas. (Ver mapa XX).

Mapa 5. Densidad de vivienda en ZMVM



Fuente: Elaboración propia datos INEGI 2020

La vivienda se ha distribuido de la siguiente manera en la ZMVM:

Entidad	Viviendas particulares	Vivienda Habitadas	Viviendas Deshabitadas	Viviendas de uso temporal
Ciudad de México	3,035,125	2,756,319	207,026	71,780
Hidalgo	174,452	95,058	59,676	19,718
México	3,988,612	3,441,454	416,777	130,381
Total general	7,198,189	6,292,831	683,479	221,879

*Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2020.*

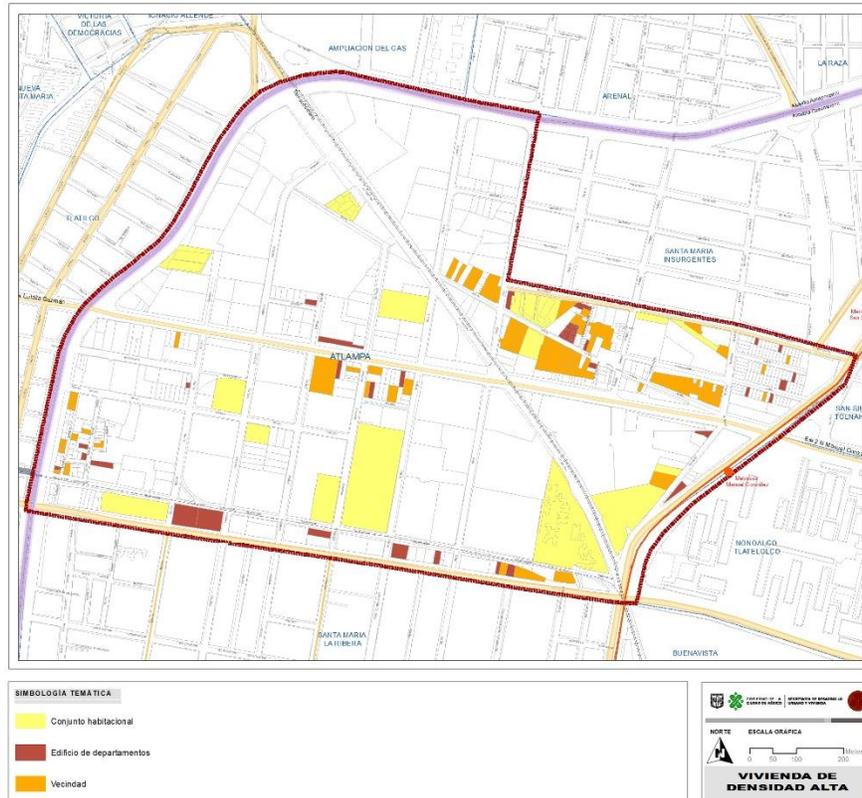
A pesar de que, el Estado de México cuenta con más territorio y más habitantes, la ciudad de México supera en número de viviendas, puesto que la necesidad de vivienda en la ciudad es un tema social donde no se ha podido beneficiar a la población, sin embargo es importante mencionar que la ciudad de México cuenta con 7% de vivienda deshabitada y el Estado de México tiene una desocupación del 10% en total, el municipio de Tizayuca tiene una desocupación del 34%, siendo el municipio con mayores viviendas sin habitar, dando un total de 9% de viviendas desocupadas en la ZMVM.

Igualmente, aún el aumento del parque habitacional, e incluso de la cantidad de vivienda deshabitada en inventario, al año 2015 la ZMVM seguía presentando un déficit de alrededor de 79 mil viviendas, especialmente en el Estado de México.

En cuanto al análisis del mercado inmobiliario, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) gestionó más de 410,000 transacciones hipotecarias de vivienda entre los años 2012 y 2018 en la ZMVM, lo que representó el 23% del total de transacciones nacionales en dicho periodo. De dichas transacciones, el 24.8% fue para vivienda económica-popular, el 36.3% a vivienda tradicional, el 27.3% a vivienda media y el 7.9% a vivienda de tipo residencial-residencial plus. El precio promedio por m<sup>2</sup> construido de vivienda, aumentó un 27.7% en el periodo; es decir, la mediana de precios por m<sup>2</sup> pasó de \$8,193 pesos en 2012, a \$10,931 pesos en el 2018. Así, el mayor aumento del precio por m<sup>2</sup> se dio en mayor proporción en Tlalmanalco (México) con 90.1 %, Texcoco (Estado de México) con 78 % y Venustiano Carranza (CDMX) con 55.4 %; mientras que las que tuvieron el menor aumento fueron Teoloyucan (Estado de México) con 20.5%,

Particularmente en la Colonia Atlampa, persiste el problema de asentamientos irregulares (campamentos) con viviendas precarias, donde la mayoría carecen de servicios básicos y se vive en hacinamiento, localizados en las orillas de las vías del ferrocarril y en otros puntos de la colonia.

Mapa 6. Localización de vivienda de densidad alta



Fuente: Elaboración propia con datos de levantamiento julio de 2020

Cuadro 4. Datos de vivienda en la Alcaldía Cuauhtémoc vs Atlampa

Entidad	Viviendas particulares	Habitadas	Deshabitadas	De uso temporal
Cuauhtémoc	227,779	196,466	21,296	10,017
Atlampa	4,908	4,637	271	0

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2020.

## 2.2 MEDIO NATURAL

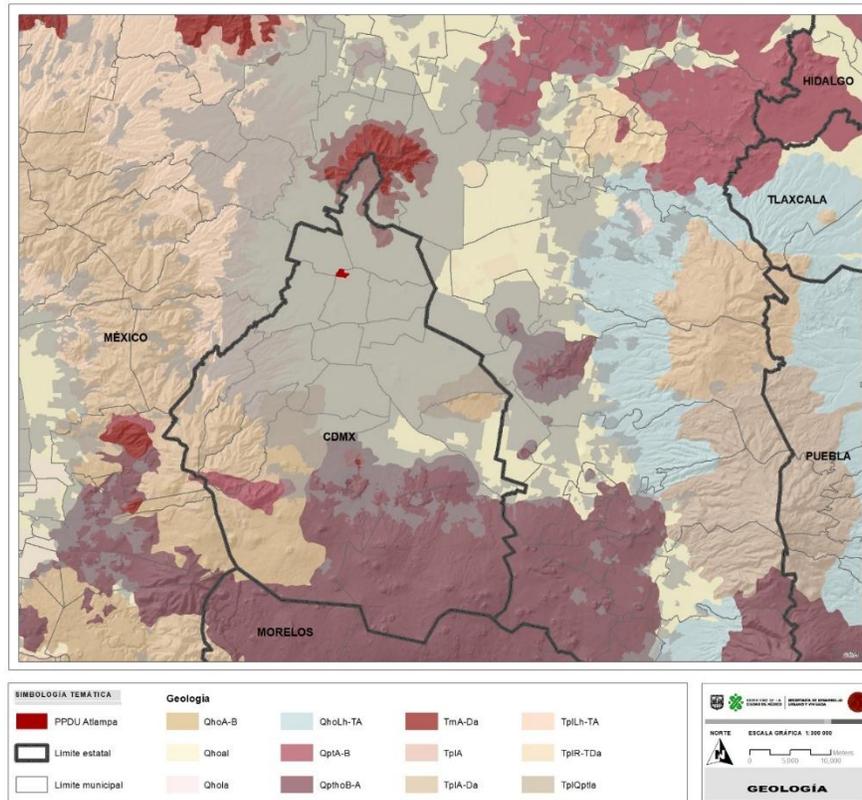
### 2.2.1 Situación geográfica

#### Geología

La Colonia Atlampa se edificó sobre terrenos que eran antiguos potreros, Siendo las primeras casas de 1880, ya que con el inicio del Ferrocarril Central Mexicano, estos terrenos adquirieron nuevo valor urbano. Esta colonia estaba cruzada por un gran número de espuelas de ferrocarril que proporcionaban

servicio a las grandes industrial ahí asentadas, y aunque han disminuido actualmente todavía pueden observarse algunas industrias que reciben insumos a granel a través de estas espuelas (GODF, 2000).

Mapa 7. Geología



Fuente: INEGI, 1997, Carta geológica Ciudad de México E14-2.

La Ciudad de México forma parte del Cinturón Volcánico Transversal (CVT), por lo tanto, su evolución geológica está ligada al origen de éste. El CVT, es una unidad volcánica tectónica que cruza el país de oeste a este, afectada por esfuerzos distensivos, que forman sistemas estructurales complejos de fosas y pilares, entre los que se desarrollan valles escalonados hacia el centro del CVT. Esta región se caracteriza por sus grandes planicies azolvadas con sedimentos volcano-sedimentarios, interestratificadas con derrames de lava de composición química diversa.

Dentro del contexto regional la Ciudad de México fue originada por diversos procesos geológicos, por lo cual las características litológicas son variadas.

De acuerdo con la carta geológica de la Ciudad de México, la Colonia Atlampa se localiza en suelo aluvial del Cuaternario (Qhoal).

Suelo Qhoal. Suelo aluvial depositado en el Cuaternario. Materiales no consolidados, conformados tanto por sedimentos erosionados provenientes de las partes altas de la cuenca, como materiales volcánicos de caída, que se depositan bajo cuerpos de agua.

### Litología

El cierre de la Cuenca de México y la posterior sedimentación lacustre de las edades Pleistoceno-Holoceno se originaron como consecuencia de la intensa actividad volcánica que formó la Cordillera de Chichinautzin. Los eventos volcánicos en relación genética con TVA y fallas Plio-Cuaternarias en

dirección EW están representados por: andesitas basálticas calco-alcalinas, andesitas y dacitas del Mioceno medio tardío, Plioceno temprano, Plioceno tardío y Cuaternario; basaltos calco-alcalinos y alcalinos del Plio-Cuaternario; y basaltos calco-alcalinos, andesitas basálticas y andesitas de edad Cuaternaria (Vázquez S.,E y Jaimés P, R, 1989).

En la Ciudad de México se encuentran diferentes tipos de formaciones geológicas, por las cuales se dio el relieve actual en donde se encuentra la Colonia Atlampa, a continuación se describen en forma general la formación para comprender mejor la geología evolutiva bajo estudio.

Las características litológicas, posición estratigráfica y génesis de estos depósitos indican que se trata de una sola unidad sedimentaria. Los espesores máximos, de alrededor de 500 metros, se encuentran en el centro de las depresiones y se adelgazan hacia las márgenes de la llanura. En las zonas norte y sur incluyen material poco consolidado compuesto por fragmentos con tamaño de grava, arena, limos y arcillas.

El subsuelo descansa ampliamente, con discordancia encima de los depósitos piroclásticos y clásticos del Plioceno y sobre rocas volcánicas más antiguas y sedimentarias del Cretácico. La acumulación de grandes espesores de aluvión se puede explicar debido a un bloqueo del desagüe, causado por el emplazamiento de derrames lávicos y/o por el fallamiento normal del Cuaternario que favorecieron los cambios en la velocidad y dirección de los cauces fluviales, con la consecuente distinta distribución del tamaño de grano en estos depósitos.

El aluvión (Qhoal) que rellena los valles de México, Toluca y Puebla, está conformado por gravas, arenas, cenizas y arcillas, el espesor varía de 30 a 300 m.

### **Fallas Geológicas**

De acuerdo con el Mapa de fracturas que afectan el territorio de la Ciudad de México, elaborado por Centro Geo, donde se muestra el relieve de la urbe y las fallas geológicas regionales, la Colonia Alampa no presenta fracturas, tal y como se muestra en el siguiente mapa.

---

Mapa 8. Planos de fracturamiento de la Ciudad de México

---

Fuente: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_677.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_677.html)

---

### **Sismicidad**

La actividad sísmica observada en la zona central y meridional de México, se debe principalmente a la subducción de las placas Rivera y Cocos bajo la placa de Norteamérica, a la interacción de las placas Rivera, Cocos y del Caribe y también a la actividad cortical superficial en el continente.

Varios eventos sísmicos han producido daños importantes en la ciudad de México desde hace siglos, por ejemplo el sismo de subducción del 7 de abril de 1845, el cual produjo intensidades en la ciudad de México de VIII (MMI). Otro ejemplo es el sismo de subducción de 1957, Ms = 7.6, con una distancia epicentral de aproximadamente 350 km, produjo el colapso o daños importantes sobre numerosas construcciones localizadas en la zona lacustre, en cambio las construcciones localizadas en la zona firme o de transición tuvieron pocos daños.

La vulnerabilidad de la ciudad de México se confirmó a gran escala con el sismo ocurrido frente a las costas de Michoacán y Guerrero el 19 de septiembre de 1985. El epicentro se localizó en el punto de coordenadas 18.141° N, 102.707° W con una profundidad focal de 16 km. y una distancia epicentral de aproximadamente 380 km. A partir de los acelerogramas registrados se concluyó que la amplificación de las ondas sísmicas en la zona lacustre con respecto a la zona firme, fue de 10 a 100 veces, la aceleración máxima alcanzó valores de 170 cm/seg<sup>2</sup> (Chávez 1999).

Por tanto, el diseño de cimentaciones debe tomar en cuenta la acción de las ondas sísmicas en la superficie del suelo y la cimentación.

Los sismos se originan por la dinámica de placas tectónicas, pueden clasificarse por la localización de su epicentro en sismos de subducción y sismos de falla.

Las principales fuentes sísmicas que lo afectan se clasifican en cuatro grupos:

- Temblores locales ( $M \leq 5.5$ ), originados dentro o cerca de la cuenca.
- Temblores tipo Acambay / ( $M \leq 7.0$ ), que se originan en el resto de la placa de Norteamérica.
- Temblores de profundidad intermedia de falla normal, causada por rompimientos de la placa de Cocos ya subducida, pudiendo llegar hasta  $M = 6.5$  debajo del Valle de México, donde se encuentra el Proyecto.
- Temblores de subducción ( $M \leq 8.2$ ).

Pese a su gran distancia epicentral (280 a 600 km), el Valle de México es particularmente vulnerable ante sismos de subducción porque el tipo de ondas que llegan son ricas en periodos largos que sufren menos atenuación y experimentan gran amplificación al atravesar las arcillas presentes en el área del proyecto.

Por ello, prácticamente cualquier sismo grande que ocurra en la zona de subducción, desde Jalisco hasta Oaxaca, representan un peligro para las estructuras erigidas en la zona lacustre y en la poligonal del Proyecto.

De acuerdo con los estudios en la zona se tiene que por cada sismo considerado “severo” existen en promedio cinco fuertes, diez moderados y cincuenta leves.

En cuanto a los sismos con epicentro dentro del área del proyecto no son de gran magnitud (menores a 4 grados), pero también pueden provocar daños a nivel local dado que ocurren a profundidades muy someras y, por lo tanto, muy próximas a las estructuras de construcción en la superficie. Por lo que se manifiestan de manera dramática los efectos de amplificación dinámica en depósitos lacustres.

Esta amplificación se debe al entrampamiento de ondas por el contraste entre las características dinámicas de los depósitos superficiales, cuyo espesor no sobrepasa los 150 m y de la roba basal. En el dominio de la frecuencia, la forma y la amplitud de esta amplificación están controladas por el contraste de impedancias elásticas, el amortiguamiento del suelo, las características del campo incidente y la geometría del Valle de México.

En el dominio del tiempo la respuesta se refleja en movimientos más armónicos, en el incremento de la duración y en la mayor amplitud de los registros. Los desplazamientos en la zona de lago muestran variaciones espaciales importantes y una duración excepcional.

Lo antes descrito quiere decir que las ondas sísmicas al llegar a la zona lacustre y a la poligonal propuesta del proyecto tienden a una amplificación, por el tipo de suelo presente y es esta la razón que en la Ciudad de México los sismos llegan a ser intensos a pesar de la distancia con el epicentro, así mismo tener afectaciones a las estructuras. Por ello se han realizado zonificaciones de riesgo sísmico de la Cuenca de México para ayudar a la regulación de las construcciones en esta zona.

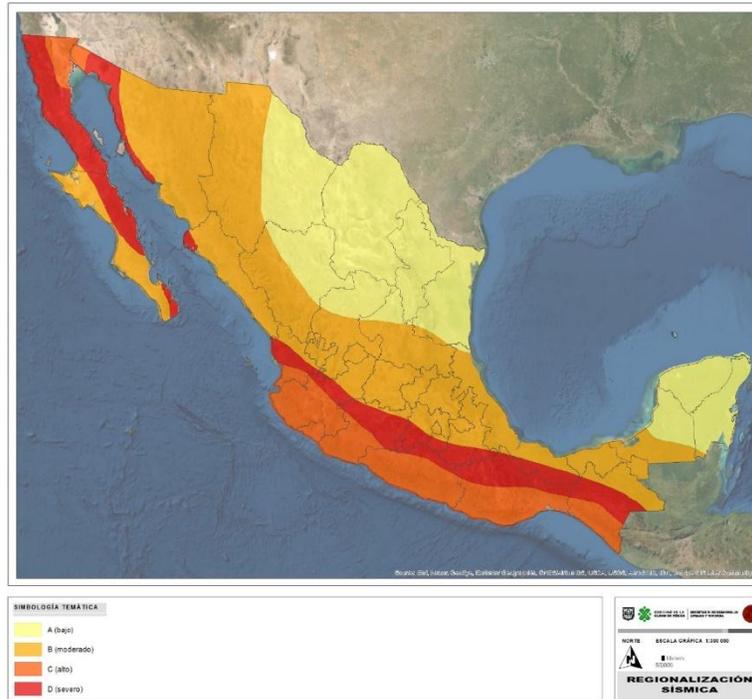
De acuerdo con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C. se zonificó la Cuenca de México, de acuerdo con el riesgo de sismicidad y de acuerdo con éste, el sitio del predio del Proyecto se encuentra en la zona de Intensidad “Alta”, por lo cual las estructuras planeadas para el proyecto deben de tener las consideraciones necesarias para evitar afectaciones si llegase a ocurrir un evento de magnitudes de más de 7 grados en la escala de Richter.

### **Regionalización Sísmica**

Las zonas sísmicas de México se clasifican en función de la cantidad de sismos que se presentan. Debido a la intensa actividad entre las placas tectónicas ubicadas en el lado oeste del país, la zona de

mayor actividad sísmica se encuentra en los estados de la costa del Pacífico. Gracias a los registros sísmicos de las redes de detección instaladas en territorio mexicano, se puede ver una intensa actividad sísmica que se concentra principalmente entre Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Jalisco, así como en la parte norte de la península de Baja California, en la región de Mexicali.

Mapa 9. Regionalización sísmica de México



Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2015.

De acuerdo con la Regionalización Sísmica de México, la República Mexicana se encuentra dividida en cuatro grandes zonas sísmicas; la Zona D es una región que presenta una ocurrencia alta de sismos históricos intensos, la aceleración del suelo sobrepasa el 70 % de la aceleración de la gravedad; en la Zona A no se tienen detectados sismos significativos en los últimos ochenta años, no se esperan aceleraciones mayores del suelo mayores a un 10 %; las Zonas A y C se caracterizan por ser regiones intermedias, la ocurrencia de sismos no es alta o pueden ser áreas que son afectadas aceleraciones intensas que no sobrepasan el 70 % de la aceleración del suelo.

Regionalmente, la Ciudad de México se localiza en la Zona B, sin embargo, por las características de los sedimentos aluviales de la Cuenca del Valle de México se han registrado altas aceleraciones del suelo, mayores al 70 %, por lo que el área representa un territorio con características particulares dentro de la zona sísmica referida, que condiciona una vulnerabilidad natural alta relacionada a los eventos sísmicos, lo que hizo necesario que especialistas realizaran la Zonificación Sísmica del Valle de México, en la que se delimitaron tres regiones:

Zona I. Lomas formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena.

Zona II. Transición en la que los depósitos se encuentran a 20 metros de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas diversas con contenido de limo y o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales, el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.

De acuerdo con regionalización sísmica, la Ciudad de México se subdivide a la vez en subzonas geotécnicas como se muestra en la siguiente figura.

Mapa 10. Subzonificación sísmica de la Ciudad de México.

*Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2015.*

La Colonia Atlampa, en la Alcaldía Cuauhtémoc se localiza en las subzonas geotécnicas II y IIIa, ésta última es de las mayores extensiones, tiene como principal característica, el coeficiente sísmico (C) de 0.40, que es de los mayores valores en el Valle de México.

Debe destacarse que con base en el Artículo 219 del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, la zona que corresponda a un predio se determinará a partir de las investigaciones que se realicen en el subsuelo del predio objeto de estudio, tal y como lo establezcan las Normas Técnicas Complementarias. En caso de Edificaciones ligeras o medianas, cuyas características se definan en dichas Normas, podrá determinarse la zona mediante el mapa incluido en las mismas, si el predio está dentro de la porción zonificada; los predios ubicados a menos de 200 m de las fronteras entre dos de las zonas antes descritas se supondrán ubicados en la más desfavorable. Por lo anterior, los predios que se localizan en la subzona II (poniente y sur de la colonia), los cuales se ubican en un rango menor a 200 m de la subzona IIIa, pasarían a ser recategorizados dentro de esta última.

### Fallas y fracturas

El sistema de fallas de la Sierra de Chichinautzin es producto también de un sizallamiento que lo cruza de SW a NE, que pasa por el centro del Valle de México y termina en la zona de Texcoco.

En la Ciudad de México se han registrado sismos de falla que, si bien la mayoría de ellos no son de magnitud considerable, dado que generalmente no rebasan los 4<sup>o</sup> Richter, para De Cserna<sup>34</sup> son indicadores del estado activo de un sistema de cizallamiento con orientación NE-SW.

Los registros obtenidos para sismos "fuertes" de más de 5<sup>o</sup> Richter, del Servicio Sismológico Nacional (SSN) 2021, evidencia la ocurrencia de los epicentros en la zona de subducción en el Océano Pacífico, principalmente frente a las Costas de Michoacán, Guerrero y Oaxaca, así como en el territorio continental. Los sismos de subducción ocurridos el 29 de Julio de 1957 y el 19 y 20 de septiembre de 1985, son un referente inmediato, dado el nivel de desastre ocasionado, evidenciaron la vulnerabilidad natural característica de la planicie lacustre del antiguo Lago de Texcoco, así como la vulnerabilidad social, vinculada con las estructuras edificadas. A continuación, se muestra una tabla con los sismos que han tenido las mayores afectaciones en la Ciudad de México.

Sismos que han tenido afectaciones relevantes en la Ciudad de México.

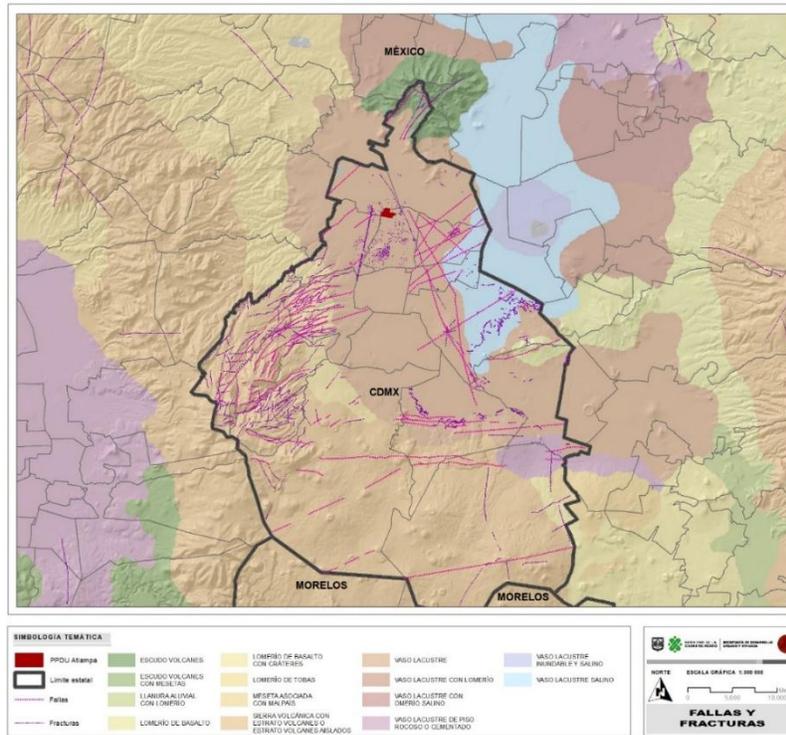
Cuadro 5. Sismos que han afectado a la Ciudad de México

<i>Epicentro</i>	<i>Magnitud</i>	<i>Fecha</i>
Costa de Guerrero	7.9	14 de abril de 1907
Costa de Guerrero	7.5	30-31 de julio de 1909
Costa de Michoacán	7.8	7 de junio de 1911
Falla de Acambay, Estado de México	7.0	19 de noviembre de 1912
Costa de Guerrero	7.8	28 de julio de 1957
Petatlán, Guerrero	8.0	14 de marzo de 1979
Costa de Michoacán	8.1	19 de septiembre de 1985
Ometepec Guerrero	7.4	20 de marzo de 2012
Noreste de Chiautla de Tapia, Puebla	7.1	19 de septiembre de 2017
Pinotepa Nacional, Oaxaca	7.2	16 de febrero de 2018
<i>Fuente: Servicio Sismológico Nacional, 2021.</i>		

Sobre el sismo del 19 de septiembre, la distancia de este epicentro respecto a la Ciudad de México es de 120 kilómetros. Afectó más a una franja ubicada al centro de la Metrópoli, donde se encontraba el extremo poniente del Lago de Texcoco. En esta área se localizan los daños más significativos. La franja abarca desde la alcaldía Gustavo A. Madero, pasa por Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco. Sólo uno, se registró en Álvaro Obregón fuera de la mencionada franja (Servicio Geológico Mexicano).

En cuanto a fracturas existen un mapa elaborado por el gobierno de la Ciudad de México de Riesgos Geológicos de la Zona Metropolitana del Valle de México, en este se observa que existen dos fracturas, aunque son inferidas, los estudios y análisis realizados para la elaboración del mapa las marcan en esta ubicación, por lo cual se debe de tener consideración en la construcción de la infraestructura del Proyecto para que no se vea afectada por la presencia de estas fracturas. El hecho de ser fracturas inferidas indica que su presencia física aún no ha sido demostrada.

Mapa 11. Fallas y fracturas presentes en la Zona metropolitana del Valle de México



Fuente:

Es necesario indicar que las Fracturas inferidas en el mapa de Riesgos Geológicos de la Zona Metropolitana del Valle de México, aún no ha podido ser demostrada su presencia física.

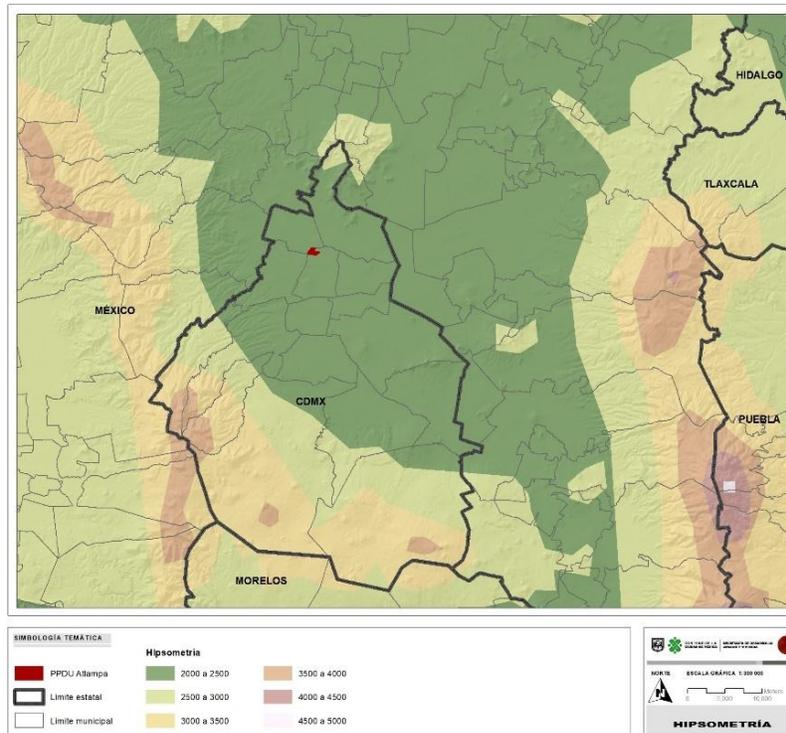
### Geomorfología

El relieve de la Ciudad de México es de un contorno irregular, con una extensión amplia hacia el noreste; comprende desde las chinampas de Xochimilco al suroeste, hasta las regiones semiáridas de Pachuca en el norte, comprende los bosques que coronan la Sierra de las Cruces en el oeste, hasta las cimas nevadas del Iztaccíhuatl en el este, incluyendo la región de Apan, y Tecocomulco. La planicie central de la Cuenca de México está rodeada de montañas, siendo las del sur las más importantes, la gran planicie central tiene una altitud que oscila entre 2,240 metros en el sur y 2,390 en el norte.

La zona meridional de la Cuenca Ciudad de México está limitada al oeste por las Sierras Nevada, y Río Frío, al oeste por la Sierra de las Cruces, al sur por la Sierra Chichinautzin y al norte por las elevaciones de la Sierra de Guadalupe, Sierra Patlachique y Sierra de Pachuca.

De acuerdo con el modelo de elevación, la Colonia Atlampa se localiza en una zona del rango de los 2000 a 2500 msnm, tal y como se muestra en el plano hipsométrico.

Mapa 12. Hipsométrica de la subcuenca Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

## 2.2.2 Medio Ambiente

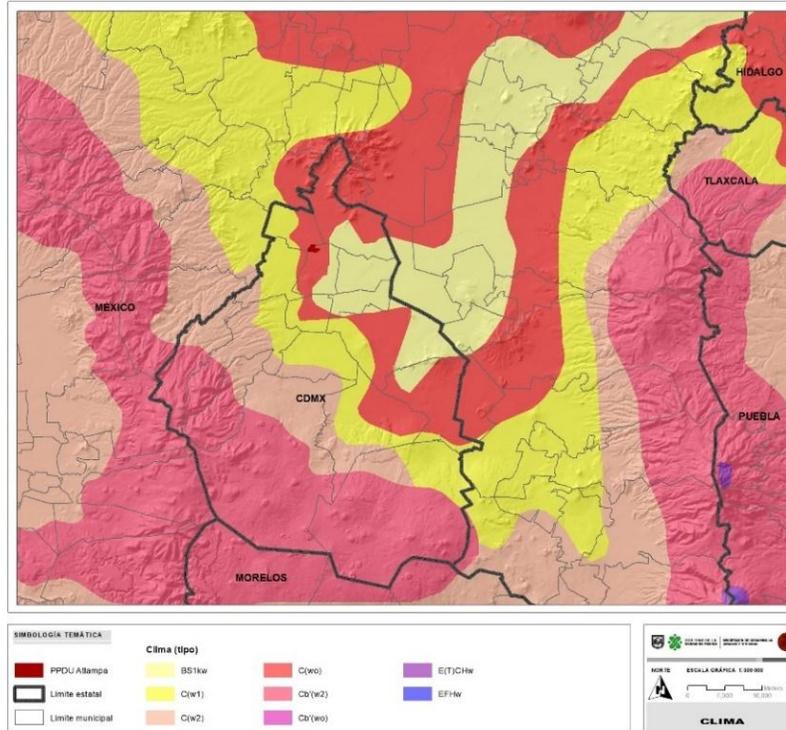
### Clima

De acuerdo a la clasificación de Köppen modificada por E. García (1981) en la Ciudad de México se presentan 7 tipos de clima, dentro de los cuales la Col. Atlampa corresponde al tipo C(wo).

Los datos de temperatura, precipitación promedio y fenómenos climatológicos se obtuvieron de la estación meteorológica del Servicio Meteorológico Nacional; ubicada en la región donde se localizará la Colonia Atlampa.

El clima C(wo).- Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2 y porcentaje de precipitación invernal del 5% al 10.2% del total anual.

Mapa 13. Tipos de clima de la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

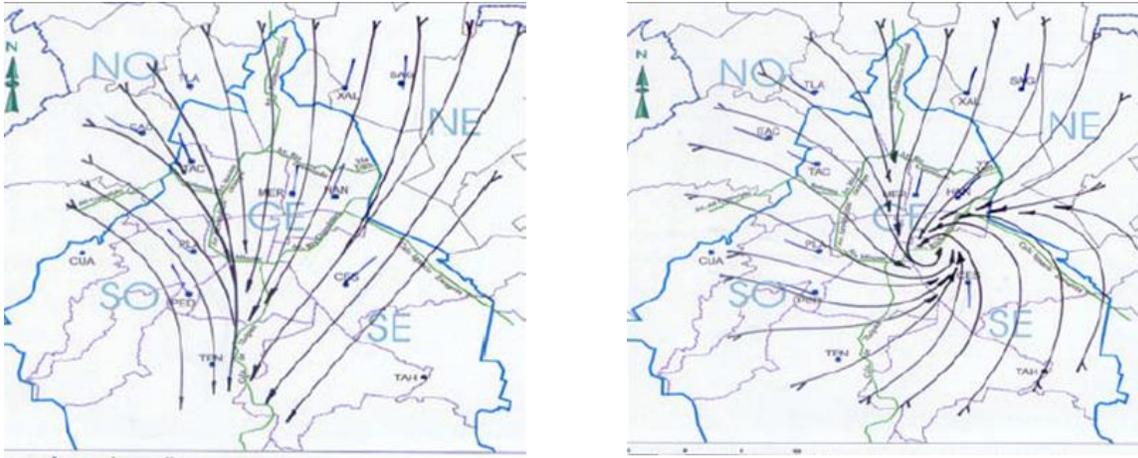
Los vientos son dominantes del noroeste en otoño e invierno, del este en primavera y del sur en verano. Desde el punto de vista estacional, se observa dos flujos de viento promedio para las épocas seca y de lluvia; se observa que durante la temporada húmeda (verano), el flujo tiene una intensa componente del norte en todo el valle. Por otro lado, la temporada seca presenta una característica importante: un vórtice (remolino) se forma muy cerca del centro del Distrito Federal, lo cual se debe al efecto conocido como “Isla de Calor”, situación meteorológica generada por el aumento de la temperatura del suelo de tipo urbano, con materiales de construcción de cemento y asfalto, en contraste con las áreas forestales que la circundan, éste vórtice interno del Valle de México se alimenta de los vientos predominantes del Noroeste y Noreste ya que éstos permanecen en su trayectoria durante todo el año.

Por lo anteriormente expuesto se puede decir que los vientos predominantes a nivel de la rasante, tienen dirección Noroeste y Noreste y ambos hacia el sur.

Mapa 14. Flujo de viento estacional

*Epoca de lluvias*

*Epoca de sequía*

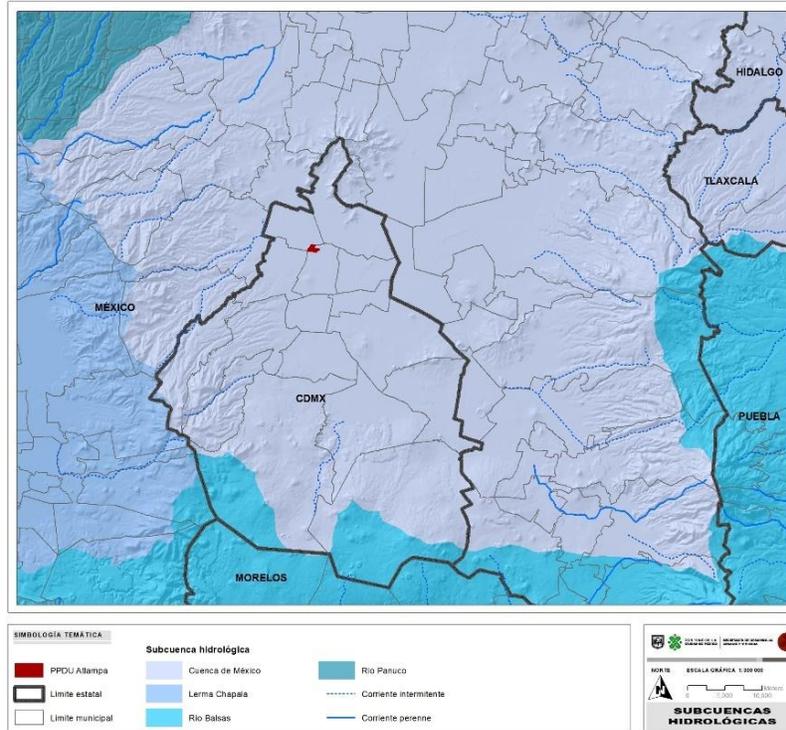


Fuente: Gestión ambiental del aire en el Distrito Federal 2000-2006. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría del Medio Ambiente.

### Hidrología superficial

El origen de la cuenca del Valle de México no ha sido producido por un solo evento, sino por una sucesión de ellos. La mayor parte del territorio se configuró en el Cenozoico (aproximadamente 63 millones de años), cubriendo de rocas ígneas extrusivas más de las 3/5 partes de los 9,611km<sup>2</sup> de superficie de la cuenca. Posteriormente, en eventos que datan del cuaternario, cuando ya comienza la formación de suelo, a partir de la roca madre volcánica y de una configuración especial de vulcanismos recientes, como la emergencia del eje volcánico transversal (Orogenia del Laramie) y la sedimentación de material poco consolidado en el valle recientemente cerrado debido a la aparición del Chichinautzin ya que la cuenca era abierta y drenaba hacia el Valle de Cuernavaca; la formación de la sierra en el sur creó una gran presa natural que fue asolvada por las cenizas volcánicas producto de las mismas erupciones que dieron origen al Chichinautzin (entre 500 y 600 mil años, periodo de las últimas erupciones volcánicas).

Mapa 15. Cuenca y subcuenca

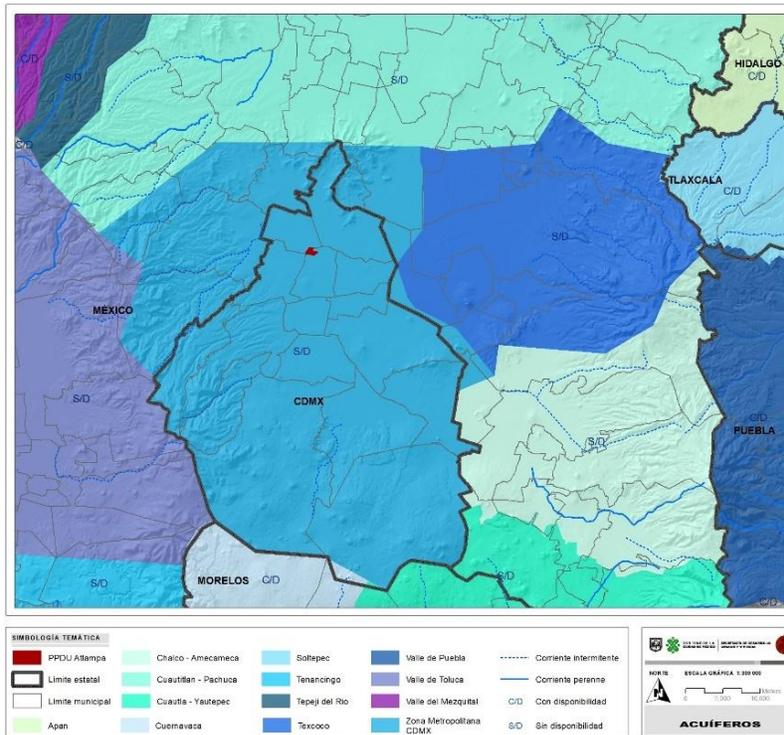


Fuente: Elaboración propia con base en Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

### Hidrología subterránea

El sitio del proyecto se localiza en el acuífero “Zona Metropolitana de la Ciudad de México”, con una superficie de 200,917.67 ha.

Mapa 16. Acuíferos presentes en el Valle de México



Fuente: CONAGUA

### Acuífero Zona Metropolitana del Valle de México

La principal recarga al acuífero es la infiltración por lluvia, la cual se genera sobre los flancos de las elevaciones topográficas, en especial en la porción sur, debido a la alta permeabilidad de las rocas que existen en esa zona.

La región tiene un volumen de recarga de 1,806.40 hm<sup>3</sup>/año, el cual representa la disponibilidad de agua subterránea. En el Valle de México, el volumen concesionado alcanza los 1,700.58 hm<sup>3</sup>/año, mientras que la recarga es de 750.70 hm<sup>3</sup>/año.

En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de sobreexplotación en el acuífero de acuerdo a lo registrado en el REPDA de volúmenes concesionados y lo publicado en el DOF.

Cuadro 6. Condición de aprovechamiento de los acuíferos de acuerdo al REPDA y su disponibilidad		
Subregión de Planeación	Nombre del Acuífero	% de sobre concesión
Valle de México	Zona Metropolitana de la Ciudad de México	348%

Fuente: Abril, 2002, Diario Oficial de la Federación. Determinación de la disponibilidad. Calculadas por la Gerencia de Aguas Subterráneas, Comisión Nacional del Agua.

Un aspecto que denota la carencia de sustentabilidad hidrológica, así como sus implicaciones legales, es la concesión de volúmenes de derechos de extracción de agua subterránea, por una magnitud que excede a la capacidad natural de recarga del acuífero. De este modo, los acuíferos que representan una

situación más grave son aquellos sobreexplotados, para los cuales se estima que la extracción no excede al volumen concesionado por el REPDA, ya que esto significa que existe una autorización para incrementar la sobreexplotación actual.

El acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México se encuentra ubicada en el sur poniente de la Cuenca del Valle de México, ocupa el 17% de la superficie de la cuenca endorreica. La Ciudad de México y su área conurbada dependen fundamentalmente para abastecimiento de agua potable del suministro del acuífero.

Debido a que el acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México presenta de manera irregular material arcilloso que le sirve como confinante o semiconfinante el acuífero se clasifica como semiconfinado.

El contenedor impermeable del acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México lo constituyen rocas volcánicas y calizas, en tanto que el paquete sedimentario da origen a un sistema acuífero complejo formado por tres grandes cuerpos: en la parte superior, un paquete arcilloso de alta porosidad, baja permeabilidad y gran heterogeneidad en su constitución, que forma un acuitardo de espesor variable y que actúa como semiconfinante en el centro de la cuenca. Bajo este paquete se encuentra el acuífero actualmente en explotación, formado por material granular más grueso que el del acuitardo, esto es, piroclastos y conglomerados de origen volcánico. Su espesor es variable (generalmente mayor de 200 m) así como sus propiedades hidráulicas. Le subyacen rocas volcánicas fracturadas, cuya base llega a estar a los 2000 m en el centro disminuyendo hacia las márgenes de la Cuenca.

Este acuífero es recargado por infiltraciones de la precipitación, actuando como áreas de recargas más importantes las sierras circundantes. La precipitación media anual varía de 400 a 600 mm en la parte baja de la cuenca, en los lomeríos circundantes la precipitación está entre 700 y 1,000 mm y en las sierras que limitan la cuenca las precipitaciones son mayores de 1,000 mm anuales. La extracción de agua subterránea en la cuenca de la Ciudad de México es del orden de 50 m<sup>3</sup>/s, a través de obras hidráulicas, predominando pozos con profundidades superiores a 100 m. La extracción de agua subterránea de la cuenca representa cerca del 70% del abastecimiento.

## Vegetación

A continuación, se muestran las áreas verdes que se localizan actualmente en la Colonia Atlampa en el sitio de Áreas Verdes de la Ciudad de México, dividido por Alcaldías:

Cuadro 7. Área verde 1			
<i>Nombre del área</i>	Escuela primaria Dr. Hector Pérez Martínez (621)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Oyamel esq. Nopal	<i>Superficie</i>	729.78 m <sup>2</sup>
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	143.62 m <sup>2</sup>
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>revegetada</i>	



Cuadro 8. Área verde 2

<i>Nombre del área</i>	Escuela Secundaria Diurna no. 270 Celestino Gorostiza (622)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Calzada San Simón y Geranio	<i>Superficie</i>	603.07 m2
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	247.85 m2
<i>C.P.</i>		<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



Cuadro 9. Área verde 3

<i>Nombre del área</i>	Unidad Habitacional (623)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Geranio y Av. Insurgentes	<i>Superficie</i>	1,085.88 m2
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	595.90 m2
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Equipamientos urbanos con vegetación
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Instituciones académicas públicas
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



Cuadro 10. Área verde 4

<i>Nombre del área</i>	Áreas verdes (155)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Nopal y Eje 2 Norte – Manuel González	<i>Superficie</i>	771.75 m2
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>perímetro</i>	145.23 m2
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Camellones centrales y laterales
<i>Decreto</i>		<i>revegetada</i>	



Cuadro 11. Área verde 5

<i>Nombre del área</i>	Camellón Eje 2 Norte – Manuel González (154)	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Eje 2 Norte – Manuel González y Av. Insurgentes Norte	<i>Superficie</i>	1,820.72 m2
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	545.60 m2
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Camellones centrales y laterales
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



Cuadro 12. Área verde 6

<i>Nombre del área</i>	Plaza Juárez	<i>Mapa</i>	
<i>Dirección</i>	Oyamel y Nopal	<i>Superficie</i>	939.45 m <sup>2</sup>
<i>Colonia</i>	Atlampa	<i>Perímetro</i>	129.58 m <sup>2</sup>
<i>C.P.</i>	06450	<i>Clasificación</i>	Parques, arboledas y alamedas
<i>Programa</i>		<i>Subclasificación</i>	Parques
<i>Decreto</i>		<i>Revegetada</i>	



En la siguiente tabla se muestra el total de la superficie que se mantiene actualmente en la Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cuadro 13. Superficie total de área verde en la Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.

<i>Área</i>	<i>Superficie</i>	<i>Nombre del área</i>	<i>Clasificación</i>
Área verde 1	729.78 m <sup>2</sup>	Escuela primaria Dr. Héctor Pérez Martínez (621)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 2	603.07 m <sup>2</sup>	Escuela secundaria Diurna No. 270 Celestino Gorostiza (622)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 3	1,085.88 m <sup>2</sup>	Unidad habitacional (623)	Equipamientos urbanos con vegetación
Área verde 4	771.75 m <sup>2</sup>	Áreas verdes (155)	Áreas verdes complementarias o

Cuadro 13. Superficie total de área verde en la Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.			
Área	Superficie	Nombre del área	Clasificación
			ligadas a la red vial
Área verde 5	1,829.72 m <sup>2</sup>	Camellón Ene 2 Nte. - Manuel Acuña (154)	Áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial
Área verde 6	939.45 m <sup>2</sup>	Plaza Juárez (153)	Parques. Arboledas y alamedas
Total:	5,959.65 m <sup>2</sup>		
<i>Fuente:</i>			

### 2.2.3 Problemática Ambiental

#### Fisonomía Urbana

La importancia del espacio colectivo y del establecimiento del espacio público como su principal componente, va acompañado de la necesidad de que estos espacios donde se desarrolla la vida social alcancen un valor visual, perceptivo y simbólico, constituyéndose en referencias espaciales y culturales, sin perder sus características de buen funcionamiento.

Los problemas de imagen para conformar la fisonomía urbana pueden caracterizarse en dos grandes grupos: por un lado se requiere que el espacio público y los elementos que lo constituyen sean claramente reconocibles e identificables en sí mismos y en su relación con el entorno, y por otro, que dichos espacios mantengan un nivel de conservación que garantice la permanencia de la creación colectiva (histórica y contemporánea), el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de la actividad económica.

La colonia Atlampa cuenta con una fisonomía urbana predominantemente industrial, con algunas características interesantes, ya que conserva varias naves industriales de principios de siglo y algunos elementos funcionalistas (Decreto, 2000).

#### Riesgos y Vulnerabilidad

Se pueden identificar los siguientes elementos que impactan el Desarrollo Urbano de la zona: Sismicidad, ductos, derrumbes de edificios, gasolineras, industrias químicas y densidad de población, por lo cual, en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, se ha definido para las tres colonias un alto nivel de vulnerabilidad. (Decreto, 2000). Los elementos referidos son los siguientes:

1. La zona de estudio se asienta en terreno lacustre y en transición, afectándola en su totalidad.
2. Existe un gasoducto de PEMEX que atraviesa la Alcaldía de oriente a poniente, cruzando la colonia Atlampa por el Eje 2 norte Eulalia Guzmán.
3. Los derrumbes de edificios de alto riesgo afectan más a la colonia Santa María la Ribera, considerando la antigüedad de sus inmuebles.
4. La localización de 44 empresas con potencialidad de riesgo Atlampa.
5. Una alta densidad de habitantes en la colonia.

De acuerdo con el Plan Maestro Atlampa 2021, se detectaron las siguientes problemáticas

- Paisaje urbano deteriorado (grafitis en paredes, basura, asentamientos irregulares y fauna nociva).
- Inmuebles abandonados, deteriorados y subutilizados.
- Calles sin árboles y sin condiciones para la circulación de discapacitados.

- Inseguridad y delincuencia.
- Callejones y calles con camiones estacionados que obstruyen la visibilidad.
- Vialidad con escaso comercio fijo y semifijo.
- Áreas verdes insuficientes.
- Calles sin arbolado.
- 1 espacio abierto para toda la colonia.
- Áreas residuales desaprovechadas.
- Déficit en educación, cultura, recreación, deporte y comercio.
- Distribución desigual del equipamiento por la vocación industrial de la colonia.
- Equipamientos en estado de abandono (escuela primaria, estación de servicio y centro de seguridad ciudadana).
- Equipamientos de cobertura regional, a menos de un kilómetro.
- Condiciones de la infraestructura urbana óptimas.
- Consumo de agua por debajo del promedio por habitante (CNA).
- Planta de tratamiento opera por debajo de su capacidad.
- Excelente cobertura del servicio de electricidad y alumbrado público.
- Las acciones y proyectos de energía alternativos en la alcaldía y la colonia son limitados.
- La utilización de tecnologías de información es limitada, al representar la emergencia sanitaria un cambio del modo de realizar las actividades, deben buscarse esquemas asequibles para la población en diferentes rangos de edad.
- El 24.23% de la superficie total de Atlampa, corresponde a espacio público, incluida la vialidad, es decir 26.74 ha.
- La superficie actual de espacio público (sin vialidad) es de 7,439.30 m<sup>2</sup>, lo que equivale a 0.52 m<sup>2</sup> per cápita.
- Ocupación de espacios para circulación peatonal y vehicular.
- Los campamentos ocupan 1,01ha de vía pública.
- Construcción de vivienda en zonificación industrial.

### 2.3 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

En el contexto en el que se ubica la colonia Atlampa hay que considerar las transformaciones en la población que tiene la Alcaldía Cuauhtémoc para enmarcar la trayectoria del poblamiento en la zona de estudio. Por su condición central la Alcaldía Cuauhtémoc ha presentado un fuerte proceso de despoblamiento debido a la pérdida de habitantes y a los cambios de usos del suelo, de habitacionales a comerciales y servicios principalmente. No obstante, varias zonas de la alcaldía se han regenerado con nuevos proyectos de vivienda que han permitido cambiar la tendencia general del despoblamiento, incorporando vivienda media y de interés social, lo que ha generado nuevos perfiles en la conformación de los habitantes y necesidades en relación con su estructura poblacional.

El cuadro siguiente muestra la tendencia del poblamiento en la Alcaldía Cuauhtémoc respecto al total de la ciudad de México. Entre 1990 y 2000 decrece la población de 595,960 habitantes a 516,255 respectivamente con una tasa de -1,4% menor al promedio de la ciudad de 0.4%. En 2010 la población

de la alcaldía aumentó a 539,104 habitantes con una tasa de 0.4%, mayor al promedio de la ciudad, de 0.3%, y alcanzando en el 2020 un total de 545,884 habitantes con una tasa media de 0.1%, menor a la media de la ciudad de 0.4%.

En términos de su participación, no obstante, la Alcaldía ha tendido a reducir su participación en el total de la ciudad de 7.2% en 1990 hasta 5.9% en el 2020.

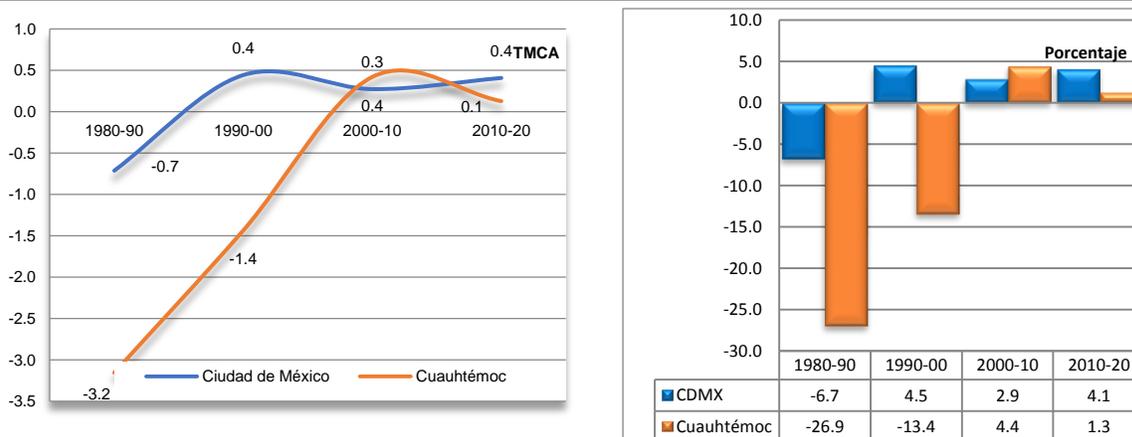
Cuadro 14. Población total y participación porcentual, 1990-2020

Año	Ciudad de México		Cuauhtémoc		Participación de la alcaldía (%)
	Total	TCMA (%)	Total	TCMA (%)	
1990	8,235,744	0.4	595,960	-1.4	7.2
2000	8,605,239	0.3	516,255	0.4	6.0
2010	8,851,080	0.4	539,104	0.1	6.1
2020	9,209,944		545,884		5.9

Fuente: elaboración propia con datos de los Censos de Población y Vivienda, INEGI 1990 a 2020

Las siguientes gráficas muestran las tendencias de crecimiento poblacional en la alcaldía, donde en los últimos veinte años esta va teniendo una leve recuperación en el número de habitantes respecto a décadas anteriores<sup>6</sup>. No obstante, dicho crecimiento es diferencial, principalmente entre la zona poniente de la alcaldía, con un mayor potencial de desarrollo para viviendas de clase media alta y las de la zona oriente, con características más populares.

Gráfica 1. Tasa de crecimiento medio anual e incremento poblacional, 1990-2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la población en la colonia Atlampa, la cual, a diferencia del conjunto de la alcaldía, ha presentado un crecimiento sostenido de habitantes desde 1990. En ese año se tenía un total de 8,717 habitantes, los que aumentaron a 10,414 en el 2000, con una tasa media de 1.8%; en el 2010 creció a 14,433 habitantes, con una tasa de 3.2% y al 2020 se tiene una población

<sup>6</sup> Particularmente la política habitacional derivada del Bando 2 y del Instituto de Vivienda en colonias populares han permitido que el despoblamiento se ha frenado en algunas colonias o en otras los diversos desarrollos inmobiliarios privados han generado un repoblamiento.

de 15,130 habitantes, una tasa promedio de 0.5%. En todos los casos la tasa promedio de Atlampa es mayor al promedio de la alcaldía.

Sin embargo, el crecimiento poblacional interno de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) es diferente. La AGEB 004-2 que se sitúa en la zona norte centro de la colonia, presentó un crecimiento de 1,143 habitantes en 1990 a 2,167 en el 2000, con una tasa de 6.7%, aumentando a 3,035 en 2010 con una tasa de 3.3%, pero en 2020 disminuyó a 2,930 habitantes con una tasa de -0.4%. En la AGEB 017-4, al poniente de la colonia decreció de 2,847 habitantes en 1990 a 2,464 en el 2000, con una tasa de -1.4%, pero en cambio, en el 2000 tuvo 5,398 pobladores, con una tasa de 7.9%, para decrecer nuevamente al 2020 a 5,239 con una tasa de -0.3% anual. En la AGEB 018-4, por su parte, situada al oriente, la población creció de 4,727 en 1990 a 5,783 en el 2000 con una tasa de 2.1%, para seguir aumentando a 6,000 en 2010 con una tasa de 0.4%, y en el 2020 llegar a 6,961 habitantes con una tasa de 1.5% anual.

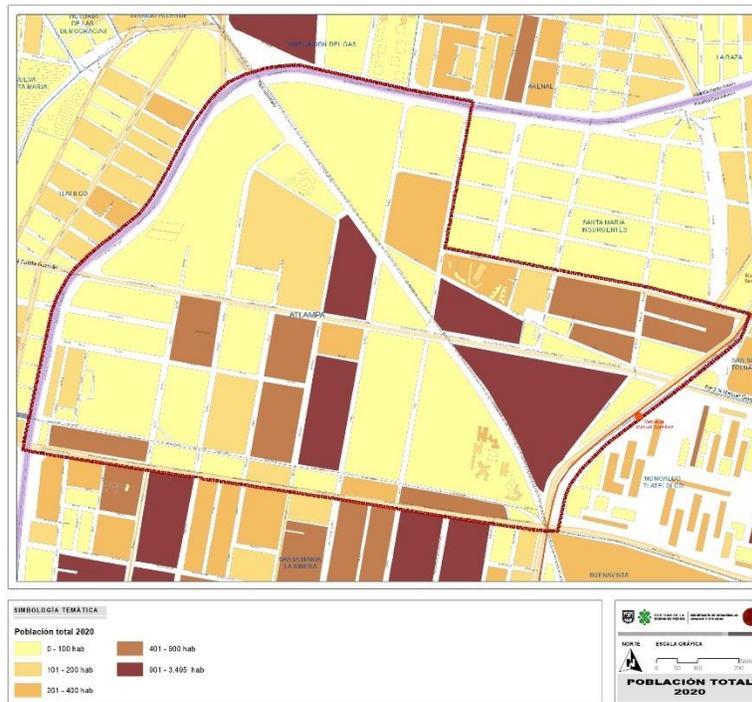
Esta dinámica diferencial de poblamiento en la colonia se explica por la producción de conjuntos habitacionales verticales que han generado un mayor crecimiento en ciertas zonas respecto a otras.

Municipio Región Localidad	Población total				Tasa media de crecimiento anual (%)		
	1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Cuauhtémoc	595,960	516,255	539,104	545,884	-1.4	0.4	0.1
Atlampa	8,717	10,414	14,433	15,130	1.8	3.2	0.5
004-2	1,143	2,167	3,035	2,930	6.7	3.3	-0.4
017-A	2,847	2,464	5,398	5,239	-1.4	7.9	-0.3
018-4	4,727	5,783	6,000	6,961	2.1	0.4	1.5

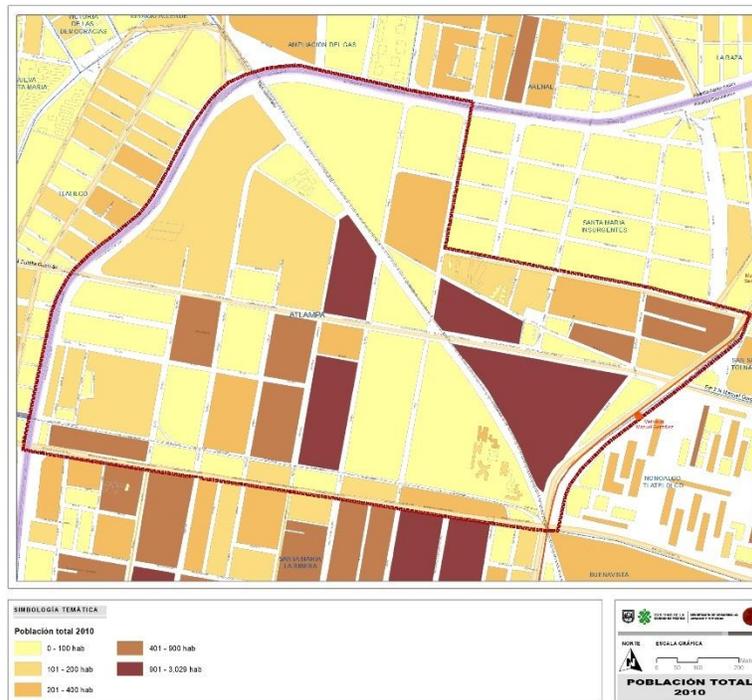
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

El mapa siguiente muestra la distribución de la población en 2020 por manzana, lo cual se explica por la transformación de los anteriores usos del suelo industrial a convertirse en zonas habitacionales, generando este diferencial manzanas más pobladas con otras donde aún tienen instalaciones industriales o de otros usos distintos a los habitacionales (ilustración 1).

Mapa 17. Población total 2010



Mapa 18. Población total 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Mapa 19. Panorama de poblamiento en la colonia Atlampa



## Características de la población

### Estructura por edad y sexo

En 2020 la distribución por sexo de la población de la colonia Atlampa es de 47.1% de los habitantes son hombres y 52.9% mujeres similares al promedio de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que su índice de masculinidad es de 88.9 hombres por cada cien mujeres, mientras que la media en la Alcaldía es de 91.6 hombres por cada cien mujeres. Solo la AGEB 017-A tiene una mayor proporción de mujeres con 54.2%, por lo que su índice de masculinidad es de 84.5 por cada cien mujeres.

En cuanto al promedio de hijos nacidos vivos es ligeramente superior en Atlampa con 1.4 hijos por mujer, mientras que el promedio de la Alcaldía es de 1.5 aumentando hasta 1.7 en la AGEB 018-4, la de mayor población en la colonia.

Cuadro 16. Población por sexo, índice de masculinidad y promedio de hijos nacidos vivos, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población por sexo			Índice de masculinidad <sup>1</sup>	Promedio de hijos nacidos vivos <sup>2</sup>
	Total	% Hombres	% Mujeres		
Cuauhtémoc	545,884	47.8	52.2	91.6	1.4
Atlampa	15,130	47.1	52.9	88.9	1.5
004-2	2,930	47.6	52.4	91.0	1.5
017-A	5,239	45.8	54.2	84.5	1.4
018-4	6,961	47.8	52.2	91.4	1.7

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 a 2020.

El siguiente mapa muestra la distribución del índice de masculinidad por manzana en la zona de estudio. Este indica una mayor proporción de hombres en las manzanas donde se ubican vecindades o donde aun hay usos industriales intercalados con vivienda. Por el contrario, de la zona centro al poniente, principalmente donde se ubican unidades habitacionales es predominante la mayor proporción de mujeres.

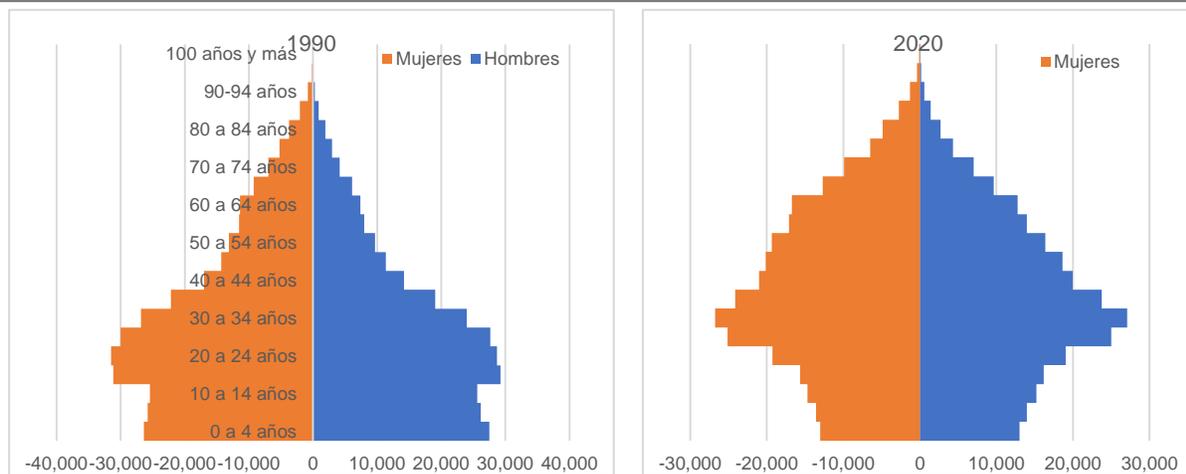
Mapa 20. Índice de masculinidad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

En cuanto a la estructura de edades se tiene que enmarcar en cuanto a la tendencia de cambio de edades que presenta la Alcaldía que consiste en una avanzada etapa de transición demográfica, es decir, desde los años noventa ya se tiene una reducción considerable de la población de menos de 15 años y un aumento de la población joven y adulta. Dicha tendencia se acentúa en el 2020 con una mucho menor proporción de niños y jóvenes en la base de la pirámide. En cambio, aumenta en mayor proporción las personas de los estratos de entre 25 a 40 años y también un aumento hacia los estratos de edad de mayores de 40 años y de personas en edades adultas avanzadas.

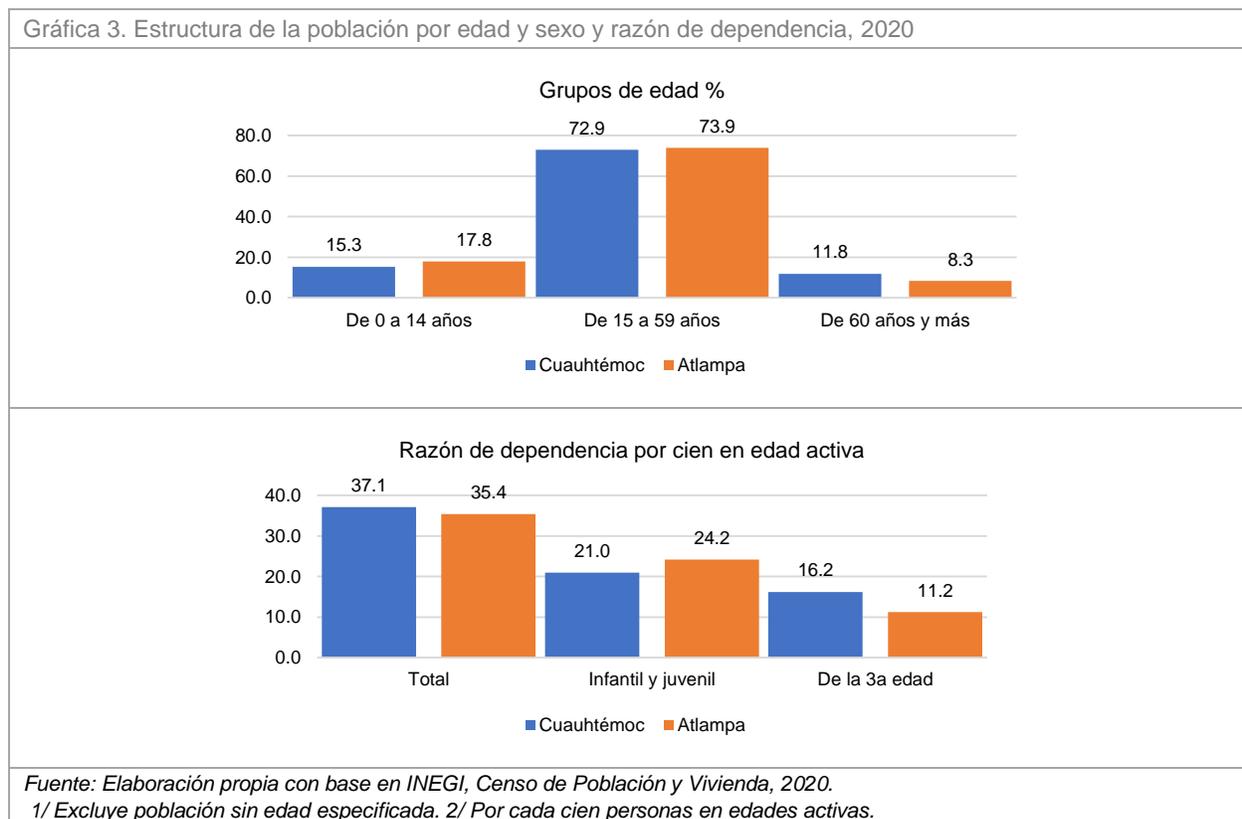
Gráfica 2. Estructura de la población por edad y sexo, Alcaldía Cuauhtémoc 1990-2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020

Esto implica que la Alcaldía su estructura de edades va tendiendo al envejecimiento de sus habitantes. En 2020 el 15.3% de sus habitantes tiene menos de 15 años, 72.9% se encuentran entre 15 a 64 años y 11.8% son adultos mayores.

En Atlampa la población de jóvenes menores de 15 años es de 15.3%, 73.9% son adultos entre 15 y 64 años y el 8.3% de la población es adulta mayor (ver gráficas siguientes).



Por AGEB en la 004-2 17.8% son menores de 15 años, 75.8% tiene entre 15 a 64 años y solo 6.5% son adultos mayores. En la 017-A disminuye la proporción de menores de 15 años a 15.9%, aumentando a 75.9% la población de entre 15 a 59 años y los adultos mayores son el 8.2%. En la AGEB 018-4 la proporción de menores son 19.4%, 71.5% son jóvenes y adultos de entre 15 a 64 años y los adultos mayores son 8.2%.

La razón de dependencia es una medida demográfica que indica la proporción de personas en edades dependientes -menores de 15 años y mayores de 65 años-entre la proporción de personas en edades laboralmente activas, de 15 a 64 años. en promedio la Alcaldía tiene 21 dependientes menores de 15 años y 16.2 adultos mayores dependientes, por lo que su dependencia total es de 37.1 personas dependientes por cada cien personas en edad activa. En Atlampa, la dependencia de menores es de 24.2 y de adultos mayores son 11.2 por cada cien activos.

Por AGEB se tiene que en la 004-2 la proporción de menores dependientes es de 23.5 y de adultos mayores 8.5 para tener una dependencia total de 32 por cada cien activos. En la 017-A son 20.9 de niños y jóvenes dependientes y 10.8 de adultos mayores, para un total de 31.7 dependientes. En la AGEB 018-4 hay 27.1 dependientes menores de 15 años y 12.8 dependientes adultos mayores para un total de 39.8 dependientes.



## Densidad de población

La densidad bruta de población es un indicador que muestra la superficie promedio que ocupa la población, lo que da un parámetro de ocupación del territorio, sin descontar la superficie no habitacional ni las vialidades o espacios abiertos, pero que permite comparar distintas unidades territoriales.

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene una superficie total de 3,244 hectáreas, de las que se aplica la población que ha residido en ella desde 1990 hasta el 2020 y se observa que, en promedio la densidad bruta se redujo de 183.7 habitantes por hectárea en 1990, que disminuyó a 159.1 en 2000, aumentando a 166.2 hab/ha en 2010 y a 168.3 en el 2020.

Por su parte, la colonia Atlampa tiene una superficie total de 110.41 ha. Comparando con la población que presentó esta colonia desde 1990 se tiene en ese año una densidad bruta de 79 hab/ha, aumentando a 94.3 hab/ha en 2000 y a 130.7 hab/ha en 2010 y a 137 hab/ha en el 2020. De esta manera, en la Alcaldía tuvo en la última década un crecimiento de 1,3% en su densidad bruta, pero en Atlampa aumentó en 4.8%.

Este proceso es diferenciado por AGEB, donde la 004-2 aumentó de 25.1 hab/ha en 1990 a 66.6 hab/ha en 2010, pero disminuye a 64,3 hab/ha en 2020. En la AGEB 017-A aumenta de 88.3 hab/ha en 1990 a 167.4 hab/ha en 2010, disminuyendo a 162.5 hab/ha en 2020. En cambio en la AGEB 018-4 pasa de 145.1 hab/ha en 1990 y aumenta hasta 213.7 hab/ha en 2020.

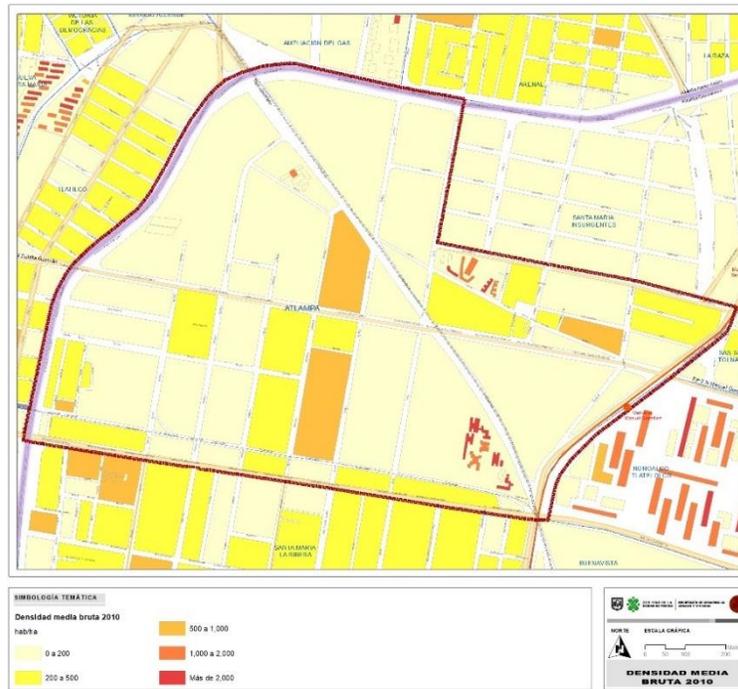
Cuadro 18. Densidad media bruta, 1990- 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Superficie Ha	Densidad bruta Hab/Ha			
		1990	2000	2010	2020
Cuauhtémoc	3,244.0	183.7	159.1	166.2	168.3
Atlampa	110.4	79.0	94.3	130.7	137.0
004-2	45.6	25.1	47.5	66.6	64.3
017-A	32.2	88.3	76.4	167.4	162.5
018-4	32.6	145.1	177.6	184.2	213.7

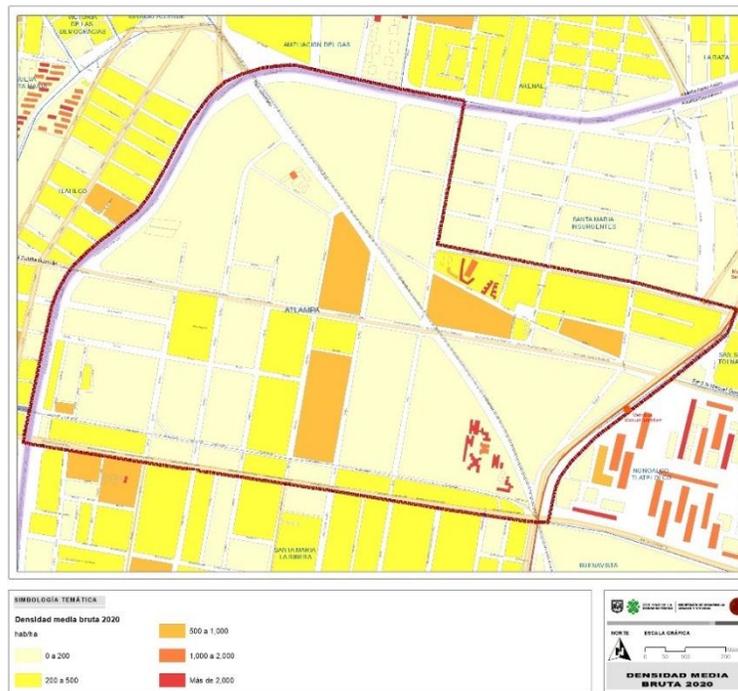
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2020.

La tipología de vivienda vertical que posee fomenta que la colonia tenga una densidad por encima del promedio de la Alcaldía Cuauhtémoc aun y cuando hay una proporción importante de suelo destinado a usos industriales y bodegas. En el mapa siguiente se muestra la densidad bruta a 2020 donde la mayoría de las manzanas tienen una densidad menor a 430 hab/ha, aunque las zonas con conjuntos habitacionales verticales cuentan con una densidad de entre 430 hab/ha a 1,710 hab/ha. Al respecto de los rangos de densidad, cabe destacar que el rango superior alcanza un valor de 8,640 hab/ha; el cual corresponde a las Unidades Habitacionales ubicadas en la AGEB 004-2.

Mapa 22. Densidad media bruta 2010



Mapa 23. Densidad media bruta 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

## Migración

La migración es el componente del crecimiento social de los habitantes en un área urbana. En 2020, en la Alcaldía Cuauhtémoc 1 de cada 5 personas no habían nacido en esta, siendo un total de 110,598 personas originarias de otra entidad federativa. En Atlampa, esta proporción es menor, de 17.8%, siendo un total de 2,693 habitantes originarios de otras zonas del país. Por AGEB, la 004-2 tiene una proporción de 17.6%, 515 personas que no son originarias, siendo en la AGEB 017-A de 19.6%, mayor al promedio de la colonia (1,029 personas). En la AGEB 018-4 son el 16.5% aunque por su volumen son 1,149 personas que son originarias de fuera de la colonia.

Cuadro 19. Población por condición de nacimiento, 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Población total	Condición de lugar de nacimiento <sup>1/</sup>			
		En la entidad	%	En otra entidad o país	%
Cuauhtémoc	545,884	418,156	76.6	110,598	20.3
Atlampa	15,130	12,360	81.7	2,693	17.8
004-2	2,930	2,395	81.7	515	17.6
017-A	5,239	4,183	79.8	1,029	19.6
018-4	6,961	5,782	83.1	1,149	16.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ Excluye no especificados.

En cuanto a la proporción de personas que en 2015 residían en otra zona y en el 2020 se censaron en la zona de estudio, se tiene que son el 2.7% en la Alcaldía, con un total de 14,236 personas. En la colonia Atlampa son 343 que representan el 2.4% de personas que habitaban en otro lugar fuera de la colonia. En la AGEB 004-2 son 93, que representan el 3.4%, 128 en la AGEB 017-A que son el 2.6% y en la AGEB 018-4 son 122 que son el 1.9%.

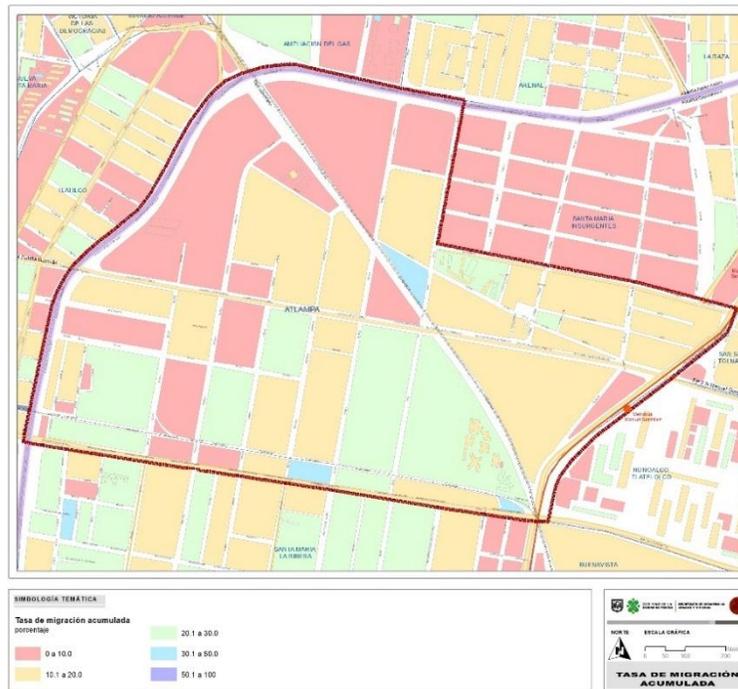
Cuadro 20. Población por lugar de residencia en 2015, 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 5 años y mas	Residente en otra entidad o país en 2015 <sup>1</sup>			
		En la entidad	%	En otra entidad o país	%
Cuauhtémoc	519,786	480,647	92.5	14,236	2.7
Atlampa	14,285	13,612	95.3	343	2.4
004-2	2,762	2,566	92.9	93	3.4
017-A	5,009	4,770	95.2	128	2.6
018-4	6,514	6,276	96.3	122	1.9

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ Excluye no especificados.

Esto indica que las zonas habitacionales son las que tienen mayor atracción para la ubicación de la población que residió en otras zonas, principalmente en las zonas de unidades habitacionales, las cuales atraen a población que se muda a residir a esta colonia.

Mapa 24. Tasa de migración absoluta



Mapa 25. Tasa de migración relativa



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

### 2.3.1 Características socioeconómicas

#### Población indígena

En la Alcaldía Cuauhtémoc la población hablante de lengua indígena es de 9,128 personas, el 3.3% de la población total, de los cuales en su mayoría son hablantes también de lengua española, con 9,062 personas, el 99.3%. En Atlampa la proporción de personas hablantes de lengua indígena es mucho menor, con 1.8% siendo un total de 143 personas, todas también hablantes de lengua española. En su mayoría son predominantemente hombres.

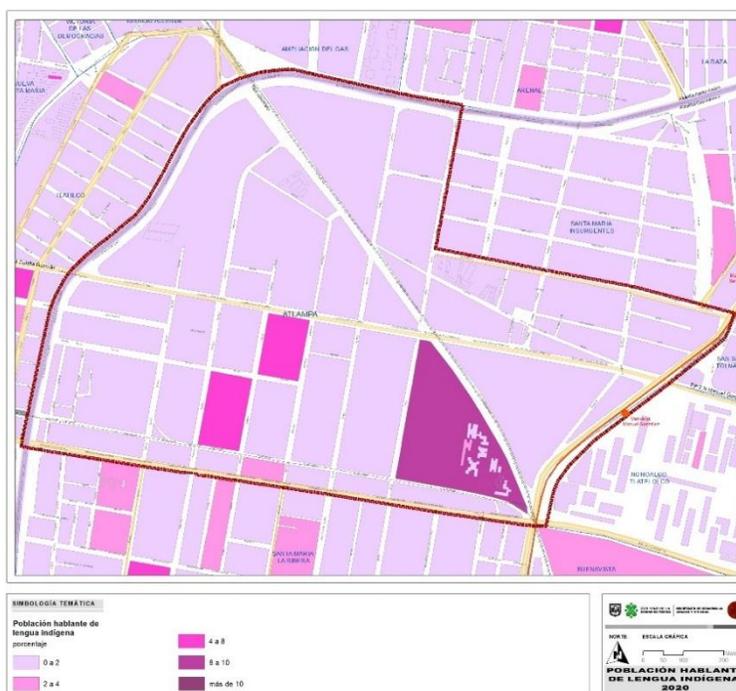
Por AGEB, en la 004-2 hay 21 personas de lengua indígena (1.4%), en la 017-A son 55, el 2% y 67 en la 018-4 (1.9%). En esta última es mayor el predominio de población masculina con 61.2%.

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 3 años y más			Que habla español		
	Total	Habla lengua indígena		Total	Hombres	Mujeres
		Abs	%		%	%
Cuauhtémoc	277,605	9,128	3.3	9,062	47.6	52.4
Atlampa	7,805	143	1.8	143	58.0	42.0
004-2	1,492	21	1.4	21	52.4	47.6
017-A	2,779	55	2.0	55	56.4	43.6
018-4	3,534	67	1.9	67	61.2	38.8

*Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.*

Por su ubicación se identifica en el mapa siguiente que la población hablante de lengua indígena se ubica principalmente en las manzanas ubicadas en la AGEB 018-4 que dan a la calle Flores Magón y Eulalia Guzmán.

Mapa 26. Población hablante de lengua indígena, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

### Escolaridad

En cuanto a la condición de saber leer y escribir de la población de 15 años, la proporción de personas que saben leer y escribir en la Alcaldía Cuauhtémoc es de las más elevadas en el país, con 99.1%, siendo solo 0.9% las personas que no saben leer y escribir, un total de 4,392 siendo en su mayoría población de la tercera edad, principalmente mujeres (72.4%).

En Atlampa, sin embargo, la proporción es mayor, 1.4% siendo 168 personas las que no saben leer y escribir, igualmente siendo predominante entre mujeres de la tercera edad. Por AGEB, en la 004.2 son 29, el 1.2%, en la 017-A son 59, el 1.3%, y en la 018-4 son 80 personas, 1.4%. En esta AGEB se ubica la mitad de las personas que no saben leer y escribir de la colonia.

Cuadro 22. Población de 15 años y más por condición de saber leer y escribir, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 15 años y más	Alfabetas	%	Analfabetas			
				Total	%	Hombres	Mujeres
						%	%
Cuauhtémoc	462,349	457,957	99.1	4,392	0.9	27.6	72.4
Atlampa	12,430	12,262	98.6	168	1.4	29.2	70.8
004-2	2,409	2,380	98.8	29	1.2	20.7	79.3
017-A	4,407	4,348	98.7	59	1.3	28.8	71.2
018-4	5,614	5,534	98.6	80	1.4	32.5	67.5

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En cuanto al nivel de escolaridad, también la mayor parte de la población de la Alcaldía de 15 años y más tiene estudios de educación media superior o superior, posbásica con el 72.9%, mientras que la población con educación básica son 26.2% y solo 1% no tienen escolaridad. En la colonia Atlampa, es menor la proporción de personas con educación posbásica con 65.4% y 33.2% tienen escolaridad básica y 1.3% no tienen escolaridad.

Por AGEB, en la 004-2 el 68.2% de los habitantes tiene escolaridad posbásica, 30.4% tienen escolaridad básica y 1.4% no tienen escolaridad. En la 017-A son 70.1%, más que el promedio de la colonia, 28.2% con escolaridad básica y 1.7% sin escolaridad. En 018-4 son 60.6% con educación posbásica, 38.4% con escolaridad básica y 1% sin escolaridad.

Cuadro 23. Población de 15 años y más por nivel de escolaridad, 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Población alfabetizada de 15 años y más	Nivel de escolaridad					
		Sin escolaridad		Básica		Posbásica	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%
Cuauhtémoc	434,234	4,174	1.0	113,651	26.2	316,409	72.9
Atlampa	11,509	155	1.3	3,823	33.2	7,531	65.4
004-2	2,255	32	1.4	686	30.4	1,537	68.2
017-A	4,075	70	1.7	1,149	28.2	2,856	70.1
018-4	5,179	53	1.0	1,988	38.4	3,138	60.6

*Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.*

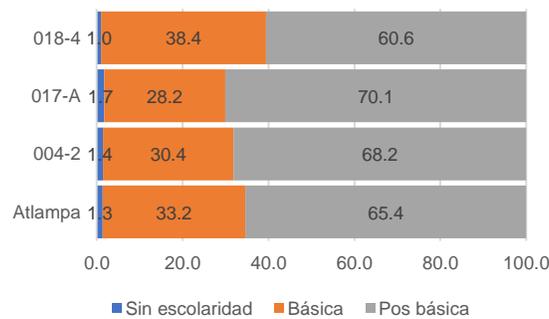
El mapa siguiente indica la distribución de la población con educación posbásica por manzana donde se observa que las manzanas en donde se encuentra principalmente esta población corresponden a las zonas donde se ha construido conjuntos habitacionales más recientes. Por el contrario, las zonas con mayor población con educación básica corresponden a las zonas tradicionales del poblamiento.

Mapa 27. Población de 15 años y más con educación posbásica, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

Gráfica 4. Población de 15 años y más por nivel de escolaridad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

El mapa siguiente muestra la distribución de la población según el grado promedio de escolaridad en años cursados. El promedio de la Alcaldía es de 12.4 años, equivalentes a 3er año de bachillerato; en Atlampa, el promedio es de 11.5 años, equivalentes a 2do año de bachillerato. En promedio en la AGEB 004-2 son 11.8 años, en la 017-A son 11.7 años y en la 018-4 son 11.1 años, la de menor promedio. El mapa indica que las zonas o manzanas en las que se encuentran las unidades habitacionales son las que tienen un mayor promedio de escolaridad respecto al resto de manzanas.

Mapa 28. Grado promedio escolaridad, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

## Derechohabiencia

En cuanto a la derechohabiencia de la población a servicios de salud pública, 71.8% de la población en la Alcaldía es derechohabiente, siendo los que no tienen acceso a salud el 28.2% de los habitantes, 153,800. En Atlampa, hay una mayor proporción de derechohabientes, el 75.6%, mientras que los no derechohabientes son 24.4%.

Por AGEB en la 004-2 la proporción de derechohabientes es de 73.5% y de no derechohabientes de 26.5%; en la 017-A son 75.8% derechohabientes y 24.2% no derechohabientes, mientras que en la 018-4 tiene una mayor cobertura con 76.3% de derechohabientes y 23.7% no derechohabientes.

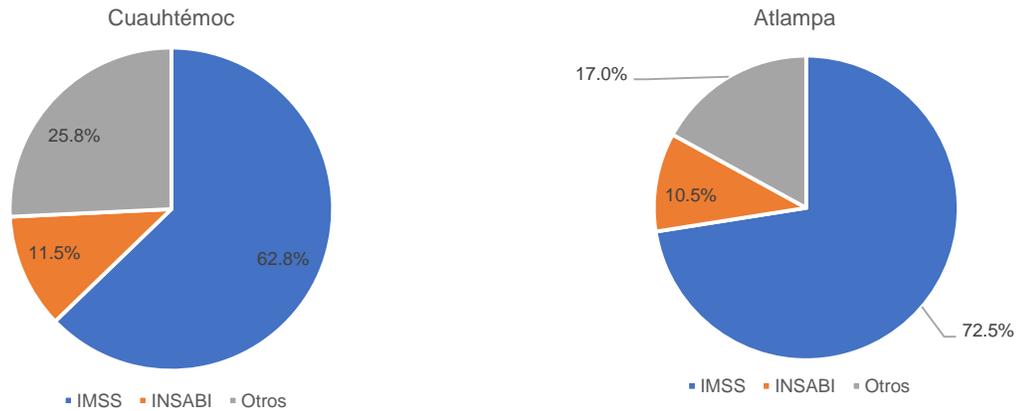
Cuadro 24. Población por condición de acceso a servicios de salud, 2020.

Alcaldía Colonia AGEB	Población total 1	Condición de servicios de salud			
		Derechohabiente		No derechohabiente	
		Abs	%	Abs	%
Cuauhtémoc	544,841	391,041	71.8	153,800	28.2
Atlampa	15,128	11,437	75.6	3,691	24.4
004-2	2,930	2,155	73.5	775	26.5
017-A	5,238	3,970	75.8	1,268	24.2
018-4	6,960	5,312	76.3	1,648	23.7

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Las siguientes gráficas muestran la distribución de la población derechohabiente por principales instituciones afiliadas. En la Alcaldía, el 62.8% son afiliados al IMSS, 11.5% son afiliados al INSABI y 25.8% a otras instituciones, incluidas el FOVISSSTE y otras. En Atlampa, la proporción de personas afiliadas al IMSS son 72.5% 10.5% al INSABI y 17% a otros servicios de salud.

Gráfica 5. Población derechohabiente a principales servicios de salud, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En el mapa siguiente se muestra la distribución de la población derechohabiente. Principalmente esta se localiza al centro -poniente de la colonia, mientras que en la zona sur oriente hay una menor cobertura de población derechohabiente. Una vez más la población con derechohabiencia que habita en las unidades habitacionales tiene una mayor proporción en las manzanas de la zona, mientras que en la zona mas tradicional de la colonia es más reducida la proporción de derechohabientes.

Mapa 29. Población con derechohabiencia a servicios de salud, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

### Índice de marginación

Como se ha indicado, la Alcaldía Cuauhtémoc por su condición central en la Ciudad de México presenta una condición socioeconómica favorable respecto a otras alcaldías de la ciudad o a otros municipios en el país. Por ello su grado de marginación es muy bajo, como también lo tiene la Ciudad de México.

Cuadro 25. Población por índice y grado de marginación, 2020

Estado Municipio	Población total	Índice de marginación	Grado de Marginación
Ciudad de México	9,209,944	22.617	Muy bajo
Cuauhtémoc	545,884	61.288	Muy bajo

Fuente: CONAPO, Índices de Marginación Estatal y Municipal, 2020.

En cuanto a los indicadores de marginación, el cuadro siguiente muestra los promedios para la Ciudad de México y la Alcaldía Cuauhtémoc, donde esta Alcaldía se encuentra por debajo del promedio de la Ciudad, siendo las mayores deficiencias el 41.39% de población con ingresos de menos de 2 salarios mínimos y 13.53% de la población de 15 años y más sin educación básica.

Cuadro 26. Indicadores de marginación, 2020.

Indicador	Ciudad de México	Alcaldía Cuauhtémoc	Diferencia
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	1.4	0.95	0.5

Indicador	Ciudad de México	Alcaldía Cuauhtémoc	Diferencia
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	17.6	13.53	4.1
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.1	0.05	0.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.1	0.03	0.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.2	0.11	1.1
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	14.4	9.42	5.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.6	0.12	0.5
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	1.0	0.00	1.0
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	56.1	41.39	14.7

Fuente: CONAPO, *Índices de Marginación Estatal y Municipal, 2020.*

Con relación a la marginación, la colonia Atlampa tiene un bajo o muy bajo grado de marginación, lo que indica una alta accesibilidad a servicios en las viviendas, de los materiales de ésta, la escolaridad y los ingresos. Sin embargo, el mayor déficit en las AGEB de la colonia está referido a la no derechohabencia de la población y al hacinamiento en la vivienda, principalmente en la AGEB 018-4.

AGEB	004-2	017-A	018-4
% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (I1)	3.4	2.4	2.6
% Población de 15 años o más sin secundaria completa (I2)	22.1	21.6	24.8
% Población sin derecho-habencia a los servicios de salud (I3)	27.1	22.4	25.6
% Hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años (I4)	1.9	2.2	2.5
% Viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda (I5)	8.0	1.8	5.2
% Viviendas particulares sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica (I6)	0.7	0.6	0.1
% Viviendas particulares sin excusado con conexión de agua (I7)	9.7	2.1	7.1
% Viviendas particulares con piso de tierra (I8)	1.2	0.5	0.1
% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento (I9)	19.3	19.5	24.2
% Viviendas particulares sin refrigerador (I10)	6.4	4.4	6.1
Índice de marginación	-0.827359	-0.973861	-0.813834
Grado de marginación	Bajo	Muy bajo	Bajo

Fuente: CONAPO, *Índice de Marginación urbana, 2010.*

### Características de la Población Económicamente Activa (PEA)

En la Alcaldía Cuauhtémoc el 70.4% de la población de 12 años y más, considerada en edad productiva, forma parte de la población económicamente activa (PEA) ya que tenía trabajo o se encontraba buscando un empleo. En contraparte, 29.6% de los habitantes de 12 años y más forman parte de la población económicamente inactiva (PEI), es decir de la población que no buscaba o tenía trabajo por ser jubilado o pensionado, estudiante o dedicarse a labores del hogar.

En la colonia Atlampa el 66.8% de la población en edad productiva se puede considerar como parte de la PEA, que es un porcentaje relativamente alto considerando que en la Ciudad de México el promedio es de 64.4% de la población de doce años que forma parte de la PEA.

En las AGEB 004-2 y 017-A la proporción de la PEA es de 68.1% cada una respectivamente, mientras que en la 018-4 es de solo 65.3%.

De esta PEA en su mayoría está ocupada, siendo la tasa de desocupación de 2.1% en promedio en la Alcaldía, mientras que para la colonia Atlampa es de 2.7%, mayor a la media de la Alcaldía. Por AGEB esta proporción de desocupados es de 2.9% en la 004-2 y la 018-4, mientras que la 017-A es de 2.4%.

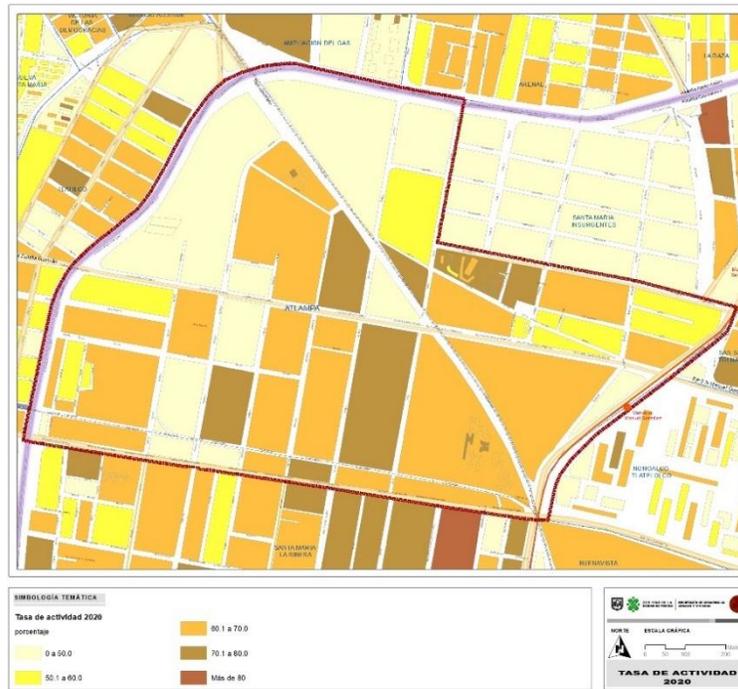
Cuadro 28. Población de 12 años y más por condición de actividad y ocupación, 2020

Alcaldía Colonia AGEB	Población de 12 años y más	Población económicamente activa						Población económicamente inactiva	
		Total		Ocupada		Desocupada		Abs	%
		Abs	%	Abs	%	Abs	%		
Cuauhtémoc	479,038	337,364	70.4	330,179	97.9	7,185	2.1	141,674	29.6
Atlampa	13,025	8,702	66.8	8,465	97.3	237	2.7	4,323	33.2
004-2	2,530	1,723	68.1	1,673	97.1	50	2.9	807	31.9
017-A	4,604	3,135	68.1	3,059	97.6	76	2.4	1,469	31.9
018-4	5,891	3,844	65.3	3,733	97.1	111	2.9	2,047	34.7

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.  
1/ Excluye población no especificada.*

El mapa siguiente muestra la distribución de la PEA respecto a la población de 12 años y más, que se le conoce también a esta relación como tasa de actividad. Esta se concentra en mayor medida en las manzanas centrales de la colonia y se reduce hacia el norponiente principalmente donde hay otras instalaciones industriales y de almacenamiento en la colonia.

Mapa 30. Tasa de actividad 2020



Mapa 31. Tasa de ocupación 2020



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010 y 2020

## Aspectos económicos

La alcaldía Cuauhtémoc por su ubicación central en la Ciudad de México concentra un alto volumen de establecimientos económicos, de la industria de la transformación, comercio y servicios, tanto al productor como al consumidor, formales e informales. Por ello también la Alcaldía genera un volumen elevado de empleo al que llega un número importante de personas que se trasladan de otras alcaldías de la Ciudad de México y del vecino Estado de México, e incluso de otras entidades cercanas.

El siguiente cuadro muestra un resumen de la evolución de tres variables económicas que dan cuenta de la importancia de esta alcaldía en la concentración de unidades económicas, empleo y producción bruta. En la Alcaldía hay una evolución favorable en la concentración de unidades económicas, dado que estas pasaron de 58.8 mil en 2003 a 62.6 mil en 2018; en el personal empleado, la alcaldía pasó de 616,940 personas ocupadas a 878,704 personas en los mismos años, mientras que en términos de la producción generada pasó de 797,071.6 millones de pesos en 2003 a más de 1,024,634.9 millones en el 2018.

En términos de los indicadores del tamaño promedio de establecimiento la Alcaldía pasó de 10.4 personas por establecimiento a 14 entre 2003 y 2018, siendo la producción promedio de 1,247.9 miles de pesos por empleado en 2003 y de 1,166.1 miles de pesos en 2018.

Variable indicador	Años			
	2003	2008	2013	2018
Unidades económicas	58,863	65,963	66,587	62,557
Personal Ocupado	616,940	614,547	733,557	878,704
Producción bruta (millones de pesos de 2013)	797,071.6	764,661.8	792,319.0	1,024,634.9
Personal/Unidades	10.5	9.3	11.0	14.0
Producción/Personal (miles de pesos de 2003)	1,292.0	1,244.3	1,080.1	1,166.1

*Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censos Económicos, 2003-2018.*

La tabla siguiente indica las principales características por sector económico en 2018 para la Alcaldía. Destaca la alta proporción de comercio al por menor tanto en establecimientos como en personal ocupado (30.2 mil establecimientos y casi 110 mil personas ocupadas), y también un alto número de servicios al productor y al consumidor, siendo las unidades económicas de servicios a la producción de 19 mil que emplean a 472,2 mil personas. En los servicios al consumidor son 19 mil unidades económicas y 143 mil personas empleadas.

La desconcentración de las actividades industriales a otras áreas de la zona metropolitana y a otras entidades ha generado que las antiguas empresas de esos giros en la Alcaldía hayan disminuido; no obstante, hay casi 4 mil establecimientos industriales de distintos giros que emplean a casi 35 mil personas.

En cuanto a la producción bruta son los giros de actividades relacionados con los servicios financieros y bancarios y los corporativos quienes tienen la mayor aportación en la alcaldía con el 36.5% y 22.7% de la producción bruta total. Aunque la industria sigue siendo una actividad importante, produce 28,810.9 millones de pesos el 2.8% del total.

Sector económico	Unidades económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta	Tamaño	Productividad
------------------	---------------------	------------------	------------------	--------	---------------

Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	9	sd	9.0	sd
Sector 21 Minería	3	30	sd	10.0	sd
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	15	70,856	120,222.9	4,723.7	1,696.7
Sector 23 Construcción	256	11,816	11,550.3	46.2	977.5
Sector 31-33 Industrias manufactureras	3,979	34,565	28,810.9	8.7	833.5
Sector 43 Comercio al por mayor	3,403	36,425	18,892.3	10.7	518.7
Sector 46 Comercio al por menor	30,164	109,768	27,951.3	3.6	254.6
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	214	40,862	31,677.9	190.9	775.2
Sector 51 Información en medios masivos	231	52,795	81,205.0	228.5	1,538.1
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	309	119,156	374,192.5	385.6	3,140.4
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	718	8,995	8,403.7	12.5	934.3
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,000	50,816	17,208.9	16.9	338.7
Sector 55 Corporativos	30	97,433	232,524.3	3,247.8	2,386.5
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1,148	102,186	28,594.6	89.0	279.8
Sector 61 Servicios educativos	655	17,316	4,575.4	26.4	264.2
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	2,829	20,424	7,519.1	7.2	368.1
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	618	7,448	3,806.4	12.1	511.1
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,109	70,310	21,239.9	8.7	302.1
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	6,875	27,494	6,239.9	4.0	227.0
Total	66,587	878,704	1,024,634.9	13.2	1,166.1

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censos Económicos, 2003-2018.*

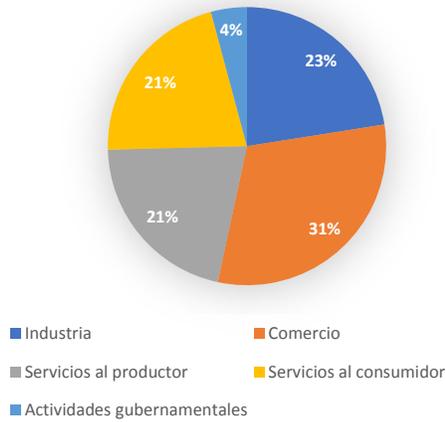
De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, en la colonia Atlampa se tienen registradas 298 unidades económicas en mayo de 2021, con una estimación 7,200 personas ocupadas, un promedio de 24.1 empleados por establecimiento. A estos se suman 13 unidades de la administración pública para sumar un total de 311 unidades en la colonia.

La tabla siguiente indica la distribución de las unidades económicas por sector de actividad, donde se destacan 4 sectores principales: el comercio al por menor con 23.5% de las unidades económicas (70), la industria que concentra el 21.8% de los establecimientos (65), los servicios financieros con 11.4% (34) y otros servicios con 10.7% (32).

Por tamaño de establecimiento predominan los de menos de 10 empleados con dos terceras partes de las unidades económicas (199), 27.2% de los establecimientos tienen de 11 a 100 empleados (81) y 6% tiene más de 100 empleados (18).

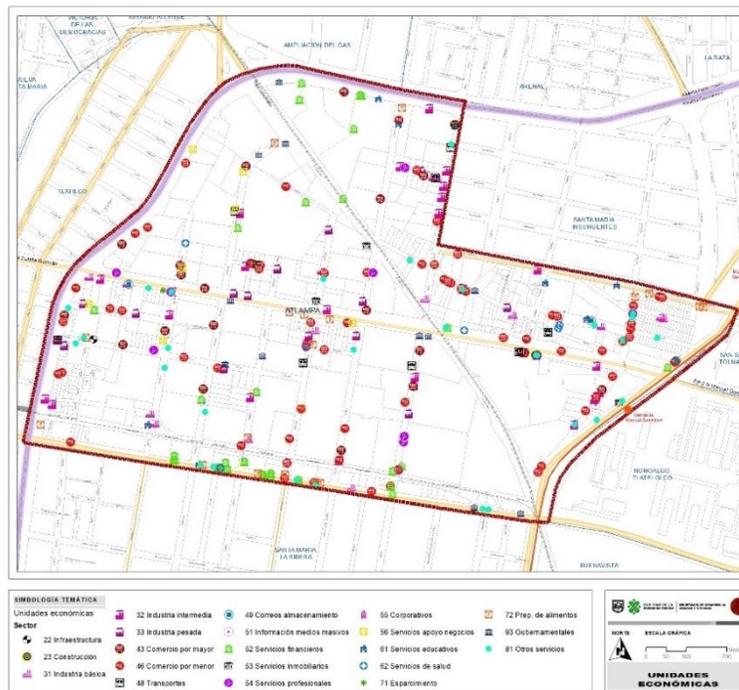
Sector de actividad	Establecimientos		Tamaño (no empleados)		
	No	%	Mas de 100	11 a 100	Menos de 10
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza		0.0	-	-	-
Sector 21 Minería		0.0	-	-	-
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	1	0.3	1	0	0
Sector 23 Construcción	4	1.3	0	3	1
Sector 31-33 Industrias manufactureras	65	21.8	5	21	39
Sector 43 Comercio al por mayor	26	8.7	5	14	7
Sector 46 Comercio al por menor	70	23.5	1	10	59
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	11	3.7	1	4	6
Sector 51 Información en medios masivos	1	0.3		1	
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	34	11.4		3	31
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4	1.3		2	2
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	8	2.7	1	5	2
Sector 55 Corporativos	1	0.3			1
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	7	2.3	2	5	
Sector 61 Servicios educativos	7	2.3	1	5	1
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	6	2.0		3	3
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2	0.7			2
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	19	6.4	1	1	17
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	32	10.7		4	28
Total	298	100.0	18	81	199

Gráfica 6. Establecimientos por gran sector de actividad, 2020



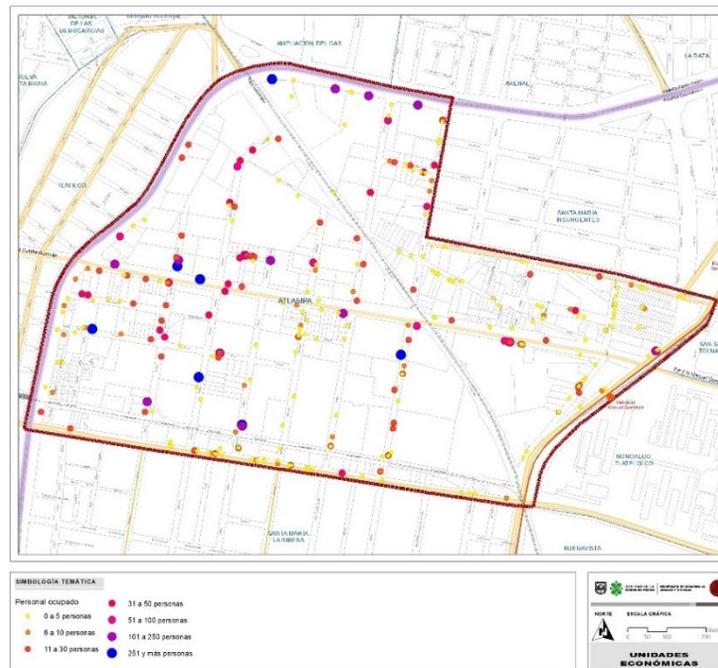
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, mayo de 2021.

Mapa 32. Establecimientos por distribución sectorial, 2021



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, mayo de 2021.

Mapa 33. Establecimientos por tamaño, 2021



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, mayo de 2021.

## Industria

Atlampa ha sido una colonia preponderantemente industrial y este sector aún concentra un porcentaje de unidades económicas y personas ocupadas, cuenta con el 21.8% y el 31.5%, respectivamente. Dos de las actividades más importantes son la elaboración de alimentos y bebidas empacados y la fabricación de productos de madera y sus derivados.

### Comercio al por menor y al por mayor

El comercio al por menor es la actividad con mayor número de unidades económicas y concentra el 23.5% en la zona. Cabe señalar que en este tipo de comercios se incluye comercio local, como venta de abarrotes y bebidas, papelerías, ferreterías, revistas, mascotas, combustibles, muebles, artículos para limpieza, entre otros.

El 8.7% de las unidades económicas corresponden al comercio al por mayor, que incluyen venta al por mayor de abarrotes, de leche y productos lácteos, de otros alimentos y de bebidas no alcohólicas y hielo.

## Servicios

El sector de servicios concentra el 52% de las unidades económicas en la colonia Atlampa y el 33.8% de las personas ocupadas. Entre las actividades de servicios al productor destacan: la banca múltiple, los servicios de limpieza, servicios profesionales y de apoyo a los negocios. Entre los que se destinan a servicios al consumidor, están los servicios de reparaciones y mantenimiento, así como los bares, cantinas, restaurantes y cafeterías. Estos últimos relacionados con los otros giros comerciales o industriales o de las actividades gubernamentales en la zona.

## Actividades gubernamentales

Estas incluyen instalaciones de la propia Alcaldía, como campamentos de vehículos de limpieza, módulo de policía auxiliar, el depósito vehicular de la calle Fresno y las instalaciones de la PGR y su centro de capacitación. Estas instalaciones atraen a personas de otras alcaldías o de la zona metropolitana, por lo que la movilidad en días y horarios laborales es muy elevada, principalmente en las avenidas principales y en el Circuito Interior.

## 2.4 ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana es la relación urbanística al interior de un espacio urbano, en este caso en particular, la traza actual de la zona utilizada para el PPDU Atlampa, corresponde a una traza ortogonal en la que resaltan tres elementos trascendentales para la dinámica de la Colonia Atlampa:

- a) Los predios de grandes dimensiones, mayoritariamente industriales.
- b) Las vías del tren suburbano que cruzan el polígono de estudio diagonalmente (desde Av. Paseo de las Jacarandas hasta la intersección Av. Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes Norte), limitando la conectividad al interior de la colonia Atlampa entre la zona nororiente y la sur poniente; y
- c) Las antiguas vías del ferrocarril (ubicadas sobre la calle Crisantema, entre Av. Paseo de las Jacarandas y Av. Insurgentes Norte), las cuales han sido ocupadas por viviendas irregulares.

La vocación de la zona del PPDU Atlampa es principalmente industrial, sin embargo, también se identificaron diversos equipamientos principalmente educativos, comercios de pequeña y mediana escala, así como viviendas unifamiliares y multifamiliares, entre otras.

### 2.4.1 Zonas Homogéneas

Para abordar la estructura urbana de la zona de estudio, se generó una zonificación homogénea, a partir de similitudes de uso de suelo, condiciones actuales de los inmuebles, y elementos integradores como vías urbanas, espacio público y equipamiento urbano. Dando como resultado la siguiente distribución:

#### Zona 1. Industrial consolidada

- Delimitación: Esta zona está delimitada al norte y al poniente por la Av. Paseo de las Jacarandas (Circuito Interior); al sur por el Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán); y al oriente por la calle Pino. Dicha zona se encuentra dividida en dos polígonos a causa de la intersección o cruce de las vías del tren Suburbano.
- Características: En esta zona predominan las actividades industriales al interior de grandes predios en los que se encuentran fábricas, plantas manufactureras y centros de distribución, generando corredores con muros ciegos en calles como Cedro (Sur-Norte) y Ciprés (Sur-Norte).
- Elementos urbanos: Los principales referentes de esta zona incluye las instalaciones de la Fiscalía General de la República en Paseo de las Jacarandas, a un costado de las Vías Férreas del Tren Suburbano y el Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes “Atlampa”, inaugurado por la Jefa de Gobierno el 18 de marzo del 2019, así como equipamientos educativos de gran tamaño, siendo la preparatoria privada “Justo Sierra” (2.09 Ha) la más representativa, localizada en la calle Pino esquina con Av. Paseo de las Jacarandas.
- Por otro lado, se identificaron tres sobreposiciones de bordes; 1) Intersección del Tren suburbano y Av. de las Jacarandas (Circuito interior); 2) Vías Férreas del Tren Suburbano, Puente peatonal y Puente vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Ciprés; 3) Vías Férreas del Tren suburbano, Puente peatonal y Puente Vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Pino.

## Zona 2. Vivienda popular

- Delimitación: Las limitantes de esta zona se constituyen al norte por Calzada San Simón; al sur por la calle Eje 2 Norte (Manuel González); al oriente por Av. Insurgentes Norte y al poniente por la calle Pino.
- Características: Esta zona se caracteriza por sus predios con uso de suelo habitacional considerablemente más pequeños en comparación con los del resto de las zonas, con un promedio en sus dimensiones de 465.22 m<sup>2</sup>, y una altura de 1.67 niveles. En las limitantes con la colonia Santa María Insurgentes (Calzada San Simón), se encuentran unidades habitacionales de vivienda social y viviendas unifamiliares en su mayoría de dos niveles con comercios o servicios locales en planta baja.
- Elementos urbanos: La plaza Juárez es el principal hito urbano de la colonia Atlampa y se encuentra en el corazón de esta zona (calle Nopal esquina con Oyamel), su importancia recae en ser la única plaza pública dentro del área de estudio, consolidándose como un lugar de encuentro y dispersión entre los vecinos que habitan en el entorno urbano inmediato del lugar.
- En términos de equipamiento urbano, sobresale la Escuela Primaria “Dr. Héctor Pérez Martínez”, ubicada sobre la Calzada San Simón y Oyamel, así como el Jardín de Niños “Josefina Ramos del Río”. Por otro lado, la estación del Metrobús Manuel González de la Línea 1, funge como un nodo urbano que permite el tránsito peatonal al interior y exterior de la zona del PPDU Atlampa, vinculándose con las colonias aledañas tales como San Simón Tolnahuac y Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.

## Zona 3. Habitacional con industria obsoleta

- Delimitación: La zona está delimitada al norte por el Eje 2 Norte en sus tramos Eulalia Guzmán y Manuel González; al sur por las antiguas vías del ferrocarril (Crisantema), al oriente por Av. Insurgentes Norte y al poniente por Av. Paseo de las Jacarandas (Circuito Interior).
- Características: Esta zona se caracteriza por la convivencia entre viviendas de tipo condominal y la concentración de grandes naves industriales, muchas de ellas sin actividad aparente en notables condiciones de deterioro. No se omite mencionar la reducida oferta de comercios, servicios y equipamientos urbanos.
- Elementos urbanos: Como principal elemento urbano se encuentra la parroquia del Niño de Jesús, localizada en la esquina de la calle Mirasol y Clavel, en esta última se observó una de los seis corredores de muros ciegos, extendiéndose hasta la calle Naranja, los otros cinco se comprenden por las calles Cedro, Fresno, Sabino, Ciprés y Pino.
- En esta zona también se encontraron dos sobreposiciones de bordes; 1) Vías Férreas del Tren suburbano, Puente peatonal y Puente Vehicular en Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) y Pino; y 2) Puente peatonal sobre Av. Insurgentes Norte y Vías Ferroviarias del Tren Suburbano.
- Es importante destacar que la antigua vía ferroviaria, hoy ocupada por asentamientos irregulares, forman la limitante sur de esta zona, dificultando la conectividad con respecto a la Zona 4 a través de la calle Crisantemo.

## Zona 4: Comercial y de servicios financieros.

- Delimitación: La zona está delimitada al norte por las antiguas vías del ferrocarril (Crisantema); al sur por Av. Ricardo Flores Magón; al oriente por Av. Insurgentes Norte; al poniente por Av. Paseo de las Jacarandas (Circuito Interior).
- Características: La principal característica de esta zona, es la presencia de un corredor comercial ubicado al sur de la misma, sobre la Av. Ricardo Flores Magón, en el que predominan lotes con

locales comerciales y diversos servicios, como lo son tiendas de autoservicio, bancos, locales de alimentos, entre otros.

- Elementos urbanos: El corredor comercial previamente descrito se ve favorecido por la amplitud de las banquetas de la Av. Ricardo Flores Magón, así como por el flujo de tránsito derivado de su carácter metropolitano. Por otro lado, también se encuentra el equipamiento educativo “Preparatoria Popular Mártires de Tlatelolco” y el espacio público “Parque Laguito”.

Mapa 34. Zonas homogéneas en el PPDU Atlampa

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

Derivado de la zonificación planteada, se llevó a cabo un diagnóstico referente a las principales características cuantitativas de los lotes, teniendo como resultado la tabla mostrada a continuación:

Características de las seis zonas	Total de predios	Área promedio de lotes (m <sup>2</sup> )	Lote máximo (m <sup>2</sup> )	Lote mínimo (m <sup>2</sup> )	Promedio de niveles	Total de hectáreas de la zona
Zona 1	118	2462.93	34,059.02	66.79	1.58	29.06
Zona 2	208	465.22	5990.25	29.05	1.67	9.67
Zona 3	194	1987.34	22121.78	35.05	1.55	38.55
Zona 4	38	975.56	5715.24	86.95	1.59	4.10

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por SEDUVI.

Con base en lo anterior, podemos concluir que tan solo la Zona 2 concentra el 47% del total de lotes, en una superficie que corresponde al 11.9% de la superficie total. Lo anterior da muestra del desequilibrio actual en la distribución y composición de los lotes urbanos en el polígono de estudio del PPDU Atlampa.

## 2.5 USOS DE SUELO

Con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 14 de julio del 2000, se pueden distinguir los usos de suelo: Habitacional, Habitacional mixto, Equipamiento, Industria, Industria con comercio y Espacios abiertos, los cuales se especifican en la siguiente tabla:

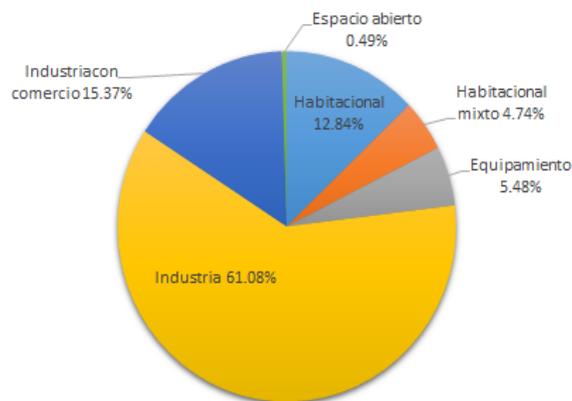
Usos según la normativa vigente	Cantidad de predios	Superficie en hectáreas (Ha)	% respecto a superficie
Habitacional	280	10.42	12.84

Cuadro 33. Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo vigentes en el PPDU Atlampa

Usos según la normativa vigente	Cantidad de predios	Superficie en hectáreas (Ha)	% respecto a superficie
Habitacional mixto	52	3.85	4.74
Equipamiento	14	4.45	5.48
Industria	176	49.59	61.08
Industria con comercio	44	12.48	15.37
Espacios abiertos	3	0.39	0.49
Total	569	81.20	100

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes

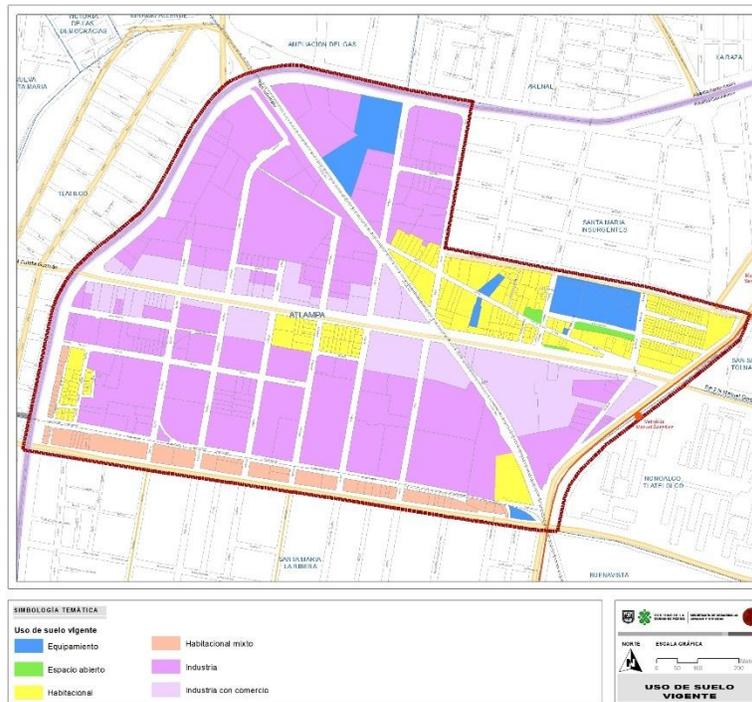
Gráfica 7. Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo vigentes en el PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.

De acuerdo con la normatividad vigente, el uso de suelo con mayor porcentaje en la colonia Atlampa respecto a su superficie total es el Industrial (61.08%) y el segundo con mayor representatividad es el Industrial con comercio (15.37%), así mismo, considera solo algunas superficies con potencial habitacional (12.84%), las cuales se encuentran dispersas en todo el polígono de estudio.

Mapa 35. Usos de suelo vigentes en el PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.

Posterior al análisis realizado para la normatividad aplicada en el PDU de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, se tuvo a bien realizar recorridos en sitio para corroborar la información de usos de suelo actual de la colonia Atlampa, en donde se reconoció una mayor diversidad de usos de suelo: Habitacional, Habitacional con comercio, Comercio, Mixto, Oficina, Oficina con servicios, Equipamiento, Industria, Bodega/nave industrial, Industrial con comercio, Inmueble sin actividad aparente y Sin construcción. Mismos que se desglosan a continuación:

- Habitacional. Dentro de este uso de suelo predominan las viviendas verticales comprendidas por conjuntos habitacionales de dos a cinco niveles, como las que se encuentran sobre la calle Naranja. Por otra parte, existen viviendas unifamiliares con características de autoconstrucción y alturas que van de uno a tres niveles, ubicadas en las inmediaciones de la plaza Juárez. Este uso de suelo se distribuye en 17.41 Ha, las cuales corresponden a un 21.52% de la superficie total de la zona de estudio.
- Habitacional con comercio. Se presenta en solamente 1.29 Ha. que conforman 1.59% de la superficie total de la zona de estudio. Los principales comercios que se albergan son: Tiendas de abarrotes, papelerías, venta al por menor, entre otras de escala local.
- Comercio. Ocupa 5.47 Ha, que representan 6.75% de la colonia Atlampa, de los cuales, destacan ventas al público, al mayoreo o menudeo de diversos productos.
- Mixto. Se distribuye en 3.25 Ha, lo que se traduce en 4.02% de la superficie total de estudio. Dicho uso se presenta en los predios con tres o más usos de suelo diferentes (Industria, comercio, oficina, etc.)
- Oficina. Este uso de suelo abarca 2.46 Ha, mismas que constituyen el 3.05%, ocupado principalmente por oficinas administrativas de algunas industrias.

- Oficina con servicios. Corresponde a 0.78 Ha, reflejadas en el 0.97% de la superficie total. Este uso de suelo se conforma en su mayoría por diversas sucursales bancarias sobre la Av. Ricardo Flores Magón.
- Equipamiento. Se cuenta con diversos equipamientos como centros educativos, culturales, oficinas gubernamentales, iglesias y seguridad. Entre los que destacan la Escuela primaria Dr. Héctor Pérez, Preparatoria Popular “Mártires de Tlatelolco”, Pilares, oficinas de la Coordinación de Servicios Periciales de la fiscalía general de la República, almacenes de resguardo documental del Instituto Mexicano del Seguro Social, oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Polanco Castillo, Parroquia del Santo Niño Jesús. La superficie total es comprendida por 8.81 Ha en 10.88% del área total.
- Industria. Es el uso de suelo predominante en la zona de estudio (19.15 Ha), lo que equivale al 23.65% del total. Se establecen en edificios con alturas de entre uno y dos niveles. En ellos, se puede encontrar algunas industrias alimentarias, industrias madereras y algunos otros centros de producción y distribución. Distinguiéndose las empresas de Sal Elefante, Femsa del Centro, Propimex, Ópticas LUX, Concretos Moctezuma, entre otras.
- Bodega/Nave industrial. Abarca 11.86 Ha, (14.65% de la superficie). Derivado de su vocación, los predios de este uso de suelo suelen ser de grandes dimensiones. Es importante mencionar que la mayoría de estos se encuentran en estado de deterioro.
- Industria con comercio. Este uso se distingue por tener ventas al público de los productos que se fabrican dentro de su mismo predio. Cuenta con 2.17 Ha, las cuales equivalen al 2.69% de la superficie total de la zona de estudio.
- Inmueble sin actividad aparente. Se observan 4.2 Ha, correspondientes al 5.28% del PDU Atlampa. En su mayoría se caracterizan por sus bardas perimetrales en notable deterioro. Del mismo modo, resaltan la gasolinera en evidente abandono sobre la Av. Ricardo Flores Magón y la fábrica de textiles “La Maravilla” construida en 1905, localizada en la Calle C. Sabino esq. con Crisantemo
- Sin construcción. Se identificaron 15 predios dando como resultado 4.01 Ha, reflejadas en el 4.96% de la superficie de estudio. El predio de mayor extensión (0.93 Ha) se encuentra entre la calle Clavel y Heliotropo.

Cuadro 34. Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo existentes de lotes urbanos en el PDU Atlampa

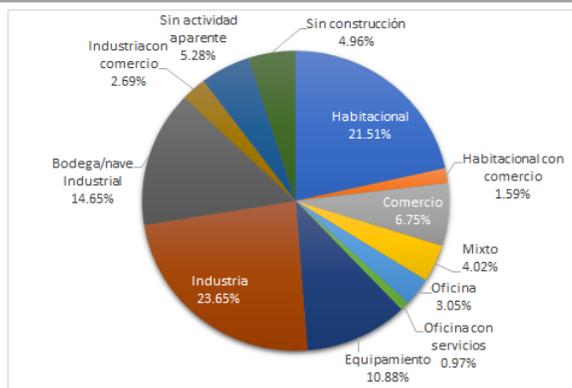
<i>Usos Existentes</i>	<i>Cantidad de predios</i>	<i>Superficie en hectáreas (Ha)</i>	<i>% respecto a superficie</i>
Habitacional	278	17.41	21.52
Habitacional con comercio	33	1.29	1.59
Comercio	21	5.47	6.75
Mixto	7	3.25	4.02
Oficina	9	2.46	3.05
Oficina con servicios	7	0.78	0.97
Equipamiento	33	8.81	10.88
Industria	91	19.15	23.65
Bodega y/o nave industrial	48	11.86	14.65
Industria con comercio	6	2.17	2.69

Cuadro 34. Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo existentes de lotes urbanos en el PPDU Atlampa

Usos Existentes	Cantidad de predios	Superficie en hectáreas (Ha)	% respecto a superficie
Inmueble sin actividad aparente	10	4.2	5.28
Sin construcción	15	4.01	4.96
Total	558	81	100

Fuente. Elaboración Propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

Gráfica 8. Distribución, cantidad de predios y superficies de Usos del Suelo existentes en el PPDU Atlampa

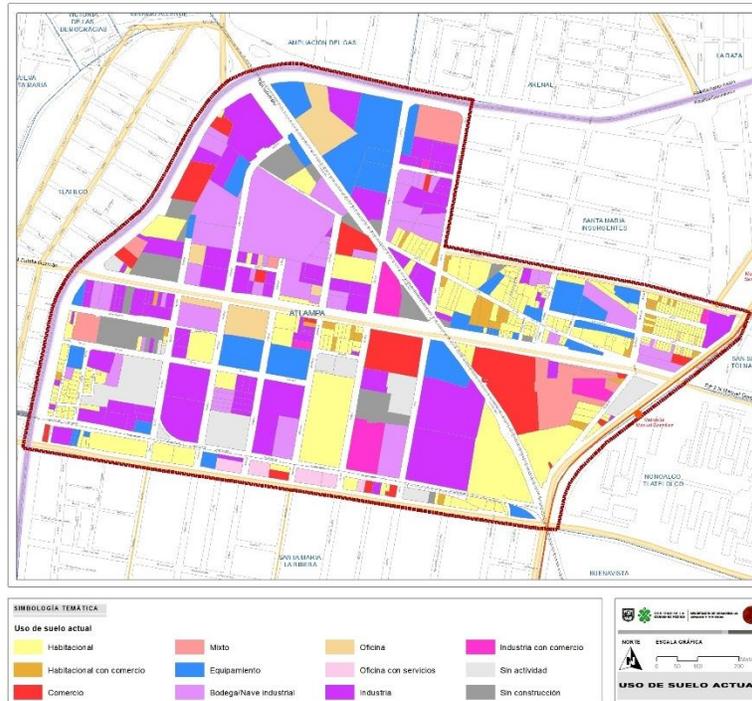


Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

Una vez analizada la información correspondiente a la normatividad vigente en la zona de estudio y realizado un diagnóstico de la situación actual de usos de suelo en la colonia Atlampa, se puede observar que la estrategia planteada en el PPDU de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes se encuentra desactualizada y es limitativa, siendo insuficiente para cubrir con las exigencias originadas por la dinámica económica y social que actualmente se desarrolla. Tal es el caso de la ausencia de comercio en planta baja que cubra con las necesidades de las unidades habitacionales.

Así mismo, aquellos inmuebles sin actividad aparente son un área de oportunidad para un mejor aprovechamiento de usos de suelo.

Mapa 36. Usos de suelo existente en el PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Atlampa, marzo 2021.

## 2.6 ESTRUCTURA VIAL

A principios del siglo XX, Atlampa fue una de las zonas industriales de la Ciudad de México, su pasado y legado industrial se aprecia en la configuración de las vialidades, vías destinadas a movilizar mercancías hacia el resto de la ciudad y el país. Con el paso del tiempo Atlampa fue absorbida por la mancha urbana, pero mantuvo su posición privilegiada en el contexto metropolitano, muestra de ello son las vialidades de conexión regional que la rodean y el eje vial que la atraviesa.

Por lo anterior, en el presente apartado se analiza la estructura vial dentro del polígono del PPDU de Atlampa, que incluye jerarquía vial, características físicas y operativas, condición de los pavimentos, señalización horizontal y vertical, infraestructura destinada al transporte no motorizado y finalmente, se abordan las vías férreas que forman parte de la estructura de comunicaciones.

### 2.6.1 Jerarquía vial

De acuerdo con el artículo 178 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, cuya última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2020, señala que las vialidades de la Ciudad de México se clasifican de la siguiente manera:

Vialidades primarias. Espacios cuya función es facilitar el flujo de tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre las distintas zonas de la Ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos.

- I. Acceso controlado. Vías primarias cuyas intersecciones generalmente son a desnivel; cuentan con carriles centrales laterales separados por camellones. La incorporación y desincorporación al cuerpo de flujo continuo deberá realizarse a través de carriles de aceleración y desaceleración en puntos específicos.

II. Vialidades secundarias. Espacio físico cuya función es permitir el acceso a los predios y facilitar el flujo del tránsito vehicular no contino. Sus intersecciones pueden estar controladas por semáforos.

Por otro lado, de acuerdo con el Manual de Calles, elaborado por la SEDATU, la red vial también se compone de vialidades de carácter local, su función es brindar acceso a los predios dentro de las colonias (SEDATU, 2018).

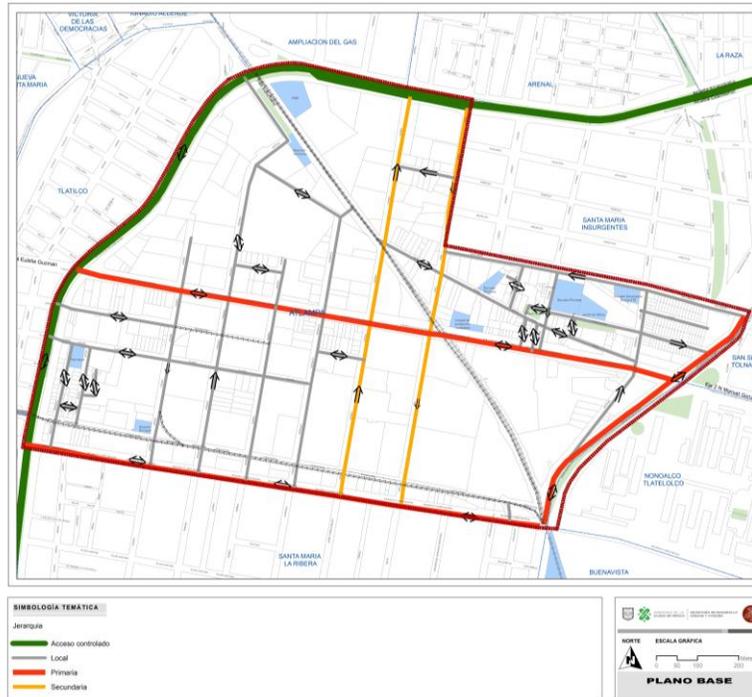
Por lo anterior y en congruencia con la última reforma del Reglamento de Tránsito de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de febrero de 2021, Atlampa cuenta con 15.24 kilómetros de vialidades, de las cuales 1.64 kilómetros (10.7%) corresponden a la vía de acceso controlado Circuito Interior Paseo de las Jacarandas; 3.48 kilómetros (22.9%) a vías primarias compuestas por Insurgentes Norte, Eje 2 N. Eulalia Guzmán y Ricardo Flores Magón; 1.97 kilómetros (12.9%) de vías secundarias que corresponden a las calles Pino y Ciprés; y 8.15 kilómetros (53.5%) de vías locales.

Clasificación	Nombre	Longitud (km)	Porcentaje (%)
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)	1.64	10.7
	Subtotal acceso controlado	1.64	10.7
Primaria	Insurgentes Norte	0.73	4.8
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	1.48	9.7
	Ricardo Flores Magón	1.27	8.3
	Subtotal primarias	3.48	22.9
Secundaria	Ciprés	0.99	6.5
	Pino	0.98	6.4
	Subtotal secundarias	1.97	12.9
Local	Varios	8.15	53.5
	Subtotales locales	8.15	53.5
Total		15.24	100

*Fuente: elaboración propia con base en Reglamento de Tránsito de la CDMX y trabajo de campo*

El siguiente mapa muestra la jerarquía vial dentro de la zona de estudio.

Mapa 37. Jerarquía vial dentro de la zona del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX), Reglamento de Tránsito de la CDMX y trabajo de campo

## 2.6.2 Características físicas de la red vial

En esta sección se analizan las características físicas de la estructura vial a partir de la composición geométrica de las calles y la capacidad de la red para la vía de acceso controlado, vías primarias y secundarias.

Circuito Interior es de doble sentido, cuenta con 12 carriles, seis carriles por sentido de circulación permitiendo la circulación de Norte a Sur y viceversa y tiene dos carriles preferenciales para la circulación del transporte público.

Sobre las vialidades primarias, la Av. Insurgentes Norte, de doble sentido de circulación, tiene 10 carriles, cinco para cada sentido, dos de ellos se están destinados y confinados al sistema Metrobús.

El Eje 2 Norte Eulalia Guzmán cuenta con cinco carriles de circulación, cuatro de ellos con sentido Este – Oeste y el último, de contra flujo en sentido Oeste-Este. Los carriles en los extremos de la vía están destinados al transporte público y transporte no motorizado.

Ricardo Flores Magón tiene cuatro carriles de circulación, tres de ellos con sentido Oeste-Este y uno preferencial para transporte público y transporte no motorizado en sentido Este-Oeste, en algunas secciones de esta vía se identificó estacionamiento sobre el carril de extrema derecha.

Las vías secundarias comparten características físicas y operativas similares. Ciprés cuenta con tres carriles de circulación con sentido Sur-Norte, no existe carril preferencial para transporte público y/o transporte no motorizado, en diversas secciones se detectó estacionamiento en los carriles extremos por lo que la circulación continua se reduce a un carril.

Pino tiene tres carriles de circulación con sentido Norte-Sur sin carril preferencial para transporte público ni motorizado, también se identificó secciones con estacionamiento en los carriles extremos.

Cuadro 36. Características operativas de la estructura vial del PPDU Atlampa

Jerarquía vial	Nombre	Sentido de circulación	Dirección	Carriles totales	Carriles por sentido	Carriles de circulación continua	Carriles ocupados por estacionamiento	Carriles para transporte público (preferencial o exclusivo)
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)		Norte-Sur Sur-Norte	12	6 Norte-Sur 6 Sur-Norte	12	0	2
Primaria	Insurgentes Norte		Norte-Sur Sur-Norte	10	5 Norte-Sur 5 Sur-Norte	10	0	2
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán		Este-Oeste Oeste -Este	5	5 Este-Oeste 1 Oeste - Este	6	0	2
	Ricardo Flores Magón		Oeste-Este Este-Oeste	4	3 Oeste-Este 1 Este-Oeste	3	1	1
Secundaria	Ciprés		Sur-Norte	3	3 Sur-Norte	2	1	0
	Pino		Norte-Sur	3	3 Norte-Sur	2	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

El siguiente mapa muestra la ubicación de las 10 secciones transversales levantadas durante los trabajos de campo.

Mapa 38. Localización de secciones viales



Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

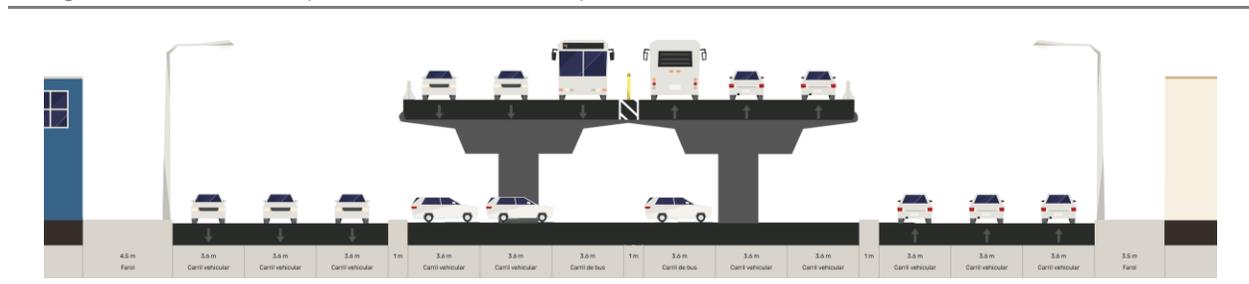
El Circuito Interior es una vía de acceso controlado, se construyó en 1961 sobre el entubado río Consulado, con la finalidad de conectar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con la Avenida Insurgentes (Páramo, Arturo, 2011). El Circuito Interior rodea las alcaldías centrales de la ciudad, según la sección recibe un nombre diferente. Para la sección comprendida en el polígono del PDU Atlampa, esta vía toma el nombre de Paseo de las Jacarandas.

El ancho promedio del Circuito Interior cuenta con tres secciones, una de las cuales corresponde a un viaducto elevado con seis carriles de circulación, tres por sentido, los carriles centrales de esta sección son de circulación prioritaria para transporte público.

La sección levantada se localiza entre la calle Verbena y un inmueble destinado a la renta de bodegas, en este punto, Circuito Interior tiene un ancho de 54.2 metros, con carriles de 3.6 metros, las banquetas son de 3.5 y 4.5 metros.

En las secciones a nivel, tiene tres carriles de circulación por sentido. Debajo del viaducto existe un paso a nivel para cambio de sentido sin elementos de control que regulen las incorporaciones y salidas. En esta sección se identificó estacionamiento y resguardo de vehículos.

Imagen 1. Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La Av. Insurgentes Norte recorre la Ciudad e México de Norte a Sur, fue inaugurada en 1953, esta vía cruza con otras vialidades principales de la ciudad como Circuito Interior, Paseo de la Reforma y Viaducto Miguel Alemán.

La sección analizada se encuentra entre Eje 2 Norte y Geranio, en la estación del Metrobús Manuel González. En esta zona, la Av. Insurgentes tiene un ancho de 50 metros, distribuidos en seis secciones permitiendo la circulación con dirección Norte-Sur y viceversa.

Tiene banquetas de 3.5 y 5 metros de ancho, los carriles son de 3.6 metros, en ambas direcciones existe un carril en extrema derecha separado del flujo central por una sección de 0.6 metros de tránsito local, con velocidades menores y que permite el acceso a los predios aledaños, la siguiente sección se compone de tres carriles para la circulación de todos los tipos de vehículos, finalmente el carril central es de uso exclusivo del sistema Metrobús, está confiado con separadores. La sección central de 5 metros que alberga la estación de Manuel González, cuyo acceso se encuentra a nivel, controlado por un semáforo. Debido al cruce del Metrobús, en esta vía están prohibidas las vueltas a la izquierda.

Imagen 2. Av. Insurgentes Norte



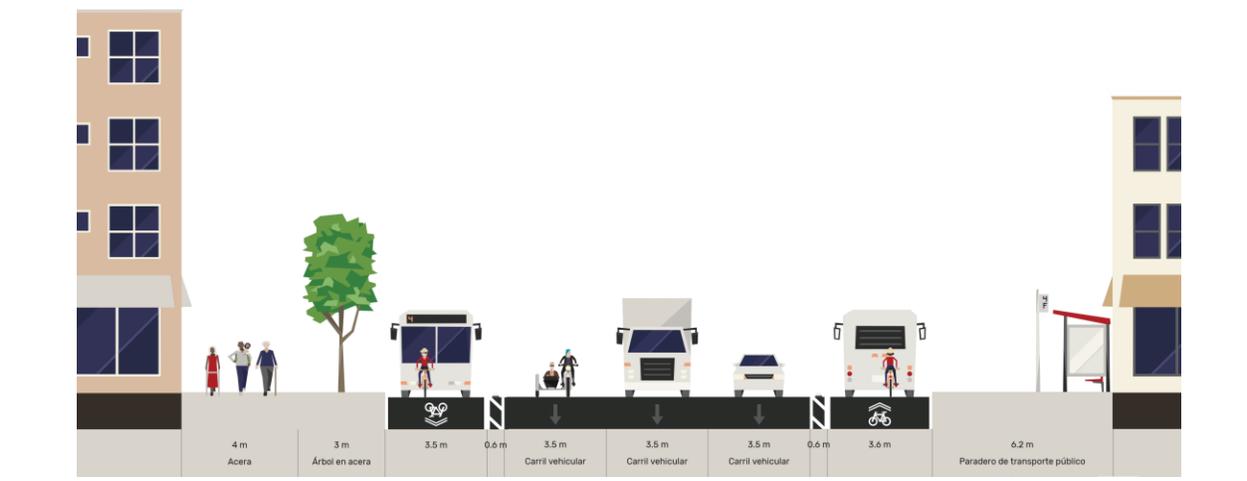
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix

El Eje 2 Norte Eulalia Guzmán parte la zona del PPDU Atlampa por la mitad de Este a Oeste, esta vía comunica Atlampa con Eje 3 Norte Camarones, colonia Claveria, Insurgentes Norte y Paseo de la Reforma.

Dado que sus características físicas varían dentro del polígono de estudio, se realizaron dos levantamientos sobre el Eje 2, los cuales representan la configuración actual de la vía. La primera sección se localiza entre las calles Sabino y Naranja, en este punto, el Eje 2 tiene un ancho de 32 metros, con banquetas amplias de 7 metros y 6 metros sobre las cuales se encuentran mobiliario para el ascenso y descenso pasajeros del transporte público.

Los carriles son de 3.6 metros de ancho, los carriles laterales son de uso preferencial de transporte público y no motorizado, están separados de los carriles por elementos físicos, los tres carriles centrales son para el tránsito de todos los demás vehículos.

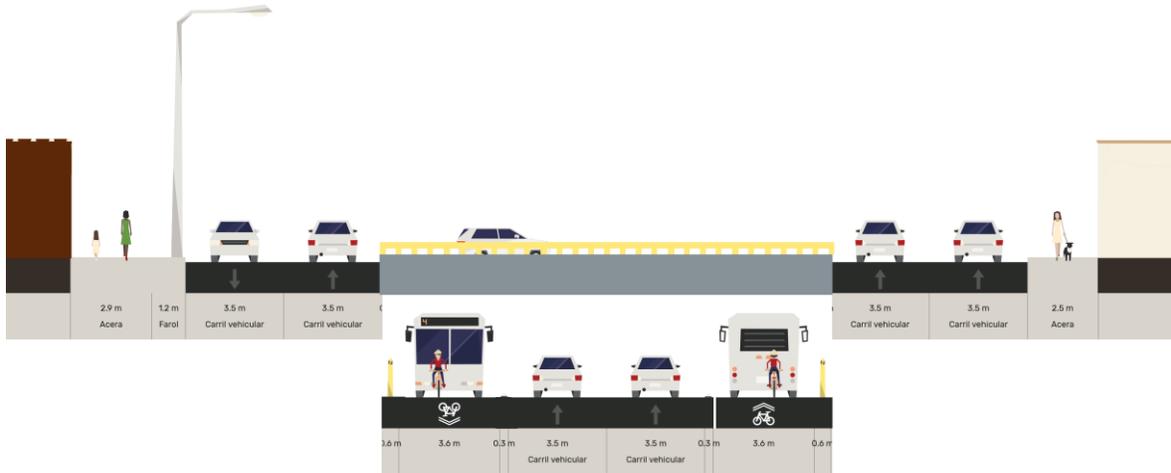
Imagen 3. Eje 2 Norte Eulalia Guzmán (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La segunda sección del Eje 2 Norte se encuentra entre la vía férrea correspondiente al Tren Suburbano y la calle Oyamel. En este punto, la vía tiene 36.6 metros de ancho distribuidos en tres secciones, dos de ellas a nivel, en las extremas derechas con dos carriles de circulación y una sección en desnivel con cuatro carriles, dos carriles centrales de circulación continua, dos de prioridad para transporte público y no motorizado, uno de los cuales es de contra flujo. Los carriles preferenciales cuentan con elementos físicos de separación. Finalmente las banquetas son de 4.1 y 2.5 metros de ancho.

Imagen 4. Eje 2 Norte Eulalia Guzmán (sección 2)

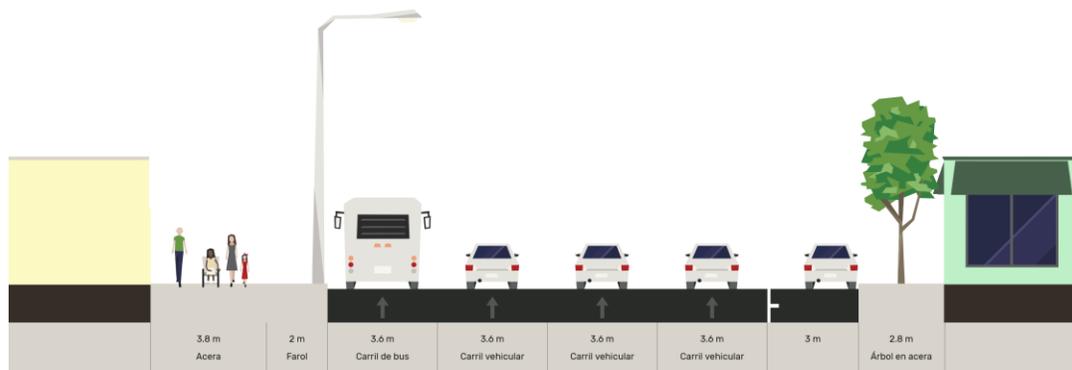


Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

Ricardo Flores Magón presenta dos tipos de secciones, la primera a nivel y la segunda con un viaducto elevado que permite continuidad y cruza Av. Insurgentes Norte y las vías del tren Suburbano.

La primera sección se encuentra entre la calle Mirasol y Cedro, tiene un ancho total de 25.5 metros con banquetas amplias de 5.6 y 2.8 metros, sobre una de ellas se localiza mobiliario para el ascenso y descenso de pasajeros; cinco carriles, tres de 3.5 metros, uno preferencial para transporte público y no motorizado en la extrema izquierda, en contra flujo con 3.6 metros de ancho; el carril de extrema derecha es de 3 metros de ancho. En esta vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha.

Imagen 5. Ricardo Flores Magón (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 2 de Ricardo Flores Magón se localiza entre las calles Naranja y Ciprés, corresponde al inicio del viaducto, esta sección es más angosta respecto a la sección anterior, tiene un ancho de 21.9 metros distribuido en tres cuerpos, las extremas tienen un carril de circulación de 3.5 de ancho y la sección elevada cuenta con dos carriles, uno de los cuales corresponde al carril preferencial para transporte público en contra flujo.

Las banquetas son angostas en comparación con las demás de las vialidades primarias, con 2.5 y 1.5 metros de ancho.

Debajo del puente vehicular, se localiza la estación de policía “Ricardo Flores Magón, una sección arbolada y otra con presencia de estacionamiento sobre la vía pública.

Ricardo Flores Magón permite la incorporación de los vehículos a Av. Insurgentes Norte con dirección Sur.

Imagen 6. Ricardo Flores Magón (sección 2)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La siguiente fotografía muestra el viaducto elevado de Ricardo Flores Magón, el cual pasa sobre Av. Insurgentes Norte y las vías del Tren Suburbano.

Imagen 7. Intersección Insurgentes Norte, Ricardo Flores Magón y vías del Tren Suburbano

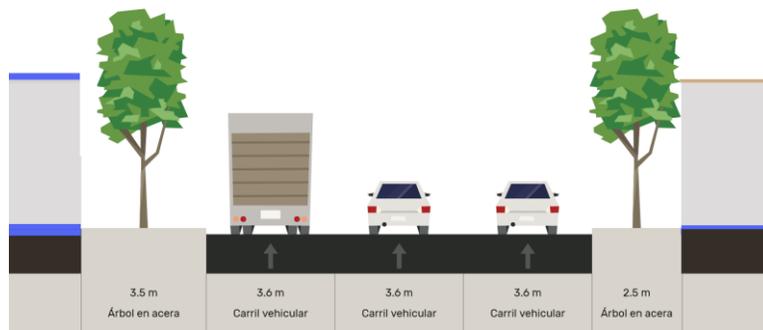


Fuente: Trabajo de campo

Dada la presencia de las vías del tren Suburbano, las calles Ciprés y Pino presentan dos tipos de secciones, las primeras a nivel y las segundas con puentes vehiculares o viaductos que permiten cruzar las vías férreas y el Eje 2 Norte.

La sección 1 de Ciprés se encuentra entre Circuito Interior y calle Mimosa, tiene un ancho total de 16.5 metros con tres carriles de 3.5 metros de ancho, en algunas secciones de la vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha e incluso en diversas zonas, estacionamiento en ambos carriles extremos, por lo que solo se tiene un carril de circulación continua. Las banquetas son de 3.5 y 2.5 metros de ancho permitiendo la existencia de vegetación.

Imagen 8. Ciprés (sección 1)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 2 de Ciprés se localiza entre las vías del tren Suburbano y el Eje 2 Norte, tiene un ancho total de 17.5 metros con banquetas de 3.5 metros, las cuales son utilizadas para estacionamiento, en la sección a nivel, Ciprés tiene tres carriles de circulación de 3.5 metros de ancho, en esta sección, debido a la presencia de las vías férreas se permiten ambos sentidos de circulación. En la sección elevada, solo se tienen dos carriles de circulación con un sentido.

Imagen 9. Ciprés (sección 2)



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 1 de Pino se encuentra entre Circuito Interior y calle Mimosa, tiene un ancho total de 15.9 metros con tres carriles de 3.3 y 3 metros de ancho, al igual que Ciprés, sobre esta vía se detectó estacionamiento en el carril de extrema derecha y en algunos tramos en ambos carriles extremos, por lo que solo se tiene un carril de circulación continua. Las banquetas son de 3.3 y 3 metros de ancho.

Imagen 10. Pino (sección 1)

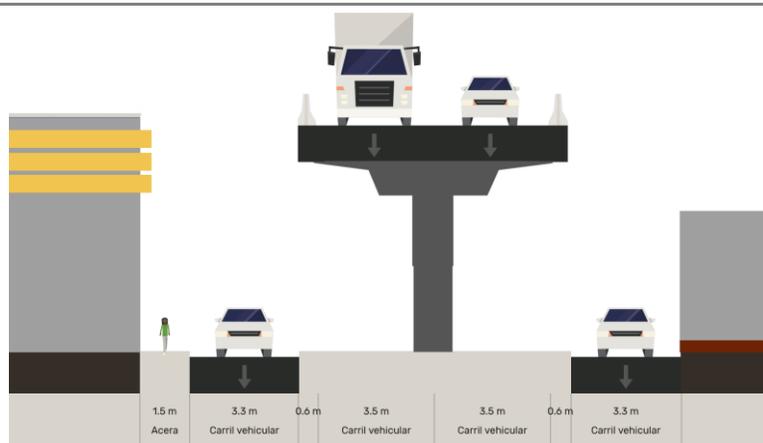


Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Streetmix.

La sección 2 de Pino se localiza entre Eje 2 Norte y Ricardo Flores Magón, corresponde a la sección elevada que cruza la sección deprimida de Eje 2 Norte y las vías del tren Suburbano, tiene un ancho total de 16.3 metros, solo la extrema izquierda tiene una banqueta de 1.5 metros.

En la sección a nivel, Pino tiene dos carriles de circulación de 3.3 metros de ancho con un solo sentido de circulación. En la sección elevada tienen dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho y un sentido.

Imagen 11. Pino (sección 2)



Fuente:

### Capacidad vial

La capacidad se define como la tasa máxima de flujo que puede soportar una autopista o calle. De manera particular, la capacidad de una vialidad es el máximo número de vehículos que razonablemente pueden pasar por un punto o sección uniforme de un carril o calzada durante un intervalo de tiempo dado, bajo las condiciones prevalecientes de la infraestructura vial, del tránsito y de los dispositivos de control (HCM 2000).

Como parte del Plan Maestro de Atlampa elaborado en 2021 se realizaron cinco aforos direccionales el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ a \_\_\_\_, correspondiente a la Hora de Máxima Demanda en las siguientes intersecciones:

1. Av. Insurgentes – Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán)
2. Eje 2 Norte (Eulalia Guzmán) – Circuito Interior (Av. Río Consulado)
3. Circuito Interior (Av. Río Consulado) - Pino
4. Circuito Interior (Av. Río Consulado) – Ciprés
5. Circuito Interior (Av. Río Consulado) – Av. Ricardo Flores Magón

Con el análisis del flujo vehicular puede entender las características y comportamiento del tránsito, describe la forma en que circulan los vehículos en cualquier tipo de vialidad, con lo cual se puede conocer su nivel de eficiencia de operación (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

El flujo vehicular presenta tres variables: el flujo, la velocidad y la densidad, la relación entre ellas permite determinar las características de la corriente de tránsito y a su vez la calidad o nivel de servicio experimentado por los usuarios en el sistema vial.

Un sistema vial funciona aceptablemente bien cuando el flujo, circulando a una velocidad razonable, es menor que la capacidad del sistema, es decir, cuando el sistema tiene la suficiente capacidad para alojar el flujo vehicular presente, sin demoras excesivas para los usuarios (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

Cuando los valores de los flujos vehiculares están próximos a la capacidad, el tránsito se vuelve inestable y comienza la congestión; si los flujos vehiculares son menores a la capacidad, que circula a velocidades bajas y densidades altas, la operación se vuelve forzada, se presentan altos al tránsito y se producen bajos niveles de operación (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

La capacidad se define como la tasa máxima de flujo que puede soportar una vialidad, es el máximo número de vehículos o peatones que pueden pasar por un punto o sección de un carril durante un intervalo de tiempo dado, bajo las condiciones prevalecientes de la infraestructura vial, del tránsito y de los dispositivos de control (Cal y Mayor, Cárdenas, 2007).

El principal objetivo del análisis de capacidad es estimar el máximo número de vehículos que el sistema puede soportar con seguridad en un periodo de tiempo.

La capacidad del flujo vehicular se mide a través del concepto de nivel de servicio, este parámetro es una medida cualitativa que describe las condiciones de operación de un flujo vehicular y la percepción de los usuarios. Las condiciones de operación del flujo se describen a través de la velocidad, el tiempo de recorrido, la facilidad para realizar maniobras, la comodidad y la seguridad vial. Estos factores se dividen en internos y externos, los primeros están relacionados con variaciones en la velocidad, el volumen y la composición vehicular, los externos tiene que ver con las características físicas de la vialidad como ancho de carril, ancho del acotamiento y las pendientes.

Los niveles de servicio que se emplean para evaluar los flujos vehiculares están establecidos en el Manual de Capacidad Vial HCM 2000 del Transportatio Research Board y consideran seis niveles denominados: A, B, C, D, E y F que van de mejor a peor.

Las vialidades aforadas durante el día \_\_\_\_\_ de 2021 mostraron que la capacidad vial no se ha rebasado, se mantienen flujos constantes y la vía es capaz de soportar el volumen de vehículos que circulan en un lapso de 60 minutos durante la Hora de Máxima Demanda.

En general, las vías presentan un nivel de servicio C que pertenece al rango de flujo estable, pero marca el comienzo del dominio en que la operación de los usuarios individuales se ve afectada de forma significativa por las interacciones con los otros usuarios (HMC, 2000).

Pino es la vialidad con el menor nivel de servicio, dadas sus dimensiones, su capacidad para soportar el volumen de vehículos desciende mostrando un nivel D en la Hora de Máxima Demanda. El nivel de servicio D representa una circulación de densidad elevada, aunque estable. La velocidad y libertad de maniobra quedan seriamente restringidas, y el usuario experimenta un nivel general de comodidad y conveniencia bajo (HMC, 2000).

<i>Jerarquía vial</i>	<i>Nombre</i>	<i>Capacidad vial (VPH)</i>	<i>Nivel de servicio</i>
Acceso controlado	Circuito Interior (Paseo de las Jacarandas)	5,445	C
Primaria	Insurgentes Norte	8,808	C
	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	5,748	C
	Ricardo Flores Magón	3,166	B
Secundaria	Ciprés	727	B

<i>Jerarquía vial</i>	<i>Nombre</i>	<i>Capacidad vial (VPH)</i>	<i>Nivel de servicio</i>
	Pino	1,551	D

*Fuente: Plan Maestro Atlampa, Centro Geo (2021).*

## Pavimentos

El pavimento es la última capa estructural que compone una vía terrestre; el tipo de pavimento depende del Tránsito Diario Promedio Anual, temperatura, precipitación, rocas, suelos y materiales disponibles de la zona (Téllez, 2012).

Para el caso de la zona del PPDU Atlampa, el pavimento predominante corresponde al asfalto. El 83.1% de las vialidades se encuentran recubiertas de este material.

El asfalto o carpeta asfáltica es un pavimento flexible formado por capas de materiales pétreos, entre las ventajas de este tipo de pavimento se encuentran un alto nivel de deformación sin romperse, es decir que se adaptan a los movimientos del suelo, por otro lado, la principal desventaja del pavimento flexible, en condiciones de alto tránsito es que con el tiempo se generan deformaciones permanentes principalmente en las zonas de canalización de tránsito, comúnmente llamadas roderas; otra desventaja es el agrietamiento por presencia de agua, la cual provoca disminución en la resistencia de los materiales y eventual pérdida de material que genera deformaciones y baches (Sermet,2012).

Atlampa se localiza sobre una zona lacustre por lo que el asfalto, gracias a su flexibilidad y capacidad de adaptación a los movimientos del suelo, es el pavimento predominante.

El 15.5% de las vialidades en el área de influencia están pavimentadas con concreto hidráulico y con asfalto. Este porcentaje corresponde al Circuito Interior y a la Av. Insurgentes Norte. En el caso de Circuito interior los carriles de extrema derecha cuentan con este tipo de pavimento mientras que las secciones centrales cuentan con asfalto. En Av, Insurgentes, los carriles exclusivos del sistema Metrobús están pavimentados con concreto hidráulico ya que la frecuencia de paso de unidades grandes y pesadas demanda un pavimento con capacidad para soportar altos volúmenes de tránsito y peso.

El concreto hidráulico es un pavimento rígido que soporta grandes cantidades de tránsito de vehículos pesados ya que distribuyen las cargas y evitan las deformaciones, además presentan una mayor vida útil con un menor mantenimiento, no obstante, si el método constructivo no es el adecuado se generan grietas, escalonamientos y rotura de losas (Sermet,2012).

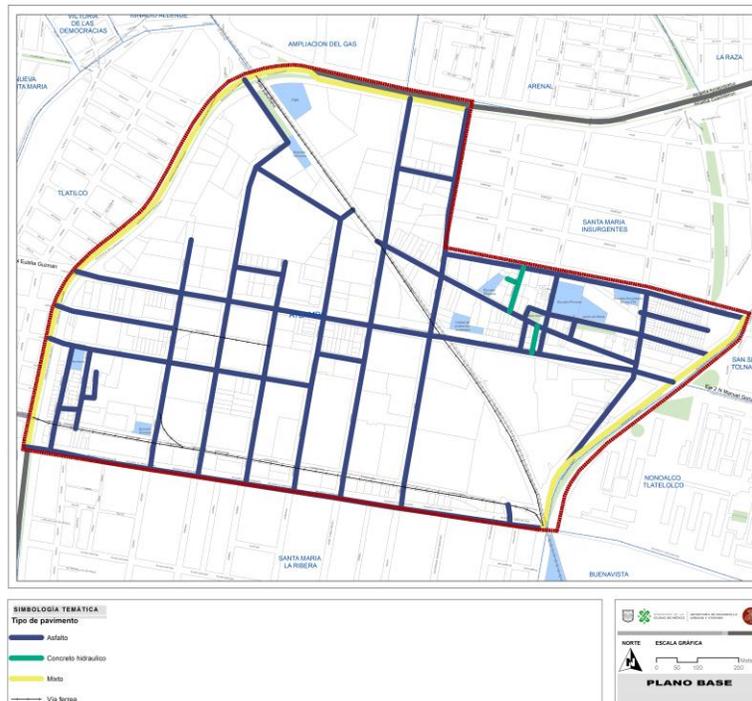
El restante 1.4% de las vías tiene concreto hidráulico, por su longitud, ubicación, jerarquía y fácil proceso constructivo, la presencia de este pavimento puede ser por intervención o solicitud de los vecinos más que parte de acciones específicas de reemplazo de pavimentos.

<i>Tipo de pavimento</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Asfalto	12.66	83.1%
Concreto hidráulico	0.21	1.4%
Mixto	2.36	15.5%
Total	15.24	100%

*Fuente: trabajo de campo.*

El siguiente mapa muestra la ubicación de los pavimentos en las vialidades de la zona del PPDU Atlampa.

Mapa 39. Tipo de pavimento en las vialidades de la zona del PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

### Condición de los pavimentos

El mantenimiento del pavimento es fundamental para el buen funcionamiento de la red vial por ello, derivado de los trabajos de campo se observó y clasificó el estado de conservación los pavimentos de las vialidades que integran el polígono del PPDU Atlampa, a través de los siguientes criterios:

- Bueno. Cuenta con capa de rodamiento, capacidad para resistir las cargas, sin grietas ni desgastes en la capa de rodamiento, bombeo adecuado que ayuda al sistema de drenaje, adecuada reflexión luminosa, sin deformaciones.
- Regular. Desgastes en la capa de rodamiento, fallas y fracturas en la capa de rodamiento, pero conservando la base y la subbase en buenas condiciones, sin bombeo, no cumple con las funciones de reflexión luminosa, con deformaciones, existencia baches y parches.
- Malo. Sin capa de rodamiento, la base o subbase se encuentran expuestas, existencia baches sin bombeo y encharcamientos de agua por la falta de drenaje, con graves deformaciones.

A partir de los resultados de las observaciones en el trabajo de campo se estima que el 18.5% de las vialidades tienen un buen estado de conservación de pavimento, estas vías corresponden al Circuito Interior, Pino y la calle Oyamel.

El 60.0% de las vialidades tiene condiciones regulares de conservación, es decir que presentan fallas y grietas en la capa de rodamiento o pavimento, pero permiten el tránsito regular.

El 18.5% de las calles presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento.

Durante los recorridos de campo, en todas las vialidades se observaron encharcamientos que puede deberse a un mal sistema de drenaje que incluye la falta o mala proyección del bombeo hacia los extremos y la inexistencia de coladeras. A largo plazo los encharcamientos pueden provocar grietas, la eventual disminución en la resistencia de los materiales perdida de material que genera deformaciones y baches.

Por otro lado, en algunas calles de tránsito local se detectó falta de coladeras y coladeras abiertas, lo que representa un peligro para todos los usuarios de las vialidades.

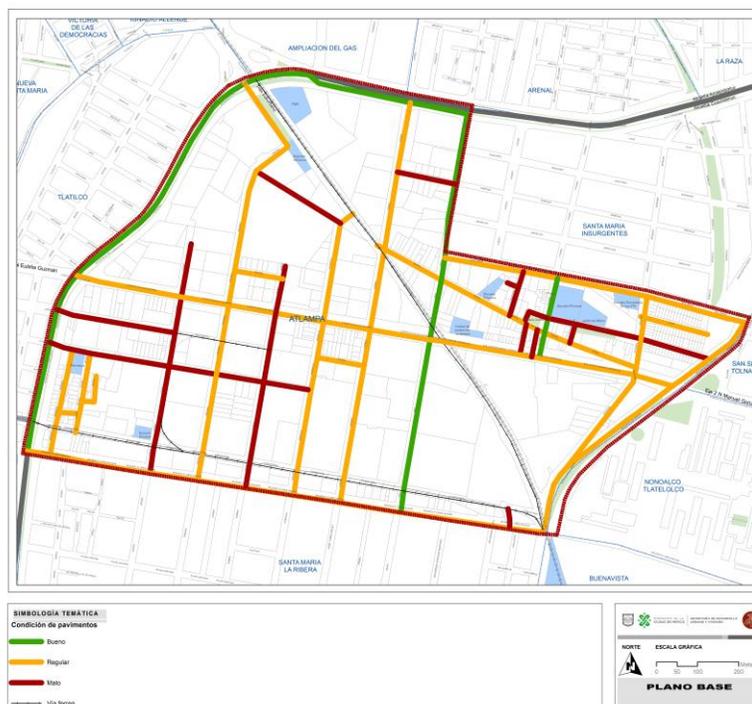
Cuadro 40. Estado de conservación de los pavimentos

<i>Estado de conservación</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Bueno	2.81	18.5%
Regular	9.15	60.0%
Malo	3.28	21.5%
Total	15.24	100%

*Fuente: trabajo de campo.*

El siguiente mapa muestra la ubicación de las vialidades de acuerdo con su estado de conservación.

Mapa 40. Estado de conservación de los pavimentos en las vialidades de la zona del PDU Atlampa



*Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo*

Imagen 12. Evidencia de la falta de coladeras y encharcamientos

Eje 2 Norte Eulalia Guzmán



Calle cedro



Fuente: Trabajo de campo.

Imagen 13. Vialidades con condiciones malas en el pavimento

Calle cedro



Calle Heliotropo



Fuente: Trabajo de campo.

## Señalamientos

La señalización horizontal consiste en gráficos trazados directamente sobre la superficie de rodadura, permite proporcionar información para aumentar la seguridad y fluidez del tránsito, facilitando movimientos ordenados y predecibles para todos los usuarios.

Dentro de la zona de estudio se identificó y clasificó la condición del señalamiento vertical para todas las vialidades a partir de la siguiente escala y criterios.

- Nulo. No existe señalización horizontal.
- Malo. Existen muestras de la presencia de algunas señales, pero son poco visibles, algunas secciones no cuentan con señalización.
- Regular. Presencia de algunas señales sobre los pavimentos, pérdida de pintura en tramos o secciones, señalización correcta en sitios adecuados.
- Bueno. Cuenta con todas las señalizaciones, son legibles y claras, cuenta con mantenimiento continuo para asegurar la presencia de la señalización.

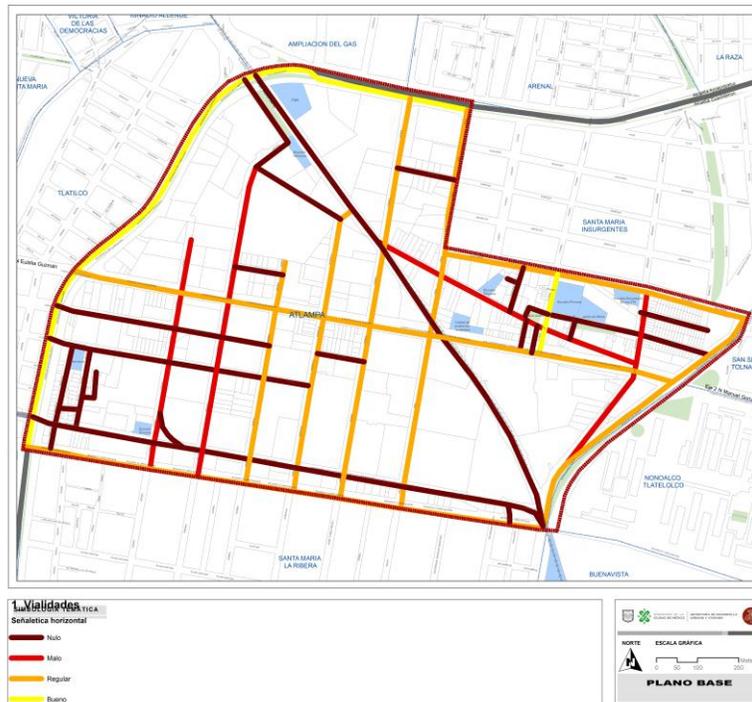
Para la zona de estudio, el 10.7% de las vialidades cuenta con buena señalización horizontal, corresponde a Circuito Interior. El 50.2% presenta señalización regular, es decir que existe señalamientos, pero necesitan mantenimiento. El 16.4% tiene una señalización mala, la mayor parte de la superficie de las vías existe evidencia de pintura, pero el deterioro es mayor. El 22.7% no cuenta con señalización horizontal de ningún tipo.

Cuadro 41. Condición de la señalización horizontal		
<i>Condición de la señalización horizontal</i>	<i>Longitud (km)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Nulo	3.46	22.7%
Malo	2.50	16.4%
Regular	7.65	50.2%
Bueno	1.64	10.7%
Total	15.24	100%

*Fuente: trabajo de campo.*

El siguiente mapa muestra la condición de la señalización horizontal en el polígono del PPDU Atlampa.

Mapa 41. Condición de la señalización horizontal



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

La señalización vertical consistente en placas con elementos gráficos fijos colocados de forma individual en postes separados. Para todas las calles de la zona del PDU Atlampa se utilizaron los siguientes criterios de evaluación:

- Nulo. No existen señalamientos verticales.
- Malo. Presencia de al menos un elemento que generalmente corresponde a la identificación de la vía.
- Regular. Existen más de dos elementos o señalamientos, las señales existentes son las adecuadas, pero no se localizan los sitios correctos para su visualización y/o dificultan en tránsito de todos los usuarios. Se observa deterioro físico de algunos elementos.
- Bueno. Cuenta con todas las señales necesarias para el buen funcionamiento de la vía, las señales son adecuadas y se localizan en los sitios correctos para su fácil visualización. No obstruyen el paso peatonal ni vehicular, el estado físico de conservación es bueno.

Del total de vialidades en la zona de estudio, el 15.5% de las vías presenta todas las señales verticales para su correcta operación, estas vialidades corresponden a Circuito Interior y Av. Insurgentes Norte; el 26.1% de las vías tiene una señalización vertical regular, existen varios elementos, pero pueden no corresponder con las necesidades u obstruir la libre circulación; y el restante 58.3% presenta una mala señalización vertical, es decir que no cuenta con los suficientes elementos que orienten la circulación de los usuarios y los existente presentan un alto grado de deterioro.

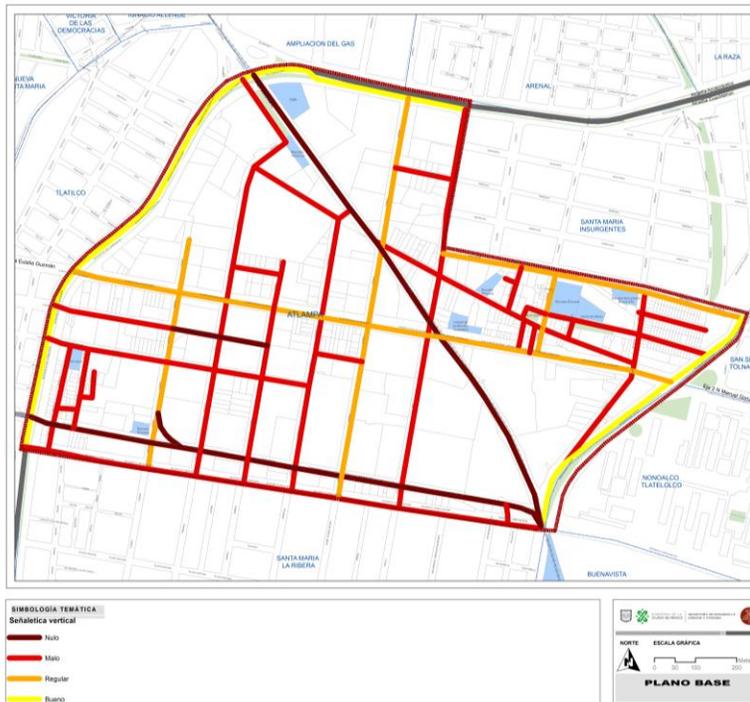
Condición de la señalización vertical	Longitud (km)	Porcentaje (%)
Nulo	0.00	0.0%

Malo	8.89	58.3%
Regular	3.98	26.1%
Bueno	2.36	15.5%
Total	15.24	100%

*Fuente: trabajo de campo.*

El siguiente mapa muestra la condición de la señalización vertical en el polígono del PPDU Atlampa.

Mapa 42. Señalética vertical



*Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo*

### 2.6.3 Infraestructura peatonal

#### Banquetas y guarniciones

El polígono de Atlampa se compone de 74 manzanas, de acuerdo con las características del Entorno Urbano de INEGI 2014 y los recorridos de campo se determinó que el 59.5% de las manzanas disponen de banquetas y guarniciones en todas sus vialidades, el 40.5% de las manzanas tiene banquetas en algunas de sus vialidades y 33.8% manzanas tenían guarniciones en algunas de sus calles; se reporta que al menos 6.8% de las manzanas tienen banquetas, pero no tienen guarniciones.

Por otro lado, como se mencionó en apartados anteriores, las banquetas en la vía de acceso controlado y las vialidades primarias son amplias, tienen un ancho variable entre 2.5 y 7 metros de ancho por lo que, sobre estas, se ubica mobiliario urbano que permite el ascenso y descenso de pasajeros de transporte público.

Para las vialidades secundarias, las banquetas son más angostas, varían entre 2.5 y un metro de ancho, esta misma relación se repite en las vialidades locales.

Sobre los materiales en las banquetas, todas son de concreto hidráulico pero su estado de conservación varía según la jerarquía de la vialidad. Las banquetas en las calles locales presentan un mayor deterioro que las banquetas de vías con mayor jerarquía. Asimismo, las calles con un mal estado de conservación de pavimentos también presentan importantes deterioros en las banquetas y guarniciones.

Acerca de las medidas de accesibilidad universal, nuevamente, la vía de acceso controlado y las vialidades primarias cuentan con rampas y elementos de protección para los peatones, para el resto de las vialidades, la composición geométrica no permite el libre tránsito de los peatones, además de existir mobiliario y luminarias que obstruyen el paso.

Finalmente, en las vialidades con actividades comerciales e industriales se identificaron puestos ambulantes que obstruyen la circulación peatonal.

Las siguientes imágenes representan las problemáticas presentes en banquetas y guarniciones.

Imagen 14. Problemáticas en la infraestructura peatonal

*Falta de diseño universal. Obstrucción del libre tránsito. Av. Ricardo Flores Magón*

*Puestos ambulantes. Calle Cedro*



*Fuente: Trabajo de campo.*

## Puentes Peatonales

Los puentes peatonales son estructuras particulares que solo se encuentran en las ciudades, forman parte de la estructura urbana promovida por el uso del automóvil, están dispuestos específicamente para mejorar la circulación de los vehículos que se desplazan bajo las mismas y aunque está comprobado que los puentes peatonales no evitan los fallecimientos por accidentes de tránsito, sino que generan violencia urbana y riesgo por la falta de mantenimiento de las estructuras, lo cierto es que para el caso del polígono del PPDU Atlampa funcionan para cruzar las vías férreas destinadas al tren Suburbano, no obstante, también se identificaron estructuras poco funcionales debido a la existencia de pasos a nivel.

Se detectaron seis puentes peatonales, para analizarlos se realizaron auditorías visuales que califican cada puente en tres categorías siendo el tipo "A", aquellos que cuentan con un buen estado, "B", aceptable y tipo "C", mal estado. A todos los criterios para la clasificación de los puentes peatonales del polígono de estudio se les asignó una calificación que va de 0 a 5 puntos, siendo 30 el mayor puntaje que se puede obtener. Los criterios evaluados se presentan en la siguiente tabla.

Cuadro 43. Matriz de criterios de clasificación de las intersecciones peatonales

<i>Categoría</i>	<i>Tipo C (0-1)</i>	<i>Tipo B (2-3)</i>	<i>Tipo A (4-5)</i>
Entorno urbano inmediato	Banqueta de < de 1 metro de ancho, sin continuidad a la zona urbana aledaña. Banquetas sin pavimento y rampas de acceso universal.	Banqueta de entre 1 y 3 metros de ancho, con continuidad media al entorno urbano. Banquetas son perdida de pavimentos.	Banqueta continua de >3 metros de ancho con rampas de acceso universal, bahía de ascenso y descenso de transporte público. Banquetas con pavimento con buen estado de conservación.
Uso	Existe un cruce peatonal a nivel regulado por elementos de control como semáforos. Los usuarios no utilizan el puente.	Existe un cruce peatonal a nivel regulado por elementos de control en un radio de influencia menor a 200 metros.	No existe otra alternativa para cruzar la vialidad. Se utiliza para cruzar una vía rápida o una vía confinada.
Acceso al puente	Mobiliario urbano y otros obstáculos que impide el tránsito, basura, puestos ambulantes.	Algunos obstáculos que no impiden el libre tránsito.	Sin barreras físicas que impidan la circulación
Iluminación	Sin iluminación	Con iluminación, pero uno o más elementos no funciona	Con iluminación
Estado de conservación	Perdida de materiales en escalones, andador o protecciones	Grietas y fracturas que no impiden el tránsito.	Cuenta con todos los elementos estructurales en escaleras o rampas, andadores y protecciones, completos en buenas condiciones
Accesibilidad universal	Sin rampas en el entorno ni en el puente, sin guías táctiles, sin colores perceptibles para débiles visuales.	Rampas con pendientes adecuadas, sin guías táctiles, sin colores perceptibles para débiles visuales.	Rampas con pendientes adecuadas, elevador, guías táctiles y colores perceptibles para débiles visuales.

Cuadro 44. Intersecciones peatonales

<i>Clasificación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Condición</i>
Tipo c	0-12	Malo
Tipo b	13-18	Regular
Tipo a	19-30	Bueno

De los seis puentes en la zona de estudio, solo uno alcanzó la calificación mínima para considerarlo en buen estado, se trata del puente ubicado en Ricardo Flores Magón que atraviesa el tren Suburbano y hacia Av. Insurgentes Norte.

Tres puentes obtuvieron una calificación mayor a 13 puntos, pero menor a 18, siendo la accesibilidad y la iluminación los elementos con peor evaluados, los dos puentes restantes obtuvieron un puntaje menor a 12, el principal motivo es el poco o nulo uso de parte de los usuarios al existir un cruce a nivel en el entorno inmediato y al estado de conservación física de la estructura.

La siguiente tabla muestra las calificaciones obtenidas en cada rubro para cada puente peatonal.

Categoría	Cto. Interior-Suburbano	Ciprés - Suburbano	Eje 2-Cipres	Pino-Suburbano	Eje 2-Insurgentes Norte	Flores Magón-Suburbano
Entorno urbano inmediato	1	3	4	1	3	3
Uso	5	5	0	5	0	5
Acceso al puente	3	3	3	3	4	3
Iluminación	2	2	2	3	3	3
Estado de conservación	3	3	3	3	2	3
Accesibilidad universal	3	0	0	2	0	2
Calificación	17	16	12	17	12	19
Clasificación	b	b	c	b	c	A

*Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.*

#### 2.6.4 Infraestructura ciclista

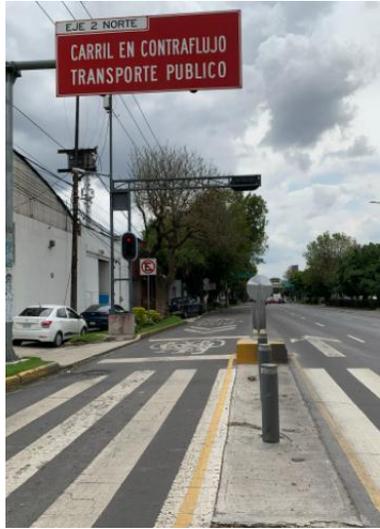
La zona de estudio cuenta con dos carriles compartidos ciclistas sobre Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, de acuerdo con el artículo 4 párrafo LIII, un carril compartido ciclista se ubica en la extrema derecha del área de circulación vehicular, con un ancho adecuado para permitir que ciclistas y conductores de vehículos motorizados compartan el espacio de forma segura; estos carriles deben contar con dispositivos para regular la velocidad.

Para el caso de Atlampa, los usuarios de transporte no motorizado comparten dos carriles con camiones del transporte público concesionado sobre Eje 2 respetando el sentido de circulación; estos carriles cuentan con las dimensiones, señalamientos verticales y horizontales, barreras físicas y elementos físicos de seguridad en las intersecciones. La longitud de carriles compartidos ciclistas en Atlampa es de 2.95 kilómetros.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, la CDMX implementó una red de ciclovías emergentes que tienen por objetivo proporcionar espacios delimitados para que las personas que realizan trabajos esenciales y para quienes decidan utilizar modos de movilidad sustentable, puedan hacerlo de manera segura y con el distanciamiento suficiente; reducir aglomeraciones en el transporte público y dar alternativa al uso de vehículos motorizados; y proveer espacios seguros para que ciclistas potenciales adquieran destreza para utilizar la bicicleta como modo de transporte en sus viajes cotidianos.

Dentro del polígono del PDU Atlampa se tienen 1.45 kilómetros de ciclovía emergente sobre Av. Insurgentes Norte. Por la jerarquía vial, el tránsito de transporte público, dispositivos de control y seguridad vial y en congruencia con el Reglamento de Tránsito de la CDMX, esta vía puede considerarse una calle compartida ciclista ya que su función actual prioriza la circulación de bicicletas, cuenta con dispositivos que permiten orientar y regular el tránsito de todos los vehículos que circulen en ella con la finalidad de compartir el espacio vial de forma segura.

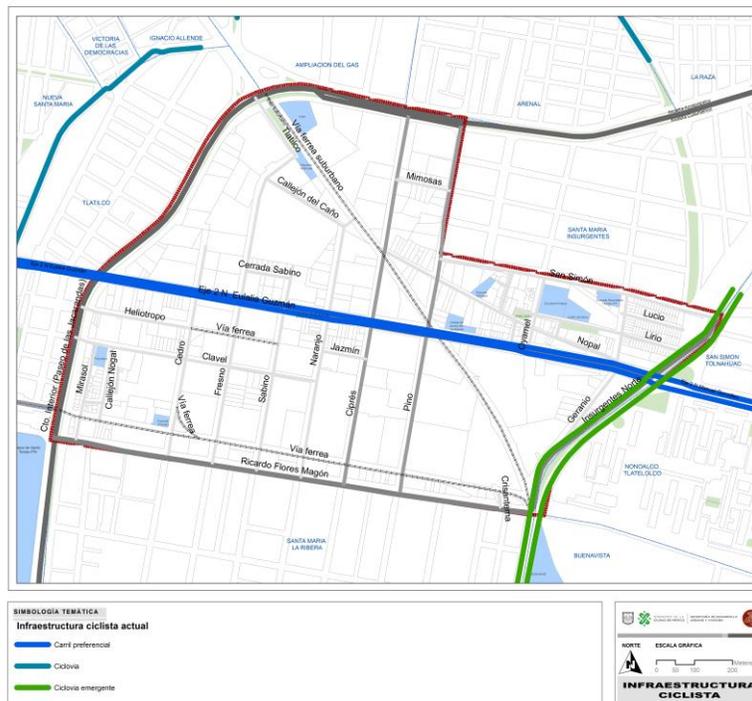
Adicionalmente se identificó la existencia un carril ciclista que inicia en la intersección de calle Cedro y Av. Ricardo Flores Magón, que continua con dirección sur hacia la colonia Santa María la Ribera, fuera de la zona de estudio, por lo que se analizará la posibilidad de ampliar el carril a la zona del polígono del PDU Atlampa.



Fuente: Trabajo de campo.

El siguiente mapa muestra la ubicación de los carriles ciclistas dentro de la zona de estudio.

Mapa 43. Infraestructura ciclista



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

### 2.6.5 Infraestructura ferroviaria

Por el territorio del polígono del PPDU Atlampa corren dos líneas férreas, la primera es operada y administrada por el Ferrocarriles Suburbanos (tren Suburbano) desde 2006, ofreciendo servicio de pasajeros desde la estación Buenavista hasta la estación Cuautitlán con cinco estaciones intermedias.

El tren Suburbano es el único sistema férreo de pasajeros con servicio regular en el país, desde su inicio de operaciones en 2008 hasta el año 2019 tuvo un incremento de usuarios del 106% pasando de 27.8 millones a 57.14 millones en 11 años (ARTF, 2019).

De los usuarios reportados en 2019, el 34.0% accedían al sistema en la estación Buenavista y el 21.2% lo hacían en la estación Cuautitlán, lo que indica viajes largos desde la Ciudad de México hacia el Estado de México y viceversa (ARTF, 2019).

La estación más cercana a la zona de estudio es Buenavista, que se encuentra a 1.5 kilómetros de distancia de la Av. Flores Magón y calle Pino.

Si bien, el tren suburbano es un medio de transporte masivo, eficiente y seguro, el paso de la vía férrea en Atlampa representa una barrera dentro del continuo urbano, fragmenta la zona y genera espacios inseguros en los márgenes de la vía.

La vía del tren Suburbano, que cuenta con líneas en doble sentido, recorre el polígono de Atlampa en diagonal, desde la esquina de Av. Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes hasta Circuito Interior y Av. Jardín.

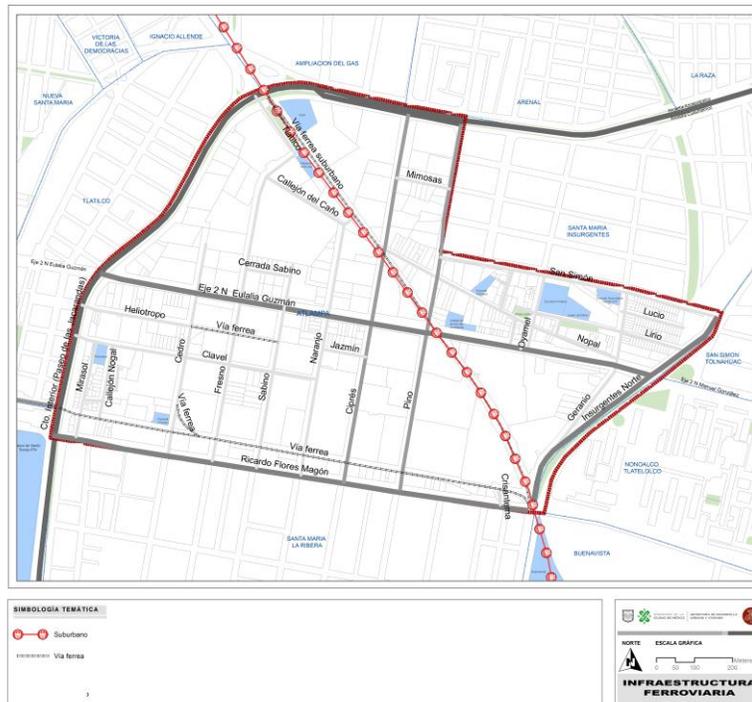
La segunda vía férrea en la zona de estudio corresponde a una línea abandonada que corre paralela a Av. Ricardo Flores Magón en la parte sur del polígono de Atlampa. Estas vías se conectaban, hacia el poniente con la Refinería Azcapotzalco, hacia el norte con la Estación Pantaco y el patio de maniobras de Ferrovalle y hacia el sur con la estación Buenavista.

En diversas calles de Atlampa, como Cedro y Heliotropo existen vestigios de las vías férreas que daban servicio a las industrias que operaban dentro de la zona, que, con el paso del tiempo y el crecimiento urbano, movieron sus instalaciones fuera de la ciudad u optaron por emplear otro medio de transporte para movilizar sus mercancías.

Dado el desuso de la vía, esta ha sido invadida por vivienda precaria y negocios irregulares, en diversos sitios se identificó presencia de basura y vehículos estacionados que impiden el paso peatonal.

El siguiente mapa muestra la ubicación de las dos líneas férreas dentro del polígono del PPDU Atlampa.

Mapa 44. Infraestructura ferroviaria



Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Abierto de Información Geográfica (SIGCDMX) y trabajo de campo

## 2.7 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En este apartado se desarrollan tres grandes temas, el primero relacionado con los desplazamientos de los habitantes respecto a su origen, destino, distribución modal y propósito del viaje; el segundo vinculado a la oferta de transporte público y el último sobre la existencia de Áreas de Transferencia Modal.

### 2.7.1 Demanda de movilidad

La Encuesta Origen – Destino (EOD17) en los hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México se elaboró durante el año 2017 por el INEGI y el Instituto de Ingeniería de la UNAM. Cuenta con una cobertura geográfica de 16 alcaldías dividido en 86 distritos y 59 municipios conurbados del Estado de México con 108 distritos y un municipio de Hidalgo con un distrito. La Encuesta recaba información sobre los viajes realizados entre semana y en sábado.

De acuerdo con la EOD entre semana, la población de 6 y más años realiza 34.56 millones de viajes mientras que en fin de semana solo 21.34 millones.

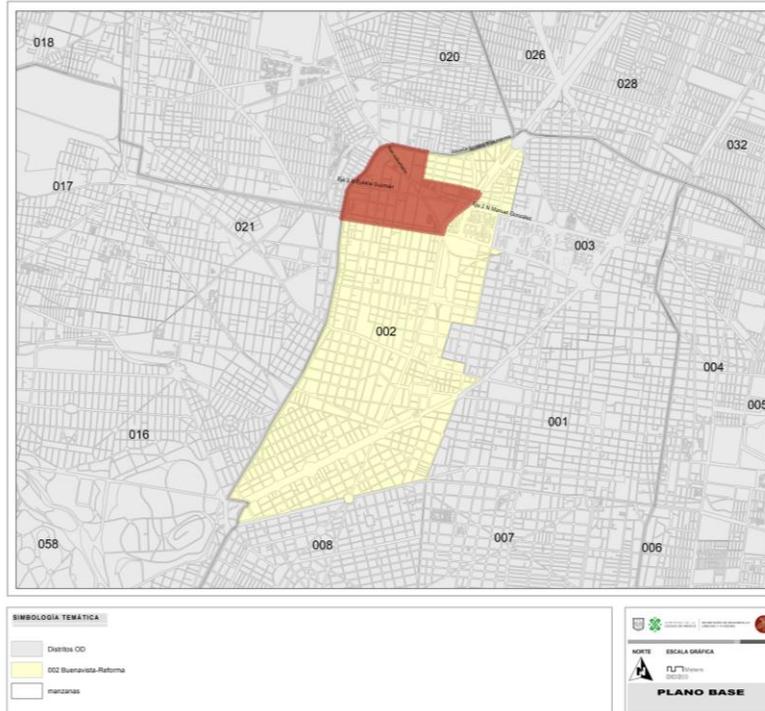
Para ambos casos, el principal motivo del viaje es “regresar a casa” con el 47.4% de los viajes entre semana y el 46.0% de los viajes en fin de semana.

Según la hora de inicio del viaje divididos en periodos de 15 minutos, los horarios con mayor volumen de viajes entre semana inician entre 7:00 y 7:59 am mientras que por la tarde inician a las 18:00 horas.

Para el caso de fin de semana los horarios con mayor volumen se encuentran en horarios intermedios, iniciando entre las 12:00 y las 14:00 horas.

El polígono del PDU Atlampa se localiza dentro del Distrito 002 Buenavista-Reforma, ya que no existe información desagregada a nivel AGEB, colonia o manzana, para este apartado se retomarán los resultados del distrito 002 como válidos para la zona de estudio.

Mapa 45. Localización del Distrito 002 Buenavista-Reforma y el polígono del PDU Atlampa



Fuente:

### Origen – Destino de los viajes en el Distrito 002 Buenavista-Reforma

De acuerdo con la OD17, un día típico entre semana, el Distrito 002 genera 411,852 viajes, de estos, 79.4% tienen como principal destino los distritos dentro de la CDMX, el 18.8% distritos en el Estado de México, 0.1% distritos en el Estado de Hidalgo y 1.7% fuera de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Cuadro 46. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel estatal

Destino	Viajes	Porcentaje (%)
CDMX	327,189	79.4%
Edo. de México	77,343	18.8%
Hidalgo	479	0.1%
Otro	6,841	1.7%
Total de viajes	411,852	100%

Fuente: EOD17, INEGI.

A nivel alcaldía y municipio, de los viajes que se generan en el Distrito 002, el 34.0% tienen como destino la misma alcaldía Cuauhtémoc, el 8.2% la alcaldía Gustavo A. Madero y el 6.9% la alcaldía Miguel Hidalgo, es decir, el 49% de los viajes se realizan en las alcaldías colindantes a la zona de estudio.

Cuadro 47. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel alcaldía y municipio

<i>Destino</i>	<i>Viajes</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
Cuauhtémoc	139,935	34.0%
Gustavo A. Madero	33,675	8.2%
Miguel Hidalgo	28,396	6.9%
Iztapalapa	22,144	5.4%
Benito Juárez	19,116	4.6%
Venustiano Carranza	17,162	4.2%
Azcapotzalco	16,648	4.0%
Ecatepec	14,618	3.5%
Nezahualcóyotl	13,734	3.3%
Álvaro Obregón	12,931	3.1%
Coyoacán	11,979	2.9%
Tlalpan	11,915	2.9%
Subtotal	342,253	83.1%
Otras alcaldías/municipios	69,599	16.9%
Total de viajes	411,852	100.0%

*Fuente: EOD17, INEGI.*

En un análisis a nivel distrito, de los viajes que se genera en el Distrito 002, el 20.7% tienen como destino el mismo distrito, es decir que son viajes internos, el 4.8% tienen como destino el Distrito 003 Tlatelolco, el 3.5% el Distrito 021 La Raza. El 61.2% de los viajes con origen en el Distrito 002 tienen como destino 29 distritos dentro de la CDMX.

Cuadro 48. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel distrito

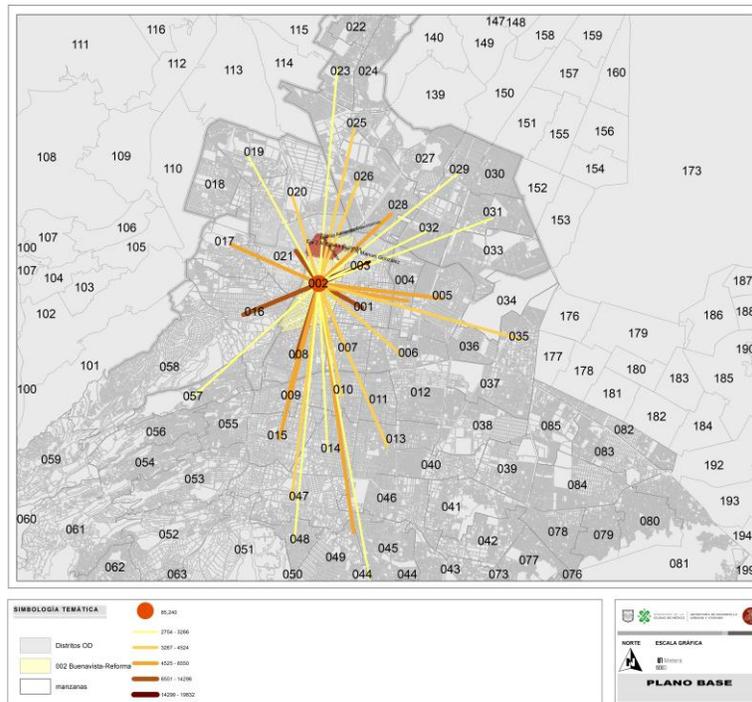
<i>Destino</i>	<i>Viajes</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
002 Buenavista-Reforma	85,240	20.7%
003 Tlatelolco	19,832	4.8%
021 La Raza	14,298	3.5%
008 Condesa	13,606	3.3%
001 Centro Histórico	13,314	3.2%
016 Chapultepec-Polanco	10,428	2.5%
017 Panteones	6,550	1.6%
007 Obrera	6,013	1.5%
005 Moctezuma	5,988	1.5%
999 Distrito no especificado dentro de la ZMVM	5,786	1.4%
015 Del Valle	5,294	1.3%

Cuadro 48. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel distrito		
<i>Destino</i>	<i>Viajes</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
028 La Villa	5,022	1.2%
009 Nápoles	4,832	1.2%
004 Morelos	4,799	1.2%
020 Industrial Vallejo	4,524	1.1%
006 Balbuena	4,301	1.0%
026 Instituto Politécnico	4,077	1.0%
013 San Andrés Tetepilco	3,886	0.9%
035 Pantitlán	3,465	0.8%
025 Nueva Industrial Vallejo	3,410	0.8%
010 Vertiz Narvarte	3,374	0.8%
047 Viveros	3,368	0.8%
029 Nueva Atzacolco	3,266	0.8%
023 Reclusorio Norte	3,153	0.8%
014 Portales	2,920	0.7%
019 El Rosario	2,904	0.7%
031 Deportivo los Galeana	2,838	0.7%
032 Bondoquito	2,825	0.7%
048 Pedregal de Santo Domingo	2,811	0.7%
Subtotal	252,124	61.2%
Otros distritos	159,728	38.8%
Total de viajes	411,852	100.0%

*Fuente: EOD17, INEGI.*

El siguiente mapa muestra las líneas de deseo de los viajes con origen en el Distrito 002 Buenavista-Reforma, representa los 29 principales distritos de destino de los viajes del Distrito 002.

Mapa 46. Líneas de deseo de los viajes con origen en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI

Respecto a los viajes que tiene como destino el Distrito 002, a nivel estatal, el 78.8% de los viajes que recibe el Distrito 002, tienen su origen en la Ciudad de México, el 19.3% en el Estado de México, el 0.1% en el Estado de Hidalgo y el 1.7% restante se originan fuera de la ZMVM o en distrito no identificados.

Cuadro 49. Origen de los viajes con destino el Distrito 002 a nivel estatal

Origen	Viajes	Porcentaje (%)
CDMX	327,762	78.8%
Edo. de México	80,355	19.3%
Hidalgo	479	0.1%
Otro	7,250	1.7%
Total de viajes	415,846	100.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

A nivel alcaldía, el 33.3% de los viajes que llegan al Distrito 002 se originan en la misma alcaldía, el 7.9% en la alcaldía Gustavo A. Madero, el 6.7% en la alcaldía Miguel Hidalgo, en estas tres alcaldías se concentra el 47.8% de los viajes que tienen como destino el Distrito 002.

Cuadro 50. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel alcaldía y municipio

Origen	Viajes	Porcentaje (%)
Cuauhtémoc	138,470	33.3%

Cuadro 50. Destino de los viajes con origen en el Distrito 002 a nivel alcaldía y municipio

Origen	Viajes	Porcentaje (%)
Gustavo A. Madero	32,735	7.9%
Miguel Hidalgo	27,682	6.7%
Iztapalapa	21,910	5.3%
Benito Juárez	19,450	4.7%
Venustiano Carranza	17,825	4.3%
Azcapotzalco	17,733	4.3%
Ecatepec	15,102	3.6%
Nezahualcóyotl	15,013	3.6%
Coyoacán	12,812	3.1%
Álvaro Obregón	12,715	3.1%
Tlalpan	12,142	2.9%
Tlalnepantla	7,336	1.8%
Subtotal	350,925	84.4%
Total de viajes	64,921	15.6%

Fuente: EOD17, INEGI.

A nivel distrito, EL 20.5% de los viajes que tienen como destino el Distrito 002 se originan en el mismo distrito, el 4.8% tienen origen en el Distrito 003 Tlatelolco, el 3.3% en el Distrito 008 Condesa y el 3.3% en el Distrito 021 La Raza, 29 distritos concentran el 60.9% de los viajes con destino el Distrito 002.

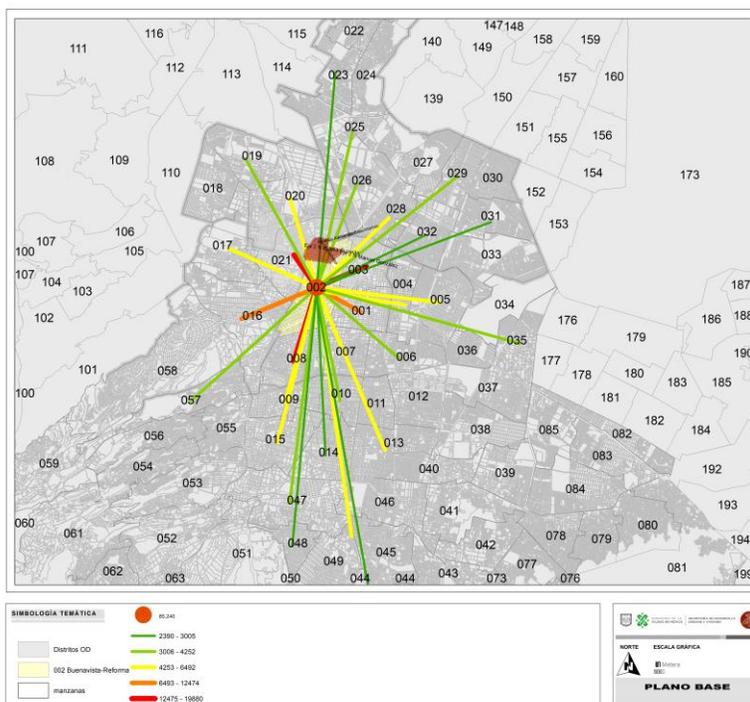
Cuadro 51. Origen de los viajes con destino en el Distrito 002 a nivel distrito

Origen	Viajes	Porcentaje (%)
002 Buenavista-Reforma	85,240	20.5%
003 Tlatelolco	19,880	4.8%
008 Condesa	13,680	3.3%
021 La Raza	13,644	3.3%
001 Centro Histórico	12,474	3.0%
016 Chapultepec-Polanco	10,306	2.5%
005 Moctezuma	6,492	1.6%
999 Distrito no especificado dentro de la ZMVM	6,195	1.5%
017 Panteones	5,821	1.4%
007 Obrera	5,260	1.3%
015 Del Valle	5,198	1.2%
009 Nápoles	5,185	1.2%
020 Industrial Vallejo	5,125	1.2%
004 Morelos	4,981	1.2%
028 La Villa	4,683	1.1%

013 San Andrés Tetepilco	4,617	1.1%
006 Balbuena	4,252	1.0%
026 Instituto Politécnico	4,055	1.0%
029 Nueva Atzacoyalco	3,822	0.9%
010 Vertiz Narvarte	3,674	0.9%
047 Viveros	3,669	0.9%
035 Pantitlán	3,493	0.8%
019 El Rosario	3,437	0.8%
057 Observatorio	3,312	0.8%
025 Nueva Industrial Vallejo	3,242	0.8%
023 Reclusorio Norte	3,005	0.7%
031 Deportivo los Galeana	2,928	0.7%
044 Coapa	2,857	0.7%
048 Pedregal de Santo Domingo	2,805	0.7%
Subtotal	253,332	60.9%
Otros distritos	162,514	39.1%
Total de viajes	415,846	101.0%
<i>Fuente: EOD17, INEGI.</i>		

El siguiente mapa muestra las líneas de deseo de los viajes con destino en el Distrito 002 Buenavista-Reforma, representa los 29 principales distritos que generan viajes hacia el Distrito 002.

Mapa 47. Líneas de deseo de los viajes con destino en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI

### Medio de transporte de los viajes que se originan en el Distrito 002 Buenavista-Reforma

La Encuesta Origen Destino 2017 considera 20 diferentes medios de transporte, por primera vez, los viajes realizados exclusivamente a pie, fueron considerados dentro de la encuesta, por ello, los resultados para el Distrito 002 arrojan que el mayor porcentaje de los viajes se realizan en este medio, es decir, 28.8% de los viajes que inician en el Distrito 002 se realizan a pie, por lo tanto, estos viajes deben tener una cobertura entre 500 metros y 1.5 kilómetros, distancia que una persona promedio está dispuesta a caminar antes de considerar utilizar otro medio de transporte.

Por otro lado, si se excluyen los viajes que se realizan únicamente caminando, entonces, el 30.9% de los viajes en el Distrito 002 se realizan en automóvil particular, el 19.5% en colectivo o micro y el 17.7% en metro. El porcentaje de los viajes en automóvil es muy alto si se considera que el Distrito 002 tiene una alta cobertura de transporte público.

Cuadro 52. Medio de transporte de los viajes que inician en el Distrito 002

Medio	Viajes	%
Auto particular	90,525	22.0%
Colectivo/micro	57,184	13.9%
Taxi (app)	1,360	0.3%
Taxi (sitio, calle)	13,218	3.2%
Metro	51,749	12.6%
RTP/M1	4,329	1.1%
Bicicleta	15,466	3.8%

Medio	Viajes	%
Autobus	2,095	0.5%
Motocicleta	11,299	2.7%
Trolebús	1,582	0.4%
Mexibús/Metrobús	44,271	10.7%
Tren ligero	0	0.0%
Suburbano	0	0.0%
Caminar	118,775	28.8%
Mexicable	0	0.0%
Bicitaxi	0	0.0%
Mototaxi	0	0.0%
Escolar	0	0.0%
Personal	0	0.0%
Otro	0	0.0%
Total de viajes	411,852	100.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de los viajes que tienen origen en el Distrito 002 según medio de transporte excluyendo “caminar”.

Modo	Viajes	%
Auto particular	90,525	30.9%
Colectivo/micro	57,184	19.5%
Taxi (app)	1,360	0.5%
Taxi (sitio, calle)	13,218	4.5%
Metro	51,749	17.7%
RTP/M1	4,329	1.5%
Bicicleta	15,466	5.3%
Autobús	2,095	0.7%
Motocicleta	11,299	3.9%
Trolebús	1,582	0.5%
Mexibús/Metrobús	44,271	15.1%
Tren ligero	0	0.0%
Suburbano	0	0.0%
Caminar	0	0.0%
Mexicable	0	0.0%

Modo	Viajes	%
Bicitaxi	0	0.0%
Mototaxi	0	0.0%
Escolar	0	0.0%
Personal	0	0.0%
Otro	0	0.0%
Total de viajes	293,077	100.0%

Fuente: EOD17, INEGI.

Por otro lado, si se considera el número de medios de transporte que se emplean para concluir un viaje, excluyendo los viajes que se realizan a pie únicamente, se observa que el 66.2% de los viajes solo utiliza un medio, el 29.2% emplea 2 medios, el 3.5% debe tomar tres medios, el 0.9% usa 4 medios, el 0.2% hasta 5 medios de transporte para completar un viaje.

Del total de viajes generados en el Distrito 002, sin considerar el medio a pie como único transporte, el 28.9% inician en automóvil particular y el 6.6% en colectivo; como segundo modo de transporte utilizan en un 32.6% el Metro, y 19.0% un colectivo; en la tercera etapa de los viajes utilizan en un 83.0% un colectivo y 17.0% el metro; el cuarto y quinto medio de transporte se realiza 100% en colectivo.

Imagen 16. Medios de transporte empleados en las etapas de los viajes con origen en el Distrito 002

Etapas del viaje	Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa	Cuarta etapa	Quinta etapa
Total de viajes	66.2%	29.2%	3.5%	0.9%	0.2%
	Auto particular	Metro	Colectivo/ micro	Colectivo/ micro	Colectivo/ micro
Primer medio					
	28.9%	32.6%	83.0%	100.0%	100.0%
	Colectivo/ micro	Colectivo/ micro	Metro		
Segundo medio					
	6.6%	19.0%	17.0%		

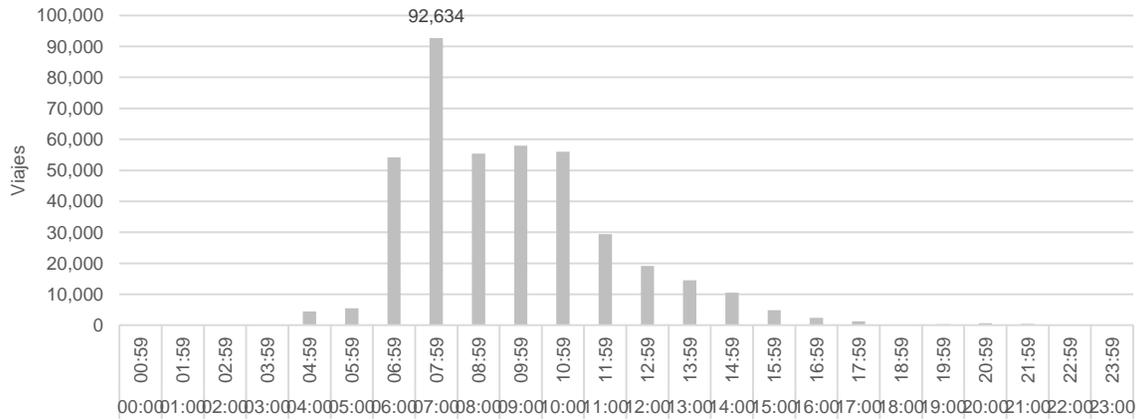
Fuente: Trabajo de campo.

### Hora de inicio, fin y duración de los viajes

El 49.3% de los viajes en el Distrito 002, cerca de 202 mil viajes, inician entre las 6:00 horas y las 8:59 horas. Siendo el periodo entre las 7:00 y las 7:59 hrs el de mayor afluencia con 92 mil viajes.

El periodo de 15 minutos entre las 7:30 y 7:44 horas es el horario de inicio de viajes con mayor volumen con 10.0% de los viajes que se originan en el Distrito 002, que corresponden a 41 mil viajes.

Gráfica 9. Hora de inicio de los viajes en el Distrito 002

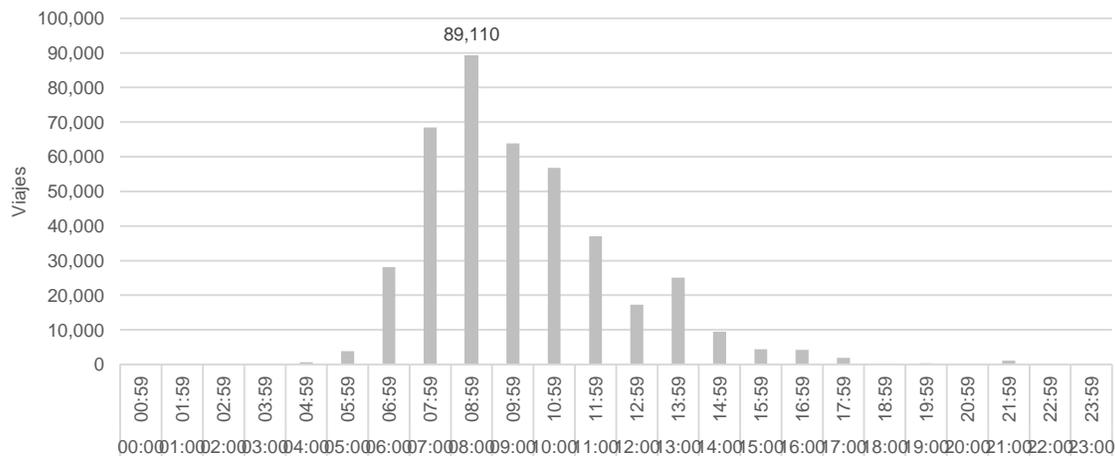


Fuente: EOD17, INEGI.

El 54.0% de los viajes, cerca de 221 mil viajes, terminan entre las 7:00 y las 9:59 horas. Siendo el periodo entre las 8:00 y las 8:59 hrs el de mayor volumen de viajes.

El periodo entre las 8:00 y las 8:14 es el horario de fin de los viajes con mayor volumen con el 11.5% de los viajes totales, que corresponden a 47 mil viajes.

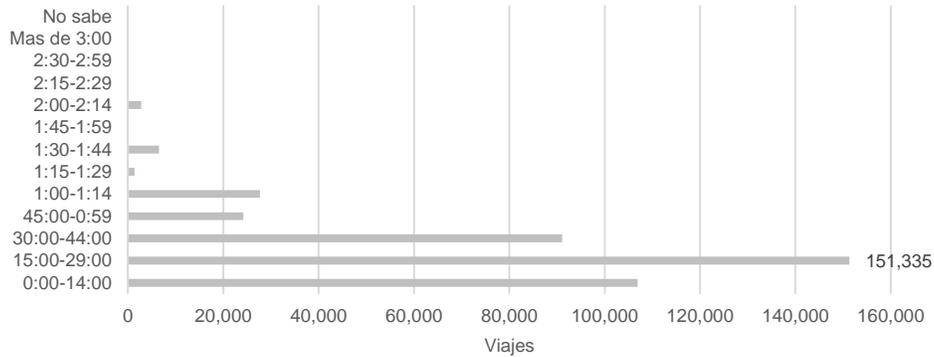
Gráfica 10. Hora de fin de los viajes en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI.

Sobre el tiempo que duran los viajes en el Distrito 002, se encontró que el 36.7% de los viajes, cerca de 151 mil viajes duran entre 15 y 29 minutos mientras que 26.0%, es decir 106 mil viajes duran entre 00:01 y 14:00 minutos.

Gráfica 11. Duración de los viajes en el Distrito 002



Fuente: EOD17, INEGI.

### Motivo de los viajes

Respecto al motivo de los viajes, En el Distrito 002, ir al trabajo concentra 250 mil viajes, lo que representa el 60.7% del total, el segundo motivo de viaje son las compras con 55 mil viajes o 13.6% de los viajes, el tercer motivo es llevar o recoger a alguien con 32 mil viajes, que representa el 7.8% de los viajes totales que se originan en el distrito.

Gráfica 12. Motivo de los viajes en el Distrito 002



Fuente:

### 2.7.2 Oferta de transporte público

De acuerdo con el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México 2020-2024 la oferta de transporte en la ciudad se compone de los siguientes elementos:

- Transporte masivo. Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús” y el Servicio de Transportes Eléctricos en su modalidad de Tren Ligero.

- Transporte colectivo. Servicio de Transportes Eléctricos en sus modalidades de Trolebús, Nochebús y taxis eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros y los servicios de transporte concesionado que opera rutas de vagonetas, microbuses y autobuses, taxis y servicios de taxi mediante aplicación.
- Transporte individual. Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI y Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SiTIS) que engloba a bicicletas y monopatines eléctricos sin anclaje.
- Transporte complementario<sup>7</sup>. Abarca los servicios de transporte individual de pasajeros en motocicletas mototaxi y bicicletas bicitaxi.

La convivencia de los elementos anteriores forma el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México.

El polígono del PPDU Atlampa cuenta con oferta de transporte masivo, transporte colectivo y vías prioritarias para la circulación de transporte no motorizado.

Para la revisión de la disponibilidad de los diferentes sistemas de transporte se establecieron dos radios de influencia desde el centro geométrico del polígono del PPDU Atlampa, el primero de 1,000 metros y el segundo de 1,500 metros, estos radios responden a la disponibilidad de una persona de caminar para acceder a algún sistema de transporte.

### Transporte masivo

Dentro del polígono del PPDU Atlampa no se tiene presencia de estaciones del STC Metro pero en un radio de influencia de 1,500 metros desde el centro del polígono se identifican dos estaciones: la estación Tlatelolco de la línea 3 y la estación Buenavista de la línea B.

Del sistema Metrobús, en el extremo oriente del polígono, sobre la Av. Insurgentes Norte, corre la línea 1 del Metrobús con servicios desde El Caminero hasta Indios Verdes, asimismo, sobre esta vía se encuentra la estación Manuel González. En el área de influencia de 1,500 metros, se localizan las estaciones San Simón y Circuito de la línea 1, las estaciones Tolnahuac, Tlatelolco y Ricardo Flores Magón de la línea 3 Tenayuca – Balderas y la estación Buenavista que sirve de enlace para las líneas 1, 3 y 4 del Metrobús.

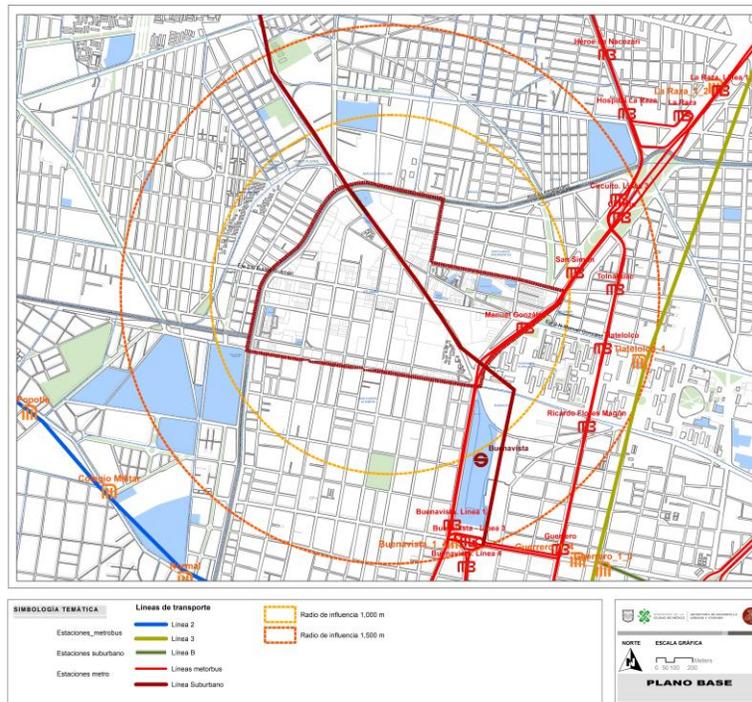
Como se mencionó en otros apartados, la línea del sistema Suburbano recorre diagonalmente el polígono de estudio, la estación dentro del área de influencia, más cercana a Atlampa es Buenavista.

El siguiente mapa muestra las líneas y estaciones del transporte masivo dentro polígono del PPDU Atlampa, así como en el área de influencia.

Mapa 48. Transporte masivo el polígono del PPDU Atlampa y su área de influencia

<sup>7</sup>

*Esta categoría de transporte se encuentra a cargo de las alcaldías, pero la Secretaría de Movilidad reconoce su existencia y trabaja en su regularización (PIM 2020-2024).*



Fuente: SIGCDMX

De acuerdo con los informes de afluencia pasajero del STC Metro, Suburbano, a través de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Metrobús por parte de la secretaria de Movilidad, para el año 2019 y 2020, se registraron las siguientes cifras para cada sistema de transporte:

*Cuadro 54. Afluencia diaria de pasajeros del transporte masivo del polígono del PPDU Atlampa y su área de influencia*

Sistema	Línea	Estación	Usuarios diarios
Metro	3	Tlatelolco	12,105
	B	Buenavista	31,866
Metrobús	1	Manuel Gonzales	143,389
		San Simón	
		Circuito	
	3	Tolnahuac	58,872
		Tlatelolco	
	1/3/4	Ricardo Flores Magón	
Suburbano/1	única	Buenavista	N/D
		Buenavista	53,238

Fuente: STC Metro (2020), ARTF (2020) y SEMOVI (2020)  
/1 Las cifras para el sistema Suburbano corresponden a la afluencia diaria registrada en 2019

No existe disponibilidad de afluencia diaria por estación para el sistema Metrobús por lo que se retoman las cifras registradas en todas las estaciones de línea 1 y línea 3.

La estación Buenavista para todos los sistemas de transporte presenta el mayor volumen diario de usuarios, si bien, en este punto se pueden realizar intercambios modales, la integración física todavía es deficiente.

### Transporte colectivo

De acuerdo con información de la Secretaría de Movilidad, hasta el 28 de junio de 2021, se tenían georreferenciadas 2,311 ramales de las rutas y corredores del transporte público concesionado en la Ciudad de México, con base en esta información y con lo corroborado en campo, se identificaron nueve corredores urbanos concesionados a las empresas CEUSA y CONGESA que corren por el Circuito Interior y Eje 2 Norte Eulalia Gutiérrez con los siguientes derroteros:

Empresa	Derrotero	Vialidad
CONGESA	Tacubaya por vías metro La Raza	Cto. Interior
CONGESA	Metro Tacubaya por Platino-Aeropuerto	Cto. Interior
CONGESA	Metro la Raza - Metro Juanacatlán por vías	Cto. Interior
CONGESA	Aeropuerto-Metro Tacubaya	Cto. Interior
CONGESA	Metro Juanacatlán-Metro La Raza	Cto. Interior
CEUSA	Manchurial -Metro Camarones	Eje 2 Norte
CEUSA	Panteón San Isidro - Trasval	Eje 2 Norte
CEUSA	Peñón - Teléfonos de México	Eje 2 Norte
CEUSA	Peñón -Metro Camarones	Eje 2 Norte

Fuente: SEMOVI (2020).

Además, la zona de estudio cuenta con 6 rutas de colectivos/micros con sus diversos ramales que circulan por Circuito Interior, Eje 2 Norte, Av. Ricardo Flores Magón, San Simón, Pino, Ciprés

Adicionalmente y en apoyo a los corredores y rutas se identificaron 16 paradas establecidas de transporte público, todas las paradas se apoyan banquetas amplias que permiten la existencia de mobiliario urbano para la espera de los usuarios.

El mobiliario para el transporte público se encuentra señalizado con el nombre de la parada, número de ruta y paradas adicionales en la ruta.

El siguiente cuadro resumen las rutas y ramales que cruzan el territorio del Polígono del PPDU Atlampa.

Ruta	Derrotero	Vialidad
Ruta 1	Peñón - RCA Víctor	Eje 2 Norte
	Norte 172-Panteón San Isidro-Camarones	Eje 2 Norte
	Eje 1 y 2 Norte. Calle 7. Sor Juana	Eje 2 Norte
	Peñón - RCA Víctor - Cuitláhuac	Eje 2 Norte
	Manchuria - Azcapotzalco-Oceanía-Metro Camarones	Eje 2 Norte

<i>Cuadro 56. Rutas y ramales de transporte público en el PPDU Atlampa</i>		
<i>Ruta</i>	<i>Derrotero</i>	<i>Vialidad</i>
	Panteón San Isidro-Tezozomoc-Metro Tlatelolco-Metro Camarones	Eje 2 Norte
Ruta 106	Metro Normal - Atlalilco	Cto. Interior
Ruta 115	Deportivo Oceanía-Panteón San Isidro por la Naranja	Eje 2 Norte
	Metro Cuatro Caminos - Metro Garibaldi por Flores Magón	Av. Ricardo Flores Magón
Ruta 2	Gigante Cuitláhuac-Centro	Pino/Ciprés
	Gigante Cuitláhuac-San Cosme	Pino/Ciprés
	Gigante Cuitláhuac-Abraham Gonzales	Pino/Ciprés
	Sullivan - Azcapotzalco	Pino/Ciprés
	Pro hogar-San Cosme	Pino/Ciprés
Ruta 28	Aeropuerto - Suburbia Toreo	Av. Ricardo Flores Magón
	Aeropuerto - Suburbia Toreo por Flores	Av. Ricardo Flores Magón
Ruta 88	Metro Balderas - San Juan Ticomán	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Metro Balderas - Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Revolución - Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Metro Hidalgo- Acueducto Guadalupe	Av. Ricardo Flores Magón/Pino/Ciprés/San Simón
	Balderas - Danesa	Ciprés/Pino-San Simón

*Fuente: SEMOVI (2020).*

Imagen 17. Rutas de transporte público concesionado y paradas establecidas

Eje 2 Norte

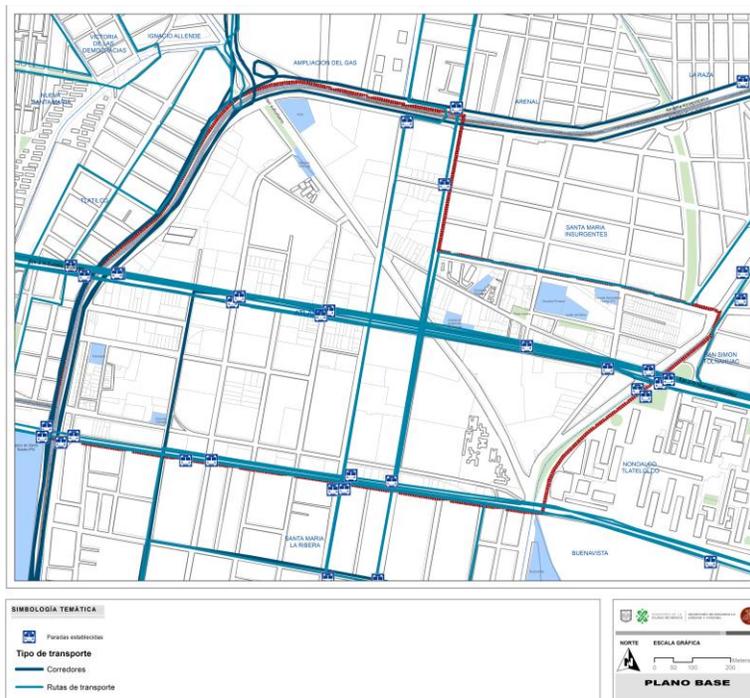
Cto. Interior



Fuente: Trabajo de campo.

El siguiente mapa muestra la ubicación de los corredores y rutas de transporte público, así como las paradas establecidas.

Mapa 49. Transporte colectivo en el polígono del PDU Atlampa



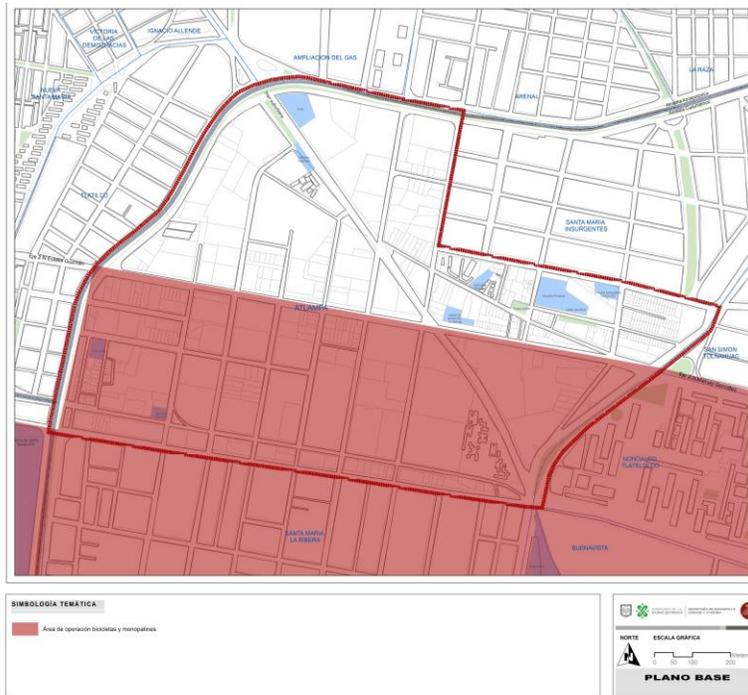
Fuente: SIGCDMX, SEMOVI (2021)

## Transporte individual

Dentro del polígono del PDU Atlampa no se tiene presencia del Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI, sin embargo, sobre el Eje 2 Norte se cuenta con dos carriles compartidos de transporte público y transporte no motorizado, así como una ciclovía emergente en Av. Insurgentes Norte.

Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad, la zona sur de Atlampa se localiza dentro del polígono de operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos, establecido en 2019, lo que implica un área de oportunidad para promover la movilidad no motorizada en la zona de estudio.

Mapa 50. Polígono de operación piloto de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos



Fuente: SIGCDMX, SEMOVI (2021)

### 2.7.3 Áreas de transferencia modal

Dentro de la zona de estudio no existen Áreas de Transferencia Modal, sin embargo, en un radio de influencia de 1,500 metros, se encuentra Buenavista, la cual concentra estaciones de los sistemas de transporte masivo Metro, Metrobús y Suburbano, así como, el cruce de diversas rutas de transporte público concesionado.

## 2.8 ESTACIONAMIENTOS

Se identificará la existencia de estacionamientos públicos y privados, refiriendo el total de cajones que se ofrecen y en su caso, la demanda adicional requerida, reconociendo de forma puntual, las áreas en donde se ocupa la vía pública como estacionamiento.

### 2.8.1 Estacionamientos públicos y privados

Dentro del polígono del PPDU Atlampa no cuenta con disponibilidad de estacionamientos públicos. Durante los trabajos de campo se identificaron cuatro modalidades de estacionamiento:

- Privado. Servicio ofertado por comercios y servicios para el uso de temporal de sus clientes. En esta categoría caen los estacionamientos de los bancos y tiendas de conveniencia. Se localizan, principalmente, sobre la Av. Ricardo Flores Magón.

De este tipo de estacionamientos se detectaron seis unidades con 145 lugares disponibles.

- Apoyo a las empresas. Son estacionamiento dentro de predios de uso comercial, industrial o de servicios, de uso privado, algunos de ellos funcionan como patios de maniobra o para la carga y descarga de mercancías por lo que su utilidad radica en apoyar las actividades económicas en cada lote. Esta modalidad de estacionamiento se encuentra disperso en todo el polígono de estudio, principalmente en predios de grandes dimensiones que pueden albergar camiones de carga y camiones de transporte público.

Respecto a las demás modalidades, este tipo de estacionamiento predomina en la zona con 24 unidades con una disponibilidad de 1,028 lugares.

- Equipamiento. Se detectaron dos predios administrados por el Gobierno de la Ciudad de México que son usados para el estacionamiento de vehículos de limpieza y como depósito de autos. En ambos sitios se dispone de 175 lugares.
- Unidades habitacionales. Estos estacionamientos son de uso exclusivo de la población que vive en las unidades habitacionales de Atlampa, se concentran en la zona sur del polígono de estudio.

Se cuantificaron 9 unidades habitacionales con lugares de estacionamiento a nivel con 1,006 lugares disponibles.

Se identificará la existencia de estacionamientos públicos y privados, refiriendo el total de cajones que se ofrecen y en su caso, la demanda adicional requerida, reconociendo de forma puntual, las áreas en donde se ocupa la vía pública como estacionamiento.

<i>Cuadro 57. Disponibilidad de estacionamientos en el PPDU Atlampa</i>		
<i>Tipo</i>	<i>Número</i>	<i>Lugares disponibles</i>
Privado	6	145 unidades
Apoyo a empresas	24	1,028 unidades
Equipamiento	2	175 unidades
Unidad habitacional	9	1,006 unidades
Total	41	2,354 unidades

*Fuente: Trabajo de campo.*

### 2.8.2 Estacionamientos en vía pública

Debido a la nula oferta de estacionamientos públicos, se observa el uso de las vialidades locales para estacionamiento. En algunos casos, se utilizan ambos extremos de las calles para esta actividad por lo que la circulación se reduce a un carril, así como las banquetas, lo que impide el libre tránsito de los peatones. Por otro lado, existe presencia de estacionamiento debajo de los puentes vehiculares.

Imagen 18. Evidencia de estacionamiento en vía pública.

Bajo puente. Cto. Interior

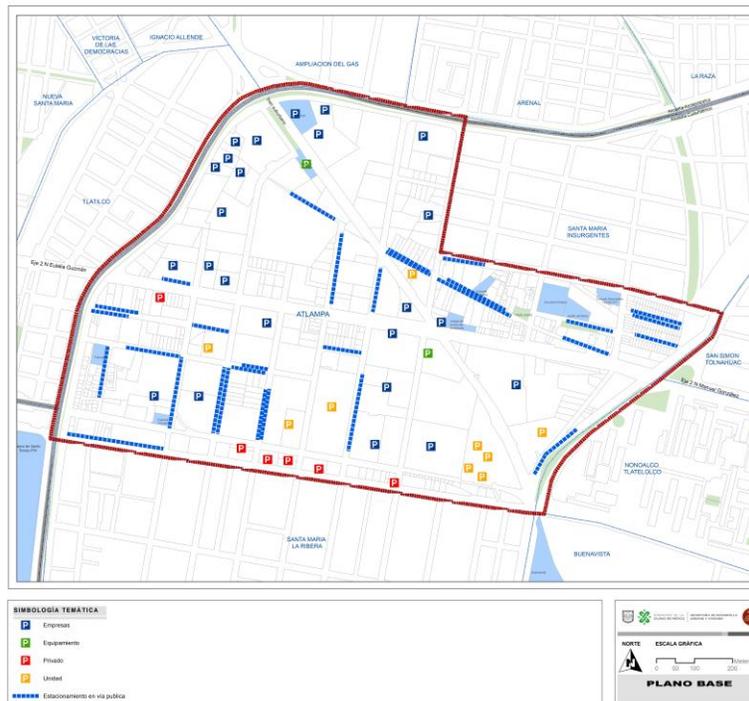


Av. Ricardo Flores Magón



Fuente: Trabajo de campo.

Mapa 51. Disponibilidad de estacionamientos en el PPDU Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

## 2.9 INFRAESTRUCTURA

### 2.9.1 Agua potable

Por presentar un terreno plano, dentro de los límites de la demarcación no se localizan tanques de regulación o almacenamiento, por lo tanto, los caudales de las fuentes externas son conducidos desde tanques localizados en otras demarcaciones que reciben agua en bloque. De esta manera las estructuras que benefician a la Alcaldía Cuauhtémoc son los Tanques Aeroclub ubicados en el Estado de México, los tanques Dolores situados en la Delegación Miguel Hidalgo y los tanques Chalmita en la Delegación Gustavo A. Madero.

De esta forma, el agua, sin importar cuál sea su fuente, ingresa a la colonia a través de la red primaria que atraviesa la colonia Sta. María Insurgentes, pasando por la Av. de los Insurgentes Norte en una tubería de 36" y que se distribuye por la colonia Atlampa a través de dos posibles trayectos: el primero, incorporándose por la calle Pople por donde alimenta parte de la infraestructura secundaria continuando hacia la delegación Azcapotzalco; y el segundo trayecto entrando por la Calz. San Simón hacia la lateral de Av. de los Insurgentes Norte (dirección sur) hasta Azahares, con un diámetro de 42", por donde sigue hasta la estación medidora de presión Chopo, a partir de la cual también alimenta la red secundaria de Atlampa. En el plano 4.9.1.1 se muestra la red de agua potable que se encuentra en la Colonia.

La distribución de la red de la colonia se considera adecuada, con diámetros de 4" a 12", con una cobertura total, a excepción de la línea del ferrocarril central y la calle Crisantema, que es en donde se encontraban distribuidoras del ferrocarril que alimentaban a las industrias. En calles como prolongación Chopo se tiene ramales laterales de 4" dado el ancho de 24 metros de la calle. La Avenida Ricardo Flores Magón, Pino y Sabino, son las que tienen el mayor diámetro de 12". En forma general se considera que los diámetros, ramales laterales y la red de distribución se encuentra con la cobertura adecuada; sin embargo, el principal problema es el tandeo y la baja presión, ocasionado principalmente por la carencia de tanques de almacenamiento.

Adicional a la estación de presión Chopo, al sur de la colonia está la estación Ricardo Flores Magón; los datos de ambas se encuentran en la siguiente tabla, donde se observa que en un periodo de nueve años perdieron presión, en el caso de la red evaluada por la estación Chopo (que mide la presión del agua proveniente del sistema Lerma) un 33.3% de la presión y, en el caso de la estación Ricardo Flores Magón (que mide la presión del agua proveniente del tanque Aeroclub), perdió el 64.34% de la presión. Este dato es relevante ya que es un importante indicador de la dotación que recibe directamente la población, misma que ha disminuido drásticamente con el paso del tiempo, a pesar de que la colonia esté dotada de la infraestructura necesaria.

Nombre de la estación	Promedio anual de presión media (km/cm <sup>2</sup> )										Diferencia 2000 - 2009
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Chopo	1.05	0.98	0.96	0.96	0.9	0.91	0.94	0.98	0.86	0.7	-0.35
Ricardo Flores Magón	1.15	1.00	0.98	0.99	0.89	0.93	0.74	0.68	0.61	0.41	-0.74

Fuente: Plan Hidráulico Delegacional de la delegación Cuauhtémoc, SACMEX, 2009.

Por otra parte, en el Registro Público de Derechos de Agua (REPD), operado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se indica que en la colonia Atlampa hay pozos particulares que extraen agua de los mantos acuíferos para fines industriales. Las características de estos pozos se presentan en la siguiente tabla.

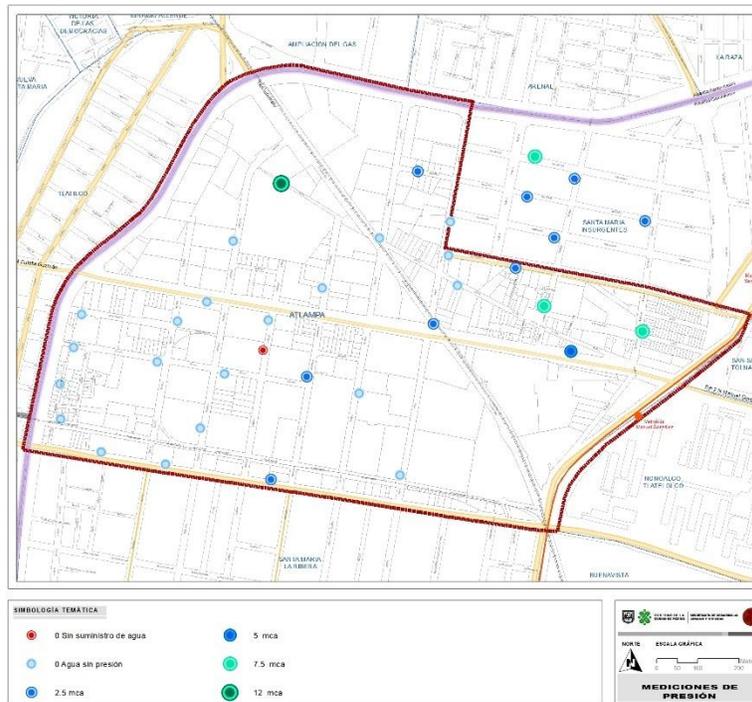
<i>Cuadro 59. Pozos privados en la colonia Atlampa</i>		
<i>Nombre</i>	<i>Caudal medio anual (m3/año)</i>	<i>Uso</i>
Cerillos y Fósforos La Imperial S.A. de C.V.	10,000	Industrial
Pinturas Optimus, S. A. de C.V.	14,800	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Propimex, S. de R.L. de C.V.	43,200	Industrial
Subtotal	154,400	
Nueva Escuela Justa Sierra, A.C.	12,024	Servicios
Total	166,424	

*Fuente: Registro Público de Derechos del Agua (REPDA), CONAGUA, 2018.*

Como parte del presente diagnóstico, se realizaron mediciones de presión mediante manómetros que se conectaron en la llave de nariz de la toma domiciliaria de casas habitación e industrias que lo permitieron, obteniéndose 35 lecturas.

En el plano 4.9.1.2 se presenta la ubicación de las lecturas, se observa que en la zona Nororiental, que limita al Sur por el eje 2 Norte, al Norte por el Circuito Interior, al Este por la avenida Insurgentes y al Oeste por la avenida Tlatilco, se tienen variaciones de 2.5 a 12 metros de columna de agua, que se consideran bajas; sin embargo, en la zona Sur de la Colonia, delimitada al Norte por el Eje 2 Norte, la presión es tan baja que el manómetro no presentó ninguna lectura, al respecto los vecinos comentaron que sólo tienen agua de 7:00 a 13:00 horas diario con muy baja presión, pero les permite almacenarla para su uso, en el caso de las industrias no emplean el agua de la red, como se mencionó algunas cuentan con pozos y la mayoría adquiere el agua por medio de pipas. Es importante mencionar que en la calle Heliotropo los vecinos indicaron que carecen de agua desde hace varios meses, debido a una reparación realizada en la calle Naranja.

Mapa 52. Mediciones de Presión en la Colonia Atlampa.



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

De acuerdo con los recorridos de campo, las lecturas de la presión, y la entrevista con los vecinos que permitieron medirlas, existe una escases grave del agua, a pesar del tandeo que se presenta, los bajos recursos económicos de los habitantes no les permite que cuenten con cisternas ni tinacos que permitan usar el agua adecuadamente.

Con el objetivo de conocer las condiciones actuales del suministro de agua, se presenta la estimación del consumo de agua potable para cada una de las zonas, donde es importante aclarar que para el cálculo del caudal de circulación en la red primaria, en ambos casos, se consideró una tubería de 36" (consistente con la que existe) y una velocidad de 0.5 m/s, obteniéndose un caudal de circulación de 0.328 m<sup>3</sup>/s. Asimismo, el promedio de consumo por habitante se obtuvo de los resultados presentados por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), en el que se establece un suministro de 332 l/hab/día para la delegación Cuauhtémoc; sin embargo, en la colonia Atlampa de acuerdo con las mediciones de presión y entrevista con los vecinos se consideró que no consumen más de 150 l/hab/día. A continuación, se presenta un análisis del consumo de la población para el 2010 y el 2020.

Cuadro 60. Estimación del consumo de agua potable, en la Colonia Atlampa.

Censo	Población (hab)	Consumo	Caudal de Circulación en la Red Primaria	Porcentaje que representa
2010	14,433	0.1002 m <sup>3</sup> /s	0.328 m <sup>3</sup> /s	30.55 %
2020	15,130	0.1051 m <sup>3</sup> /s		32.04%

Fuente: Cálculos propios, considerando el tandeo de 6 horas, Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, INEGI.

El porcentaje de consumo que representa con respecto al caudal de la red primaria la colonia Atlampa corresponde al 30.55% para el 2010 y el 32.04% para el 2010, lo que implica un consumo preocupante, dado el tandeo, además que debe resaltarse que la red primaria no abastece únicamente a la colonia Atlampa, sino que dota a más colonias en su contexto y, por otro lado, se considera que el caudal de la tubería tendría que estar al 100% para cubrir dicha dotación, no obstante, esto no ocurre.

Con relación a los cinco pozos que poseen concesión para la industria en la colonia Atlampa, se establece que en conjunto tienen un caudal medio anual de 154,400 m<sup>3</sup>/año, es decir, 0.00490 m<sup>3</sup>/s, lo que representaría apenas el 4.66% del consumo urbano de la colonia Atlampa.

## 2.9.2 Drenaje

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene un nivel de cobertura en infraestructura de drenaje del 98.73%. Cuenta con un sistema de colectores que presentan un sentido de escurrimiento de poniente a oriente y de sur a norte. Algunos de estos colectores reciben las descargas residuales provenientes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, siendo mayoría los que conducen sus aguas hacia el Gran Canal del Desagüe, a excepción de los colectores Consulado, Héroes, Central y San Juan de Letrán, que en época de lluvias lo hacen al drenaje profundo a través del Interceptor Central y el Interceptor Centro-Centro. En la tabla siguiente se conjunta la principal infraestructura de drenaje existente en la Delegación.

En la tabla siguiente se presenta un resumen de la infraestructura principal de drenaje de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Cuadro 61. Resumen de la infraestructura de drenaje		
<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>
Red primaria (diámetros iguales o mayores a 61 cm, y menores a 315 cm)	160.30	km
Red secundaria (diámetros menores a 61 cm)	708.28	km
Cauces entubados	7.30	km
Planta de bombeo y rebombeo	8	Planta
Plantas de bombeo en pasos a desnivel vehiculares	19	Planta
Equipos de bombeo en pasos a desnivel peatonales	12	Equipo
Generadores de energía en plantas de bombeo.	5	Equipo
Sifones	14	Sifón
Tanques de tormenta	2	Tanque
Interceptores del drenaje profundo	9.22	km
Lumbreras del drenaje profundo	7	Lumbrera

*Fuente: Sistema de Aguas de la Ciudad de México, GDF, 2009.*

La red primaria la integran colectores con diámetros de 61 cm a 315 cm, existiendo en la Alcaldía una longitud de 160.30 km, de los cuales 66.06 km corresponden a los colectores principales.

La red secundaria considera los diámetros menores a 61 cm, los cuales contabilizan en total una longitud de 708.28 km en la Alcaldía.

La colonia Atlampa está servida por los colectores no. 1 y no. 3, ambos tienen 6.0 km de longitud y corren paralelos hasta la delegación Venustiano Carranza donde se conjuntan en uno solo, el primero tiene un diámetro entre 1.07 m y 1.83 m y el segundo entre 1.07 m y 2.44 m. Adicionalmente, la colonia cuenta

con los colectores San Cosme y Guillermo Prieto (el primero con un diámetro entre 0.76 m y 1.07 y el segundo con 1.22 m de diámetro) para descargar directamente en el colector Central.

En el plano 4.9.2.1 se presenta con detalle la red de alcantarillado en la Colonia Atlampa, el drenaje escurre hacia el Eje 2 Norte, la parte Norte de la Colonia hacia el Sur y la Sur hacia el Norte y en toda la Colonia de Oriente a Poniente, con tuberías que varían de 30 cm a 152 cm. La descarga principal de la Colonia escurre hacia el Eje 2 Norte, en donde se cuenta con una tubería de 152 cm.

A pesar de que la Alcaldía cuenta con la infraestructura suficiente para cubrir las necesidades actuales de la población, en época de lluvias se presentan problemas de encharcamientos provocados principalmente por el azolve acumulado en las tuberías, así como por el dislocamiento y contrapendientes de los conductos, debido a los asentamientos diferenciales y regionales del terreno, que en esta Alcaldía son muy severos por el tipo de suelo. En la siguiente tabla se presentan la localización de las zonas de encharcamiento en la Colonia Atlampa.

Ubicación del encharcamiento	Causas
Circuito Interior esq. Eje 2 Norte	Insuficiencia de atarjea y colector
Circuito Interior # 687 esq. Eje 2 Norte	Insuficiencia de atarjea y colector
Circuito Interior (Av. Río Consulado) entre Eje 2 Nte. y Fresno	Insuficiencia de atarjea y colector
Eulalia Guzmán (Bajo Puente) esq. Pino	Insuficiencia de atarjea y colector

Fuente: Unidad Departamental del Centro Información, SACM, 2009.

### 2.9.3 Energía eléctrica

En la colonia el 99.38 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuenta con servicio de electricidad en la vivienda, mostrando un nivel aceptable de cobertura. Sin embargo, aunque el alumbrado público es regular y satisfactorio, hay manzanas que carecen de servicio de alumbrado que se localizan entre la Avenida Flores Magón, la calle Oyamel y la Avenida Río Consulado.

Como corresponde a una colonia céntrica de antigua urbanización, el acceso a los servicios públicos urbanos, en términos de cobertura, es alto. En 2020, 99.1 por ciento de las viviendas dispone de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

Indicador	Atlampa
Viviendas particulares habitadas	4,987
Ocupantes en viviendas particulares	15,130
Promedio de ocupantes por vivienda	3.03
Viviendas que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje (%)	99.1

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

## 2.10 EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano existente en la zona del PDU Atlampa se basa en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 1992) hoy bajo las atribuciones

de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). En este sistema normativo se consideran 12 subsistemas: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos que a su vez contemplan 125 elementos que exponen las características más relevantes y representativas de los equipamientos urbanos.

Para la elaboración de este análisis se consideran tanto los elementos de equipamiento urbano ubicados dentro de la colonia Atlampa, como aquellos que tienen una influencia directa con la zona de estudio. El polígono de influencia se estableció mediante un rango aproximado de 500 metros alrededor de los límites de la colonia. Asimismo, se considera el tamaño, el nivel de impacto territorial (barrial, municipal, estatal, regional y nacional) y el sector al que pertenecen (público o privado).

#### Subsistema Educación

La colonia Atlampa cuenta con 26 elementos de equipamiento del subsistema de Educación que se desglosan en un jardín de niños, doce escuelas primarias, dos secundarias generales, dos secundarias técnicas, tres institutos con los diferentes niveles de educación básica, un centro de estudios de bachillerato, tres centros de bachillerato tecnológico, una preparatoria general y una universidad estatal.

Cabe destacar que el 28% de los elementos educativos se encuentran dentro del PPDU Atlampa (un jardín de niños, dos escuelas primarias, una secundaria, un instituto que incorpora el nivel de primaria y secundaria, un bachillerato y una preparatoria) y el 72% restante se localiza en la zona de influencia.

El nivel de impacto de los elementos regionales son la Unidad Profesional “Lázaro Cárdenas” ubicado en las colonias Santo Tomás y Tlatilco, la cual incorpora la Escuela Superior de Economía (ESE), el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX), el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEO) y la Escuela Superior de Medicina (ESM) todas pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional y que representa el 4% de los equipamientos de la zona. Mientras que el CECyT-6, CETyT-11 y CECyT-12 tienen un impacto a nivel estatal con una representatividad del 12%.

El 61% de los equipamientos de la zona de estudio presentan un alcance a nivel barrial y el 23% a nivel municipal, es decir, influyen en la alcaldía Cuauhtémoc.

Imagen 19. Ejemplo de equipamiento del subsistema educación en la colonia Atlampa

*Escuela primaria “Augusto César Sandino” ubicada en Cedro 348 esquina con Crisantema*



*Preparatoria privada “Mártires de Tlatelolco” ubicada en Ricardo Flores Magón 447*



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

### Subsistema Cultura

Al interior de la colonia no existe ningún equipamiento de cultura, sin embargo, en el área de influencia se identificaron siete elementos, que son: dos bibliotecas públicas, un museo, dos centros culturales y dos teatros; todos de carácter público. El nivel de impacto de la mayoría de los elementos culturales (42%) son metropolitanos, ya que en las colonias aledañas se ubica la biblioteca pública “José Vasconcelos”, la biblioteca central del Instituto Politécnico Nacional y el museo de Geología de la UNAM.

### Subsistema Salud

Con relación al subsistema de Salud al interior de la zona de estudio se ubica una unidad médica perteneciente a la alcaldía Cuauhtémoc. Mientras que en el área de influencia se ubican seis equipamientos que brindan servicio a la colonia Atlampa. Entre ellos el Hospital Pediátrico “Peralvillo”, el Hospital General “Rubén Leñero” y el Hospital de la Mujer pertenecientes a la Secretaría de Salud de la CDMX con un impacto a nivel estatal. El restante (57%) dan atención a nivel de la alcaldía y son un centro de salud, una clínica de medicina familiar perteneciente al ISSSTE y un hospital privado.

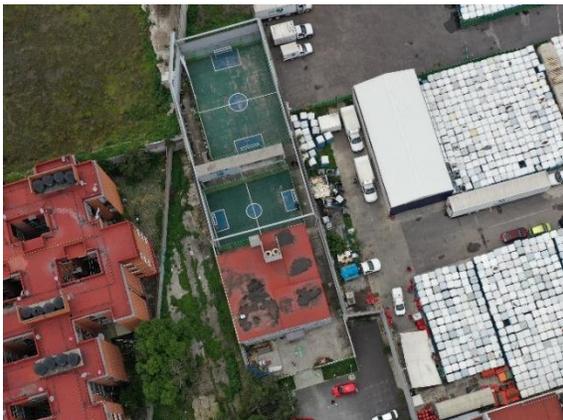
### Subsistema Asistencia Social

La zona del PPDU Atlampa cuenta con 8 elementos de equipamiento del subsistema de Asistencia Social que son: dos guarderías infantiles (una perteneciente al IMSS y otra al ISSSTE), una casa hogar para menores de carácter privado, y cinco centros de desarrollo comunitario. El 38% se localiza dentro de la zona de estudio con el Centro Comunitario “Atlampa”, “El Laguito” y un Punto de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (PILARES “Atlampa”).

El nivel de impacto territorial de los elementos en un 50% es a escala de barrio y el 50% restante a nivel alcaldía. El único equipamiento de carácter privado es la casa hogar para menores.

Imagen 20. Ejemplos de equipamientos del subsistema Asistencia Social

*Pilares “Atlampa” ubicado en la calle Cedro 561*



*Pilares “Atlampa” ubicado en la calle Cedro 561*



Fuente: Trabajo de campo.

### Subsistema Comercio

Al interior de la colonia Atlampa se localizan 3 elementos de comercio (dos tianguis, y una tienda LICONSA) representando el 33%, mientras que el restante, 67%, se ubica en el área de influencia con 6 equipamientos (tres mercados públicos, una tienda del ISSSTE, una tienda LICONSA y un tianguis). El impacto territorial de estos nueve elementos es a escala de barrio.

Imagen 21. Ejemplos de equipamientos del subsistema Comercio

Tienda LICONSA ubicada en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 531

Tienda LICONSA ubicada en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 531



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con dron y levantamiento en campo.

### Subsistema Abasto

Dentro de la zona de estudio y su área de influencia no se identificó ningún elemento de este subsistema.

### Subsistema de Comunicaciones

Respecto al subsistema de comunicaciones no se identificó ningún elemento dentro de la colonia Atlampa. Sin embargo, alrededor de la zona de influencia (más de 500 metros de distancia de los límites de la colonia) se encuentra una central digital TELMEX.

### Subsistema Transporte

La zona del PPDU de Atlampa contempla un elemento del subsistema de transporte que se localiza en el área de influencia, Centro de Transferencia Modal “Buenavista” y el cual tiene un impacto a nivel metropolitano.

### Subsistema Recreación

Referente a este subsistema, se identifican 13 equipamientos, de los cuales cuatro se encuentran dentro del área de estudio y el resto en su zona de influencia. Los equipamientos recreativos dentro del polígono son: un jardín vecinal, una plaza cívica, un módulo de juegos infantiles y un parque de barrio conocido como “El Laguito”.

Los equipamientos de recreación fuera del polígono son: tres plazas cívicas, un módulo de juegos infantiles, dos parques de barrio y un parque urbano.

De estos 13 equipamientos el 77% tienen un impacto barrial, el 15% a nivel alcaldía y el 8% en la CDMX.

Imagen 22. Ejemplos de equipamientos del subsistema Recreación

Parque Lineal “Laguito” ubicado en fracción de la vía férrea en Crisantema de Mirasol a Cedro

Plaza Juárez ubicada en calle Nopal esquina calle Oyamel



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

### Subsistema Deporte

En el subsistema deporte existen seis elementos: tres módulos deportivos, dos centros deportivos y una unidad deportiva. De estos, uno se encuentra dentro de la zona de estudio (17%), mientras que el resto se localiza en el área de influencia (83%), en su totalidad son de carácter público. Se consideran los elementos fuera del polígono, ya que, a pesar de ello, dan cobertura a los habitantes de Atlampa.

Los niveles de impacto territorial son 50% a escala de barrio, 33% a escala alcaldía dos centros deportivos (Centro Deportivo IMSS “Félix Azuela” y “Victoria de las Democracias”) y 25% a nivel estatal (Deportivo “Plan Sexenal”).

Imagen 23. Ejemplos de equipamientos del subsistema Deporte

Módulo Deportivo ubicado en fracción de la vía férrea ubicada en Crisantema esquina con Cedro

Módulo Deportivo ubicado en fracción de la vía férrea ubicada en Crisantema esquina con Cedro



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con drone y levantamiento en campo.

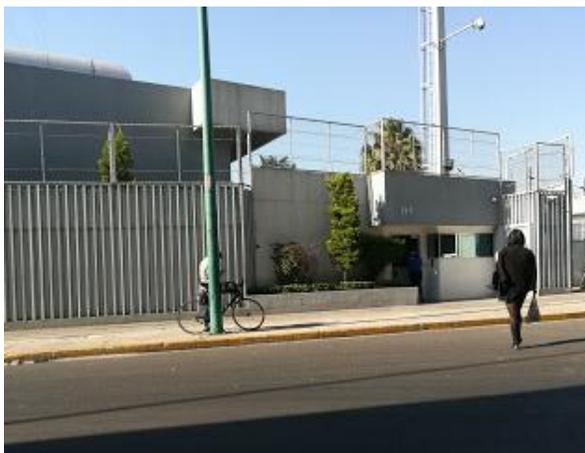
### Subsistema Administración Pública

La zona de estudio cuenta con cuatro elementos de administración pública: una Agencia de Asuntos Periciales (PGR), un área de correspondencia y archivos pertenecientes al IMSS, un Almacén Central del Servicio de Salud Pública “El Fresno” y un almacén de la Secretaría de Educación Pública el cual se encuentra abandonado. En el área de influencia se identificaron dos oficinas del gobierno estatal (Delegación de Servicios Urbanos y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX) y la

subdelegación 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social. El impacto territorial de todos estos elementos es a nivel alcaldía.

Imagen 24. Ejemplos de equipamientos del subsistema Administración Pública

*Agencia de Asuntos Periciales PGR ubicado en Avenida Río  
Consulado 715*



*Servicio de Salud Pública "Almacén Central Fresno" ubicado en  
Fresno 408*



*Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.*

### Subsistema Servicios Urbanos

El subsistema de servicios urbanos se compone a partir de 19 elementos de equipamiento: cinco comandancias de policía, un almacén y oficinas del gobierno estatal, dos unidades de protección ciudadana, un depósito vehicular, dos basureros municipales, dos centrales eléctricas y seis gasolineras. El 63% de los equipamientos se encuentra dentro del área de estudio y el 37% en el área de influencia.

El 68% pertenece al sector público y el 32% al sector privado (concesionado). Los elementos que conforman el sector privado, están las estaciones de servicio de gasolina y gas LP.

El impacto territorial de los elementos de equipamiento es: 37% a nivel barrio, 16% a nivel alcaldía y 47% a nivel Ciudad de México.

Imagen 25. Ejemplos de equipamientos del subsistema Servicios Urbanos

*Campamento de vehículos de limpia "Pino" ubicado en  
Eje 2 Norte Manuel González 365*

*Estación de Policía "Ricardo Flores Magón" ubicada en  
fracción del bajo puente en calzada Ricardo Flores  
Magón esquina con Ciprés*



Fuente: Elaboración propia. Levantamiento en campo.

### Consideraciones finales

De acuerdo con la información recabada en campo, el Subsistema Educación es el que cuenta con el mayor número de elementos de equipamiento (25%), seguido por los Subsistemas de Servicios Urbanos y Recreación (19% y 13% respectivamente) y en cuarto lugar el Subsistema de Comercio (9%). Por otra parte, cabe destacar que más de la mitad de los elementos de equipamiento que brindan servicio a la zona del PPDU Atlampa (66%) se localizan en el área de influencia de la zona de estudio.

El impacto territorial más representativo de la zona es a nivel de barrio con 47% de los elementos de equipamiento; en segundo lugar, se encuentran los que brindan servicio a nivel CDMX y alcaldía, con 25% y 22% respectivamente; seguido por el nivel nacional con el 1%.

Cuadro 64. Resumen de los equipamientos por sistema en el sector público y privado de acuerdo con su localización respecto a la colonia Atlampa y su zona de influencia.

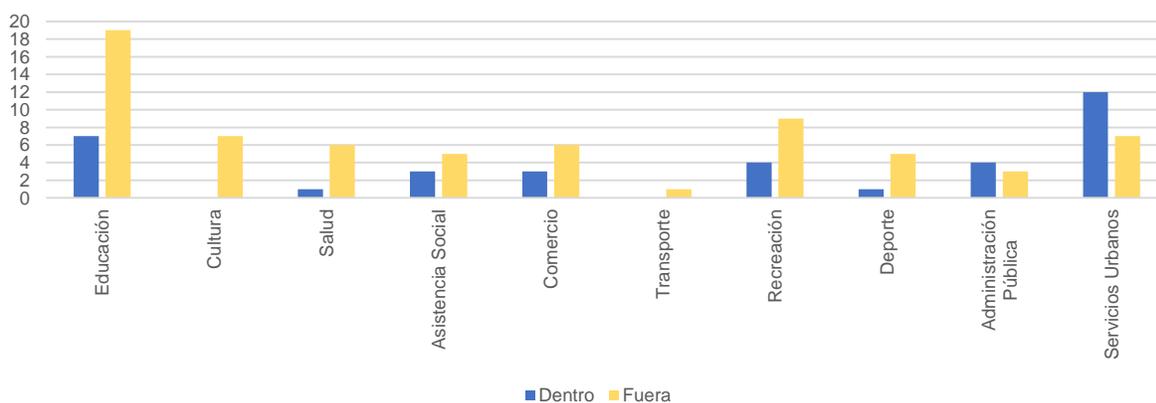
Tipo de Sistema	Total	% respecto al total	Sector				Localización respecto a la zona			
			Público	%	Concesionado	%	Dentro	%	Fuera	%
Educación	26	25%	20	77%	5	23%	7	27%	19	73%
Cultura	7	7%	7	100%	-	-	-	-	7	100%
Salud	7	7%	6	86%	1	14%	1	14%	6	86%
Asistencia Social	8	8%	7	88%	1	13%	3	38%	5	63%
Comercio	9	9%	9	100%	-	-	3	33%	6	67%
Transporte	1	1%	1	100%	-	-	-	-	1	100%
Recreación	13	13%	13	100%	-	-	4	31%	9	69%
Deporte	6	6%	6	100%	-	-	1	17%	5	83%
Administración Pública	7	7%	7	100%	-	-	4	57%	3	43%
Servicios Urbanos	19	19%	13	68%	6	32%	12	63%	7	37%

Cuadro 64. Resumen de los equipamientos por sistema en el sector público y privado de acuerdo con su localización respecto a la colonia Atlampa y su zona de influencia.

Tipo de Sistema	Total	% respecto al total	Sector				Localización respecto a la zona			
			Público	%	Concesionado	%	Dentro	%	Fuera	%
Total	103	100%	89	86%	14	14%	35	34%	68	66%

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Gráfica 13. Resumen de equipamientos por sistema según localización respecto a la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 65. Nivel de impacto territorial del equipamiento de la colonia Atlampa y su respectiva zona de influencia

Sistema	Total	Nivel de impacto territorial									
		Barrio	%	Alcaldía	%	CDMX	%	Metropolitano	%	Nacional	%
Educación	26	16	61%	6	23%	3	12%	1	4%	-	-
Cultura	7	-	-	2	29%	2	29%	2	29%	1	13%
Salud	7	-	-	4	57%	3	43%	-	-	-	-
Asistencia Social	8	4	50%	4	50%	-	-	-	-	-	-
Comercio	9	9	100%	-	-	-	-	-	-	-	-
Transporte	1	-	-	-	-	-	-	1	100%	-	-
Recreación	13	10	77%	2	15%	1	8%	-	-	-	-
Deporte	6	3	50%	2	33%	1	17%	-	-	-	-
Administración Pública	7	-	-	-	-	7	100%	-	-	-	-
Servicios Urbanos	19	7	37%	3	16%	9	47%	-	-	-	-
Total	102	48	47%	23	22%	26	25%	4	4%	1	1%

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 66. Lista de equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa.			
<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>Superficie aprox.</i>	<i>ID</i>
Educación	Jardín de Niños "Josefina Ramos del Río"	2,727	1
	Escuela Primaria "Dr. Héctor Pérez Martínez"	5,537	2
	Escuela Primaria "Augusto César Sandino"	1,188	3
	Escuela Primaria y Escuela Secundaria "Justo Sierra"	20,916	4
	Escuela Secundaria Diurna No. 270 "Celestino Gorostiza"	2,048	5
	Bachillerato "Justo Sierra"	2,913	6
	Preparatoria "Mártires de Tlatelolco"	1,095	7
Salud	Unidad Médica "Dr. Fidel Alfonso Rosas"	68	8
Asistencia Social	Pilares "Atlampa"	1,000	9
	Centro Comunitario "Atlampa"	496	10
	Centro Comunitario "El laguito"	205	11
Comercio	Tianguis "San Simón"	133	12
	Tianguis "Peñafilel"	63	13
	Tienda LICONSA	251	14
Recreación	Jardín vecinal	262	15
	Plaza Juárez	1,031	16
	Juegos Infantiles y Cancha Deportiva	539	17
	Parque Lineal "Laguito"	415 m	18
Deporte	Módulo Deportivo	56 m	19
Administración Pública	Agencia de Asuntos Periciales PGR	5,280	20
	Servicio de Salud Pública Almacén Central Fresno	3,422	21
	Almacenes de la SEP	1,556	22
	Área de Correspondencia y Archivo del IMSS	5,264	23
Servicios Urbanos	Estación de Policía "Ricardo Flores Magón"	254	24
	Estación de Policía Bancaria e Industrial	188	25
	Almacén de la policía auxiliar de la Ciudad de México	1,210	26
	Unidad de Protección Ciudadana SSP	2,901	27
	Unidad de Protección Ciudadana SSP	2,362	28
	Depósito Vehicular "Fresno"	1,701	29
	Basura Cero	1,337	30
	Campamento de vehículos de limpia "Pino"	7,508	31
	Central Eléctrica	4,118	32
	Gasolinería PEMEX	1,338	33
Gasolinería PEMEX	1,048	34	

Cuadro 66. Lista de equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa.

Sistema	Nombre del elemento	Superficie aprox.	ID
	Gasolinera PEMEX	1,772	35

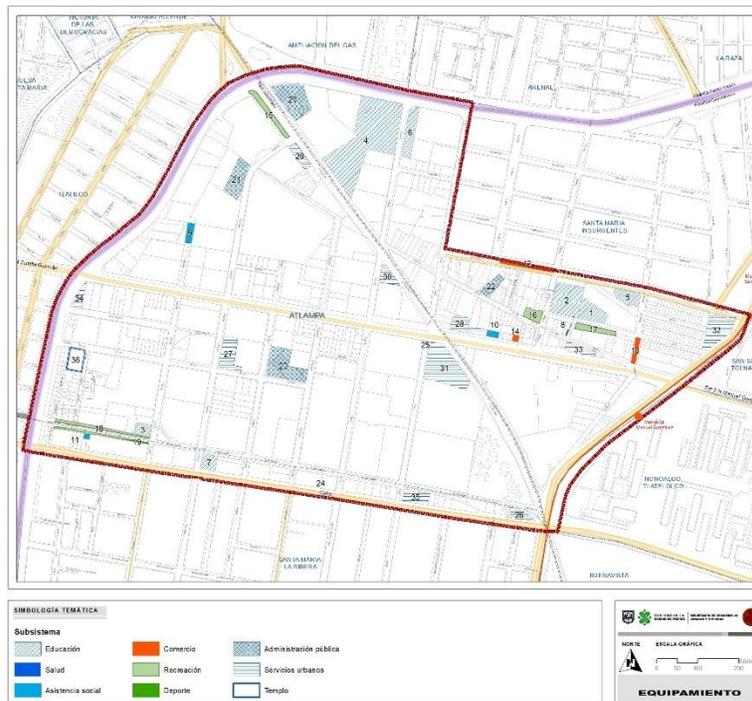
Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Cuadro 67. Templos e iglesias

Nombre	ID
Templo Parroquial del Santo Niño Jesús Limosnerito y Anexos	36

Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.

Mapa 53. Equipamientos existentes dentro de la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

Cuadro 68. Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa

Sistema	Nombre del elemento	ID
Educación	Instituto Crisol	1
	Jardín de Niños y Escuela Primaria "Justo Sierra"	2
	Escuela Primaria "Emiliano Zapata"	3
	Escuela Primaria "Vidal Romero"	4
	Escuela Primaria "Leyes de Reforma"	5

Cuadro 68. Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa

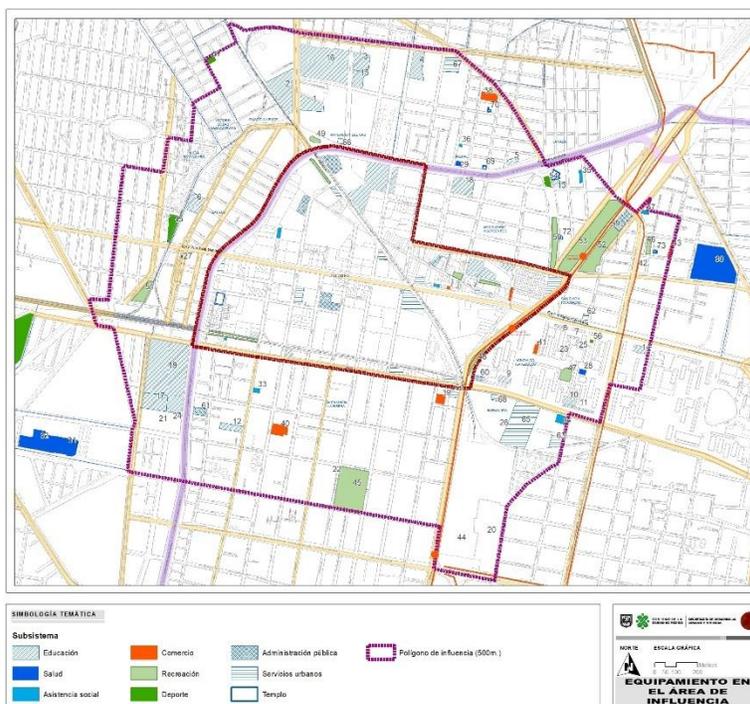
<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>ID</i>
	Escuela Primaria "José Vasconcelos"	6
	Escuela Primaria ISSSTE	7
	Escuela Primaria ISSSTE	8
	Escuela Primaria "José Antonio Torres"	9
	Escuela Primaria "Fray Melchor de Talamantes"	10
	Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón"	11
	Escuela Primaria "República de Cuba"	12
	Secundaria General "Justo Sierra"	13
	Secundaria Técnica 12 "Guardias Presidenciales"	14
	Secundaria Técnica #38	15
	CECyT 6 "Miguel Othón" IPN	16
	CECyT 11 "Wilfrido Massieu" IPN	17
	CECyT 12 "José María Morelos" IPN	18
	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás IPN	19
Cultura	Biblioteca Pública "José Vasconcelos"	20
	Biblioteca Central IPN	21
	Museo del Instituto de Geología UNAM	22
	Centro Cultural "Revolución"	23
	Centro Cultural "Juan de Dios Bátiz"	24
	Teatro "Félix Azuela"	25
	Teatro Ferrocarrilero "Gudelio Morales"	26
Salud	Centro de Salud "Tlatilco"	27
	Clínica de Especialidades Dentales "Dr. Honorato Villa Acosta"	28
	Hospital "Río Consulado"	29
	Hospital Pediátrico "Peralvillo"	30
	Hospital General "Rubén Leñero"	31
	Hospital "De la Mujer"	32
Asistencia social	Guardería Infantil ISSSTE	33
	Guardería Infantil 32 IMSS	34
	Fundación "Ayuda y solidaridad con niñas de la calle" IAP	35
	Pilares "Xalli"	36
	Pilares "San Simón Tolnáhuac"	37
Comercio	Mercado Público "El Arenal"	38
	Mercado Público "Bugambilia"	39
	Mercado Público "La Dalia"	40
	Tienda ISSSTE	41

Cuadro 68. Lista de equipamientos existentes fuera de la colonia Atlampa

<i>Sistema</i>	<i>Nombre del elemento</i>	<i>ID</i>
	Tienda LICONSA	42
	Tianguis Tolnáhuac-Zoltan	43
Transporte	CETRAM Buenavista	44
Recreación	Kiosco Morisco	45
	Plaza "San Simón"	46
	Plaza "Allende"	47
	Parque Infantil "Tlatelolco"	48
	Parque Canino Avenida Jardín	49
	Parque "Sándalo"	50
	Parque "Baden Powell-Iztinecan"	51
	Parque "San Simón" y "La Ballenita"	52
	Parque "Los Relojes"	53
Deporte	Centro Deportivo "Santa María Insurgentes"	54
	Deportivo "Tlatilco"	55
	Centro Deportivo IMSS "Félix Azuela"	56
	Centro Deportivo "Victoria de las Democracias"	57
	Deportivo "Plan Sexenal"	58
Administración Pública	Delegación de Servicios Urbanos	59
	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX	60
	Subdelegación 2 IMSS	61
Servicios urbanos	Protección Ciudadana "Tlatelolco"	62
	Policía Auxiliar de la CDMX	63
	Jefatura de Policía	64
	Subestación Eléctrica "Kilómetro Cero" CFE	65
	Gasolinería Total	66
	Gasolinería Pemex	67
	Gasolinería PEMEX	68

*Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo.*

Mapa 54. Equipamientos en el contexto inmediato de la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

## 2.11 VIVIENDA

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la Ciudad de México cuenta con un total de 2,604,348 viviendas particulares habitadas, es decir, aquellas viviendas que cuentan con residentes habituales. El 6.8% de esas viviendas se ubican dentro de la alcaldía Cuauhtémoc con 177,730 y dentro de la colonia Atlampa se contabilizan 4,637.

La colonia Atlampa presentó un aumento de 2,100 viviendas particulares habitadas en las dos últimas décadas. Sin embargo, fue en el periodo de 2000 al 2010 cuando se generó el mayor incremento con 1,653 viviendas a un ritmo de crecimiento anual del 5.15 %. Mientras que, en el periodo 2010 al 2020 el crecimiento disminuyó al 1.02% anual con un resultado de 447 nuevas viviendas.

El AGEB 017-A fue el que registró el mayor aumento en el periodo 2000 al 2010, casi triplicó el total de viviendas en diez años con 997 viviendas y una tasa de crecimiento del 10.46%. Por otra parte, el AGEB 018-4 continuó creciendo con un ritmo constante en ambas décadas y para el periodo de 2010 al 2020 muestra un incremento de 327 viviendas con una tasa de 1.76%. El crecimiento de estas áreas se puede explicar por el desarrollo inmobiliario de la colonia, en el primer caso por los conjuntos habitacionales verticales desarrollados por DeMet amparados por la política habitacional del Bando Informativo No. 2 y en el segundo, por las acciones del Programa de Vivienda en Conjunto del INVI.

Cuadro 69. Viviendas particulares habitadas en la colonia Atlampa, 2000 – 2020.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas			Incremento		Tasa de crecimiento	
	2000	2010	2020	2000-2010	2010-2020	2000-2010	2010-2020
Ciudad de México	2,103,752	2,388,534	2,604,348	284,782	215,814	1.28	0.87
Alcaldía	147,181	168,251	177,730	21,070	9,479	1.35	0.55

Cuadro 69. Viviendas particulares habitadas en la colonia Atlampa, 2000 – 2020.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas			Incremento		Tasa de crecimiento	
	2000	2010	2020	2000-2010	2010-2020	2000-2010	2010-2020
Cuauhtémoc							
Colonia Atlampa	2537	4190	4,637	1,653	447	5.15	1.02
AGEB 004-2	556	897	913	341	16	4.90	0.18
AGEB 017-A	585	1582	1,686	997	104	10.46	0.64
AGEB 018-4	1396	1711	2,038	315	327	2.06	1.76

Fuente: INEGI.

La colonia Atlampa contabiliza 271 viviendas deshabitadas para 2020, número que ha disminuido a comparación del censo anterior con 376. Destacan las AGEB 004-2 y 017-A ya que la proporción de viviendas deshabitadas en ambos casos se redujo a menos de la mitad para 2020. Esta tendencia corresponde al comportamiento tanto de la alcaldía Cuauhtémoc como de la Ciudad de México. Por otra parte, en el AGEB 018-4 aumentaron las viviendas deshabitadas en un 58.62%, es decir, se sumaron 51 viviendas al registro del 2010.

Cuadro 70. Viviendas particulares deshabitadas en la colonia Atlampa, 2010 – 2020.

Unidad territorial	Viviendas Deshabitadas		Tasa de deshabitación
	2010	2020	2010-2020
Ciudad de México	211,245	207,026	-0.20
Alcaldía Cuauhtémoc	24,966	21,296	-1.58
Colonia Atlampa	376	271	-3.22
AGEB 004-2	139	61	-7.91
AGEB 017-A	150	72	-7.08
AGEB 018-4	87	138	4.72

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010 y 2020, INEGI.

Atlampa tiene una superficie total de 110.98 hectáreas y un total de 4,637 viviendas particulares habitadas, lo que significa una densidad bruta de 41.78 viviendas por hectárea y que corresponde a una densidad relativamente alta. Esta densidad se relaciona con el tipo de vivienda predominante en la colonia, que coincide con conjuntos habitacionales y edificios de departamentos.

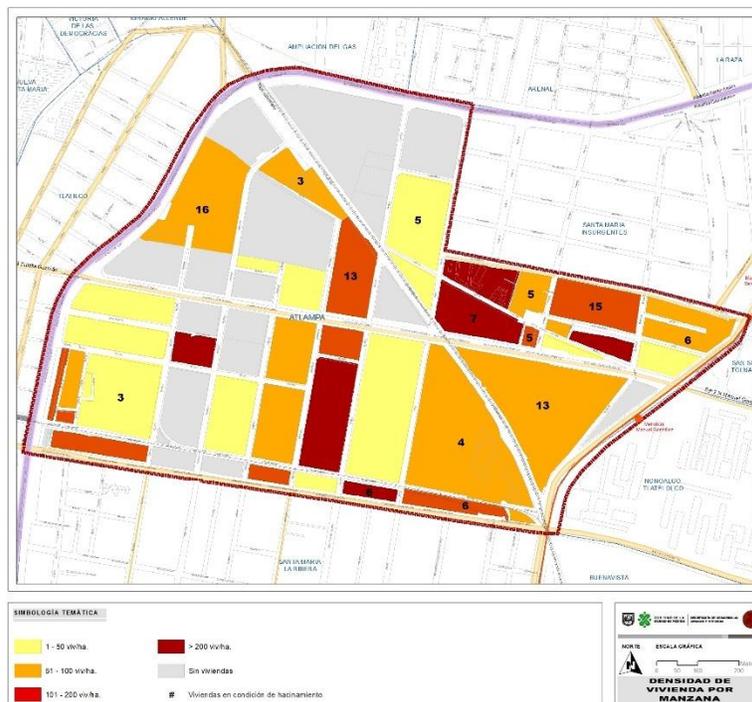
Cuadro 71. Densidad de vivienda en la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas particulares habitadas	Superficie (ha)	Densidad de vivienda (viv/ha)
Colonia Atlampa	4,637	10.98	41.78
AGEB 004-2	913	45.83	19.92
AGEB 017-A	1,686	32.41	52.02
AGEB 018-4	2,038	32.74	62.25

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2020, INEGI.

En el siguiente mapa se observa la densidad de vivienda a nivel manzana, en el cual se aprecia que las manzanas con mayor densidad se localizan en el AGEB 018-4 lo que corresponde al mayor número de viviendas en la colonia, seguido del 017-A y el 004-2. Las densidades más altas (mayores a 100 viviendas por hectárea) corresponden a las manzanas que albergan condominios (verticales y horizontales) y a vivienda plurifamiliar de tipo vecindad. Mientras que las manzanas que poseen densidades bajas (menores a 100 viviendas por hectárea) corresponden a la vivienda unifamiliar. En general, la densidad promedio de la colonia Atlampa es de 80.16 viviendas por hectárea.

Mapa 55. Densidad de vivienda en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y SCINCE 2020, INEGI.

Con relación a la composición de la vivienda por número de dormitorios, destaca que la colonia Atlampa exhibe un alto porcentaje de viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más. Para el año 2010, las viviendas con dos dormitorios y más representaron poco más de cuatro quintas partes (81.65%) del total de viviendas particulares habitadas y en 2020 la proporción disminuyó a poco menos de cuatro quintas partes (79.32%). En ambos periodos, las viviendas particulares habitadas con un dormitorio contabilizaron una quinta parte del total de vivienda particulares habitadas en la colonia, 18.35 y 20.68% respectivamente. Sobresalen los AGEB 017-A y 018-4 que contemplan la mayor proporción de viviendas particulares con dos dormitorios y más en la colonia, en ambos casos sus porcentajes se han mantenido estables desde el año 2010. Sin embargo, el AGEB 018-4 ha mostrado un alto crecimiento en los dos rubros para ambos periodos.

Cuadro 72. Número de dormitorios en las viviendas particulares habitadas de la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas		Viviendas particulares con 1 dormitorio				Viviendas particulares con 2 dormitorios y más			
	2010	2020	2010		2020		2010		2020	
Colonia Atlampa	4,190	4,637	769	18.35%	959	20.68%	3,421	81.65%	3,678	79.32%
AGEB 004-2	897	913	175	19.50%	150	16.42%	722	80.50%	763	83.58%
AGEB 017-A	1,582	1,686	257	16.25%	335	19.86%	1,325	83.75%	1,351	80.14%
AGEB 018-4	1,711	2,038	337	19.70%	474	23.25%	1,374	80.30%	1,564	76.75%

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010 y 2020, INEGI.

En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda en la colonia Atlampa era de 3.33 el cual ha disminuido a 3.02 para el 2020. En cuanto a las viviendas que presentan hacinamiento, es decir, viviendas particulares con más de 3 ocupantes por cuarto se ha tenido un incremento. Ya que pasaron de 60 en 2010 a 131 en 2020, lo que representa el 2.82 % del total de viviendas particulares habitadas en la colonia. El mayor hacinamiento se localiza en el AGEB 018-4 con 61 viviendas seguido del AGEB 004-2 con 43 viviendas en esta condición.

Cuadro 73. Ocupantes por vivienda y hacinamiento en la colonia Atlampa.

Unidad territorial	Viviendas Particulares Habitadas		Viviendas en condición de hacinamiento				Promedio de ocupantes por vivienda		Promedio de ocupantes por cuarto	
	2010	2020	2010		2020		2010	2020	2010	2020
Colonia Atlampa	4,190	4,637	60	1.43%	131	2.82%	3.33	3.02	0.91	0.85
AGEB 004-2	897	913	19	2.11%	43	4.70%	3.24	3.02	0.91	0.81
AGEB 017-A	1,582	1,686	11	0.69%	27	1.60%	3.30	2.94	0.87	0.87
AGEB 018-4	1,711	2,038	30	1.75%	61	2.99%	3.44	3.11	0.95	0.87

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Consulta de Información Censal (SCINCE) 2010, 2020 y el Inventario Nacional de Viviendas 2016, INEGI.

Las principales características que diferencian a las viviendas son: precio final en el mercado, la forma de producción, superficie construida, número de cuartos, ubicación, entre otros. La tipología de la vivienda que se identificó en Atlampa se basa en el Código de Edificación de la Vivienda (CEV) 2017 formulado por la Comisión Nacional de Vivienda y se puede dividir en unifamiliar: económica, popular, tradicional, media y residencial. Asimismo, se hace la distinción de número de viviendas por lote: condominio vertical (edificio de departamentos), condominio horizontal (conjunto habitacional o fraccionamiento), plurifamiliar (vecindad) y unifamiliar irregular (campamentos).

Existen muy pocos ejemplos de vivienda económica, los cuales se localizan en las calles de Nopal, Pino, Oyamel y Lirio, el lote tipo es menor a 100 m<sup>2</sup> y la superficie construida es menor a los 40 m<sup>2</sup>.

La vivienda popular se localiza principalmente en la parte norte del AGEB 018-4 en la calle de Nopal y en el poniente del AGEB 017- A en las calles de Mirasol y Nogal, el lote tipo oscila entre los 100 a 150 m<sup>2</sup> y la superficie construida es menor a los 50 m<sup>2</sup>. Mientras que, la vivienda tradicional se ubica dispersa en los mismos sectores, con un lote tipo de las mismas dimensiones, pero con una superficie de construcción menor a los 70 m<sup>2</sup>.

La vivienda media se ubica mayoritariamente al nororiente del AGEB 018-4 sobre la vialidad de Geranio y su intersección con San Simón, Lucio y Lirio, el lote tipo se encuentra en el rango de 150 a 200 m<sup>2</sup> con construcciones promedio de 100 a 200 m<sup>2</sup>.

Imagen 26. Vivienda Media en la calle Geranio

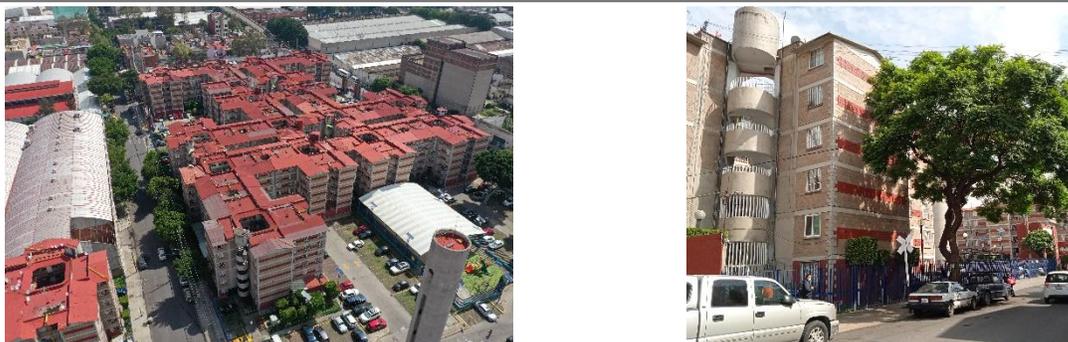


Fuente: *Elaboración propia. Levantamiento en campo.*

Los casos de vivienda residencial se encuentran dispersos en el área habitacional de la colonia principalmente en el norte del AGEB 018-4 y en el poniente del AGEB 017- A. El lote tipo alcanza los 200 m<sup>2</sup> y superficies de construcción promedio superiores a los 150 m<sup>2</sup> y con un máximo de 400m<sup>2</sup>. Destacan acabados en fachadas, espacios de estacionamiento y 2 a 3 niveles de construcción.

Los conjuntos habitacionales se distribuyen en las tres AGEB. Los primeros conjuntos construidos en la colonia son aquellos ubicados en Av. San Simón y Nopal con máximo 5 niveles y carecen de estacionamiento. Mientras que aquellos conjuntos desarrollados posteriormente al año 2000 tienen superficies construidas de 45 a 60 m<sup>2</sup> cuentan con amenidades y estacionamiento. Ejemplos de ellos son el Conjunto Habitacional Crisantemo, Torres DeMet y otros en las calles de Ciprés, Fresno, Naranja, Geranio, Insurgentes Norte y Río Consulado. Destacan el conjunto en la calle de Nopal número 126, resultado de las acciones del Programa Vivienda en Conjunto del INVI en el año 2018, el cual consta de 130 viviendas.

Imagen 27. Conjunto habitacional sobre calle Ciprés número 280



Fuente: *Elaboración propia. Fotografía aérea con drone y levantamiento en campo.*

Los edificios de departamentos que se ubican en la colonia Atlampa en su mayoría fueron construidos después del año 1990 se identifican primordialmente sobre el Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, sobre las

calles de Nopal, Lirio, San Simón y Geranio. Cabe destacar que existen nuevos desarrollos y en proceso de construcción sobre la avenida Ricardo Flores Magón.

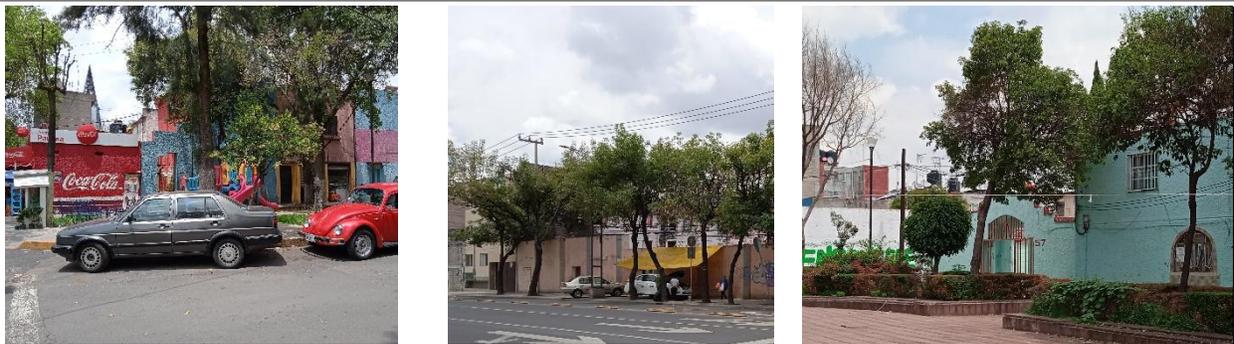
Imagen 28. Edificios de departamentos



Fuente: Elaboración propia. Trabajo de campo.

Las vecindades están distribuidas por toda la colonia, su origen es de dos tipos: 1) viejas casonas que sufrieron un proceso de deterioro físico, para generar la vivienda plurifamiliar en vecindad (con servicios comunes) y 2) los condominios vecinales del Programa de Renovación Habitacional, a partir de los sismos de 1985, en donde el uso del suelo predominantemente industrial alojó población de otras colonias.

Imagen 29. Vecindades



Fuente: Elaboración propia. Trabajo de campo.

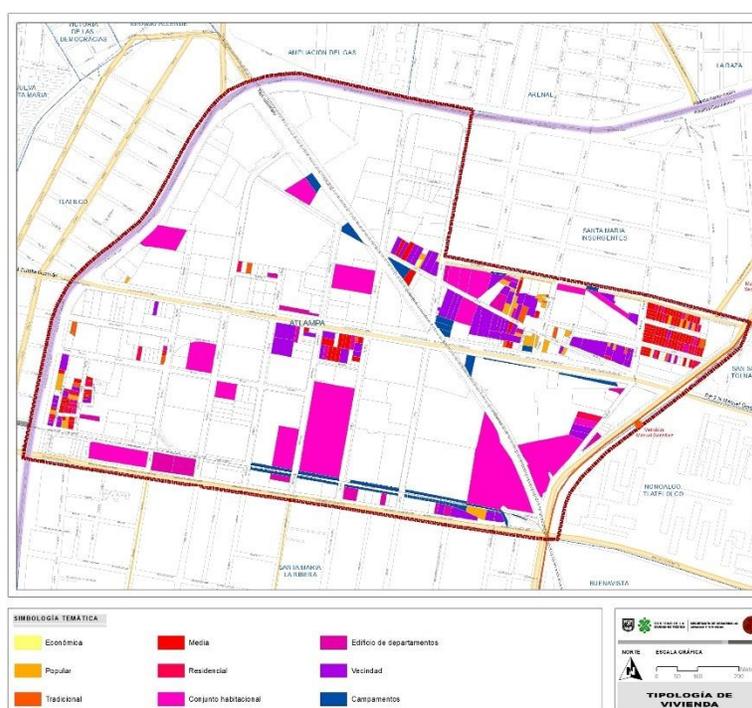
Los campamentos se localizan tanto al interior de algunos predios en las calles de Naranja número 426, Prolongación Pino 395; en Ferrocarril Central números 3 y 37; avenida Manuel González 498, 533, 556 y 588 y Eje 2 Norte Eulalia Guzmán sin número. Y sobre las vialidades en la Calzada San Simón frente a los predios 88, 310 y 418, la calle de Crisantema desde Sabino hasta Ferrocarril Central y Callejón del Caño.

Imagen 30. Campamento sobre avenida Manuel González número 498



Fuente: Elaboración propia. Fotografía aérea con dron y levantamiento en campo.

Mapa 56. Tipología de vivienda en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y fotografías aéreas.

De la vivienda identificada en Atlampa dominan en superficie ocupada los conjuntos habitacionales con 10.10 hectáreas y las vecindades 3.71. Continúan la vivienda media, los edificios de departamentos y los campamentos con 1.72, 1.46 y 1.42 hectáreas respectivamente. Las menores proporciones son ocupadas por la vivienda popular (0.70 ha.), residencial (0.47 ha.), tradicional (0.32 ha.) y económica (0.06 ha.).

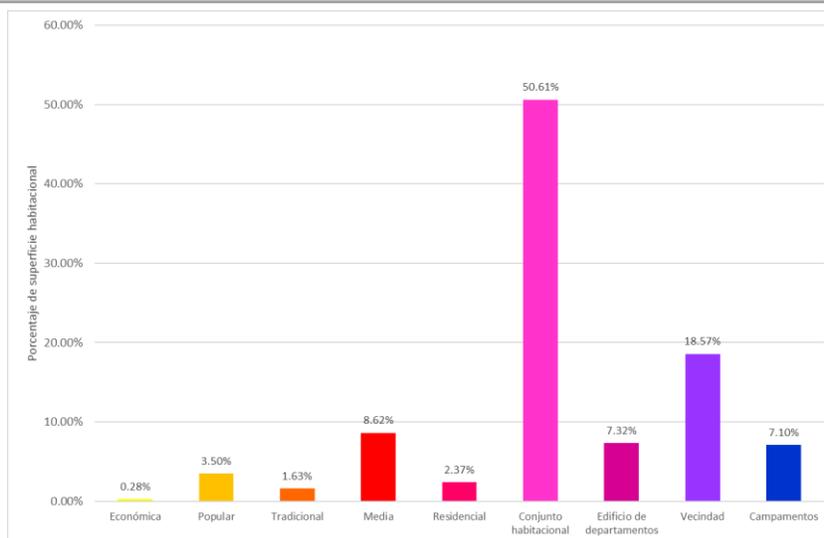
Tipología de vivienda	Superficie (Ha.)	% de Superficie
Económica	0.06	0.28%

Tipología	Superficie (ha)	Porcentaje
Popular	0.70	3.50%
Tradicional	0.32	1.63%
Media	1.72	8.62%
Residencial	0.47	2.37%
Conjunto habitacional	10.10	50.61%
Edificio de departamentos	1.46	7.32%
Vecindad	3.71	18.57%
Campamentos	1.42	7.10%
<b>Total</b>	<b>19.96</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y el Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.*

El uso habitacional en la colonia corresponde a 19.96 hectáreas contenidas en 313 predios distribuidos de la siguiente manera: vivienda económica en 4 predios (0.28%), popular en 39 (3.50%), tradicional en 16 (1.63%), media en 97 (8.62%), residencial en 21 (2.37%), conjuntos habitacionales en 17 (50.61%), edificios de departamentos en 30 (7.32%), vecindades en 62 (18.57%) y campamentos en 27 predios (7.10%). Sin embargo, también existen algunos campamentos en vía pública. En términos generales la vivienda unifamiliar representa el 23.5% de la superficie habitacional, mientras que, la vivienda multifamiliar y los condominios el 76.5%.

Gráfica 14. Porcentaje de superficie habitacional en la colonia Atlampa.



*Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento en campo y el Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.*

## 2.12 RESERVA TERRITORIAL Y BALDÍOS URBANOS

La reserva territorial es toda superficie colindante con el área urbana de un centro de población o dentro de la ciudad, que sea susceptible de ocuparse, renovarse y densificarse óptimamente en caso de no estar construida; la idea es que dentro de la estructura urbana de la ciudad, se reutilicen espacios vacíos, en efecto la incorporación de estos espacios a la zonas centrales de la ciudad es pieza fundamental para poder contar con grandes beneficios y una potencial solución dentro de la problemática que tiene la colonia Atlampa.

Respecto a lo anterior se desprenden los distintos fines públicos que pretende la denominada Reserva territorial, mismos que se prevén para las determinadas zonas o predios de los centros de población y áreas que delimitan un centro de población además de sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo, que están consideradas también en la zonificación de la ciudad.

La idea del reciclado urbano para introducir de esta manera una noción de largo plazo que conlleve al redimensionamiento de la superficie total disponible para el crecimiento de la ciudad.

Una limitación importante que enfrenta actualmente la política de reservas territoriales, más que su constitución, es que no se ha encontrado la forma idónea de generar una oferta controlada de suelo. El estado debe retener la tarea de garantizar la generación de oferta de suelo para atender la demanda de la población de más bajos ingresos, y dejar que la iniciativa privada haga su parte para que de este modo cumpla con los requerimientos urbanísticos y demás condiciones de la planeación.

### Reserva territorial en la delegación Cuauhtémoc

De acuerdo con el análisis elaborado en el Programa General, la delegación, ahora denominada Alcaldía, no cuenta con alguna zona que se pueda considerar como reserva territorial, situación que se debe principalmente a su ubicación en el primer contorno de la Ciudad de México y por su grado de consolidación urbana; sin embargo, en el diagnóstico elaborado, se identificaron colonias en donde puede existir la posibilidad de incremento de vivienda nueva, de interés social e interés medio.

Se pueden considerar como áreas de reserva potencial bajo la definición anteriormente señalada y específicamente para el desarrollo de programas habitacional a las colonias San Simón Tolnáhuac, Peralvillo, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Maza, Valle Gómez, Felipe Pescador, Santa María la Ribera, San Rafael, Guerrero, Morelos, Tabacalera, Doctores, Esperanza, Paulino Navarro, Vista Alegre, Buenos Aires, Algarín, Asturias y Ampliación Asturias; así como parte de las colonias Juárez y Buenavista y también la franja del Centro Histórico comprendida entre los perímetros "A" y "B".

Asimismo, como reserva potencial para el desarrollo de usos mixtos se considera a las colonias Atlampa y Santa María Insurgentes, salvo el área de conservación patrimonial de la colonia Atlampa (localizada en su parte surponiente, Circuito Interior y Avenida Ricardo Flores Magón) y la parte sur de la colonia Santa María Insurgentes.

En cuanto a los Baldíos Urbanos, existen cerca de 200, de los cuales una parte son de propiedad privada y otra es propiedad del Estado representado por Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. El mayor índice de Baldíos Urbanos se encuentra en la colonia Guerrero seguida por las colonias Roma Norte, Buenavista, Juárez, Morelos y Centro por lo que asertivamente existen predios baldíos, inmuebles deteriorados y estructuras subutilizadas que pueden ser utilizados para satisfacer este requerimiento.

Colonia	Numero de predios	Superficie Ha
Guerrero	13	1.81
Roma Norte	14	2.12

<i>Colonia</i>	<i>Numero de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Santa Maria la Ribera	3	1.79
Morelos	2	0.21
Buenos Aires	4	0.58
Centro	38	11.53
Roma Sur	2	0.2
Peralvillo	8	1.09
Doctores	4	1.37
Juarez	14	2.53
San Simón Tolnahuac	2	0.28
Obrera	4	0.91
Esperanza	2	0.48
Transito	3	0.41
Vista alegre	1	0.11
Asturias	1	0.13
San Rafael	13	2.19
Cuauhtémoc	7	1.11
Atlampa	3	0.49
Condesa	4	0.45
Total	142	29.79

*Fuente: Subtesorera de Catastro y Padrón Territorial, secretaria de Finanzas, Departamento de la ciudad de México.*

En el registro de la subtesorera de finanzas de la ciudad de México, tiene registrado un total de tres predios baldíos, de los cuales en el levantamiento se observan 15 predios sin construcción en su interior, sin embargo, algunos cuentan con un elemento como fachadas que aún se mantienen, como construcción se tiene un total de 29.79 Ha.

<i>Colonia</i>	<i>Número de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Guerrero	5	0.94
Roma Norte	1	0.12
Santa Maria la Ribera	4	0.48
Morelos	6	1.64
Buenos Aires	3	0.5
Centro	4	1.85
Roma Sur	1	0.11
Ex Hipódromo Peralvillo	3	2.64
Doctores	1	0.28

<i>Colonia</i>	<i>Número de predios</i>	<i>Superficie Ha</i>
Juarez	1	0.29
San Simón Tolnahuac	1	0.2
Buenavista	1	0.67
TOTAL	31	9.72

*Fuente: Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.*

La tabla anterior muestra el inventario de los predios baldíos dentro de la alcaldía Cuauhtémoc que son propiedad del gobierno de la ciudad de México a nivel colonia, esto con la intención de poder usar estos predios para la reubicación de vivienda precaria o de campamentos provisionales. Se tiene un total de 9.27 Ha.

<i>ID</i>	<i>RFI</i>	<i>Nombre del inmueble</i>	<i>Tipo de Inmueble</i>	<i>Ubicación</i>
1	9-10093-8	Iglesia De Santo Domingo De Guzmán	Terreno	Centro
2	9-10282-5	Parroquia De Nuestra Señora De Balvanera (Rito Maronita)	Terreno	Centro Histórico
3	9-10505-9	Templo Expiatorio De San Felipe De Jesús	Terreno	Centro
4	9-17312-0	Jalapa 18	Terreno	Roma Norte
5	9-17476-2	Centro Educativo Y Cultural, "Ingeniero Eugenio Méndez Docurro", Área Anexa	Terreno	Allende
6	9-17641-7	Policía Judicial Federal	Terreno	Morelos
7	9-17682-9	Terreno Paseo De La Reforma Norte	Terreno	Morelos
8	9-19709-7	Archivo De Concentración Local 2	Terreno	Doctores
9	9-21078-9	Edificio Juarez (Radio Base M22) (Video Vigilancia M22) (Centro De Atención Integra)	Terreno	Centro
10	9-21099-4	Cables Subterráneos Sur Vertiz	Terreno	Doctores
11	9-5379-4	Remanente Ex Cuartel Militar De Las Inditas O De Rodríguez Puebla	Terreno	Centro
12	9-71157-8	Avenida Hidalgo N°5	Terreno	Guerrero
13	9-71159-6	Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas No. 14	Terreno	Guerrero
14	9-71160-2	Santa Veracruz No. 7	Terreno	Guerrero
15	9-71161-1	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 20	Terreno	Guerrero
16	9-71163-0	Santa Veracruz No. 12	Terreno	Guerrero
17	9-71164-9	Santa Veracruz No. 2	Terreno	Guerrero
18	9-71291-3	Subestación Eléctrica Jamaica F-3	Terreno	Vista Alegre

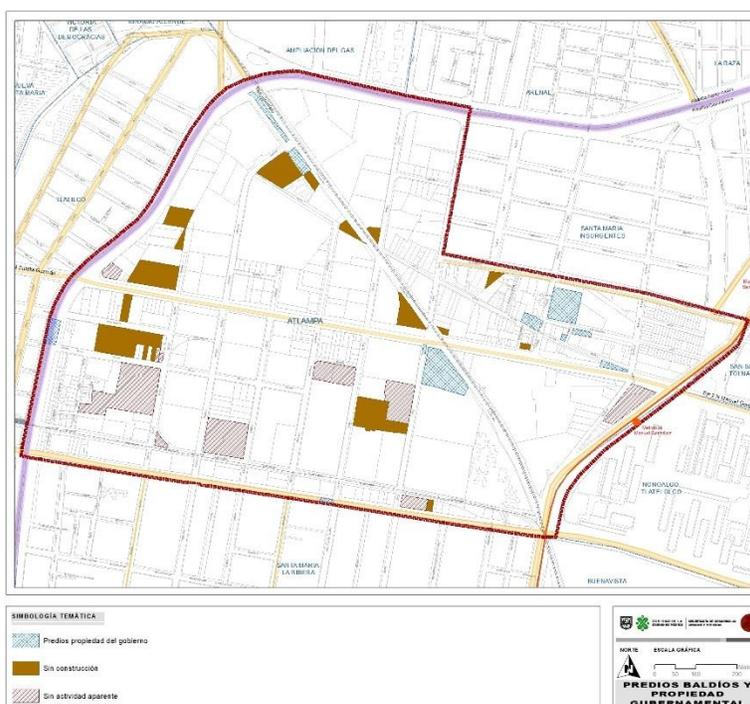
*Fuente: INDAABIN 2021.*

También se solicitó un listado de predios Baldíos disponibles en la delegación Cuauhtémoc, todos estos predios son propiedad federal y ya cuentan con Registro Federal Inmobiliario, (RFI) todos estos predios son baldíos y están registrados a julio de 2021.

Cuadro 78. Inmuebles baldíos en Atlampa			
#	Uso de suelo	Área Ha	Área m2
1	Sin construcción	0.0728	727.7031
2	Sin construcción	0.6327	6,326.9781
3	Sin construcción	0.0628	628.2179
4	Sin construcción	0.2652	2,651.5136
5	Sin construcción	0.1307	1,307.0359
6	Sin construcción	0.9314	9,314.2347
7	Sin construcción	0.0818	817.7937
8	Sin construcción	0.3006	3,005.7414
9	Sin construcción	0.0318	317.9293
10	Sin construcción	0.7148	7,148.4622
11	Sin construcción	0.0860	859.7818
12	Sin construcción	0.1003	1,003.0962
13	Sin construcción	0.5331	5,331.2272
14	Sin construcción	0.0334	334.2286
15	Sin construcción	0.0417	417.1179
TOTAL		4.0191	40,191.0615
<i>Fuente: INDAABIN 2021 patrimonio de inmuebles de la Ciudad de México.</i>			

Dentro del levantamiento de usos de suelo que se realiza en los trabajos de la actualización del programa parcial, se pudieron encontrar 15 predios con calidad aparente de baldíos, donde se observa con algunos elementos temporales y barreras como alguna barda o laminas que no permiten la visibilidad.

Mapa 57. Inmuebles baldíos y sin uso aparente



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

#	Uso	Poseedor	Cuenta catastral	Superficie de terreno	Superficie de construcción
1	Plaza Juárez	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	1,031.45 M <sup>2</sup>	0.00 M <sup>2</sup>
2	Primaria "Héctor Pérez Martínez"	Secretaría de Educación pública	013-038-07	5,537.06 M <sup>2</sup>	1,430.15 M <sup>2</sup>
3	Área Verde	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	262.48 M <sup>2</sup>	0.00 M <sup>2</sup>
4	Juegos infantiles y área libre	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	1,531.22 M <sup>2</sup>	0.00 M <sup>2</sup>
5	Área verde y banqueta	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	35.22 M <sup>2</sup>	0.00 M <sup>2</sup>
6	Campamento de vehículos de limpie "pino"	Alcaldía Cuauhtémoc	013-072-01	7,507.80 M <sup>2</sup>	2,069.64 M <sup>2</sup>
7	Deposito vehicular "Fresno"	Secretaría de seguridad ciudadana de la CDMX	S/C	1,700.80 M <sup>2</sup>	35.40 M <sup>2</sup>
8	Juegos infantiles y cancha deportiva	Alcaldía Cuauhtémoc	S/C	538.94 M <sup>2</sup>	0.00 M <sup>2</sup>
9	Unidad medica "Dr. Fidel Alfonso Rosas"	Alcaldía Cuauhtémoc	013-036-07	68.35 M <sup>2</sup>	136.70 M <sup>2</sup>
10	Estación de policía "Ricardo Flores Magón" y área libre	Secretaría de Seguridad ciudadana de la CDMX	S/C	254.00 M <sup>2</sup>	140.86 M <sup>2</sup>
11	Estación de policía	Secretaría de seguridad	S/C	187.76 M <sup>2</sup>	102.25 M <sup>2</sup>

Cuadro 79. Inmuebles propiedad del gobierno de la ciudad México					
#	Uso	Poseedor	Cuenta catastral	Superficie de terreno	Superficie de construcción
	Bancaria e Industrial	ciudadana de la CDMX			

Fuente: Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.

Como parte de las reservas de territorio, se genera un análisis de predios de propiedad del gobierno de la Ciudad de México, Que podrían ser utilizados en algún momento para la instalación de nueva vivienda, al momento todos los predios cuentan con usos, sin embargo, se tiene la construcción en los espacios que podrían ser susceptibles a urbanizar.

Solo se cuenta con 4.019 Ha, donde se observa los predios Baldíos, ninguno es de propiedad de la Ciudad de México ni tampoco de la federación, lo que dificulta, tener una propuesta real para la reubicación de nueva vivienda, se tendría que gestionar con privados y tener un presupuesto para la compra de estos predios.

### 2.13 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

En la colonia Atlampa se ubican una serie de asentamientos irregulares, conocidos como “campamentos”, la mayoría de ellos, un problema heredado del terremoto de 1985, que impacto fuertemente a la Ciudad de México y a la alcaldía Cuauhtémoc. provocando que los habitantes de la ciudad buscaran una vivienda emergente como alternativa ante el desastre natural.

Actualmente con base en datos de la alcaldía Cuauhtémoc para el año 2020 se identifican 12 asentamientos irregulares, (1.33 ha.) y 1 invasión a equipamiento público (0.16 ha.) con una superficie Total de 1.49 hectáreas. Los asentamientos irregulares se clasifican en dos tipos, en predio con 7 polígonos (0.59 ha.) y en vía pública con 4 polígonos (0.90 ha.), los cuales albergan aproximadamente a 1,973 personas en 726 viviendas.

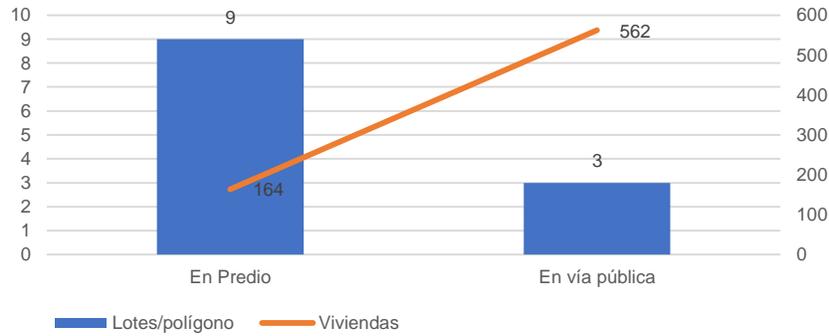
La mayoría de estas viviendas son construidas con materiales tales como láminas de asbesto, cartón, madera, lonas de plástico y algunos ladrillos; cuentan con suelo de tierra y en algunos casos de concreto.

Dentro de la colonia se encuentra la escuela Primaria “Álvaro Obregón” en la calle Nopal 426, la cual se encuentra invadida, pero esta no presenta construcción de vivienda en su interior, y actualmente lo ocupan como pensión de autos. (ver mapa 1).

Los asentamientos irregulares no solo implican una dificultad para el ordenamiento territorial de la zona, sino que representan un problema social, de salud y de seguridad de las personas. La precariedad de las condiciones de estas viviendas, colocan a sus habitantes en una situación de segregación social y espacial y, de vulnerabilidad, viviendo en condiciones de hacinamiento y careciendo de servicios básicos como, agua potable y drenaje y luz eléctrica.

De acuerdo con datos de la alcaldía Cuauhtémoc, del gobierno de la Ciudad de México, así como de los censos realizados; los campamentos se encuentran ubicados tanto en predios invadidos, así como en la vía pública. Presentando cada caso particularidades distintas tanto de historicidad, distribución y extensión. En la gráfica 1 se observa que es en la vía pública donde se asentaban más viviendas 562, principalmente sobre las vías del tren (calle Crisantema). (ver mapa 1 y cuadro 1).

Gráfica 15. Número de viviendas por lote/polígono



Fuente: *Elaboración propia con base en datos de la alcaldía 2019.*

Imagen 31. Campamento ubicado en callejón del Caño 219

Imagen 32. Campamento San Simón 310

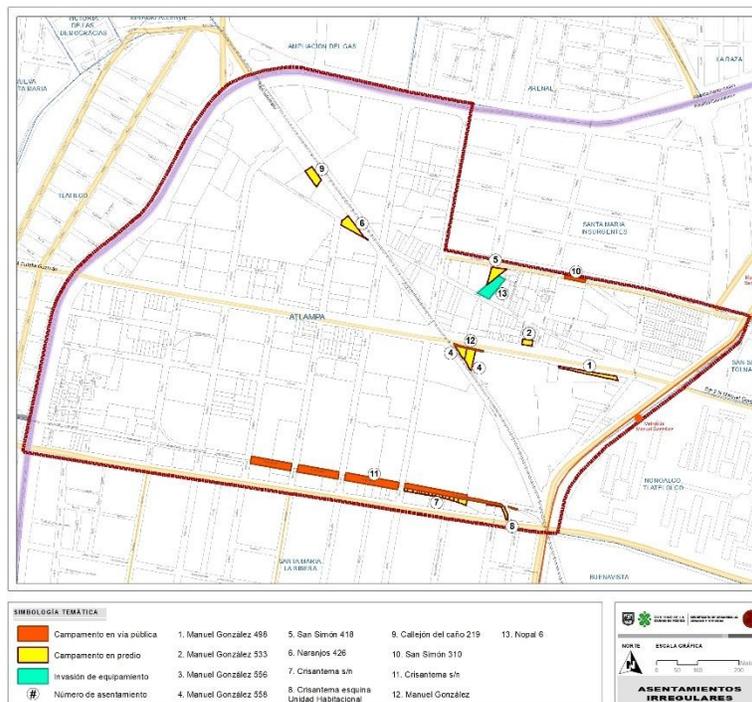


Fuente: *Trabajo de campo, 3 de julio de 2021.*

Sobre los asentamientos situados en predios invadidos, se reconocen nueve campamentos ubicados en predios con número oficial de acuerdo con los datos de Catastro del Gobierno de la Ciudad de México del año 2020, más el predio de Nopal 6 (equipamiento educativo).

En este caso se encuentran los asentamientos situados en la avenida Manuel González en los predios identificados con los números oficiales 498, 533, 556 y 558; Calzada San Simón No. 418, Callejón del Caño 219, Naranja 426 y dos predios en la calle Crisantema sin número. La superficie que ocupa esta tipología es de 0.69 hectáreas (ver cuadro 1 y figura 1), las características de las viviendas son a partir de materiales reciclados tanto en techos como en paredes; en cuanto al régimen de propiedad se trata de posesionarios sin título, quienes al no poseer su propiedad formalmente ven limitadas sus perspectivas de progreso futuro.

Mapa 58. Localización de asentamiento irregulares de acuerdo con Tipos de campamentos en la colonia Atlampa

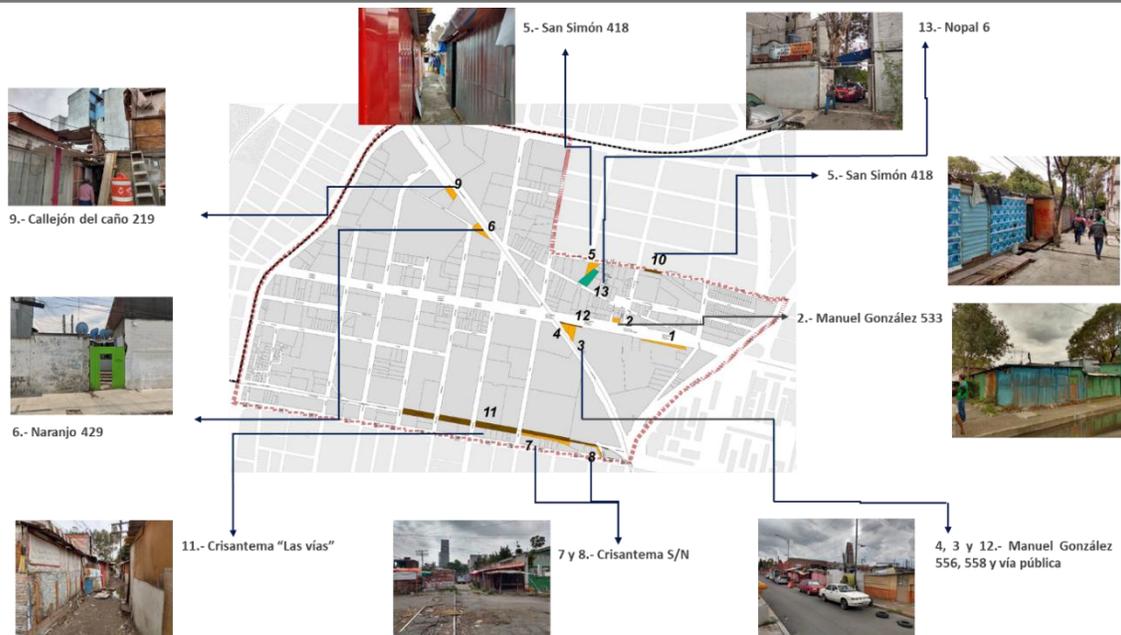


Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020

Cuadro 80. Asentamientos irregulares en predios y vía pública, localización y dimensionamiento				
<i>Id</i>	<i>Dirección</i>	<i>Uso de suelo</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Superficie (m2)</i>
1	Manuel González 498	Industrial con afectación	Persona Moral	977
2	Manuel González 533	Predio habitacional	Persona física	240
3	Manuel González 556	Industrial con afectación	Gobierno federal	862
4	Manuel González 558	Industrial con afectación	Gobierno federal	460
5	San Simón 418	Predio Habitacional	Persona Física	819
6	Naranjos 426	Industrial con afectación	Persona Moral	1,007
7	Crisantema s/n	Predio/Vía férrea Federal	Gobierno Federal/local	1,257
8	Crisantema esq. Unidad Habitacional	Predio/Vía férrea Federal	Gobierno Federal/local	352
9	Callejón del caño 219	Predio/Vía pública	Gobierno local vía pública	685
10	San Simón 310	Vía pública	Gobierno local vía pública	880
11	Crisantema s/n	Vía pública/ Vía férrea Federal	Gobierno Federal	7,248
12	Manuel González	Vía pública	Gobierno local vía pública	220
13	Nopal 6	Equipamiento/Escuela	Gobierno local	1,567.00
	Total			16,574.00

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

Imagen 33. Asentamientos irregulares colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

En el caso de los asentamientos irregulares emplazados sobre vía pública, se identifican cuatro campamentos que ocupan 0.90 ha, el de mayor superficie se ubica sobre las vías del tren en la calle de Crisantema entre Naranja e Insurgentes Norte, el segundo se encuentra frente al predio de San Simón 310 y el tercero en la vía pública de Manuel González frente a los predios 556 y 558. Estos están conformados por una serie de viviendas, que como ya se mencionaba, se encuentran en condiciones de pobreza y precariedad.

El campamento de mayor relevancia por su extensión y número de habitantes es el conocido como "Las Vías", ubicado sobre la calle Crisantema sobre las vías y la orilla de las vías del ferrocarril de la antigua línea del tren México- Cuernavaca.

De acuerdo con el censo realizado por la alcaldía y el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), el campamento "Las Vías", está constituido por 166 viviendas o módulos (como le llaman sus habitantes) donde habitan 355 personas; cabe resaltar que sólo se pudo censar 66% de las viviendas debido al rechazo y temor de los propios moradores (ver imagen 3).

Imagen 34. Asentamientos en vías del tren Calle Crisantema



Fuente: Imágenes propias 3 de julio de 2021

El origen del asentamiento no es claro, sin embargo, se comenta entre sus habitantes que fue instalado hace más de dos décadas por trabajadores ferrocarrileros y a los cuales se fueron sumando habitantes que llegaron de diferentes lugares de la Ciudad de México y migrantes de otros puntos del país. Esta diversidad de orígenes y costumbres, aunado a las claras dificultades de las condiciones precarias; han complejizado las relaciones dentro del asentamiento, produciendo diversas formas de rivalidad y violencia entre grupos.

La presencia de los asentamientos irregulares en la colonia Atlampa, no solo constituye una evidencia de la desigualdad social y económica de la población que allí radica, sino que son percibidos como un problema social y de seguridad para los demás vecinos de la colonia que no se encuentran en esta situación.

Sobre sus condiciones materiales se puede decir que en las vías del tren ubicadas en la calle Crisantema, se encuentran en condiciones de abandono, existe presencia de maleza y basura que generan fauna nociva y malos olores, que en combinación con grafitis en las bardas contribuyen a una percepción de inseguridad y precariedad.

Los campamentos y sus áreas contiguas son vistos como espacios insalubres e inseguros por el resto de la población, debido a la falta de mantenimiento y que en ellos se presentan un alto índice de delincuencia, sobre todo de robos a transeúntes y al transporte público y, otro tipo de infracciones como el consumo de alcohol y drogas.

Las condiciones precarias de construcción de las viviendas irregulares y la falta de servicios públicos han evidenciado la vulnerabilidad en cuestión de seguridad que enfrentan sus moradores, tal fue el caso en el año 2018, cuando se presentó un incendio en las instalaciones de la fábrica de alcohol, ubicada sobre calle Naranjo, junto a la unidad habitacional El Caño. El incendio no solo puso en riesgo a la población de la unidad habitacional, también a la población del campamento del Callejón del Caño 219, donde habitan cerca de 90 personas, quienes se encontraban en completa desventaja para afrontar un incidente como el mencionado.

La falta de agua potable representa uno de los mayores problemas de la población de los asentamientos irregulares, quienes en el mejor de los casos cuentan con un par de tomas de agua para el abastecimiento de familias enteras, lo que les obliga a “tomar turnos” para abastecer por medio de cubetas sus viviendas y satisfacer el consumo diario. En un escenario como la pandemia por COVID-19 durante el año 2020, la necesidad de agua corriente para mantener las condiciones de salubridad fue prioritaria, situación que para este tipo de población es imposible contemplar.



Fuente: Imágenes propias 3 de julio de 2021

Es clara la importancia de efectuar un plan de intervención, que coordine el trabajo y esfuerzo de la alcaldía y el gobierno de la ciudad para mejorar las condiciones de habitabilidad de la colonia, el rescate de banquetas y del arroyo vehicular, generación de áreas verdes y espacios públicos seguros.

La alcaldía y el gobierno de la Ciudad de México en conjunto con el INVI, han comenzado a generar acciones en pro de mejorar sus condiciones de vida, entre las que se encuentra realizar un censo del número de viviendas y familias que habitan en dichos asentamientos; la localización de predios que cuente con las condiciones adecuadas, que le permita a dicha institución construir viviendas para reubicar a las familias y, la regularización de los habitantes de los predios invadidos.

## 2.14 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

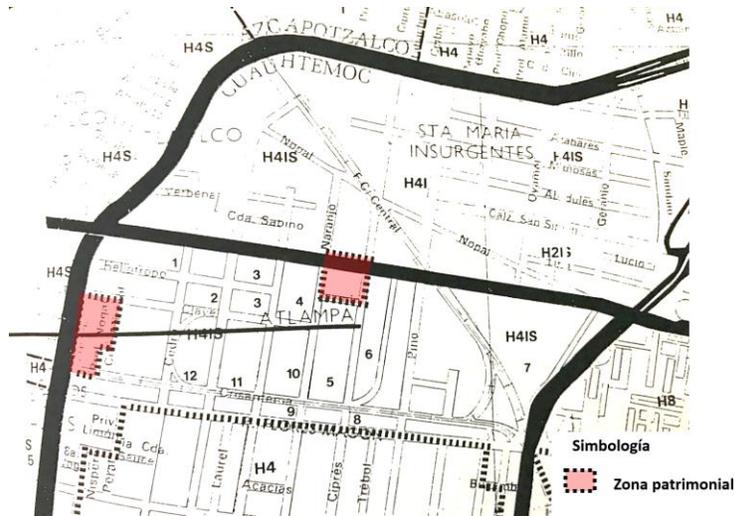
Actualmente, la Alcaldía Cuauhtémoc presenta un vasto universo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, conformado por una Zona de Monumentos Históricos correspondiente al Centro Histórico de la Ciudad de México, 11 Áreas de Conservación Patrimonial y 9,079 inmuebles catalogados por INAH su valor histórico, INBAL por valor artístico y/o SEDUVI por su valor urbano arquitectónico, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuauhtémoc, versión 2008.

### Áreas de Conservación Patrimonial.

Dentro de la Colonia Atlampa, se encuentran dos áreas de interés patrimonial; la primera corresponde a el área denominada "Polígono 3", que protege una manzana que a la fecha mantiene 5 inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de principios del siglo XX y la segunda identificada como "Polígono 2", que conserva todavía algunos inmuebles de arquitectura industrial de la primera mitad del siglo XX, en algunos casos dichas construcciones se encuentran registradas por el INBAL y la SEDUVI.

La identificación, definición y establecimiento de polígonos de protección del patrimonio cultural urbano en la Colonia Atlampa, se ha manifestado de manera paulatina con diversas valoraciones de dicho territorio, baste recordar que en su momento fueron establecidas dos zonas patrimoniales en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc, versión 1987. La primera situada al surponiente en lo que actualmente se conoce como Barrio El Laguito, conformada por manzanas y trazado de lotes de forma irregular en donde se presume que el sitio correspondería a un barrio o poblado localizado originalmente ahí. Y la segunda, al centro de la Colonia en una manzana urbanizada con lotificación rectangular que se estima de principios del siglo XX. Ver Figura 1.

Imagen 37. Detalle del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc, versión 1987.

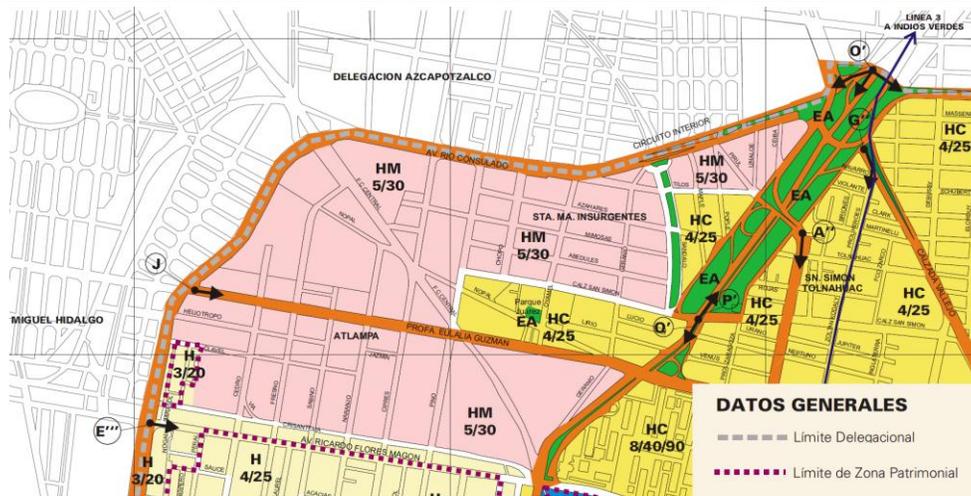


Fuente:

Posteriormente, tras la revisión, modificación y actualización en 1997 del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional en Cuauhtémoc, se mantuvo el polígono del Barrio El Laguito, de acuerdo a la siguiente descriptiva:

Definiendo la Área de Conservación Patrimonial a partir del trazado virtual a eje de calles partiendo del cruce de las calles Clavel y Mirasol; de este punto se continúa el trazo en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Crisantema; de este punto continúa en dirección oriente hasta el cruce con la calle Nogal; de este punto continúa en dirección norte hasta el cruce con la Cerrada del Nogal considerando solamente los predios con frente al paramento poniente de la Cerrada de Nogal, cruzando parcialmente el predio con número de cuenta catastral 013-088-27, hasta llegar a la intersección con la calle Clavel; finalmente de este punto en dirección poniente hasta el cruce con calle Mirasol donde se ubica el punto de inicio. Ver Figura 2.

Imagen 38. Detalle del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional, versión 1997.



Fuente:

Después, con la publicación en Gaceta Oficial del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, con fecha 14 de julio del 2000. Nuevamente es revisado el tema de las Zonas Patrimoniales a nivel Delegacional, resultado de ello es la desaparición del polígono de protección patrimonial en el Barrio El Laguito, la reincorporación de la manzana identificada en 1987 y la definición de un nuevo polígono de protección que incluye inmuebles industriales reconocidos en materia patrimonio cultural urbano por parte de la SEDUVI. Dichas áreas de protección quedan establecidas mediante dos polígonos de Área de Conservación Patrimonial, graficados y descritos tanto en el Programa Parcial en mención, como en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc versión 2008, cuyas descriptivas se refieren en las siguientes líneas. Ver Figura 3.

“Polígono 2.- Inicia en el cruce de la Calle Fresno y Cerrada Sabino; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Sabino; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección suroriente a lo largo de la colindancia norte del predio con cuenta catastral 013-068.08 hasta llegar a la Calle Naranjos; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Clavel; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Cedro; de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar a la colindancia poniente del predio con número de cuenta 013-062.02; de este punto continúa en dirección norte a lo largo de las colindancias poniente de los predios con números de cuenta catastral 013-062.02, 013-062.08 y 013-061.01; de este punto y tomando como referencia este último predio (con cuenta catastral 013-061.01) en su límite norte, así como del predio con número de cuenta catastral 013-060.01 en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Fresno; finalmente de este punto en dirección sur hasta el cruce con Cerrada Sabino donde se ubica el punto de inicio.

Polígono 3.- Inicia en el cruce de la Calle Naranjos y el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Ciprés; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Calle Naranjos y; finalmente de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán en el punto de inicio.”

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que las Áreas de Conservación Patrimonial existentes en la Colonia Atlampa representan una superficie estimada de 9.50 hectáreas, integradas de la siguiente manera: para el Polígono 2 se cuenta con 8.42 hectáreas en 8 manzanas, 3 de éstas de forma parcial; en tanto que para el Polígono 3, se tiene 1.08 hectáreas en una manzana.

Imagen 39. Detalle del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes



Fuente:

Como se observa, en estos tres tiempos de aplicación de criterios normativos en la materia, estos no han sido implementados de manera continua, produciendo con ello una desarticulación en la política de conservación patrimonial de la Colonia Atlampa, situación que dificulta las acciones y procesos de valoración del patrimonio cultural urbano preexistente.

### Identificación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Los inmuebles con valor patrimonial histórico, artístico y/o urbano arquitectónico, identificados en la Colonia Atlampa representan el 14.87% de la superficie de los inmuebles del área de estudio. Mediante un estudio de campo se realizó un estudio de los inmuebles catalogados existentes con objeto de evaluarlos e identificar aquellos inmuebles del siglo XX no considerados. En la colonia había un total de 44 inmuebles catalogados que se encuentran enlistados en los Catálogos del INAH, INBAL y SEDUVI, de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, publicado en julio 2000; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc versión 2008; los trabajos de actualización e integración inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que realiza la SEDUVI, en función de su marco normativo federal y estatal respectivamente, sus funciones y atribuciones, así como las características patrimoniales identificadas en estas construcciones. Ver Cuadro 1.

Cuadro 81. Condición Patrimonial de los inmuebles en la colonia Atlampa

Variables	Total de Inmuebles	ACP	INAH	INBAL	SEDUVI	Catalogados	Colindantes a Catalogados
Valores Absolutos	575	12	1	5	43	44	86
Valores Relativos	100 %	2.09%	0.17%	0.87 %	7.48 %	7.65 %	14.96

Fuente: elaboración propia.

Es oportuno mencionar que, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María La Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, establece Niveles de Protección para los Inmuebles Catalogados ubicados en la Colonia, cuya valoración se retoma e incorpora en el listado. Y que a su vez establece la identificación de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano en las zonas inmediatas a las Áreas de Conservación Patrimonial, así como Normas de Imagen Urbana en Áreas de Inmuebles Industriales Patrimoniales.

Con base en lo anterior, se ha relacionado un Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano en la Colonia Atlampa, tomando como base los Programas de Desarrollo Urbano tanto Delegacional como Parcial vigentes; las actualizaciones publicadas en el portal CiudadMX de la SEDUVI; el sitio electrónico de Datos Abiertos de la Agencia Digital de Información Pública de la Ciudad de México; así como la información levantada en campo para identificar construcciones industriales que presenten características patrimoniales a conservar. Ver Listado y Mapa 1.

Cuadro 82. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano

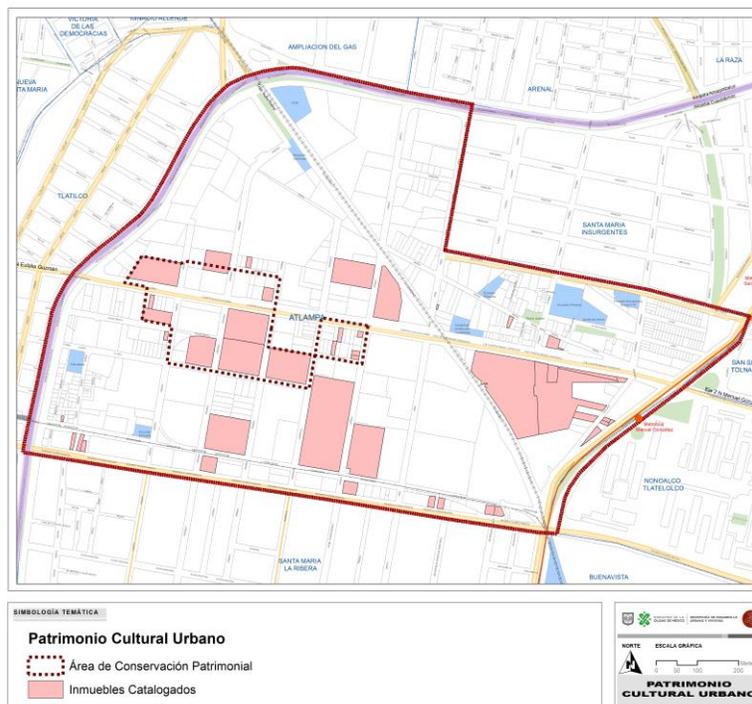
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
1	Ciprés	355	013_054_03				NP3		S. XX
2	Ciprés	380	013_056_10				NP3		S. XX
3	Sabino	376	013_058_01				NP3		S. XX
4	Sabino	17	013_059_05				NP3		S. XX
5	Fresno	S/N	013_060_01				NP3		S. XX
6	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	201	013_061_01				NP3		S. XX
7	Cedro	458	013_062_02				NP3		S. XX
8	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	212	013_062_12				NP3		S. XX
9	Heliotropo	130	013_063_01				NP3		S. XX
10	Clavel	183	013_064_01				NP2	Molino harinero "La Esperanza"	S. XX
11	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	168	013_066_01				NP3	Archivo muerto SHCP	S. XX
12	Clavel	157	013_067_01				NP3	Anteriormente Bodega de Telas	S. XX
13	Sabino	345	013_068_08				NP3	Archivo de concentración IMSS	S. XX
14	Ciprés	344	013_069_01				NP2		S. XX
15	Ciprés	334	013_069_04				NP3		S. XX
16	Jazmín	11	013_069_09				NP2		S. XX
17	Eje 2 Norte Eulalia Guzmán	132	013_069_16				NP3		S. XX
18	Ciprés	332	013_069_21				NP3		S. XX
19	Ciprés	277	013_071_11				NP1		S. XX

Cuadro 82. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
20	Ciprés	280	013_084_01				NP3	Antigua Cervecería Central	S. XIX
21	Sabino	310	013_086_02				NP3	Antigua fábrica de estampado "La Maravilla"	S. XX
22	Crisantema	410	013_091_05				NP2		S. XX
23	Ricardo Flores Magón	519	013_093_06				NP1		S. XX
24	Ricardo Flores Magón	521	013_093_07				NP2		S. XX
25	Ricardo Flores Magón	525	013_093_09				NP3	Bodega Aurrera Express Los Gallos	S. XX
26	Ricardo Flores Magón	447	013_096_02				NP3	Preparatoria Popular "Mártires de Tlatelolco" A.C.	S. XX
27	Ricardo Flores Magón	373	013_099_06				NP3		S. XX
28	Ricardo Flores Magón	325	013_100_03						S. XX
29	Ricardo Flores Magón	329	013_100_05				NP3		S. XX
30	Ricardo Flores Magón	287	013_101_01						S. XX
31	Ricardo Flores Magón	297	013_101_02						S. XX
32	Eje 2 Norte Manuel González	150	013_180_01				NP2		S. XX
33	Eje 2 Norte Manuel González	554	013_180_05				NP3	Fábrica de fósforos "La Imperial"	S. XX
34	Geranio	128	013_180_07				NP1		S. XX
35	Geranio	588	013_180_18				NP3		S. XX
36	Eje 2 Norte Manuel González	504	013_180_19				NP2		S. XX
37	Eje 2 Norte Manuel González	498	013_180_20				NP2		S. XX
38	Avenida Insurgentes Norte	490	013_182_02				NP1		S. XX
39	Geranio	141	013_182_05				NP1		S. XX
40	Geranio	133	013_182_06				NP1		S. XX
41	Pino	393-A	013_183_21				NP4		S. XX

Cuadro 82. Colonia Atlampa: Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano									
No.	Calle	Número Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBAL	SEDUVI	Nivel de Protección	Denominación	Origen
42	Nopal	88	013_183_34				NP1		S. XX
43	Nopal	54	013_184_15				NP2		S. XX
44	Avenida Insurgentes Norte	476	013_182_07						S. XX

*Nota: Debido a las intervenciones que han presentado tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión de los inmuebles catalogados en la Colonia Atlampa, con objeto de depurar y enriquecer las Cédulas de Información Básica que registran dichos inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, emitidos por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio cultural urbano, las edificaciones de arquitectura industrial, el paisaje y entorno urbano en el que se encuentran emplazadas, así como las características de la traza y el funcionamiento de la Colonia Atlampa.*

Mapa 59. Patrimonio Cultural Urbano



Fuente:

### Arquitectura industrial patrimonial

Al interior de la colonia Atlampa se encuentran emplazados diversos inmuebles existentes que corresponden a industrias asentadas en la zona a principios del siglo XX, dichos inmuebles son naves industriales de un solo nivel, generalmente con techo a una o dos aguas y ventilación perimetral. La altura promedio de estos inmuebles va de 10 a 20 metros, en algunos casos permanecen silos y chimeneas de 20 metros.

## Patrimonio Cultural Ferrocarrilero

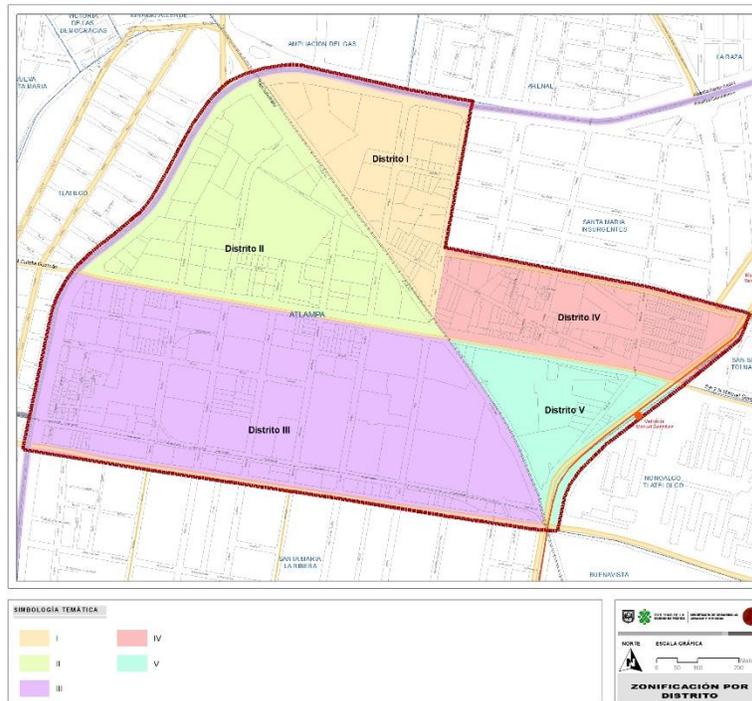
En materia de Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, se cuenta con las vías y espuelas de ferrocarril situados en la calle Crisantema, siendo elementos importantes e históricos que deben ser considerados en conservar.

## 2.15 FISONOMÍA URBANA

La Colonia Atlampa representa uno de los últimos legados del periodo de industrialización de la Ciudad de México. A partir de la desindustrialización y las afectaciones del sismo de 1985, la mayor parte de la colonia presenta fuertes contrastes en su fisonomía urbana.

Con objeto de analizar la fisonomía urbana se plantearon los siguientes cinco distritos a partir de las barreras urbanas que se presentan al ser atravesada la colonia Atlampa por las vialidades principales que la contienen Río Consulado, Av. Insurgentes Norte, Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, Pino, Ferrocarril Central (vías del tren) y Ricardo Flores Magón.

Mapa 60. Zonificación por Distrito



Fuente:

### Distrito I

Bordeado por las vialidades: Pino, Ferrocarril Central y Río Consulado. Predominan, construcciones de tipo industrial con 61%, habitacional y comercial 35% y Equipamiento educativo 4%.

En esta zona se encuentra las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, así como la Secundaria y Bachillerato Justo Sierra. La mayoría de las viviendas pertenece al Programa de Renovación Habitacional. Salvo los terrenos de algunas industrias y viviendas, el resto no

presenta un lote tipo, debido a la forma irregular de esta sección. Predominan las constricciones industriales de un nivel a doble altura, las viviendas de 2 niveles y las edificaciones educativas que alcanzan los 6 niveles. En este distrito no se identificaron inmuebles catalogados por las instancias en la materia, aunque algunas industrias sobre calle Mimosas presentan elementos de arquitectura de contexto que pudieran ser consideradas. El 53% de los edificios que existen actualmente fueron construidos entre 1955 y 1960; el 25 % entre 1971 y 1988; el 18% de 1993 a 1999 y 4% 2006 a 2007. El grado de conservación, en general es regular, aunque con variados niveles de deterioro en fachadas.

## **Distrito II**

Delimitado por las vialidades de: Av. Río Consulado, Ferrocarril Central y Eje 2 Norte Eulalia Guzmán. Las construcciones de tipo industrial representan el 65%, industriales con comercio 27%, los desarrollos habitacionales 6% y equipamiento cultural 2%.

En esta zona se encuentra el PILARES Atlampa, Concretos Moctezuma, el almacén central de la Secretaría de Salud de la CDMX, por enunciar algunos. La traza urbana es parcialmente regular a excepción de la parte norte en su límite con el Ferrocarril Central, lo que deriva en lotes de tipo irregular. Se mantienen un perfil de naves industriales, algunas de ellas en renta como bodegas y otras más con comercio en planta baja, construidas en un nivel a doble altura; los desarrollos habitacionales van de 5 a 8 niveles, en tanto que el equipamiento cultural presenta dos niveles. En este distrito existen 12 inmuebles dentro de área de conservación patrimonial correspondiente al denominado polígono 2. Asimismo, se encuentran 6 inmuebles de valor patrimonial.

El 3% de las construcciones datan de entre 1929 a 1941, el 4% es de entre 1950 a 1952, el 26% de 1960 a 1969, el 23% de 1970 a 1978, 12% de 1980 a 1989, 21% de 1990 a 1997 y 11% de 2000 a 2014. El grado de conservación, en general es regular.

## **Distrito III**

Definido a partir del Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, Ferrocarril Central, Ricardo Flores Magón y Av. Río Consulado.

Los usos identificados en este distrito corresponden a Habitacional y comercial con 47%, Industrial 28%, Industrial y comercial 7%, equipamiento educativo 1%, desarrollos habitacionales 2%, Vivienda de interés social 4%, sucursales bancarias 1%, baldíos 2%, asentamientos irregulares 7%, equipamiento urbano 1%.

Subsiste una fisonomía de tipo industrial, aún y con los desarrollos inmobiliarios habitacionales que se han llevado a cabo en algunos inmuebles industriales como fue el caso de la extinta Cervecería Central en Ciprés No. 280. Se conservan varias naves industriales de principios y mediados del siglo XX, con algunos elementos arquitectónicos de tipo funcionalista.

Naves industriales destinadas como bodegas para rentar, desplantadas en la totalidad de las propiedades, construidas sobre rodapiés de piedra brasa, muros y columnas de tabique, así como cubiertas a dos aguas fabricadas de lámina, sostenidas por armaduras acero remachado.

Algunas de estas naves industriales presentan modificaciones en fachadas de muros de ladrillo para crear vanos que sirvan de ventanas para iluminar el interior de dichos recintos, algunas de esas ventanas han sido construidas de block de vidrio. En otros casos se han abierto puertas y ventanas con cerramientos de concreto que comunican a la calle, y que tras su abandono fueron tapiadas con block de cemento. Esas intervenciones también se reflejan en las alteraciones ocasionadas a los rodapiés de piedra brasa.

Más de la mitad de la manzana ubicada entre las calles Cedro, Clavel, Heliotropo y la lateral de Av. Río Consulado, exhibe propiedades que derivado de su abandono solo quedan muros perimetrales de ladrillo con alturas promedio de 5 metros y partes existentes de aplanados en franco deterioro, así como vanos para ventanas tapiadas con block de cemento.

Cuenta con un área habitacional, denominada Barrio El Laguito, actualmente la mayoría de las edificaciones que existen en esta zona son conjuntos de viviendas de Renovación Habitacional de dos niveles; en algunos casos edificaciones habitacionales de uno hasta tres niveles; o bien, se mantienen un par de construcciones que por sus características arquitectónicas se sitúan a principios del siglo XX, las cuales presentan serios deterioros, una de ellas por sus características arquitectónicas esta identificada como inmueble afecto al patrimonio cultural urbano por parte de la SEDUVI. Asimismo, dicha zona presenta conflictos de seguridad.

Se identificaron 25 inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, el distrito cuenta con el polígono 3 y parcialmente con el polígono 2 correspondientes a las áreas de conservación patrimonial definidas en la Colonia Atlampa. Algunas de las construcciones que refieren a este distrito son la ex fabrica La Maravilla, Preparatoria Popular Fresno, la Coca Cola, entre otras.

Respecto a los niveles de construcción, prevalecen industrias de uno a dos niveles, viviendas de interés social con 3 y 4 niveles, desarrollos habitacionales de 6 niveles y construcciones complementarias en algunas industrias que van de 7 a 9 niveles (p. e. silos).

El 3% de las edificaciones fueron construidas entre 1947 a 1960, 38% de 1962 a 1970, 16% de 1971 a 1980, 20% de 1984 a 1990, 14% de 1991 a 2000 y de 2001 a 2018 el 9%. El grado de conservación, en general es regular.

#### **Distrito IV**

Conformado por los límites que establecen las vialidades: Eje 2 Norte Manuel González, Avenida Insurgentes Norte y Ferrocarril Central.

Las construcciones presentan los siguientes usos: industrial 43%, industrial y comercial 35% y habitacional 22%. Las construcciones se desplantan desde un nivel para industrias, y para los desarrollos habitacionales alcanzan de 6 a 8 niveles. Estos inmuebles corresponden a los períodos de años comprendidos de 1957 a 1973 con un 26%, de 1980 a 1997 un 52% y de 2001 a 2009 el 22%.

En este distrito se ubica la compañía Cerillera La Central. Asimismo, se identifican 10 inmuebles catalogados fuera de área de conservación patrimonial, dos de ellos presentan invasiones, ubicados a la altura del Eje 2 Norte Manuel González y calle Geranio, paramento sur.

#### **Distrito V**

Contenido entre las calles: Pino, San Simón, Av. Insurgentes Norte, Eje 2 Norte Manuel González. Las construcciones corresponden a usos habitacional y comercial en 91%, equipamiento urbano con 7%, vivienda de interés social con el 2%. La vivienda de interés social presenta niveles de construcción de 1 a 6, mientras que el resto de edificaciones ronda entre uno y dos niveles. Se localizan tres inmuebles de valor patrimonial, con franco deterioro. Este distrito presenta zonas habitacionales con hacinamiento, deterioradas y con graves conflictos de seguridad.

Finalmente, las sendas identificadas en la Colonia Atlampa corresponden a: las calles de Ciprés y Pino, un tramo de la Avenida Flores Magón que permite la comunicación con el mercado Bugambilia en la Colonia Santa María la Ribera); la Avenida Eulalia Guzmán y la Avenida San Simón, como entradas de distribución de la población flotante que trabaja en las fábricas y bodegas de la Colonia. Asimismo, se observa que los ejes viales Eulalia Guzmán y Avenida Flores Magón funcionan como sendas, no consideradas barreras urbanas, sino bordes permeables, ya que por sus dimensiones, características y flujo vehicular crean una dificultad real para el tránsito peatonal, lejos de presentarse a creada por el Circuito Interior y Avenida Insurgentes Norte.

## 2.16 PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

### 2.16.1 Paisaje Urbano

La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) en su artículo 12, Derecho a la Ciudad, establece que la ciudad al ser un derecho de índole colectivo, debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, expresado en su apartado 1 como La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. En este sentido, el paisaje urbano como parte integrante de la ciudad es, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), cualquier parte del territorio urbano tal y como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. Esto permite resaltar a la vía pública como elemento del paisaje urbano y eje estructurante de la ciudad cuyo artículo 13, Ciudad habitable, del CPCDMX reconoce en su apartado C. Derecho a la vida pública donde se establece que Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

Con ello, es relevante destacar que el polígono del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa (PPDU Atlampa), que hasta el siglo XX era el Rancho el Chopo, fue la primera y una de las zonas industriales más importantes de la ciudad, atravesada por las vías de ferrocarril que daban servicio a esta. Sin embargo, en la actualidad es una zona que posterior al cierre de Ferrocarriles de México, comenzó un proceso de degradación y abandono de la industria que resultó en un territorio desarticulado espacial y socialmente, además del incremento de percepción de inseguridad por parte de sus habitantes.

A pesar de la degradación que ha sufrido la colonia desde su decadencia, el legado patrimonial e histórico industrial que dejó a su paso es hoy en día una oportunidad para la regeneración y articulación urbana. El paisaje urbano predominante del polígono se identifica por predios de gran superficie (más de 1,000m<sup>2</sup>) que ocupan un promedio del 85% del total del polígono y que son esencialmente de uso industrial, bodegas o naves industriales, equipamientos y en menor medida de uso habitacional. De estos resaltan edificaciones de gran magnitud con cubiertas de carácter industrial de grandes claros como los dientes de sierra, arcotechos y cubiertas a dos aguas; destacan también materiales aparentes, varios de ellos pintados, como el ladrillo, tabique y concreto en muros y bardas de gran altitud y sin vanos que delinear gran parte de las calles. Hoy en día gran parte de estas fachadas, especialmente la de predios en desuso, al carecer de mantenimiento se perciben con una imagen urbana empobrecida y vandalizada.

Imagen 40. Antigua Fábrica "La Maravilla" y Edificio industrial en condiciones de degradación



Fuente: Trabajo de campo.

Si bien en promedio el 50% de los predios no superan los dos niveles, lo que sumado a la altura de los predios industriales consolidan un paisaje horizontal de gran altura, son los conjuntos habitacionales de 5 niveles o más los que destacan como elementos verticales dentro del polígono sobre todo del lado poniente de las vías del tren suburbano, donde se localizan la mayor parte de los predios industriales. Estos conjuntos suelen homogenizar las fachadas de predios industriales al ser conjuntos cerrados y extensamente bardeados, diferenciándose por un constante mantenimiento de sus muros exteriores y banquetas en mejor estado. Por otro lado, en Atlampa se destaca la presencia de siete campamentos, los cuales son viviendas en extrema precariedad, con absoluta carencia de condiciones mínimas para una vivienda digna y cuyos materiales son esencialmente la madera y lámina metálica en muros y techos, lonas y objetos acumulados fuera de sus viviendas. Estos campamentos, instalados en diversas áreas del polígono como en la calle Crisantema, al norte en el derecho de vía del tren suburbano o un tramo de Calzada San Simón, se perciben como zonas de alta inseguridad y con movilidad restringida.

Imagen 41. Campamento asentado sobre la calle Crisantema



Fuente: Trabajo de campo.

### Barreras y obstáculos

Es posible identificar un patrón de elementos que funcionan como obstáculos y barreras, especialmente para peatones, que incrementan la percepción de inseguridad sobre todo en áreas con mayor presencia de predios industriales. Estos elementos son en su mayoría muros ciegos, de los cuales se identificaron un promedio de 20 calles con gran presencia de estos, camiones de carga estacionados en la vía pública que limitan la visibilidad peatonal y los propios campamentos que restringen la movilidad en las zonas donde están asentados. Por otro lado, las barreras presentes suelen ser avenidas de gran velocidad y afluencia vial cuya alternativa para cruzar ha sido a través de puentes peatonales. Tal es el caso de las vías del tren suburbano que forman una barrera que divide en dos a la colonia Atlampa, resultando en la construcción de puentes vehiculares y peatonales en los límites oriente y poniente del polígono, así como en las calles Ciprés y Pino. Dichas soluciones han resultado en diversos espacios en bajo puentes que se han constituido como áreas residuales y de las cuales se han generado ambientes y pasajes hostiles para peatones, percibiéndose como nodos de inseguridad; ejemplo de esto se da en la convergencia de dos grandes avenidas elevadas como son Ricardo Flores Magón y Av. Insurgentes Norte, donde fueron instaurados en su lugar dos edificios de la Policía Auxiliar para combatir la percepción de inseguridad de la zona.

Imagen 42. Condición actual de bajo puente / Calle obstruida por camiones de carga estacionados



Fuente: Trabajo de campo.

### Elementos del entorno urbano

De los elementos urbanos que destacan en Atlampa por su diversidad están las banquetas; estas se encuentran con grados distintos de deterioro y mantenimiento, resaltando la buena dimensión de las banquetas en avenidas principales y secundarias, así como aquellas colindantes a conjuntos habitacionales e industrias o bodegas en funcionamiento como las de mejores condiciones. Gran parte del polígono, especialmente las vialidades locales, presentan banquetas invadidas por raíces de árboles y poco limpias y algunas cuya dimensión se encuentra muy reducida (ver mapa de diagnóstico de paisaje urbano), de esta condición destacan las áreas de bajo puentes donde incluso hay ausencia total de banquetas. Por otro lado, la cobertura vegetal o arbolado no es inexistente dentro del polígono, siendo posible identificar en ejes principales como el Eje 2 Nte. Eulalia Guzmán, Calzada San Simón o la lateral del Circuito Interior Av. Río Consulado una continuidad de árboles de grandes frondas en todo su tramo, mientras que en vialidades secundarias la presencia de árboles se da de manera más aislada o incluso de un solo lado de la acera; La ausencia de árboles más marcada se presenta en las fachadas colindantes a las vías del tren suburbano y de la Av. Insurgentes Norte, así como en la calle de Cedro (entre Av. Ricardo Flores Magón y Clavel).

Imagen 43. Condición actual de la calle Heliotropo y obstáculos sobre banqueta estrecha en Av. Pino



Fuente: Trabajo de campo.

## 2.16.2 Espacio Urbano

El espacio público como elemento urbano es definido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares. El uso pleno y equitativo de la ciudad es reconocido por la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) en su artículo 12, en donde se pronuncia el Derecho a la Ciudad por medio de espacios fundados en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, natural y al medio ambiente.

La evolución histórica de Atlampa, desde su transformación a una de las zonas industriales más importantes de la ciudad, concluyó en un proceso de ocupación en donde el desarrollo de espacio público sucumbió ante la necesidad primordial de consolidar las condiciones urbanas para la industria y servicios. Actualmente, el polígono de Atlampa tiene una carencia de espacio público y condiciones urbanas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la ciudad, creando una serie de problemáticas sociales, de infraestructura y equipamiento.

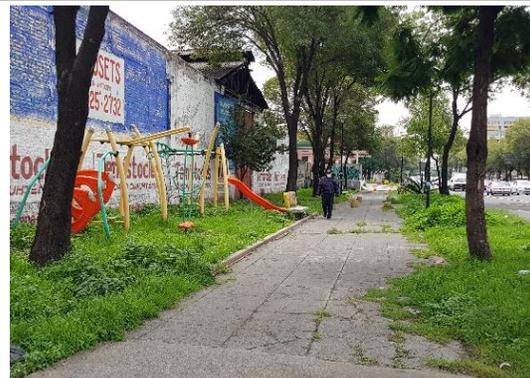
### Espacio público existente

El espacio público existente se encuentra, casi en su totalidad, en condiciones importantes de deterioro o en algunos casos, completamente abandonado (Parque Laguito, Plaza Juárez, Espacio Deportivo Cjon. Nopal y Juegos Infantiles en Eje 2).

Por otro lado, se encuentra el PILARES Atlampa como el único equipamiento con condiciones ideales para su operación, en donde se ofrecen una importante cantidad de actividades y talleres para la comunidad. Este equipamiento es el único en el polígono que sea operado de manera institucional.

La Plaza Juárez es el único espacio público de carácter cívico y comunitario, este sitio alberga dinámicas sociales y eventualmente eventos comunitarios, reuniendo a los habitantes de la zona oriente de Atlampa para la reunión y disfrute. Este espacio se encuentra fuertemente relacionado con el pequeño espacio deportivo del callejón Nopal, en donde se encuentran canchas deportivas y un sitio techado que recibe constante mantenimiento por parte de la comunidad. Es importante acentuar la falta de un espacio similar al poniente de Atlampa, en donde no es posible encontrar un sitio con estas características.

Imagen 44. Plaza Juárez y juegos infantiles sobre eje 2



Fuente: Trabajo de campo.

## Áreas subutilizadas

La morfología urbana de Atlampa genera una gran cantidad de espacios subutilizados o abandonados, muchos de ellos con las condiciones ideales de ser reconvertidos para un uso adecuado a las nuevas condiciones de ocupación del territorio de Atlampa, además de implementar espacios públicos y áreas verdes a una zona que tiene una carencia importante de dichos espacios.

En la calle Crisantemo, las vías de ferrocarril se encuentran sin funcionamiento y por lo tanto abandonadas, generando un eje de casi 1.2 kilómetros de áreas sin algún uso, en donde la falta de dinámicas establecidas permitió el crecimiento de condiciones de inseguridad, contaminación y ocupación irregular por campamentos humanos. En partes del recorrido se han implementado mobiliario e iluminación de manera ineficiente, por lo que las condiciones de inseguridad y deterioro no han cambiado.

Por otro lado, las grandes manzanas y la discontinuidad de algunas calles dentro del polígono crean zonas aisladas, que frecuentemente se encuentran baldías, ocupadas por vehículos estacionados o abandonados, o apropiadas para un uso personal. También, las vías del tren suburbano son un eje que crea un límite en los flujos y conexiones dentro de Atlampa, en donde la barrera impuesta genera áreas subutilizadas en predios colindantes a las vías. En los bajo puentes, que se encuentran debajo de los cruces vehiculares que saltan las vías, predominan zonas con ningún tipo de aprovechamiento o en algunos casos usados como estacionamiento, por lo que los recorridos peatonales por estos puntos son inseguros.

Imagen 45. Bajopuente calle Pino y vías de ferrocarril calle Crisantemo



Fuente: Trabajo de campo.

## Cruces peatonales

El polígono cuenta con una serie importante de barreras físicas que dificulta el flujo peatonal, mayormente estos límites son liberados por puentes peatonales o cruces peatonales conflictivos, en donde la seguridad de los peatones es nula y al mismo tiempo son expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad. Además, es común que estos cruces se realicen en espacios donde no existen dinámicas que permitan al peatón completar su recorrido de manera adecuada, en sitios deteriorados o llenos de obstáculos físicos y con infraestructura pobre o no existente.

Dentro del polígono, los nodos entre las calles y el paso de las vías del tren suburbano generan cruces inseguros y poco eficaces, donde las bajadas del puente peatonal se dan en áreas abandonadas y con poca iluminación, llenas de obstáculos como automóviles estacionados u objetos que impiden una visibilidad clara del recorrido. Además, en estos puntos se encuentra una importante cantidad de áreas

subutilizadas con el potencial de implementar infraestructura y programa para el mejoramiento de las condiciones para el cruce seguro de los peatones.

En los límites del polígono, la condición del polígono de estar rodeado por avenidas de alto flujo vehicular dificulta la continuidad de recorridos peatonales, ya que una gran parte de estos cruces no cuentan con los elementos urbanos como señalética, dimensiones de banquetas y balizamiento para un adecuado cruce. También, en estos sitios se encuentra una cantidad importante de áreas subutilizadas, que tienen el potencial de implementar elementos complementarios para los cruces seguros.

Imagen 46. Cruce peatonal entre Av. Río Consulado y vías de tren suburbano



Fuente: Trabajo de campo.

De manera general, las condiciones de banquetas en el polígono son aceptables, ya que se encuentran en buen estado y cuentan con dimensiones adecuadas, por lo que los corredores peatonales ubicados sugieren el tratamiento de los elementos urbanos y de paisaje para la estructuración de enlaces entre estos espacios públicos, que actualmente se encuentran aislados o con poca conectividad para todo el polígono.

## 2.17 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

El riesgo depende de las condiciones específicas de un sitio en estudio, según su ubicación, y de los fenómenos que pueden manifestarse con mayor o menor intensidad. Asimismo, las condiciones de vulnerabilidad de los sistemas expuestos de una región condicionan los niveles de riesgo a que está sometida. De acuerdo con CENAPRED (2006), el Sistema Nacional de Protección Civil en México clasifica a los agentes perturbadores de la siguiente manera:

- Fenómenos geológicos;
- Fenómenos hidrometeorológicos;
- Fenómenos químico-tecnológicos;
- Fenómenos sanitario-ecológicos;

- Socio-organizativos.

### **Fenómenos Geológicos**

La Ciudad de México se encuentra en la provincia fisiográfica llamada Eje Neovolcánico Transversal, que es a grandes rasgos una cadena de volcanes en el centro de la República Mexicana. A su vez, se ubica en la subprovincia fisiográfica denominada Lagos y Volcanes de Anáhuac; que como su nombre lo indica, es una enorme masa de rocas volcánicas acumuladas durante varios episodios volcánicos a lo largo de las etapas geológicas. Algunos volcanes que se encuentran en esta región son Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Nevado de Toluca, Jocotitlán, Chichinautzin. También se pueden ubicar algunos aparatos volcánicos (estructuras de origen volcánico) en la parte sur de la Ciudad de México.

El volcán Popocatepetl, es un volcán activo y su influencia afecta a la Ciudad de México. La clasificación del atlas de riesgo del Popocatepetl tiene registros de trazas observadas de ceniza que afectan a la alcaldía Cuauhtémoc y la colonia Atlampa, siendo vulnerable a la caída de ceniza. También está dentro de la zona de intensidad baja para la caída de arena volcánica.

En lo que respecta a la sismicidad, la CFE divide al país en cuatro zonas, siendo las siguientes:

- Zona A (Intensidad Baja)
- Zona B (Intensidad Moderada)
- Zona C (Intensidad Alta)
- Zona D (Intensidad Muy Alta)

La Ciudad de México se ubica en la zona C, que como sabemos es una zona donde somos susceptibles a un sismo y vulnerables a las afectaciones que estos nos pueden traer. En el caso de la alcaldía Cuauhtémoc y la colonia Atlampa, están en la zona III (zona IIIa para la Atlampa).

En el escenario sísmico de la ciudad, debido a los eventos considerables que han sucedido, se tiene registrado una zonificación del sismo de septiembre de 2017, en donde la colonia Atlampa está dentro de la zona de mayor afectación. También se encuentra dentro de la zona cero del sismo de septiembre de 1985, en el cuadrante

En lo que respecta a la zonificación geotécnica, la alcaldía Cuauhtémoc está en su mayor parte en la zona de Lago, mientras que la parte oeste se ubica en la zona de transición. La colonia Atlampa está en la Zona II de Transición y Zona III de Lago o Lacustre. La zona II es de transición entre la zona firme o de lomas y la zona del lago, aquí los depósitos profundos se encuentran a 20 metros de profundidad, o menos, y está constituida predominantemente por estratos arenosos y limo arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre. La zona Lacustre está integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla.

Las fracturas geológicas son roturas en las rocas sin que haya un desplazamiento, mientras que las fallas geológicas son roturas donde si existe desplazamiento. En la colonia Atlampa se encuentran algunas fracturas, mientras que la falla más cercana está a unos 750 metros aproximadamente en dirección oeste de la colonia.

La litología es del sistema cuaternario y del neógeno, y está compuesta por suelo y rocas ígneas extrusivas. El suelo a su vez es de depósitos aluviales (suelo) y lacustres (agua) en la parte norte y este de la ciudad; mientras que las rocas ígneas son andesitas, basaltos, dacitas y volcanoclásticas. Se encuentran en la parte oeste y sur de la ciudad.

El hundimiento de la ciudad se debe en gran medida a la permeabilidad de los suelos lacustres y su constante bombeo en busca del agua que se encuentra en el subsuelo. Para la zona de la colonia Atlampa se registra un hundimiento de 2 a 10 centímetros anuales.

La CENAPRED y la Secretaría de Gestión Integral y de Protección Civil han realizado algunos estudios de densidad de fracturamiento, y en caso de la colonia Atlampa las zonas de concentración por riesgo de

fracturamiento se ve representada en las intensidades de bajo, medio y alto. El riesgo bajo se ubica en la zona central de la colonia y alejándose de esa zona hacia todos lados se va aumentando el riesgo, llegando al límite del lado este con un nivel alto de riesgo, en la avenida Insurgentes Norte. Por el lado oeste hay una concentración de zona de alto riesgo a la altura de la vialidad eje 2 norte hasta llegar al cruce con el Circuito Interior.

En el año de 2014, se hizo una clasificación de lotes de la ciudad referente a la vulnerabilidad de hundimiento de las construcciones. En la colonia Atlampa, las intensidades que se presentan son predominancia media, en menor medida baja, y casi imperceptible las intensidades alta y muy baja.

Otro estudio de vulnerabilidad del medio físico al fracturamiento por índice de vulnerabilidad social, a nivel AGEB, mostró que para la colonia los niveles de riesgo son bajos en la parte centro oeste, y medio para el lado este.

### **Fenómenos Hidrometeorológicos**

La Ciudad de México se encuentra inmersa en la Región Hidrológica 26 Pánuco, en la Cuenca Río Moctezuma, Subcuenca (RH26Dp) Lago Texcoco y Zumpango.

En la Ciudad de México se encuentran algunos ríos y escurrimientos en la parte oeste y sur, en las partes norte y este se ubican en menor medida y en su mayoría son canales o son ríos que están entubados. El río Consulado es la corriente más cercana a la colonia, este se encuentra entubado. Por otra parte, la problemática de los encharcamientos ha sido recurrente desde siempre, siendo la causa de estos, actividades tales como acumulación de basura, material orgánico suelto, presión en drenaje por actividades humanas, entre los principales. En la colonia se registran algunos encharcamientos en avenidas importantes.

El clima de la Ciudad de México varía de acuerdo con la clasificación de Koeppen modificada por Enrique García, se encuentran climas semifríos tal como el Cb'(w2), templados como el C(wo), C(w1) y C(w2), y semiáridos como el BS1kw. En el caso de la colonia Atlampa, el clima es el C(wo), que es un clima subhúmedo con temperatura media anual entre 12 y 18 ° C, con la temperatura del mes más frío entre -3 y 18° C y la temperatura del mes más caliente bajo 22° C; mientras que la precipitación en el mes más seco menor de 40 mm, y tiene lluvias de verano.

Las variables meteorológicas (granizo, niebla, tormentas eléctricas) para la ciudad, son un tanto homogéneas, teniendo variaciones muy pequeñas. Para la colonia Atlampa, en el caso de la medición de granizo anual, la colonia está en su mayoría en la zona de 1.2 días al año de días con caída de granizo, en donde hacia el oeste se aumentan los días al año, y hacia el este disminuyen. Los días con niebla son de 8 días al año, con un aumento hacia el norte y una disminución hacia el sur. Los días con tormentas eléctricas son 4 días al año, con un aumento de días en dirección oeste y sur.

Si tomamos las normales climatológicas de 1981 a 2010, en el caso de precipitación y temperatura se pueden ver variaciones un tanto más significativas, para la precipitación el mes con menor lluvia registrada es diciembre, que tiene de 3 a 4 mm anuales registrados; mientras que el mes más lluvioso es julio con registros que van de los 161 a los 180 mm anuales. En la temperatura máxima, diciembre presenta de 22 a 23° C de temperatura máxima, en tanto mayo tiene temperaturas máximas de 25 a 28° C. Para las temperaturas mínimas, diciembre tiene de 4 a 8° C de temperatura mínima, y mayo presenta de 8 a 12.5° C.

### **Fenómenos químicos – tecnológicos**

La planeación en las ciudades del país ha sido generalmente no muy ordenada, y en este sentido se pueden encontrar zonas habitacionales contiguas a zonas industriales, teniendo a cualquiera de las dos zonas como la que primero se edificó en la zona. De esta forma, los accidentes relacionados con sustancias químicas o industriales son más proclives a tener una afectación a la población, ya sea la de la misma zona industrial, o si es el caso, la de las zonas habitacionales cercanas.

Estos accidentes se pueden presentar por diversas causas, entre las que se incluyen: fenómenos naturales, fallas operativas en los procesos industriales, fallas mecánicas, errores humanos y causas premeditadas. En el manejo y transporte de sustancias químicas pueden presentarse como consecuencia de un accidente, los siguientes eventos: liberación a la atmósfera de gases tóxicos o corrosivos, aerosoles o partículas; liberación de líquidos o sólidos peligrosos; incendios o explosiones. Los daños que pueden provocar estos accidentes son al ambiente, a las propiedades y a la salud de los trabajadores o a las personas que habitan en los alrededores de las industrias.

Algunos efectos negativos de los accidentes pueden ser en la salud de la población a corto y largo plazo; en el ambiente en la contaminación del suelo, aire y agua; en las construcciones en daño a maquinaria y equipos, instrumentos, instalaciones industriales, casas y comercios; en la economía en la suspensión de actividades productivas, pérdida de empleos, gastos de reconstrucción de viviendas y servicios públicos, así como gastos de auxilio a la población afectada.

En la colonia Atlampa, predomina la zona industrial por lo que hay que determinar las actividades que tiene cada industria, si son sustancias peligrosas las que se manejan, en donde las almacenan, como las transportan, las vías de comunicación por donde las transportan, que tipo de accidente pueden ocasionar y las posibles consecuencias a la población. Todo esto para tener un organigrama de cómo están ubicada y representada la zona industrial, aunado a esto se realiza un análisis de peligros y otro de vulnerabilidad para tener un conocimiento total del riesgo en la colonia.

### **Fenómenos sanitario – ecológicos**

Este fenómeno se genera a partir de la acción patógena de los agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. Otros detonantes que afectan a la salud son la interacción humana con los animales (doméstico o silvestre), donde se pueden transmitir directamente diferentes tipos de enfermedades, sin embargo, también se puede dar por la ingesta de alimentos contaminados.

En la alcaldía Cuauhtémoc todo el suelo es considerado urbano, con la ubicación de algunos parques y áreas verdes distribuidos a lo largo de su superficie. En la colonia Atlampa no se ubican grandes áreas que sean consideradas verdes. En lo que respecta a la contaminación del aire, la contaminación de la ciudad es casi siempre mala, por lo que hace que los índices de aire y salud y el de la calidad del aire casi siempre muestren valores no muy esperanzadores. En el caso de la colonia Atlampa, la estación de monitoreo más cercana es la CAM – Camarones, ubicada en la colonia Hogar y seguridad, de la alcaldía Azcapotzalco.

Los residuos sólidos urbanos han incrementado su producción debido en gran medida a la demanda creciente de bienes y servicios que la ciudad trae consigo. El manejo inadecuado de estos puede llegar a producir impactos negativos en el ser humano y el medio ambiente. Los patrones de consumo, las prácticas de manejo de los residuos, el establecimiento de comercios e industrias y el aumento de densidad poblacional, son factores determinantes en la generación de residuos sólidos.

En el año 2016 la alcaldía Cuauhtémoc estaba en las tres alcaldías que más residuos generaban con el 10%, en ese mismo año la generación de residuos diaria por habitante en la alcaldía fue de 2.44 kilogramos, la mayor para la Ciudad de México. La fuente generadora mayor fue la de los domicilios, seguido por los comercios y luego los servicios. Para mitigar esta situación, se tienen varias actividades entre las que se encuentran el barrido de residuos sólidos en la vía pública; la recolección selectiva, que es la percepción de residuos de manos de los generadores al servicio público de limpia y su posterior traslado a instalaciones de la Secretaría de Obras y servicios. También se tienen Programas y campañas de educación ambiental que fomentan la participación ciudadana para minimizar la generación de residuos y promover un manejo ambientalmente adecuado.

## Socio-organizativos

Un fenómeno socio organizativo es una calamidad generada por motivos de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Sin embargo, estos fenómenos no se acotan a simples concentraciones, de hecho, son considerados como los más dañinos para la población, y a su vez los más ignorados. Algunos de los procesos sociales que dan origen a estos fenómenos pueden ser, festejos de diversa índole; problemáticas sociales como algún desastre natural, accidente de trabajo, interrupción de servicios vitales; la identificación de los accidentes de transporte con mayor incidencia (aéreos, fluviales, carreteros). Posteriormente es importante saber la razón del origen de alguno de estos eventos, y su impacto en la sociedad.

La colonia Atlampa, se encuentran rutas de transporte que son importantes para la movilización de la ciudad. El Tren Suburbano atraviesa la colonia teniendo a la estación terminal Buenavista a 800 metros aproximadamente en dirección sur. El Metrobús en sus líneas 1 y 3 tiene también una influencia hacia la colonia, del lado este el límite de la colonia es la avenida Insurgentes Norte, por donde pasa la línea 1 y se encuentra la estación Manuel González. Por su parte la línea 3 se encuentra a 500 metros aproximadamente en dirección noreste. El Sistema de Transporte Colectivo Metro, se encuentra a 800 metros aproximadamente en dirección sur con la estación Buenavista de la línea B. En este punto de confluencia de varias estaciones y sistemas de transporte, existe un Centro de Transferencia Modal (CETRAM) para tener un orden en lo que al transporte de pasajeros de se refiere.

## Indicadores

Como resultado final que comprende mucha de la información de riesgos en la ciudad, la CENAPRED y la Secretaría de Gestión Integral y de Protección Civil crearon un archivo en formato shape con información de los riesgos y sus intensidades. Estos indicadores están a nivel AGEB para toda la ciudad. En el caso de la colonia Atlampa, son tres los AGEB que cubren la superficie de la colonia.

### RUSE

El Registro Único de Situaciones de Emergencia (RUSE), es una herramienta en la que se pueden visualizar, consultar y elaborar análisis de los reportes de incidencias emitidos a la secretaría o instituciones adyacentes. Contiene información de los distintos fenómenos perturbadores, los cuales se categorizan de acuerdo con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Son cincuenta y seis registros los que inciden en la colonia Atlampa, mostrando los fenómenos que se han presentado en esta zona.

## 2.18 SEGURIDAD

Garantizar la seguridad ciudadana es uno de los principales objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, siendo uno de los ejes más importantes de la agenda gubernamental y, de las políticas públicas. Velar por la seguridad ciudadana es tarea prioritaria del Estado, concibiendo a esta como una de las principales dimensiones del desarrollo humano.

La seguridad ciudadana debe ser considerada como una estrategia integral que busque mejorar la calidad de vida la población, no solo por medio de la reducción de delitos, sino garantizando la acción comunitaria para una coexistencia segura y pacífica; que permita prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley y la tolerancia, garantizando los derechos humanos y ciudadanos, así como el bien público.

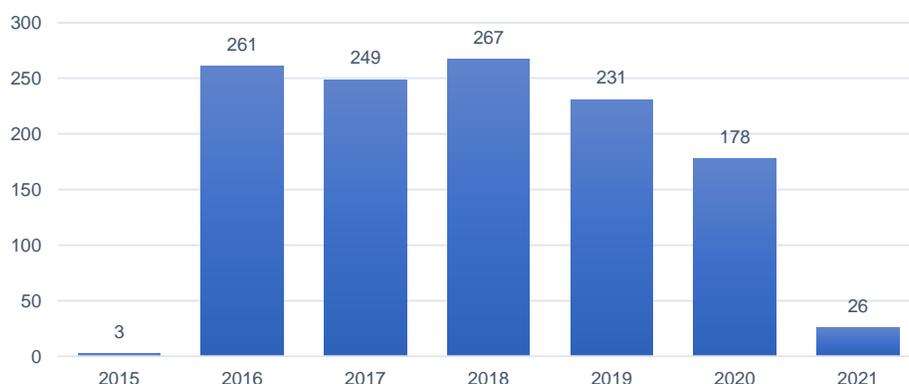
Conocer la situación actual en materia de seguridad de la colonia Atlampa, permite garantizar la seguridad de los habitantes y de su población flotante. Por ello, este apartado presenta un análisis de la distribución espacial del delito, que permita identificar aquellos que afectan de manera constante a la colonia.

La información presentada en este apartado incluye datos de las denuncias y carpetas de investigación de delitos presentadas ante las Agencias del Ministerio Públicos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ)

de la Ciudad de México para el año 2021 y; la información recopilada por el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, en materia de reportes y llamadas realizadas al 911 para el año 2020.

En la colonia durante el periodo de 2015 a febrero de 2021 se habían registrado un total de 1,215 delitos, el año 2018 fue el año que se registró el mayor número con un total de 267 delitos. A partir de ese año se observa una disminución constante, es decir que de 2018 a 2020 disminuyeron en 89 delitos (ver gráfica 1). Se debe destacar que el año 2020 es un periodo atípico debido a la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19 que mantiene en confinamiento a la población mundial, por lo tanto, esta disminución se puede asociar con este fenómeno. Así, la incidencia por cada 100 habitantes para ese año fue de 1.18 delitos por cada 100 habitantes. Por su parte, en el año 2015 no se publicaron datos para todos los meses del año, debido a que fue precisamente el periodo es que la Ciudad de México empezó a publicar esta información, por lo que tampoco es significativo para el análisis.

Gráfica 16. Delitos totales registrados en la colonia Atlampa 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en dato del Gobierno de la Ciudad de México: Reporte de seguridad 2015 a febrero 2021.

Por otro lado, según el cuadro 1, del total de delitos cometidos en el periodo 2015 a febrero de 2021, son los delitos de bajo impacto<sup>8</sup> los que más se cometen, el resto de los delitos corresponderían a los de alto impacto, el delito que más se comete en la colonia al igual que en la Ciudad de México es el de robo en todas sus manifestaciones, pero principalmente robo a transeúnte.

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Porcentaje
Accidente de tránsito		8	13	9	5	7	1	43	3.54%
Homicidio		7	11	8	3	4	1	34	2.80%
Lesiones		23	14	20	23	18	2	100	8.23%
Narcomenudeo		6	4	9	13	9	1	42	3.46%

<sup>8</sup> Según el Centro de Investigaciones para el Desarrollo A.C. los delitos de alto impacto son aquellos delitos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a formar una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía. Dejando fuera delitos como: robo a casa habitación y a negocio sin violencia; robo a transeúnte de celular con y sin violencia; delitos sexuales, robo en Metrobús con y sin violencia; entre otros. No obstante, a pesar de la reclasificación, no queda claro con base en qué se define la diferencia entre bajo impacto o alto impacto.

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	Porcentaje
Perdida de vida		3	2	1	3	3	1	13	1.07%
Robo autoparte		12	9	17	23	20	4	85	7.00%
Robo bicicleta			2	2	3	2		9	0.74%
Robo casa		2	3	5	4	4	1	19	1.56%
Robo negocio	1	9	10	9	12	5	4	50	4.12%
Robo pasajero		11	8	29	14	8		70	5.76%
Robo repartidor		9	3	4	8	2		26	2.14%
Robo simple	1	53	46	41	23	27	1	192	15.80%
Robo transeúnte	1	60	80	63	35	12	1	252	20.74%
Robo vehículo		15	18	17	9	11		70	5.76%
Sexual		5	2	2	9	7		25	2.06%
violación		1		2	2	1	1	7	0.58%
Violencia familiar		37	24	29	42	38	8	178	14.65%
Total	3	261	249	267	231	178	26	1,215	100%

### Ciudad de México

En el cuadro 2, se observa que la colonia Atlampa presenta un índice de incidencia delictiva de 1.18 delitos por cada 100 habitantes para el año 2020 y .17 delitos por cada 100 habitantes para el primer bimestre 2021, ambos índices se encuentran por debajo del nivel nacional y de la Ciudad de México.

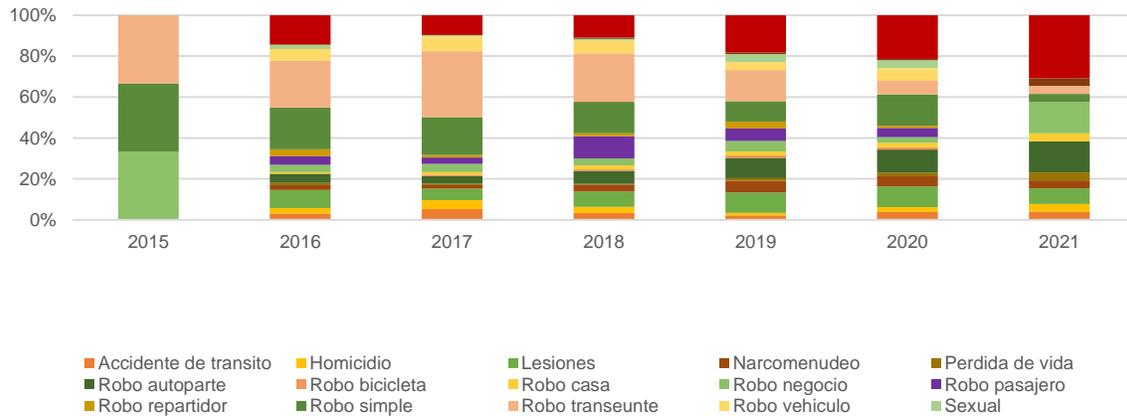
Año	Atlampa	CDMX	México
2020	1.18	2.15	1.46
2021*	0.17	0.34	0.24

*Fuente. Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

En la gráfica 2, destaca el robo a transeúnte que representó en el año 2018 casi el 24% del total de delitos cometidos ese año, mientras que para el año 2020 fue cerca del 7%, una disminución de casi dos terceras partes siendo un año atípico como ya se mencionó, el robo a pasajeros para el año 2018 fue de casi el 11% en el año 2020 lo que significa una disminución del 4%, las denuncias de violencia familiar muestran equivalían al 11% en el 2018 mientras que para el año 2020 representaban el 21% en el 2020, lo que da cuenta de un comportamiento a la alza del doble, en ese sentido vale la pena anotar con relación a las condiciones de habitabilidad que en espacios reducidos (hacinamiento) se generan procesos de convivencia que dificultan las relaciones sociales al interior de la vivienda principalmente relacionados con la violencia de género con motivo del confinamiento; ahora si se considera el primer bimestre del 2021, es esta denuncia la que representa un mayor porcentaje con un 31%, dos veces más que para el 2018; y por último, en el caso del robo de vehículo en el año 2018 representó el 6% mismo que se mantiene para el año 2020, vale la pena mencionar que este delito es el que más se denuncia

debido a las gestiones del seguro, ya que para el pago del mismo se requiere el acta de denuncia correspondiente, lo que da cuenta de manera confiable de su trayectoria en el tiempo, no así el resto de los delitos que no se denuncian o se hizo la denuncia pero ésta no progresa, que de acuerdo al INEGI se convierte en cifra negra, misma que a nivel nacional indica que 9 de cada 10 delitos no se denuncian, es decir, de acuerdo a esta institución para el año 2018, solo se denunció el 10.6% de los delitos.

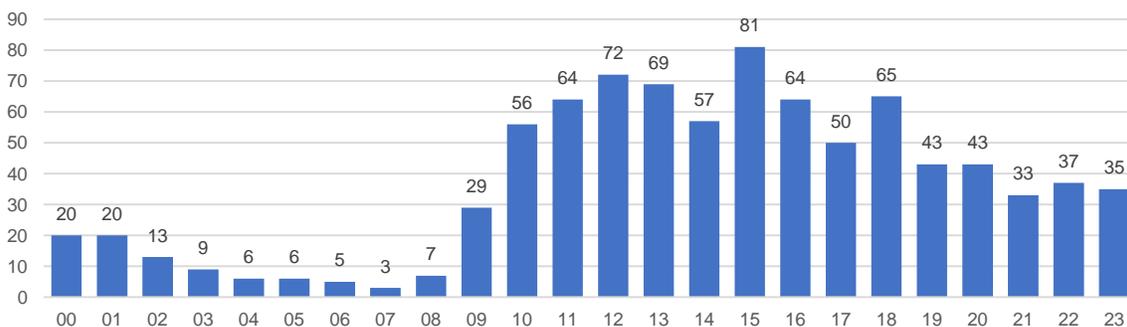
Gráfica 17. Porcentaje de delitos por tipo cometidos de 2015 a febrero de 2020 en la Colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

De los 1,215 delitos analizados, la hora en la cual se comente la mayor cantidad es a las 15 horas, con 81 delitos, seguido de las 12 del día con 72 delitos. El análisis de la distribución de las horas y los delitos permite identificar un rango de 7 horas donde se cometen la mayor cantidad de delitos, que va de las 10 a las 14 horas con un total de 463 delitos, lo que representa un 38% del total de los delitos ubicados dentro de la colonia. (ver grafica 3).

Gráfica 18. Horas donde se cometen los delitos 2015-2021



Fuente. Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

## Distribución del delito

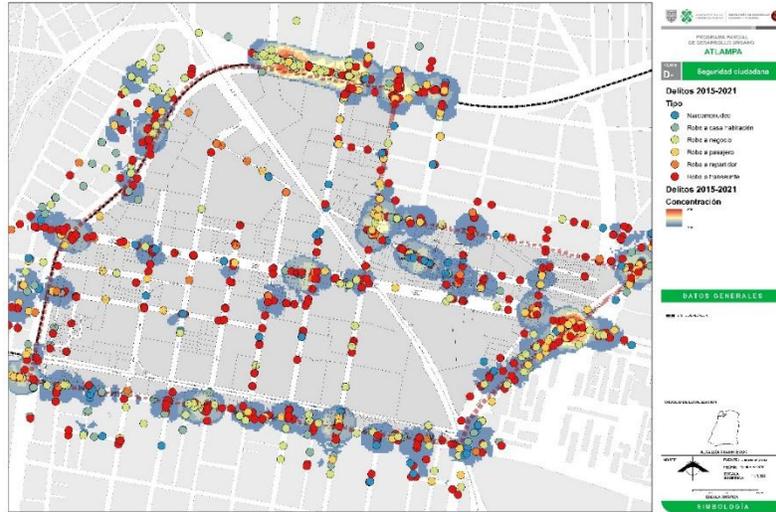
Sobre la distribución espacial del delito, a través de un análisis hotspot es decir, de concentración de puntos en una superficie de 50 metros (ver mapa 1), se detectan aquellas zonas donde tienden a ocurrir mayor número de delitos en este caso se consideraron los siguientes: robo a transeúnte, robo a negocio, robo a pasajeros, robo a repartidor, robo a casa habitación (todos los anteriores con y sin violencia) y narcomenudeo, en el mapa 1 se muestra que la zona cercana a la estación del Metrobús Manuel González es donde más delitos a robo a transeúnte ocurren, asimismo sobre la calle Nopal se ubican concentraciones importantes de delitos, más adelante se explicará el tipo de delitos que ocurren y su relación con las condiciones del espacio.

La vialidad Río Consulado o Paseo de las Jacarandas es otra vialidad donde ocurren un importante número de hechos delictivos, se observa que el patrón que sigue es sobre las vías que son más transitadas y que tienden a conformar corredores económicos locales, lo que responde precisamente a que son en estos espacios donde existe una mayor oportunidad para que el delincuente actúe es decir que la recompensa es mayor al riesgo de ser capturado, pues existen las condiciones para la huida sobre vías principales. En el caso de los nuevos desarrollos inmobiliarios que se han construido, el tránsito de personas lo convierte en un espacio con las condiciones para que se cometa principalmente el delito de robo a negocio y a transeúnte (ver mapa 2), por otro lado, la venta de drogas o narcomenudeo también tiene una presencia importante en ese lugar (ver mapa 3). Se manifiesta por lo tanto una relación directa entre el número de delitos y la afluencia de personas y la presencia de los usos de suelo habitacionales (Conjuntos habitacionales construidos por causa del sismo de 1985) y concentrándose principalmente en la calle de Nopal. Finalmente, en el caso de robo a casa habitación (ver mapa 4), éste ocurre principalmente en las colonias aledañas como son El Arenal, Tlatilco y Santa María la Ribera, llama la atención una concentración de hechos en Río Consulado/Paseo de las Jacarandas entre las calles de Prolongación Naranja y Cipreses en la colonia El Arenal.

Por último, el robo a negocio (ver mapa 5) como se mencionó anteriormente, se da principalmente sobre río consulado/paseo de las Jacarandas, esto debido principalmente por el tipo de unidad económica que predomina como son los servicios y comercios, donde se encuentra la tienda SAM's Club y un desarrollo inmobiliario de reciente creación como el de Tres Lagos Santa María, el cual cuenta con locales comerciales.

La colonia Atlampa posee características particulares debido a la presencia de la industria además de que queda fragmentada por las vías del tren suburbano que se convierte en un borde importante que no permite la permeabilidad en el territorio. Otra característica que tiene la colonia es la presencia de asentamientos irregulares y condominios que fueron realizados debido al sismo de 1985, esto trae una herencia histórica en la ocupación del territorio lo que genera diversas disputas sociales entre diversos actores.

Dentro de la zona de estudio y en el contorno inmediato de 150 metros se encuentran 812 unidades económicas (UE) y al interior de la colonia 310 UE, de las cuales el 42% son de servicios y el 24% son manufactura. A este respecto la concentración de delitos no ocurre donde se localizan estos usos (ver mapas 6 y 7).



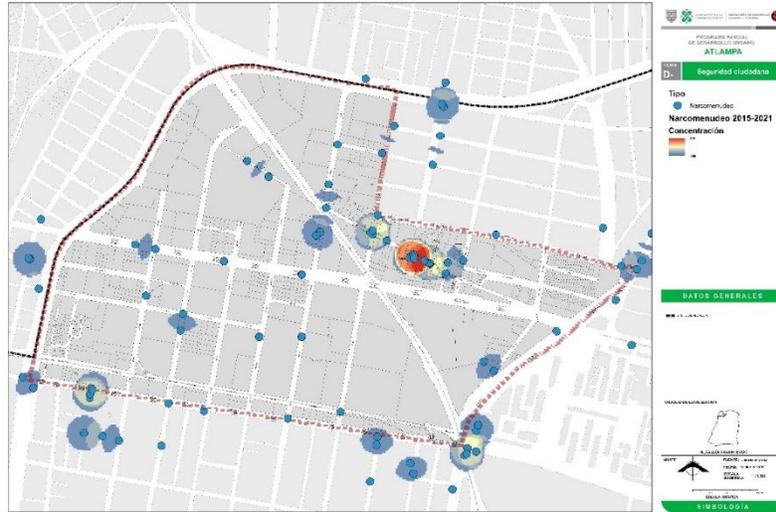
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 62. Concentración de robo a transeúnte 2015-2021



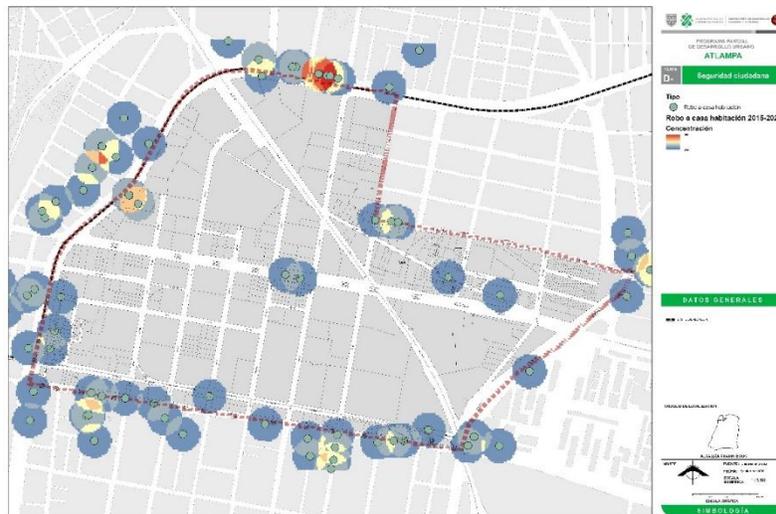
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 63. Concentración del delito de narcomenudeo 2015-2021



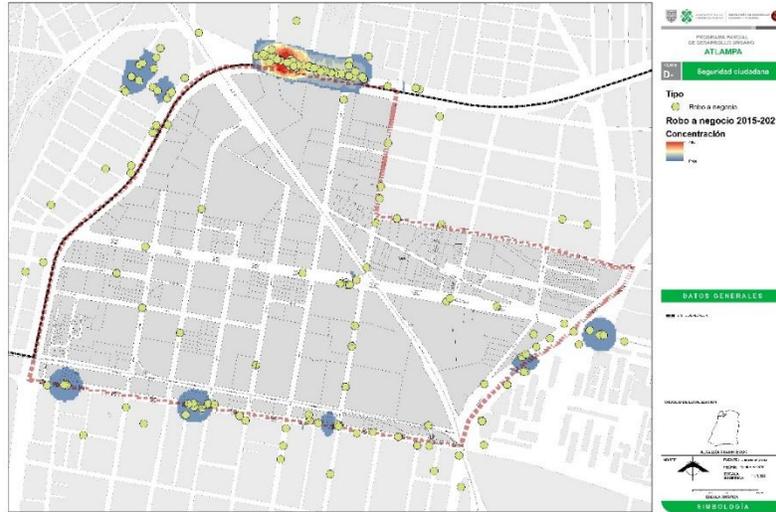
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 64. Concentración de robo a casa habitación 2015-2021



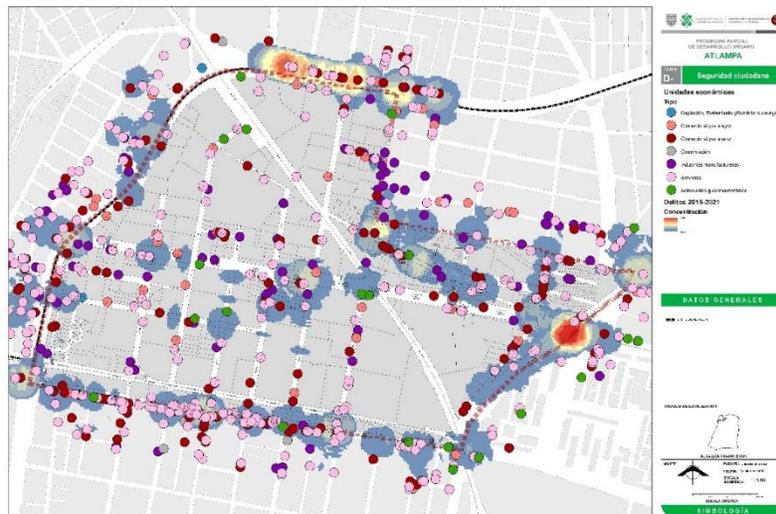
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 65. Concentración de robo a negocio 2015-2021



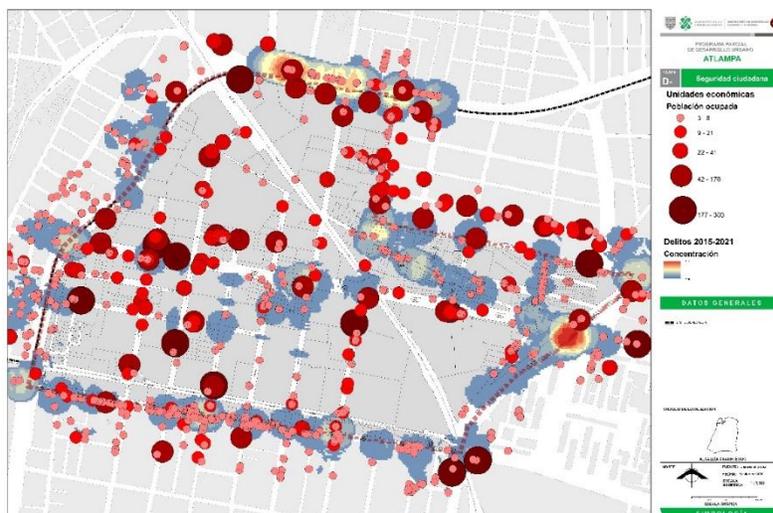
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 66. Tipo de unidades económicas y Patrón de delitos en la Colonia Atlampa 2015-2021



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas y Fiscalía de General de Justicia de la Ciudad de México, 2015-2021

Mapa 67. Personal ocupado por unidad económica y Patrón de delitos en la Colonia Atlampa 2015-2021



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas y Fiscalía de General de Justicia de la Ciudad de México, 2015-2021

La localización de las cámaras de video-vigilancia del gobierno de la ciudad, no demuestra ser un persuasivo directo para que los delitos no se comentan, de hecho éstas se localizan precisamente en donde ocurre mayor número de delitos como ocurre con el robo a transeúnte o narcomenudeo (ver mapa 8 y 9), no obstante, en la lógica de ubicación es donde ocurren mayor número de delitos donde tienden a localizarse, además de que son puntos donde transita un buen número de personas, vale la pena mencionar que en el caso de la Ciudad de México el sistema de cámaras de videovigilancia es administrado por el C5<sup>9</sup>.

De acuerdo con la información proporcionada por el C5 de la Ciudad de México; en la colonia Atlampa y sus avenidas limítrofes se sitúan 38 cámaras de videovigilancia, ubicadas principalmente sobre avenidas principales y zonas bancarias; con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias sobre cualquier situación de riesgo.

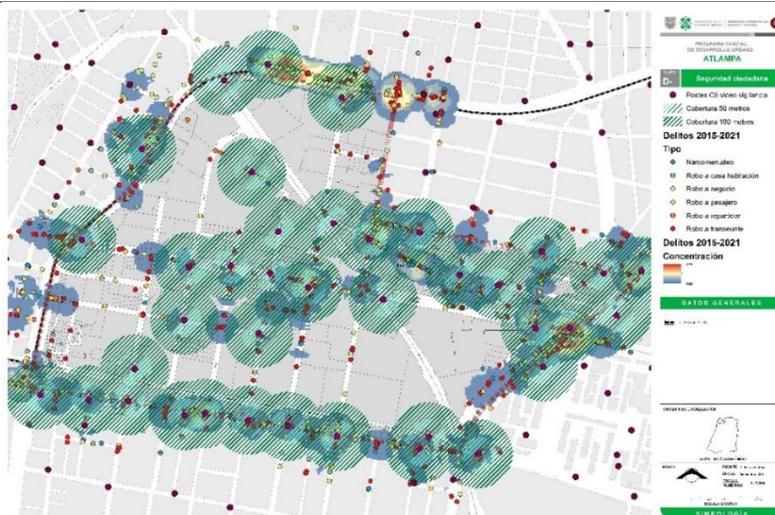
Mapa 68. Ubicación de las cámaras de videovigilancia

<sup>9</sup> El C5 opera y monitorea las más de 15 mil cámaras de vigilancia que hay en la Ciudad de México (Sistema Tecnológico de Videovigilancia STVs), con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias capitalinas sobre cualquier situación de riesgo.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

Mapa 69. Ubicación de las cámaras de videovigilancia y concentración de delitos 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México. Carpetas de investigación FGJ de la Ciudad de México.

De igual forma el C5, cuenta con la operación del teléfono de emergencias unificado 9-1-1 en la Ciudad de México, en el que se atienden y canalizan de manera inmediata los reportes de delitos y emergencias como incendios, robos, accidentes automovilísticos, urgencias médicas. Con el objetivo de realizar un análisis más completo de la frecuencia de delitos ocurridos en la zona, se analizaron las llamadas realizadas al número de emergencia 911 durante el año 2020.

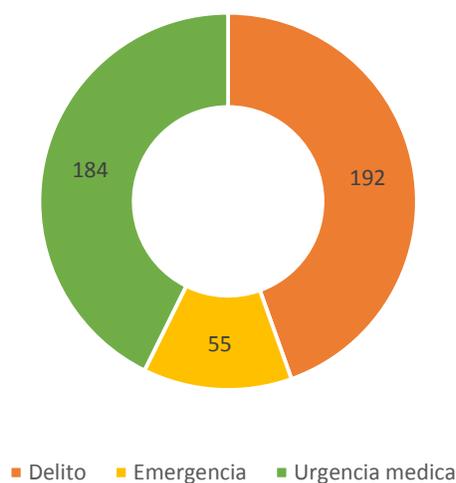
De acuerdo con este reporte, el 45% de las llamadas registradas fueron para denunciar algún delito; mientras que el 43% fueron llamadas para urgencias médicas y el 13% para otras emergencias (ver cuadro 3).

Cuadro 85. Llamadas totales al 911 por tipo, 2020 Colonia Atlampa		
<i>Tipo de llamada</i>	<b>2020</b>	<b>Porcentaje</b>
Delito	192	45%
Emergencia	55	13%
Urgencia medica	184	43%
Total	431	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de Llamadas al 911 de la Ciudad de México*

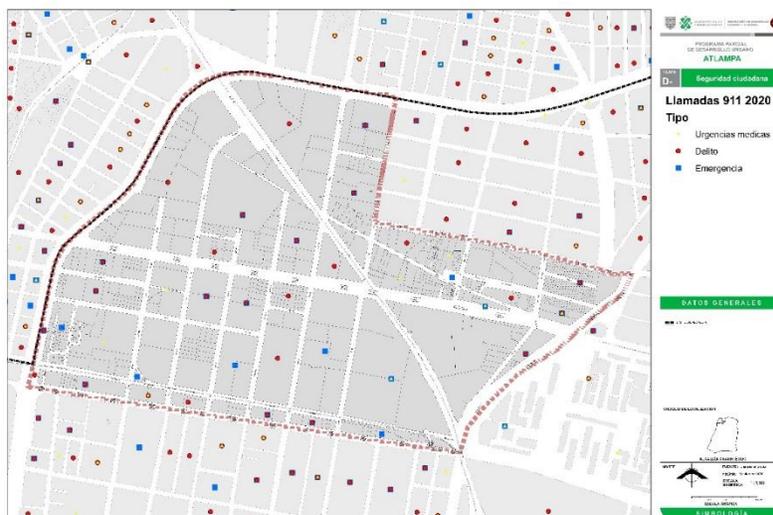
Dentro de las llamadas registradas de delitos se encuentran principalmente el robo a transeúnte, robo a vehículo y robo a transporte público. Para las llamadas de urgencias médicas, las causas más frecuentes fueron choques automovilísticos con lesionados, personas inconscientes y enfermas, y atropellamientos (ver grafica 4 y mapa 10).

Gráfica 19. Tipo de llamadas al 911, 2020 Colonia Atlampa



*Fuente: Llamadas al 911 de la Ciudad de México*

Mapa 70. Llamadas al 911 del año 2020 Colonia Atlampa



Fuente: Llamadas al 911 de la Ciudad de México

De acuerdo con el análisis de delitos en la colonia Atlampa y las llamadas de 911 el delito con mayor registro es el robo a transeúnte, donde existe dos puntos de mayor concentración.

### Consideraciones finales

La colonia Atlampa se ha convertido en un espacio que necesita revitalizarse y transformar los usos de suelo industriales a usos mixtos, se convierte en un espacio de disputa entre los habitantes damnificados por el sismo y los asentamientos irregulares, donde se ha incrementado la población de 8,717 habitantes en el año de 1990 a 15,130 habitantes para el año 2020, casi duplica su población en 30 años. El delito de robo por lo tanto tiene una relación directa con esta condición, además de que el tránsito diario de población en la estación del Metrobús Manuel González es una condición ineludible para la comisión del delito de robo.

El delito, por lo tanto, guarda una estrecha relación con nulas actividades en el espacio; si bien dichas actividades pueden incidir sobre el sentimiento de inseguridad, es un hecho que no se puede afectar las decisiones del delincuente. A pesar de ello, también es cierto que en los lugares con una baja diversidad de actividades también se cometen delitos; las oportunidades que el espacio genera para el delincuente se enmarcan por lo tanto en un tiempo y espacio determinados, en donde los beneficios que el delincuente obtenga serán mayores que los riesgos que corre de ser atrapado.

## 2.19 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARÍA LA RIBERA, ATLAMPÁ Y SANTA MARÍA INSURGENTES

## 2.20 OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y OPERATIVAS QUE INCIDEN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

La zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PPDU Atlampa) presenta características históricas, de conectividad y de usos de suelo, entre otras; en las que se observa un potencial para incentivar la zona como un complejo territorial de innovación, en donde se promueva la inversión privada que permita la reactivación de la zona industrial y con ello se incentive un desarrollo ordenado y sustentable y se renueve la infraestructura existente y los servicios. Por lo anterior, se deben considerar

lineamientos aplicables al territorio, los cuales son definidos por instancias a nivel federal y local. A continuación se indican los principales programas que deben ser considerados para la definición de estrategias, programas, proyectos y acciones particulares en la zona de estudio.

### **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012 (POZMVM)**

El POZMVM propone 6 directrices para una ocupación óptima del territorio: movilidad eficiente y equitativa, equidad en la distribución de bienes y servicios, reactivación de la economía, sustentabilidad y gobernabilidad metropolitana. Es un instrumento que se alinea a las disposiciones establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y los programas operables de la Ciudad de México, sus Alcaldías y el Estado de México. En materia industrial se plantean estrategias para incentivar la inversión tanto de empresas nacionales como extranjeras en la Zona Metropolitana del Valle de México.

### **Programa de Gobierno 2019-2024**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Programa de Gobierno establece seis ejes rectores que orientan sus acciones, proyectos y programas, estos son:

1. Igualdad y Derechos, en donde, para el caso del presente instrumento destaca el derecho a la vivienda.
2. Ciudad Sustentable, a través del cual se busca mejorar las condiciones de vida de los capitalinos por medio de una mayor habitabilidad y la generación de empleos
3. Más y Mejor movilidad, bajo los principios de integrar, mejorar y proteger.
4. Ciudad de México, Capital Cultural de América.
5. Cero Agresión y Más Seguridad.
6. Ciencia, Innovación y Transparencia

### **Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) 2003**

El PGDUDF es el instrumento que orienta el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, a partir de éste se determinan las bases para los programas de desarrollo urbano de cada una de las Alcaldías. El PGDUDF define la zonificación primaria de la Ciudad de México, además de fijar las políticas y estrategias del proyecto de ciudad a corto, mediano y largo plazos. En materia de desarrollo económico el PGDUDF indica revitalizar y modernizar el uso industrial en zonas en donde prevalece, a través de conversiones a zonas de bajo impacto que cuenten con infraestructura hidráulica, servicio de energía eléctrica, vialidades, accesos, normatividad y ventajas de localización. Es así que se busca promover que algunos de los nodos industriales existentes, se articulen no solo dentro de la Ciudad de México, sino también en la Región Centro de México, por lo que además de buscar una interconexión de polos industriales mediante una política de ordenamiento, se incentiva a la inversión del sector privado en el rubro industrial.

### **Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México (PEMCDMX) 2019**

Este instrumento plantea mejorar la calidad de vida de los habitantes, reduciendo las desigualdades sociales disminuyendo las emisiones y aumentando la productividad de la ciudad a través de la creación de un sistema integrado de movilidad. Este Plan propone un eje transversal basado en tres componentes de la movilidad urbana: redistribución de los modos, redistribución del espacio vial y redistribución de los recursos. El PEMCDMX tiene como principal planteamiento que las personas sean el centro de las políticas de movilidad, ejecutando programas y proyectos que se orienten a aumentar la accesibilidad, disminución de los tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros. Dentro de los objetivos estratégicos a corto plazo, se encuentran: la integración, el mejoramiento y la protección, los cuales a su vez se integran a seis principios comunes, mismos que deberán ser considerados para la toma de decisiones al diseñar o implementar programas y proyectos, esto son: sustentabilidad; innovación,

equidad, género, transparencia y calidad. Los ejes definidos en el PEMCDMX son fundamentales en la definición de estrategias que permitan, por un lado, la integración del sistema de transporte público, mejoramiento y rescate del transporte, el impulso a la innovación y mejora tecnológica, además de crear una infraestructura eficiente y de accesibilidad universal dentro de la zona del PDU Atlampa.

### **Otras disposiciones**

Además de lo antes expuesto, se deberá tomar en consideración las disposiciones que la Alcaldía de Cuauhtémoc tenga previstas en la zona de implementación del PDU Atlampa.

## **2.21 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO**

## **2.22 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Con base en el Diagnóstico de la zona del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa (PDU Atlampa) se llevó a cabo la siguiente síntesis organizada a partir de tres aspectos: ambientales, socioeconómicos y urbanos. De igual forma se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que sustentarán las estrategias, políticas e instrumentos del programa.

### **Fortalezas**

- Conexión comercial con diferentes Estados de la República a través del ferrocarril.
- Además de la presencia de industrias manufactureras, la zona de estudio cuenta con una notable cantidad de unidades económicas destinadas al comercio al por menor y al por mayor, así como a actividades de alojamiento temporal y de preparación de alimentos.
- En la colonia Atlampa actualmente hay diversidad de usos, ya que cohabitan industrias, bodegas, almacenes y viviendas; lo que ha permitido unidades habitacionales nuevas en medio de las construcciones fabriles.

### **Oportunidades**

- Desaprovechamiento de predios donde antes se ubicaron industrias manufactureras.
- Expulsión paulatina de la industria.
- Usos distintos del original.

### **Debilidades**

- Desarticulación local provocada por las vías del Tren Suburbano.
- Debido a la estructura urbana de la colonia, se identifica que hay diferentes bordes que dividen de forma importante las dinámicas sociales dentro de la colonia y con colonias aledañas.
- Las industrias se quejan de falta de apoyo fiscal, de la controversia en el uso de suelo y de los constantes asaltos a sus instalaciones, realizados presuntamente por habitantes de la zona.
- Asentamientos irregulares con viviendas precarias y hacinamiento en las orillas de las vías del ferrocarril y en diferentes puntos de la colonia.
- Viviendas construidas en el programa de “Renovación Habitacional Popular” sin mantenimiento y en condiciones de deterioro.
- Bajos niveles de alumnos por aula en escuelas públicas ubicadas en la colonia.
- El equipamiento urbano para realizar actividades recreativas es nulo.

## Amenazas

- Aumento de inseguridad en la zona de estudio.
- Actividades ilícitas y peligrosas en las calles.

## 2.23 PRONÓSTICO

### 2.23.1 Escenario tendencial

El escenario se elabora con base en la proyección de población de la Alcaldía generado por el CONAPO, el cual indica que hasta el 2025 aumentará la población de Cuauhtémoc y posteriormente presentará una reducción derivada de la tendencia poblacional de envejecimiento y reducción de los nacimientos, por lo cual la alcaldía presentará una reducción en el número de habitantes para llegar a 2040 a 538,305 personas.

En cuanto a la estimación de población para la colonia Atlampa se prevé que, por el contrario, tenga un aumento en el número de habitantes considerando la producción de inmuebles en la zona y junto con la tendencia de crecimiento natural de los actuales habitantes implicaría que la colonia al 2025 alcanzará 15,825 habitantes, y se estima llegará a 17,678 en el 2040, con un incremento total de 2,548 habitantes respecto a 2020.

Por AGEB se estima que la 004-2 alcanzará un total de 3,130 en 2040, en 017-A serán 6,316 habitantes y 8,232 en la AGEB 018-4 en 2040.

La siguiente tabla muestra la distribución estimada para el corto plazo (2025), mediano plazo (2030) y largo plazo (2040) y sus tasas de crecimiento anual.

Municipio Región Localidad	Censal 2020	Población total			Tasa media de crecimiento anual (%)		
		2025	2030	2040	2020-2025	2025-2030	2030-2040
Cuauhtémoc	545,884	550,710	546,185	538,305	0.1	-0.1	-0.1
Atlampa	15,130	15,825	16,472	17,678	0.5	0.4	0.7
004-2	2,930	2,999	3,053	3,130	0.2	0.2	0.3
017-A	5,239	5,523	5,794	6,316	0.5	0.5	0.9
018-4	6,961	7,303	7,625	8,232	0.5	0.4	0.8

*Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030, estimaciones propias por AGEB con base en los proyectos en la zona.*

## Demanda estimada

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en m<sup>3</sup>/día, por población residente durante un día, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo} = \text{Población atendida} * \text{Dotación} / 1,000$$

Para la estimación de aguas servidas, aquellas que se desechan de los hogares, se calcula la aportación respectiva. La aportación es el volumen diario de agua residual entregado a la red de alcantarillado, la cual es un porcentaje del valor de la dotación de agua potable. Considerando que la red de drenaje para aguas negras es el reflejo del servicio de agua potable, la CONAGUA ha adoptado el criterio de aceptar

como aportación de aguas negras del 75% al 80% de la dotación de agua potable, ya que el 25% o el 20% restante se pierde antes de llegar a los conductos.

Para fines de cálculo se toma la proporción de 80 por ciento. Por lo anterior, para calcular el volumen de aportación de aguas negras en un día, en m<sup>3</sup>/día, se aplica la siguiente fórmula:

Aportación = Consumo \* % de dotación de agua potable

En el caso de energía eléctrica la demanda de potencia determinará la carga a prever y no podrá ser inferior a los siguientes valores.

Para usos destinados a viviendas, se contemplan dos niveles: básica 5,750 W para una superficie hasta 160 m<sup>2</sup>; y elevada, con una potencia de 9,200 W para una superficie superior a 160 m<sup>2</sup>. El factor de simultaneidad varía dependiendo del número de viviendas, pero se considera un valor unitario de 0.5. en este caso se estima con base en la población mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Potencia demandada} = \text{Habitantes} * \text{Pot.} * \text{F. S.} 1000$$

Donde Habitantes, Pot. es la potencia demanda por tipo de actividad, y F.S. es el factor de simultaneidad.

Los resultados de estas estimaciones se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 87. Estimaciones de demanda de servicios, 2025-2040					
Año	Incremento población	Servicios			
		Agua m <sup>3</sup> /día	Drenaje m <sup>3</sup> /día	Energía Eléctrica	Basura
		150 lts/día	120 lts/día	5.7 kvs/día	990 grs diarios
2020-2024	695	245.9	196.7	9,342.7	1,622.7
2024-2030	647	1,008.4	806.7	38,319.0	6,655.4
2030-2035	1,206	1,310.1	1,048.1	49,782.5	8,646.4

Fuente: Estimaciones propias.

La estimación de vivienda para las necesidades habitacionales de la población que se espera en el corto mediano y largo plazos, se distribuyen de acuerdo con la densidad habitacional media (hab/ viv) y con la estimación de viviendas que requieren mejoramiento en la zona de estudio, ya sea por hacinamiento o por deterioro en sus condiciones materiales o de servicios.

Cuadro 88. Estimaciones de demanda de vivienda, 2025-2040			
Año	Demanda de vivienda		
	Nueva	Mejoramiento	Total
2020-2024	183	120	303
2024-2030	180	120	300
2030-2035	344	120	464

Fuente: Estimaciones propias.

En cuanto a la demanda de equipamientos, el cuadro siguiente muestra las necesidades a cubrir al mediano y largo plazos en la zona de estudio.

Cuadro 89. Estimaciones de demanda de equipamientos, 2025-2040				
<i>Subsistema</i>	<i>Tipo Equipamiento</i>	<i>Unidad</i>	<i>Modulo (USB/Mod)</i>	<i>Módulos requeridos</i>
Educación	Primaria	Aulas	18	2
Educación	Secundaria General	Aulas	15	1
Educación	Telesecundaria	Aulas	6	1
Educación	Secundaria técnica	Aulas	12	0
Educación	Preparatoria General	Aulas	6	0
Educación	Centro de Estudios de Bachillerato	Aulas	3	0
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	Sillas	48	1
Cultura	Casa de la Cultura	M2	1,410	0
Salud	Centro de Salud Urbano	Consultorio	5	0
Salud	Hospital General	Camas	30	0
Salud	Unidad de Medicina Familiar IMSS	Camas	5	1
Salud	Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	Camas	2	0
Asistencia Social	Centro de Desarrollo Comunitario	Sillas	7	2
Asistencia Social	Centro de Rehabilitación	Consultorio	1	0
Comercio	Mercado Público	M2	90	2
Comercio	Tienda Diconsa	M2	50	0
Recreación	Plaza Cívica	M2	4,480	1
Recreación	Juegos Infantiles	M2	3,500	1
Recreación	Jardín Vecinal	M2	7,000	3
Deporte	Módulo Deportivo	M2	29,386	0
Serv Urb	Comandancia de policía	M2	600	0
Serv Urb	Basurero Municipal	M2	1,000	2
Serv Urb	Bomberos	Módulo	1	0

*Fuente: Estimaciones propias con base en SEDESOL, Normas de equipamiento urbano.*

### III IMAGEN OBJETIVO

Atlampa es una colonia que contribuye a garantizar el derecho a la ciudad para todas y todos, especialmente de sus habitantes y de la nueva población, configurándose como una nueva centralidad en la zona centro de la Ciudad de México, donde las personas pueden tener acceso a equipamientos, infraestructuras y espacios públicos suficientes, de calidad, eficientes y con un funcionamiento que promueva un enfoque de sustentabilidad y seguridad urbana.

Atlampa es una colonia que contribuye a garantizar el derecho a la vivienda, priorizando a la población de menores ingresos, asegurando su acceso a mejores condiciones de habitabilidad a través del desarrollo y mejoramiento de infraestructura hidráulica, drenaje y energía eléctrica, que en conjunto permitan una adecuada calidad para satisfacer las demandas actuales y futuras de la vivienda, los comercios y servicios.

Atlampa es una colonia de vanguardia que aprovecha sus ventajas de localización, accesibilidad y transporte público que le otorgan una ubicación privilegiada en la Ciudad de México para fomentar la igualdad de oportunidades para sus habitantes actuales y futuros, contribuyendo a una distribución de las cargas y beneficios obtenidos del desarrollo urbano justa y equitativa.

Atlampa es una colonia integrada con el resto de la Ciudad de México y cuyas zonas se encuentran vinculadas e integradas funcionalmente, a pesar de los bordes que la separan, a través de una ocupación del suelo ordenada y planeada que promueve la mezcla de usos habitacionales, comercio, servicios, equipamiento y espacios públicos, y con la apertura de vialidades.

Atlampa es una colonia que ha revalorizado su patrimonio cultural urbano desde el punto de vista arquitectónico, urbano y normativo, a través de una gestión activa de estos inmuebles que respeta sus elementos más relevantes, como la fachada y la primera crujía, que fomenta su adaptación para hacer frente a las nuevas demandas urbanas de la colonia y que contribuye al sentido de identidad a la población.

## IV ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

### 4.1 ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN AL ÁMBITO METROPOLITANO

La colonia Atlampa se encuentra en una zona privilegiada dentro de la ZMVM, por lo que es importante en la conectividad regional dentro de la Ciudad de México y en el contexto metropolitano, al estar en el corredor de insurgentes y tener el circuito interior, genera que sea un área con mucho potencial para ligar la ZMVM. Estas condiciones, generan que colonia Atlampa requiera de estrategias que potencialicen sus ventajas e integren al polígono de mejor manera a la dinámica metropolitana.

Con el objetivo de que los proyectos cumplan con concertación, concurrencia, financiamiento y participación se deberá contar con una excelente coordinación metropolitana que incluya a la población y al gobierno, principalmente a las áreas encargadas de los vínculos metropolitanos, tales como secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, (SEDUVI) gobierno local y la secretaria de desarrollo agrario territorial y urbano (SEDATU) a nivel federal y Enlace Gubernamental de la Ciudad de México. De acuerdo con los objetivos de la Ley de Desarrollo Metropolitano que elabora el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gobernación, se desea contribuir al desarrollo solidario, armónico, compartido, sustentable y sostenible; establecer las bases de gobernanza metropolitana mediante un régimen de coordinación, concurrencia y concertación entre gobiernos metropolitanos.

Las estrategias de integración metropolitana están relacionadas con los temas de coordinación, equipamiento regional; así como por los diferentes instrumentos de planeación urbana, como lo son: el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012 (POZMVM), el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la alcaldía Cuauhtémoc

#### **Coordinación y gobernanza metropolitana**

Objetivo:

Lograr una plena coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno con el fin de establecer políticas y proyectos metropolitanos.

Estrategias:

- Integrar a la agenda de la comisión metropolitana el seguimiento puntual al desarrollo, aplicación del PPDU, a los proyectos, programas y estudios de Atlampa.
- Impulsar el financiamiento de proyectos y estudios metropolitanos entre los diferentes órdenes de gobierno.
- Plantear políticas metropolitanas de movilidad con énfasis en el estudio de transporte público provenientes del Estado de México para lograr un mejor ordenamiento vial y comunicación entre ambas entidades.

#### **Proyectos**

Objetivo:

Gestionar, a través del equipo de trabajo especializado de la comisión metropolitana, los proyectos de índole metropolitano planteados en el presente instrumento.

a) Vialidades

Objetivo:

Mejorar las condiciones físicas de las vías de comunicación que brindan un servicio de interconexión metropolitana entre colonia Atlampa y el resto de la ZMVM

#### Estrategias

- Mejorar la calidad de las vialidades dentro de la colonia Atlampa, al tener una circulación de transporte de carga, se requiere de otro tipo de re encarpelado para garantizar el buen estado y existencia de pavimentos, banquetas, señalización, intersecciones y calles seguras, principalmente en vialidades primarias y secundarias, ya que son éstas las que conectan con el resto de la Ciudad de México
- Dar mantenimiento a la vía del ferrocarril, así como hacer una delimitación en su derecho de vía que no permita el asentamiento de nuevos campamentos en esa zona,
- Gestionar el financiamiento de proyectos a través del Fondo Metropolitano.

#### b) Transporte público

##### Objetivo:

Mejorar el transporte interno de la colonia Atlampa y tener una conexión con el transporte masivo de la Ciudad de México

#### Estrategias

- Reacomodo de empresas de transporte que generen una cobertura de servicio dentro de la colonia que se conecte con el transporte masivo y de conexión regional de la ZMVM

#### c) Equipamiento regional

##### Objetivo:

- Aprovechar y potenciar los equipamientos existentes de nivel regional para lograr una mayor cobertura y conectividad en beneficio de los habitantes de la ZMVM.

#### Estrategias:

- Promover la construcción de un equipamiento regional denominado Nuevo Equipamiento Estratégico para el Desarrollo de la colonia Atlampa.
- Brindar accesibilidad a los equipamientos de educación, salud, cultura y deporte regionales a través de una eficiente conectividad dentro del PPDU.

## 4.2 ESTRATEGIA FÍSICO NATURAL

### Elementos estratégicos para considerar en materia ambiental

La estrategia del Medio Físico Natural está enfocada a atender la problemática ambiental detectada en la colonia Atlampa, en materia de mantenimiento y conservación de la vegetación, y de mantenimiento, puesta en valor y acrecentamiento del área libre de construcción y del espacio público urbano. Es necesaria la instrumentación de un Sistema de Monitoreo, a partir de un Sistema de Información Geográfica, que permitirá identificar la eficacia de las estrategias o reforzar la aplicación de las mismas.

Para el manejo integral de sus 5,959.65 m<sup>2</sup> existentes entre áreas verdes arboladas, camellones y aceras; además de las propuestas de una superficie de 3,683.189 m<sup>2</sup>, para un total de 9,642.7889 m<sup>2</sup>, se contempla lo siguiente:

- I. Elaboración de un Programa de Manejo de sus 5,959.65 m<sup>2</sup> de áreas verdes existentes, concentradas en la Escuela primaria Dr. Héctor Pérez Martínez (621), Escuela secundaria Diurna No. 270 Celestino Gorostiza (622), Unidad habitacional (623), Áreas verdes (155), Camellón Ene 2 Nte. - Manuel Acuña (154), y la Plaza Juárez (153). Así como de áreas propuestas: camellón de 2148.6484 m<sup>2</sup> (huerto urbano actividad comunitaria barrera a contaminación auditiva) con presencia de especies vegetales que atraigan a polinizadores, y área verde con 1534.4905 m<sup>2</sup>.
- II. Elaboración de los dictámenes de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX del estado fitosanitario, así como de los árboles y arbustos de vegetación presentes en la colonia; el dictamen deberá estar acompañado de una base de datos fotográfica, en el que se especifique la localización mediante el uso de la tecnología GPS, así como un Sistema de Información Geográfica (SIG), en el cual se tomará como referencia la información vectorial correspondiente al tema de vegetación de la presente INICIATIVA CIUDADANA, el total de los árboles y arbustos deberán tener un código único que permita su monitoreo.
- III. Elaboración de un Programa de Poda, Derribo y Trasplante, con base en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2014204, de aquellos árboles localizados en las áreas verdes y aceras, que puedan ocasionar daños a la infraestructura o que representen riesgo para transeúntes o automovilistas durante los eventos de precipitación intensa.
- IV. Diseño de un Sistema de Monitoreo, con la finalidad de mitigar y, en lo posible, evitar los accidentes relacionados por la caída de árboles, almacenando dicha información en la base de datos del SIG, así como la realización de acciones preventivas mencionadas en el apartado anterior con el objetivo de monitorear con exactitud cartográfica, las áreas críticas de la colonia, en función de la caída de árboles.
- V. El dictamen, el manejo de la base de datos, así como los trabajos de poda, derribo y trasplante, deberán ser realizados por personal calificado.
- VI. Programa de diseño y colocación de señalética preventiva para advertir a automovilistas y peatones en los sitios detectados en las que se presentan encharcamientos, durante los períodos de precipitación pluvial intensa.
- VII. Mantenimiento preventivo de la red de drenaje pluvial y sistema de alcantarillado.
- VIII. Reforzamiento de las campañas de concientización a la población para evitar la acumulación de residuos sólidos en vialidades.
- IX. Diseño de un Sistema de Monitoreo de los trabajos preventivos, los encharcamientos, así como los accidentes relacionados, para que sean cartografiados e incorporados al SIG, con la finalidad de reforzar acciones en áreas conflictivas.

Con base en la Zonificación de Riesgos y en los Riesgos y Vulnerabilidad advertidos en la colonia Atlampa, son estrategias generales:

- X. Se deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones y sus Normas Técnicas Complementarias vigentes en el Distrito Federal, se adicionará además el Análisis de Riesgos (AR) que contempla la Ley General de Protección Civil (LGPC), en su Artículo 84: "Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente".
- XI. Por lo anterior, será un requisito obligatorio para toda obra de infraestructura, el AR, el cual es definido en el Artículo 100 del Reglamento de la LGPC (RLGPC), como: "Un método ordenado y sistemático para identificar y evaluar los daños que pudieran resultar de los Riesgos y Peligros naturales y antropogénicos, así como las Vulnerabilidades de construcciones, edificaciones,

infraestructura o asentamientos humanos, dentro del predio en estudio, en el entorno próximo y en su cuenca.

- XII. El resultado del análisis de Riesgos estará contenido en un documento impreso y digital que deberá ser resguardado por las autoridades competentes, y podrá ser tomado en cuenta como insumo para enriquecer el contenido del Atlas Nacional de Riesgos correspondiente".

De acuerdo con el Artículo 111 del RLGPC, el análisis de Riesgos deberá contener, la siguiente información:

1. Requisitos formales:
  - a) Datos generales del inmueble y, en su caso, de la persona que elaboró el análisis;
  - b) Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos,
  - c) memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo;

Resumen de la evaluación de Riesgos;

- d) Información sobre Riesgos y Peligros recopilados del Atlas Nacional de Riesgos, y los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos o, en su caso, los estudios geotécnicos, geofísicos, hidrológicos y los que pudieran ser necesarios para conocer el nivel de Riesgo o Peligro asociado a cada fenómeno destructivo identificado;
    - e) El nivel de Vulnerabilidad de los bienes expuestos, definido a partir de las condiciones físicas de las construcciones, de sus contenidos y las medidas de seguridad específicas para sus ocupantes, asociado al parámetro de intensidad definido para cada fenómeno perturbador identificado, y
    - f) Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos;
  2. Términos de referencia, y
  3. Carta de responsabilidad del representante, la cual deberá contener lo siguiente:
    - a) El nombre del propietario o del representante legal en su caso;
    - b) La fecha;
    - c) La localización donde se elaborará el análisis de Riesgo señaladas por latitud y longitud, y
    - d) La descripción general de los fenómenos perturbadores y su nivel de intensidad.

- XIII. La información referente a los estudios geotécnicos, geofísicos, hidrológicos y los que pudieran ser necesarios, deberán no sólo acotarse al área del proyecto, sino analizar el entorno a una distancia radial de 50 m<sup>2</sup> de los límites del predio, deberá estar debidamente georreferenciada en la Proyección UTM, Zona 14, con DATUM WGS1984, la información deberá ser incorporada a un Sistema de Información Geográfica, con la finalidad de construir una base de datos de la colonia Atlampa.

- XIV. Diseño de una señalética preventiva en las áreas con riesgo de encharcamientos, además de señalética restrictiva de límite de velocidad en caso de lluvia y la referente al riesgo por caída de árboles.

- XV. Realización de sondeos eléctricos verticales, en una malla de puntos con equidistancia de 100 m, los cuales se reducirán a 50 m, en caso de detectar alguna falla o fractura geológica.

- XVI. Monitorear la subsidencia en las estructuras que han presentado hundimientos, así como en el territorio de la colonia, para ello será necesario un análisis multitemporal anual por interferometría satelital.

- XVII. Levantar un censo con la finalidad de alimentar una base de datos geográfica, en la que se especifique el año de construcción y diseño estructural de la totalidad de los predios.
- XVIII. Promover la realización de un Atlas de Riesgos Delegacional, ya que es de carácter obligatorio y la referencia más importante para una estrategia de mitigación en función de la gestión de riesgos.
- XIX. Informar a la población que habita en las zonas de alto riesgo, ya que con base en el Artículo 41 de la LGPC: "Las autoridades federales, las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.
- XX. Establecer mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.
- XXI. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo".
- XXII. En función de la Zonificación de Riesgos, realizar Programas Especiales de Protección Civil, los cuales se encuentran fundamentados en el Artículo 38 de la LGPC: Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.
- XXIII. Conservación de la vegetación y acrecentamiento del área libre de construcción y del espacio público.

La estrategia del Medio Físico Natural está enfocada a atender la problemática ambiental detectada en la colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, en materia de mantenimiento y conservación de la vegetación y acrecentamiento del área libre de construcción y del espacio público urbano. Las áreas arboladas son componentes integrales de los ecosistemas urbanos; contribuyen a mejorar la calidad ambiental y de vida, así como el desarrollo sostenible de las ciudades (Konijnendijk et al., 2006).

Es una prioridad la conservación de la biodiversidad para ello, la creación de jardines y corredores con especies hospederas de polinización son un pilar fundamental en la creación e integración de la infraestructura verde de la Ciudad de México, como espacios en los que se colocarán plantas, preferentemente nativas de la región, que proveerán alimento, refugio, agua y espacio para las especies polinizadoras (SEDEMA, 2021).

La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección de Infraestructura Verde, evalúa la propuesta de cada proyecto de paisaje y revisa la selección de vegetación a utilizar en cada parque considerando su potencial y aporte de servicios ambientales como la conservación y mejoramiento del suelo, la regulación de humedad, mitigación de islas de calor, infiltración de agua de lluvia, captura de carbono, atrayente de polinizadores, biodiversidad, entre otros aspectos, la cual considera también parámetros de confort y la aplicación de nuevas tecnologías para mejora del medio ambiente (SEDEMA, 2021).

Su manejo implica la organización, planificación y mantenimiento de árboles y masas forestales que se encuentran dentro o cerca de áreas urbanas y que incluyen parques, hileras de árboles sobre vialidades, bosques urbanos y periurbanos, reservas naturales y plantaciones forestales, entre otros (Konijnendijk et al., 2006).

Debido a que las reforestaciones con especies nativas pocas veces han sido contempladas, es necesario plantear una serie de criterios básicos generales que permitirán ir generando las técnicas para su producción masiva (Arriaga y col., 1994).

Por lo anterior, se ha hecho indispensable la adecuación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de viveros para la producción de especies nativas hospederas de polinizadores, así como

la recolección y manejo del germoplasma de especies nativas y la adquisición de material vegetativo para la reproducción de plantas hospederas de polinizadores (SEDEMA, 2021).

En materia ambiental, trabajaremos en conjunto con el Programa de Gobierno de la Alcaldía de Cuauhtémoc, donde se plantean diversas acciones como el Plan Integral de Arborización Y Manejo Integral de Áreas Verdes para lo cual se desarrolla un programa orientado a la creación, expansión y manejo adecuado de las mismas, utilizando tecnologías de la información y esquemas innovadores de participación ciudadana (PGAC, 2019).

Este proyecto es reforzado por la colección de distintas ideas, voces y espacios vecinales de todas las colonias que abarcan la Alcaldía, mismos que fueron cosechados por medio de audiencias públicas, mesas de trabajo, plataformas digitales y reuniones con la estructura de gobierno, con la finalidad de presentar soluciones prácticas y viables a problemas cotidianos (PGAC, 2019).

Los objetivos planteados en el Plan Integral de Arborización y Manejo Integral de Áreas Verdes son:

- 1) Implementar un Plan Integral de Arborización y Administración de Áreas Verdes orientado a la creación, expansión y manejo adecuado de las mismas: utilizando para ello tecnologías de la información y esquemas innovadores de participación ciudadana.
- 2) Instrumentar una estrategia de colaboración y corresponsabilidad con la ciudadanía para generar información detallada e interactiva sobre: ubicación y tipo de árboles, espacios disponibles para la arborización (camellones y banquetas sin árboles), espacios con árboles enfermos o cortados que requieran reposición, información sobre el beneficio ambiental de cada árbol en específico y del agregado, así como acciones necesarias para su conservación.
- 3) Colaboración en la materia con universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros órdenes de gobierno.
- 4) Elaborar un censo para georreferenciar y conocer el estado de los árboles de la Alcaldía.
- 5) Identificar los lugares propicios para restaurar el suelo permeable y la cubierta vegetal en la demarcación territorial.
- 6) Elaboración de un programa de podas y tratamiento fitosanitario del arbolado de las colonias de la Alcaldía.
- 7) Ampliar la red de agua tratada para riego de áreas verdes, para cumplir con el objetivo de mantener una red de suministro de agua eficiente que preserve los espacios con vegetación de la demarcación en estado óptimo.
- 8) Impulsar la creación de jardineras al momento de construir, ampliar o rehabilitar banquetas, con énfasis en la arborización

### Especies recomendadas para reforestación en área verde

Para el manejo integral de sus áreas verdes urbanas y de árboles en camellones y aceras, se contemplan las siguientes tablas con una lista de las especies que se pueden implementar para la creación y/o rehabilitación de las áreas verdes, integrando actividades de diagnóstico, monitoreo, mejoramiento y mantenimiento para potenciar sus beneficios ambientales y fomentar la conservación de los espacios públicos.

Cuadro 90. Especies de árboles para la reforestación de zonas urbanas			
<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
Acer negundo	Hacer	Dodonaea viscosa	Chapulixtle
Agave salmiana	Maguey	Ficus retusa	Laurel de la India

Cuadro 90. Especies de árboles para la reforestación de zonas urbanas			
<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
Alnus jorullensis	Aile	Ipomea murucoides	Casahuate
Arbutus xalapensis	Madroño	Lagerstroemia indica	Astronómica
Bauhinia monandra	Árbol de orquídea	Ligustrum ovalifolium	Trueno
Buddleja cordata	Tepozán	Liquidambar styraciflua	Liquidámbar
Callistemon citrinus	Escobillón	Nolina parviflora	Palma soyate
Cupressus lusitanica	Cedro	Senna multiglandulosa	Retama
Crataegus mexicana	Tejocote	Symphoricarpos microphyllus	Perlita

### Huerto urbano (actividad comunitaria Barrera a contaminación urbana)

Especies polinizadoras recomendadas para la creación de áreas verdes y disponibles en viveros de la Ciudad de México.

Cuadro 91. Especies polinizadoras utilizadas para áreas verdes en zonas urbanas			
<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre común</i>
Apocynum cannabinum	Cáñamo	Lobelia cardenalis	Lobelia
Aptenia cordifolia	Rocío	lobularia marítima	Panalillo
Asclepias curassavica	Algodoncillo	Malvaviscus arboreus	Altea
Asparagus sprengeri	Esparraguillo	Nephrolepis exaltata	Helecho rizado
Buddleja davidii	Arbusto de las mariposas	Nerium oleander	Rosa laurel
Bougainvillea glabra	Bugambilia	Origanum vulgare	Orégano
Caesalpinia pulcherrima	Bigotillo	plumbago capensis	Plúmbago
Cestrum nocturnum	Huele de noche	Ratibida columnifera	Sombrero
Dietes iridioides	Lirio persa	Rhododendron mucronatum	Azalea
Digitalis purpurea	Dedalera	Ruta graveolens	Ruda
Drosanthemum floribundum	Rocío rosa	Salvia officinalis	Salvia
Gazania nivea	Gazania dormilona	Salvia farinacea	Mirto
Gomphrena globosa	Amor seco	Salvia leucantha	Cordoncillo
Heliconia latispatha	Platanillo	Sedum moranense	Chisme
Kalanchoe blossfeldiana	Kalanchoe	Sedum praealtum	Siempreviva
Kalanchoe tomentosa	Kalanchoe	Sphaeralcea angustifolia	Hierba del negro
Justicia spicigera	Muicle	Tagetes erecta	Cempasúchil
Lampranthus spectabilis	Cortina	Tagetes lucida	Pericón

Lantana camara	Lantana	Tecoma stans	Tronadora
Lavandula sp.	Lavanda		

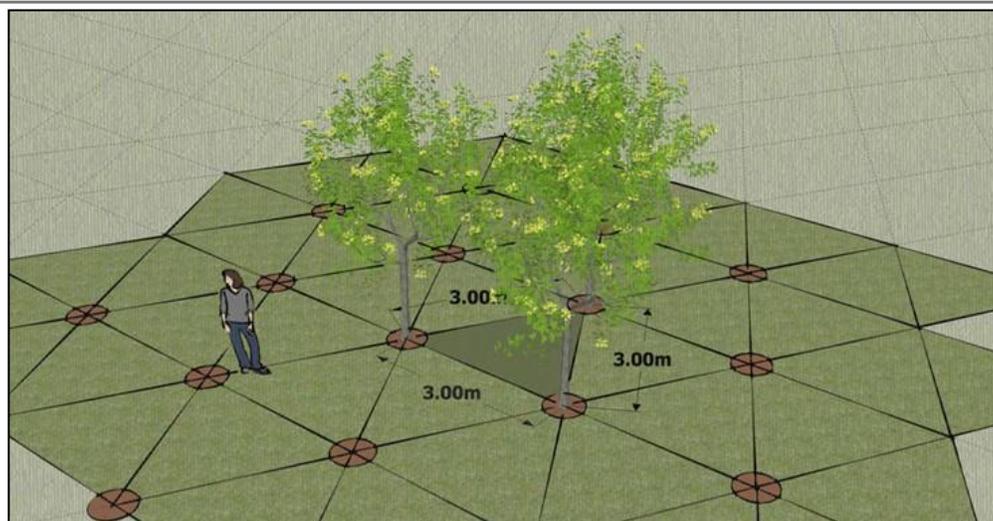
*Fuente: Elaboración propia.*

### Recomendaciones de siembra

El diseño de la densidad de la plantación será a través del denominado “tres bolillo”, con un espaciamiento de 3 x 3 metros entre planta y planta, que permite hasta una densidad de 1,100 arbustos o árboles por hectárea. La densidad elegida con un manejo y mantenimiento adecuados, garantiza la sobrevivencia, el prendimiento y establecimiento de los ejemplares propuestos para la restauración.

La siguiente figura ejemplifica la forma de distribuir al arbolado en las áreas de trabajo, bajo un esquema de plantación “tres bolillo”, en este caso el espaciamiento será de 3 x 3 metros entre planta y planta.

Imagen 47. Diseño de plantación “tres bolillo”



*Fuente: Trabajo de campo.*

## 4.3 ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

### Promover a los distintos grupos sociales en distintas etapas de ciclo de vida

- Identificar las necesidades de atención de la población por grupos de edad, niños y jóvenes, población adulta joven, adultos y adultos mayores.
- Promover el acceso de la población en condición de vulnerabilidad -niños, jóvenes, adultos mayores, indígenas y población en condición de calle- para que accedan a bienes y servicios básicos.
- Promover el acceso de adultos mayores a distintos beneficios como sistema de pensiones, salud, con protección social y en viviendas con condiciones adecuadas.

### Ampliar la capacidad de los equipamientos sociales

- Ampliar la capacidad de los equipamientos sociales básicos para la atención de la población local, en temas de educación básica y media, seguridad, abastecimiento, espacios abiertos, salud, casa de cultura y actividades de tipo recreativo, lúdico y cultural.
- Promover actividades en espacios públicos y en casa de cultura para fomentar la cohesión social, para población joven y de la tercera edad.

### Ampliar las oportunidades laborales

- Generar convenios con empresas de la zona para impulsar el empleo local.
- Fomentar la capacitación local para jóvenes y personas adultas.
- Incrementar el acceso a internet y desarrollar capacitación en medios digitales para la población local.
- Proporcionar apoyos para la apertura de negocios locales y capacitación para emprendedores.

### Proteger a la población en el marco de la pandemia de COVID19

- Impulsar acciones para la prevención, atención y apoyos a la población derivado del COVID19; promover la aplicación de vacunas y generar campañas para la prevención sanitaria y medidas de higiene básicas, impulsar medidas para atención de grupos vulnerables.

Cuadro 92. Marco de derechos sociales y económicos	
Derecho al trabajo	Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo y los derechos humanos laborales de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.
Derecho a la educación	Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los barrios, pueblos originarios, y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan, transitan en la Ciudad de México.
Derechos de las personas LGBTTTI	Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población LGBTTTI que habita y transita en la Ciudad de México.
Derechos laborales	Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo y los derechos humanos laborales de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.
Derecho al deporte	Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la infancia que habita y transita en la Ciudad de México.
Derechos culturales	Respetar, proteger, promover y garantizar, a partir del principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la cultura de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.
Derecho a la salud	Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de todas las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México.

**Listado de Programas Sociales que inciden en el territorio de la Alcaldía Cuauhtémoc<sup>10</sup>**

- Fomento al Trabajo Digno
- Apoyo económico para el combate al rezago educativo de las infancias indígenas
- Apoyo económico para la atención emergente en materia de salud de las personas trans
- Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral
- Pongamos el ejemplo con deporte en Cuauhtémoc
- Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral
- Participación, Arte y Cultura Incluyente
- Apoyo económico a personas no asalariadas que por motivo de secuelas de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles y/o terminales, estén imposibilitadas de trabajar y residan en la Alcaldía Cuauhtémoc

**Programas económicos de la Secretaría de Desarrollo Económico<sup>11</sup>**

- Jóvenes construyendo el futuro.
- Acción Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.
- Programa de Regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados.
- Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México.

**4.4 ESTRUCTURA URBANA**

En concordancia con la información obtenida en los datos de la etapa de diagnóstico, es importante plantear estrategias basadas en el desarrollo urbano sostenible en lo social, ambiental y económico. Logrando un equilibrio que consolide las zonas que funcionan actualmente y crear un replanteamiento estratégico en las zonas con problemáticas específicas.

**Objetivos**

- Generar un esquema resiliente con las nuevas dinámicas económicas y sociales a escala local y metropolitana.
- Concentración de áreas de comercios, servicios y zonas mixtas.
- Concentración de áreas de servicios especializados y semi-especializados.
- Vinculación entre las zonas identificadas y consolidarlas.
- Creación de nuevos subcentros urbanos.
- Aumentar el número de corredores con usos mixtos

<sup>10</sup> Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), 28 enero, 2021.

<sup>11</sup> Secretaría de Desarrollo Económico.

- Disminuir o mejorar las condiciones de seguridad de los bordes existentes.
- Promover nuevas alturas para la inversión y promoción de nuevas actividades económicas.

La estrategia de estructura urbana dependerá conforme a las zonas homogéneas identificadas en el diagnóstico, considerando las características generales propias de cada zona.

### **Zona 1. Industrial consolidada**

- La principal estrategia para esta zona es conservar la industria consolidada y complementar con otros usos mixtos que sean compatibles, para crear nuevas dinámicas durante todo el día.
- Incentivar la diversidad de usos de suelo en concordancia con una nueva normatividad acorde con las necesidades actuales de la colonia Atlampa.
- Mejorar las condiciones de las vías urbanas logrando que sean seguras y accesibles.
- Fomentar la inversión pública para la creación de nuevos subcentros urbanos.
- Aumentar el porcentaje de uso de suelo habitacional con fomento a la vivienda social.

### **Zona 2. Vivienda popular**

- Consolidar el subcentro urbano de la Plaza Juárez para fomentar un mayor uso y disfrute del espacio.
- Fomentar programas de mejoramiento de vivienda y mantenimiento de espacios públicos, mejorando su habitabilidad.
- Mejorar la estructura vial de la calle Nopal para garantizar la seguridad de las y los usuarios.
- Aumentar la dotación de equipamiento público de calidad, con oferta deportiva, cultural y de asistencia social.
- Plantear acciones que faciliten la integración con las Zonas 1 y 3, a fin de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad al interior y exterior de la zona.

### **Zona 3. Habitacional con industria obsoleta**

- Recuperar los inmuebles con valor patrimonial para preservar la identidad histórica y cultural de la colonia Atlampa.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las unidades habitacionales.
- Incentivar la diversidad de usos de suelo para generar nuevas dinámicas sociales y económicas, evitando la presencia de corredores con muros ciegos.
- Fomentar la creación de nuevos centros y subcentros urbanos para atender la demanda actual y futura de la colonia Atlampa.
- Apertura de corredores urbanos con calles completas que faciliten la movilidad segura al interior y exterior de la zona.

### **Zona 4: Comercial**

- Fomentar el comercio en planta para la consolidación del corredor comercial sobre la Av. Ricardo Flores Magón.
- Lograr consolidar un espacio público recreativo y funcional por toda la zona
- Incentivar el crecimiento vertical de la zona para el mejor aprovechamiento del espacio.

- Promover el mejoramiento y mantenimiento del entorno urbano de la zona.

#### 4.5 USOS DEL SUELO

Las estrategias mostradas en el presente apartado contemplan las dinámicas actuales de uso de suelo, así como los cambios previstos en el PPDU Atlampa, mediante los cuales se buscará potencializar las actividades económicas, industriales y complementarias a las zonas habitacionales.

Lo anterior surge del reconocimiento de la existencia de predios subutilizados, así como de la problemática que deriva de estos, por lo cual se plantean los siguientes objetivos que facilitarán un planteamiento estratégico en un nuevo ordenamiento territorial de la zona.

##### Objetivos

- Impulsar la inversión inmobiliaria.
- Promover zonas habitacionales mixtas.
- Aprovechar de predios con industria obsoleta y sin actividad aparente.
- Dotar y mejorar el equipamiento y los espacios públicos de la zona.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad.

##### Estrategias propuestas

###### *Habitacional*

- Proteger y conservar las zonas habitacionales existentes con el mejoramiento de sus espacios públicos y su entorno.
- Promover el desarrollo inmobiliario con mayor concentración de vivienda.
- Desarrollar programas de vivienda social.
- Promover programas de mejoramiento y de mantenimiento de las unidades habitacionales.

###### *Habitacional Mixto*

- Generar una nueva dinámica económica y social, a partir de una presencia mayoritaria de uso de suelo Habitacional Mixto
- Aprovechar los predios de industria obsoleta para la diversificación de usos de suelo habitacional con mayor oferta de comercios, oficinas y servicios.
- Incrementar el uso habitacional mixto para dar un mayor impulso a las plantas bajas activas.
- Promover usos complementarios que aporten un mayor valor agregado a la zona.
- Consolidar una mayor concentración de este uso de suelo en la zona sur de la colonia Atlampa.

###### *Equipamiento*

- Fortalecer el equipamiento actual de sustento público.
- Dotar de nuevos equipamientos urbanos de carácter deportivo, cultural, educativo, de abasto y de asistencia social para atender la demanda actual y futura de la zona de estudio.

### *Industria*

- Facilitar la concentración de industria en la zona norte de la colonia Atlampa
- Incentivar el cambio de uso de suelo a otros que permitan el aprovechamiento de los predios en desuso.
- Conservar los inmuebles con valor patrimonial para fortalecer la identidad de la zona.
- Preservar la industria consolidada que pueda ser compatible con otros usos de suelo

### *Espacio Abierto*

- Rehabilitar las áreas verdes y aprovechar los espacios residuales urbanos existentes en el área de estudio.
- Promover Programas de arborización en la zona industrial.
- Impulsar espacios públicos de carácter recreativo que sean seguros y accesibles para la población en general.
- Aprovechamiento de las áreas de donación que deriven de la construcción de nuevas Unidades Habitacionales.
- Cubrir la necesidad de espacios públicos para los habitantes y trabajadores de la colonia Atlampa.

## **4.6 ESTRUCTURA VIAL, TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Las estrategias viales, de transporte y estacionamientos están alineadas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la cual señala en su Artículo 5 que:

“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.”

En esta misma Ley se establece la jerarquía de movilidad que señala como prioridad para el uso del espacio vial a los siguientes usuarios:

- I. Peatones, personas con discapacidad y personas con movilidad limitada.
- II. Ciclistas,
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros.
- IV. Prestadores de servicios de transporte público de pasajeros.
- V. Prestadores de servicios de transporte de carga y distribución de mercancías.
- VI. Usuarios de transporte particular.

Las estrategias retoman los principios de: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad y bajo carbono, participación y corresponsabilidad social e innovación tecnológica planteados en el Artículo 7 de la Ley de Movilidad.

Son congruentes con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2035, el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019 y Programa Integral de Movilidad 2020-2024.

#### 4.6.1 ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial es la principal infraestructura dentro de la ciudad que permite la movilidad de las personas, bienes y mercancías, es la base para el desarrollo de actividades sociales y económicas, su organización, distribución y funcionalidad, facilita la comunicación entre diversas zonas dentro de la ciudad, disminuye las desigualdades y permite el acceso a servicios, empleos y equipamientos, por ello, es clave para alcanzar una movilidad eficiente.

Por lo anterior, el objetivo principal para la estructura vial del polígono de Atlampa es el siguiente:

Objetivo. Mejorar las condiciones físicas y operativas de las vialidades que integran la estructura vial de Atlampa para garantizar la convivencia de todos los modos de transporte y el desplazamiento eficiente de todos los usuarios de la vía con especial énfasis en la población vulnerable (mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

Se establecen dos estrategias que ayudarán a alcanzar el objetivo propuesto.

##### *Estrategia 1. Diseño integral vial*

La red vial buscará garantizar el libre acceso a espacios públicos, equipamientos, viviendas, mercados, servicios y empleos para todos los usuarios, priorizando criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y la promoción de transporte público y transporte no motorizado en congruencia con la pirámide de movilidad de la Ciudad de México.

Todos los usuarios podrán transitar libremente por las vialidades de forma segura y cómoda lo que contribuirá a la apropiación del espacio público y el disfrute de la ciudad.

##### *Estrategia 2. Mantener y conservar la red vial*

Se reconocen los trabajos previos encaminados a mejorar la estructura física y operativa de las vialidades primarias, por ello, se buscará dar continuidad a las acciones emprendidas a través del mantenimiento correctivo para corregir afectaciones físicas en todos los componentes de las vialidades provocadas por el uso cotidiano.

#### 4.6.2 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La concentración de usos habitacionales, comercio, equipamiento y servicios en torno a estaciones de transporte público, permite a los habitantes una mayor accesibilidad a sus hogares, empleos y otras actividades, la mayoría de la población puede satisfacer sus viajes en transporte no motorizado, es decir, caminando, en bicicleta o en transporte público dada la cercanía y oferta de actividades (Citado en CECI, 2018). Acercar los usuarios a sus destinos es una meta que debe considerarse como parte de un desarrollo urbano integral.

En Atlampa existe evidencia de actividad industrial que emplea vehículos pesados para el movimiento de productos y mercancías, por ello, este programa reconoce la diversidad de usuarios y busca mejorar la convivencia de ellos en los espacios comunes.

Por otro lado, dadas las condiciones sanitarias mundiales ante el COVID19, es necesario adoptar protocolos que faciliten la movilidad cotidiana, coadyuven al bienestar de todas las personas garantizando el acceso a servicios y una mejor distribución de mercancías, reduciendo afectaciones al medio ambiente (SEDATU, 2020), por todo lo anterior el objetivo para el transporte y la movilidad es el siguiente.

Objetivo. Adoptar un modelo de movilidad integral, eficiente, incluyente y segura que permita reducir desplazamientos en vehículos individuales, fomente una red de transporte público y no motorizados, permita acceder a todos los usuarios a los sistemas de transporte, sea eficiente en la distribución y abastecimiento de mercancías, utilice vehículos de mayor capacidad, eficientes en cuanto al consumo de energéticos y reducción de externalidades, pero sobre todo que brinde seguridad y comodidad a los usuarios.

La movilidad integral, eficiente, incluyente y segura debe ser considerada un factor de equilibrio social, un medio de inclusión y disminución de disparidades y segregación.

En apoyo a los objetivos se proponen las siguientes estrategias:

#### *Estrategia 1. Integrar los sistemas de transporte*

Se promoverá el uso de los sistemas de transporte en la zona de estudio, así como, su vinculación con aquellos que se encuentren en un radio de influencia de 1,000 y 1,500 metros a través de corredores peatonales accesibles y seguros; y apoyándose en las rutas de transporte concesionado que transita por los vialidades primarias y secundarias, vinculándolos con las zonas habitacionales y los sitios de mayor concentración de empleos.

#### *Estrategia 2. Fomentar el transporte no motorizado*

Como alternativa al uso del automóvil, en beneficio de la reducción de externalidades que estos generan, se fomentará el uso de transporte no motorizado con apoyo en la ampliación de ciclovías, carriles preferenciales para transporte público y no motorizado y la adecuación de las banquetas para permitir la instalación de mobiliario urbano para transporte individual.

#### *Estrategia 3. Crear corredores exclusivos para transporte de carga*

Se establecerán vialidades y horarios para maniobras de carga y descarga en apego a las disposiciones de la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México a los Artículos 11 y 25 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, con al finalidad de permitir la convivencia de todos los usuarios de la vía.

#### *Estrategia 4. Distribuir eficientemente las mercancías*

La distribución de mercancías en comercios y equipamientos de abasto se realizarán preferentemente en vehículos menores a 3.8 toneladas con una longitud no mayor a 7.5 metros, vehículos eléctricos y “diablitos” en cualquier horario en lugares establecidos.

### **4.6.3 ESTACIONAMIENTOS**

El aumento de parque vehicular se debe, en gran medida, al aumento de los ingresos per cápita de la población, lo que permite adquirir automóviles particulares, para muchas personas es un símbolo de estatus social, comodidad, confort y clase, no obstante, genera externalidades negativas como un mayor consumo de combustibles fósiles, mayores niveles de contaminación atmosférica, congestión vial y accidentes viales.

Para disminuir los efectos de los vehículos particulares se deberá adoptar estrategias que promuevan modos de transporte eficientes y seguros, modelos de desarrollo urbano que faciliten y acerquen los destinos para todas las actividades y en especial estrategias de gestión de la demanda de estacionamientos, por ello el objetivo para los estacionamientos en Atlampa es el siguiente:

Objetivo. Alcanzar el uso eficiente de las vialidades, a través del reconocimiento de las vialidades como un bien público, liberándolas para el uso y disfrute de los peatones y usuarios de transporte no

motorizado y proporcionando espacios adecuados e integrados a los usos de suelo, para estacionamiento de vehículos individuales

El objetivo para los estacionamientos en Atlampa está ligado a tres estrategias que se describen a continuación.

*Estrategia 1. Retiro de vehículos abandonados y cajas de camiones*

Para liberar las vías y permitir el disfrute del espacio público se promoverá el retiro de vehículos abandonados y cajones de carga de las vías locales.

*Estrategia 2. Promover de pensiones y estacionamientos públicos*

Se regulará el estacionamiento en las vías secundarias y locales, restringiendo el estacionamiento en la vía pública en horarios diurnos para dar prioridad a los peatones, apoyándose en la promoción de estacionamientos públicos y pensiones para los residentes y trabajadores de la zona.

*Estrategia 3. Impulsar de estacionamiento temporal de acuerdo con los usos*

Según el uso y giro de los inmuebles, se impulsará el uso de estacionamiento temporal para vehículos ligeros y pesados, respetando los lugares exclusivos para población vulnerable y el libre tránsito en las banquetas.

## **4.7 INFRAESTRUCTURA**

### **4.7.1 Agua potable**

Para contribuir a resolver la problemática que se presenta en la Colonia Atlampa en lo que se refiere al suministro de agua potable, se deben definir las siguientes políticas generales.

- a. Operar de manera continua con mayor eficiencia y eficacia los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable.
- b. Suministrar el agua potable que la población requiere en la cantidad y calidad adecuadas para su consumo, cumpliendo con la normatividad vigente.
- c. Reducir las pérdidas de agua por fugas.
- d. Motivar a la población a hacer un uso eficiente del agua sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- e. Uniformizar las presiones de trabajo en las redes y hacer una distribución equitativa de los caudales que ingresan a la Colonia, con base en la prioridad del uso al que se destinen.
- f. Aprovechar el agua de lluvia en actividades cotidianas como una fuente alternativa de suministro, con especial énfasis en las zonas con suministro intermitente.

Las políticas antes planteadas requieren de la realización de las siguientes líneas de acción.

- a. Rehabilitación de las redes primarias, secundarias y tomas domiciliarias de toda la Colonia.
- b. Continuar de manera permanente los programas de eliminación de fugas en las redes de distribución y tomas domiciliarias.

- c. Realizar las interconexiones de red primaria y obras necesarias que permitan establecer y poner en marcha el total de sectores planteados, para uniformizar presiones y distribuir más equitativamente los caudales disponibles.
- d. Continuar con el control de calidad del agua potable.
- e. Brindar el apoyo técnico necesario para difundir y establecer un programa piloto de sistemas de cosecha de agua de lluvia en los domicilios.
- f. Realizar campañas de concientización dirigidas a los habitantes de la Colonia para que usen de manera más eficiente el agua y por lo tanto logren reducir sus consumos.
- g. Motivar a la población a que tenga una participación responsable para preservar el sistema de abastecimiento de agua potable, mediante el control de la ramificación informal de redes y tomas clandestinas.

Cuadro 93. Proyectos específicos	
<i>Nombre de la obra o proyecto</i>	<i>Breve descripción</i>
Interconexión de la tubería de red primaria de 122 cm que se localiza en la Av. Río Consulado con la red secundaria de la Colonia Atlampa.	Mejorar el suministro, eliminando bajas presiones y servicio intermitente en la zona.
Instalación de medidores para registrar el consumo de agua potable en tomas domiciliarias.	Instalación de micromedidores con la finalidad de registrar el consumo real de los usuarios.
Realizar estudios y proyectos en apoyo al sistema de agua potable.	El principal problema en la Colonia es la baja presión y el servicio intermitente, por lo que es necesario determinar la ubicación de sistemas de bombeo de cisternas generales a tanques altos, que permitan dotar del agua con la cantidad y presión suficientes.

#### 4.7.2 Drenaje

Para contribuir a resolver la problemática que enfrenta la Colonia Atlampa en lo que se refiere al servicio de drenaje, se deben definir las siguientes políticas generales.

- a. Desalojar en forma oportuna y adecuada las aguas residuales y pluviales que se generan en la Colonia.
- b. Mejorar las políticas de operación de la infraestructura para el saneamiento y desalojo de los caudales generados, principalmente en la época de lluvias.

Las políticas antes planteadas requieren de la realización de las siguientes líneas de acción:

- c. Llevar a cabo de manera permanente el desazolve de todos los componentes del sistema durante la época de estiaje, iniciando en las zonas con problemas de encharcamientos.
- d. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura dando énfasis a plantas y equipos de bombeo.
- e. Rehabilitar las redes de drenaje con alto grado de deterioro principalmente en zonas con reporte de encharcamientos.
- f. Realizar los estudios hidrológicos y de hidráulica urbana en las zonas donde se tengan problemas severos de encharcamiento.

- g. Realizar las ampliaciones de infraestructura, básicamente de colectores y redes secundarias en zonas donde la capacidad hidráulica de los colectores existentes haya sido rebasada.
- h. Incrementar acciones y obras para mejorar la red de drenaje pluvial y los colectores para disminuir las sobrecargas de alcantarillado sanitario, sobre todo en el Circuito interior.

Cuadro 94. Proyectos específicos	
<i>Nombre de la obra o proyecto</i>	<i>Breve descripción</i>
Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje.	Mantener en condiciones óptimas de operación el sistema hidráulico y mejorar el desalojo oportuno de las aguas residuales y pluviales, durante la temporada de lluvias.

### 4.7.3 Energía eléctrica

Para contribuir a resolver la problemática que enfrenta la Colonia Atlampa en lo que se refiere al servicio de energía eléctrica, que principalmente se debe a la inadecuada iluminación de la vía pública se deben definir las siguientes políticas generales.

- a. Incrementar la percepción de seguridad y la prevención de delitos, mejorando la iluminación de las banquetas y espacios públicos.
- b. Transitar del modelo actual hacia un modelo de iluminación orientado al peatón, con el objetivo de incentivar más desplazamientos a pie, contribuir a la prevención del delito e incrementar la percepción de seguridad, así como potenciar la actividad comercial, por medio de la colocación de luminarias con tecnología LED cuya iluminación se oriente a la superficie y no al cielo en las fachadas de las viviendas y comercios de la demarcación, hasta lograr el objetivo de una iluminación orientada al peatón en todas las aceras.
- c. Modernizar el alumbrado peatonal adosado a los postes del alumbrado público de las vialidades de la demarcación con instalación de luminarias eficientes en brazos peatonales, sustituyendo las actuales, muchas de las cuales ya no están en funcionamiento y otras ya cumplieron su vida útil. Se garantizará que la iluminación se dirija a la superficie y no al cielo para evitar la contaminación lumínica.
- d. Responder a la demanda de iluminar el interior de los predios de vivienda colectiva en la Colonia, considerando protocolos administrativos para instalar luminarias fuera de la vía pública.

Cuadro 95. Proyectos específicos	
<i>Nombre de la obra o proyecto</i>	<i>Breve descripción</i>
Instalación de luminarias en zonas prioritarias.	Instalación de luminarias en la zona comprendida entre la Avenida Flores Magón, la calle Oyamel y la Avenida Río Consulado.
Sustitución del sistema de iluminación de la vía pública, por sistemas energéticos sustentables.	Colocación de paneles y equipos fotovoltaicos en el alumbrado público.

#### 4.8 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

La colonia Atlampa por su histórica vocación industrial presenta pocos equipamientos al interior del polígono del PPDU. A pesar de ello, en el área de influencia inmediata existe una importante presencia de elementos que brindan cobertura a la zona, en algunos casos de carácter metropolitano.

Es importante considerar que los inmuebles públicos propiedad federal o de la Ciudad de México que pueden ser aprovechados para la construcción de nuevos elementos en su mayoría cuentan con algún uso. Es por ello que las estrategias de equipamientos y servicios se dirigen principalmente al mantenimiento de los elementos ya existentes y en casos particulares a la construcción de equipamientos prioritarios.

*Objetivo:*

Alcanzar la cobertura de equipamientos de calidad de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento de la SEDESOL (ahora SEDATU) en todos sus subsistemas: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios urbanos.

*Estrategias:*

- Garantizar el estado idóneo de los elementos ubicados al interior de la colonia priorizando el mantenimiento continuo mediante la coordinación entre la alcaldía Cuauhtémoc y todas las instituciones encargadas de su manejo.
- Generar las condiciones necesarias de conectividad local con los equipamientos de índole regional de manera eficiente a través de vialidades en buen estado, transporte público de calidad que promueva la movilidad sustentable.
- Identificar predios al interior de la colonia susceptibles a ser destinados a subsanar el déficit de equipamientos con el fin de cubrir las necesidades de la población actual y futura.
- Estudiar la posibilidad de adquisición de inmuebles dentro del polígono por parte del gobierno de la Ciudad de México para la construcción de nuevo equipamiento.

De acuerdo con las proyecciones de población para el 2040 (17,678 habitantes) y el Sistema Normativo de Equipamiento, para cubrir el déficit de elementos y satisfacer en su totalidad la demanda futura, en la colonia Atlampa se requerirán de los siguientes equipamientos.

<i>Subsistema</i>	<i>Elemento</i>	<i>Módulos requeridos</i>
Educación	Primaria	2
	Centro de Capacitación de Artes y Oficios	1
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	1
	Casa de cultura	2
Asistencia social	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF(Guardería)	1
	Centro de Desarrollo Comunitario	2
Salud	Centro de salud con hospitalización	1
	Unidad de Medicina Familiar IMSS	1
Comercio	Mercado Público	1
	Tienda LICONSA-CONASUPO	2

Recreación	Jardín Vecinal	3
	Parque de barrio	1
	Juegos Infantiles	4
Deporte	Cancha deportiva	1
TOTAL		24

*Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Normativo de Equipamiento y proyecciones de población 2040.*

### Estrategias del subsistema educación

- Mejorar las condiciones del entorno de las instituciones de educación básica.
- Vincular a las instituciones de educación media superior y superior con la industria a través de un centro de capacitación que tendrá lugar en el nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa.
- Construcción de nuevo equipamiento educativo que deberá contemplar dos escuelas primarias y un centro de capacitación de artes y oficios.
- Recuperación del inmueble de la escuela primaria “Álvaro Obregón” ubicada en la calle de Nopal 6.

### Estrategias del subsistema cultura

Conforme a lo establecido en el diagnóstico no existe equipamiento cultural dentro de la colonia Atlampa, sin embargo, en el caso del déficit del elemento: biblioteca pública municipal, los equipamientos ubicados en el área de influencia (Biblioteca Pública “José Vasconcelos” y la Biblioteca Central del Instituto Politécnico Nacional) satisfacen las necesidades de la población, ya que el impacto territorial es a escala regional. Es por esto que las estrategias se enfocan en:

- Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar dos casas de cultura.
- Aprovechar las fachadas de las industrias, las que colindan con los espacios públicos (por ejemplo, en el parque lineal “El Laguito”) y los espacios de los bajo puentes para realizar exposiciones de fotografías, concursos de arte urbano y otras actividades que promuevan la cultura.
- Promover y mantener las actividades culturales en los espacios públicos existentes como en la Plaza Juárez, y en los tres centros de desarrollo comunitario (Pilares, “Atlampa” y “El Laguito”) a través del vínculo entre la alcaldía y la Secretaría de Cultura.

### Estrategias del subsistema salud

Actualmente, dentro de la colonia únicamente existe un elemento de este subsistema, Unidad Médica Dr. Fidel Alfonso Rosas, perteneciente a la alcaldía Cuauhtémoc. Es por ello que la estrategia es la siguiente:

- Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un Centro de salud con hospitalización y una Unidad de Medicina Familiar. En caso contrario, conectar a la colonia con los equipamientos de salud en el área de influencia de manera eficiente a través de vialidades en buen estado y transporte público de calidad.

### **Estrategias del subsistema de Asistencia social**

De acuerdo con el diagnóstico se cuenta con tres centros de desarrollo comunitario (“Pilares Atlampa”, Centro Comunitario “Atlampa” y Centro Comunitario “El Laguito” mismos que la población identifica y utiliza de manera frecuente. Es así que las estrategias son:

- Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF(Guardería) y dos Centros de Desarrollo Comunitario para cubrir equitativamente a toda la colonia.
- Dar mantenimiento continuo a los tres elementos existentes en la colonia, garantizando el mobiliario y calidad en ellos.
- Realizar continuamente talleres de difusión para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo al interior.
- Promover la integración social entre los diferentes centros comunitarios mediante actividades de intercambio cultural.

### **Estrategias del subsistema de Comercio**

- Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar un mercado público y dos tiendas LICONSA-CONASUPO.
- A través de una zonificación más diversa, implementar comercios locales que brinden servicio a las zonas habitacionales.

### **Estrategias del subsistema de Recreación**

- Habilitar equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar tres jardines vecinales, un parque de barrio y cuatro módulos de juegos infantiles.
- Intervenir el corredor lineal sobre la calle Crisantema de Cedro a Sabino para habilitarlo como continuación del parque lineal “El Laguito”. Una vez reubicada la población que habita los campamentos de la calle Crisantema en su intersección con calle Sabino hasta avenida Ferrocarril Central rehabilitar el espacio como parque lineal.
- Identificar residuales urbanos que puedan ser aprovechados para intervenciones de parques vecinales tal es el caso del predio ubicado en el Eje Norte 2 Manuel González esquina con Geranio.
- Realizar intervenciones en los espacios públicos existentes con diseño universal y perspectiva de género.

### **Estrategias del subsistema de Recreación**

- Construcción de nuevo equipamiento estratégico para el desarrollo integral de Atlampa, que deberá contemplar una cancha deportiva.
- Garantizar el buen estado de los equipamientos deportivos existentes en la zona, a través de su mantenimiento constante y renovación de mobiliario e infraestructura, tal es el caso de los espacios bajo el puente de la Avenida Río Consulado.
- Vincular a la colonia con los equipamientos deportivos que dan servicio a nivel alcaldía de manera segura rápida y eficiente a través de vialidades en buen estado, transporte público de calidad e infraestructura que promueva la movilidad sustentable.

Existen algunos elementos de otros subsistemas que presentan subutilización y abandono, tal es el caso de la Unidad de Protección Ciudadana de la SSP ubicado en Eje 2 Norte Eulalia Guzmán 553 y 555 y el

predio ubicado en Avenida Ricardo Flores Magón 347 que corresponde a una gasolinera de Pemex. Ambos se podrían destinar a satisfacer algunos de los equipamientos anteriormente enlistados. En cuanto a los elementos de servicios urbanos como gasolineras o centrales eléctricas se deberá garantizar la seguridad en su operación.

Cabe destacar que, debido a la localización privilegiada de la colonia, el impacto esperado de los equipamientos podría tener alcance a nivel de la alcaldía. Donde la participación tanto del sector público como privado resulta de vital importancia en la adquisición de inmuebles para el establecimiento de nuevos equipamientos, los cuales deberán regirse bajo los principios de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad.

#### 4.9 VIVIENDA

El PPDU de la colonia Atlampa pretende atender la realidad de la vivienda en la Ciudad de México y se alinea al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024; Eje 1. Igualdad y Derechos; Tema 1.4 Derecho a la Vivienda, Subtema 1.4.2 Programa de Vivienda Social. Proyectos Prioritarios, en el cual destaca el Proyecto Especial Colonia Atlampa.

Es por esto que las estrategias que se plantean en el ámbito de la vivienda mantienen congruencia con el Programa de Gobierno, así como con el Programa de Vivienda en Conjunto – Programa Especial de Vivienda en Atlampa y el Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente; ambos del INVI. Los cuales consideran a la colonia Atlampa como una de las zonas para la construcción de vivienda asequible e incluyente para distintos sectores sociales.

##### *Objetivos*

- Consolidar y mejorar las zonas habitacionales existentes a través de intervenciones estratégicas en el suelo urbano y el espacio público.
- Promover la vivienda asequible y desarrollar vivienda popular. Una parte de esta, deberá estar destinada a la relocalización de los habitantes de los diferentes campamentos existentes en la colonia Atlampa.
- Vincular la zona industrial con la zona habitacional por medio del espacio público y el fomento de nuevas actividades.

##### *Estrategias*

- Mejorar las condiciones de habitabilidad a través de intervenciones en el espacio público al considerar las características de cada una de las zonas de forma que se fortalezca la identidad del barrio.
- Crear una oferta de vivienda diversa en la colonia Atlampa para atender a los distintos estratos socioeconómicos y tipos de familias que la demandan. Desarrollar vivienda localizada al centro de la ciudad, cercana a los centros de trabajo y conectada a los sistemas de transporte público estructurado.
- Realizar un programa de mejoramiento de la imagen urbana en las zonas habitacionales de la colonia, donde se contemple paleta de colores, paleta vegetal, estado de las calles y señalética.
- Crear un programa de mejoramiento de vivienda para las zonas habitacionales ya existentes. Así como establecer mecanismos para el financiamiento de programas de mejoramiento en las unidades habitacionales y su espacio público.
- Incentivar proyectos de vivienda con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) y con Servicios Metropolitanos (SERVIMET), a fin de llevar a cabo proyectos que satisfagan las

necesidades de vivienda de la población residente actual. Así como el otorgamiento de estímulos normativos a los desarrolladores que construyan vivienda asequible e incluyente.

- Mitigar el rezago en vivienda de personas que viven en campamentos, en condición de pobreza, vulnerabilidad y en situación de riesgo ubicadas dentro de la colonia en conformidad con los programas del INVI. Destacan:
  - Proyecto de Apoyo a vivienda en campamentos de las 726 familias que habitan en los nueve campamentos localizados sobre la calle de Crisantema, Eje 2 Norte Manuel González, Avenida San Simón y Ferrocarril Central. Por lo que se plantea la construcción de una Unidad Habitacional en el predio PEMEX, calle Fresno 409, que incluirá 240 viviendas en 5 niveles con 14 edificios.
  - Proyecto Atlampa del Programa especial de Vivienda en los predios Manuel González 556 y 558, que incluirá 70 viviendas.
  - Ambos proyectos permitirán atender la necesidad de vivienda adecuada de las familias que habitan en esos asentamientos irregulares. Con ello se atiende la densificación, la consolidación urbana y el respeto al derecho de las personas a permanecer en los lugares donde han habitado, haciendo efectivo el derecho a la vivienda.
- Conectar las zonas habitacionales ya existentes, así como las nuevas zonas habitacionales que se propone promover con los medios de transporte adecuados.

#### 4.10 RESERVAS TERRITORIALES

Esta estrategia reconoce, en primer lugar, las dinámicas actuales y, en segundo, incentiva el establecimiento de necesidades que se analizaron en el diagnóstico, como puede ser, zonas habitacionales, industriales o de equipamiento. Asimismo, y en concordancia con el “Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente”, se busca promover la vivienda en zonas específicas dentro del polígono del PPDU Atlampa.

##### *Objetivos*

- Potencializar las zonas habitacionales dentro de la colonia
- Fomentar otros usos que promuevan la inversión, que complementen y beneficien tanto a la zona industrial, como a las zonas habitacionales. Estos usos pueden ser: oficinas, servicios y comercios.
- Promover vivienda nueva en zonas determinadas, así como proponer nuevas formas de acceso a una vivienda adecuada a los habitantes de la zona.
- Crear instrumentos y mecanismos para crear nuevo equipamiento en el polígono

##### *Estrategia*

- Consolidar la vivienda precaria en la zona, con un programa de regularización de la Ciudad de México, con el fin de generar actividades complementarias.
- Inventario de equipamientos, capacidades y cobertura y enfocar las necesidades a algún equipamiento en específico que tenga déficit
- Construir vivienda que sirva para albergar a las personas que habitan en los campamentos temporales
- Incluir la iniciativa privada para gestionar la compra de baldíos, y poder potencializar la zona con proyectos detonadores de vivienda o actividades comerciales y de servicios.

#### 4.11 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

El gobierno de la Ciudad de México dispone de un predio de 5,354 m<sup>2</sup> (de acuerdo con registro de catastro) ubicado en la calle de Fresno No. 409, que fue cedido por parte de PEMEX para relocalizar a una parte de población que habita en los campamentos. Frente al predio, se aprecia la franja de tierra de 135 metros de largo por 10 metros de ancho, considerada como idónea para la creación de un huerto urbano.

Está abierta la posibilidad de una regularización in situ por la vía de la expropiación de los predios ubicados sobre la avenida Manuel González números 533 y 498, para la construcción de vivienda social de 12 y 28 viviendas respectivamente considerando un total de 100 personas beneficiadas.

Es importante considerar que para que el proceso de reubicación y regularización de la vivienda sea exitoso, debe existir la comunicación continua con la población beneficiada. Quienes si bien, desean mejorar las condiciones de vida para ellos y sus familias, cuentan con una larga historia de negociaciones con diferentes instituciones y gobiernos, donde se han presentado escenarios que no siempre les han beneficiado o respondido a sus demandas.

Si bien es cierto, que dentro de este tipo de asentamientos se presentan dinámicas complejas que experimentan un cambio continuo y son frecuentes la presencia de conflictos internos entre grupos bien reconocidos por los mismos habitantes, también es cierto, que los lazos de solidaridad y confianza se presentan en niveles altos, pues son esenciales para el mantenimiento y abastecimiento de bienes y servicios bajo las condiciones de precariedad en las que viven.

##### *Objetivo*

- Garantizar el acceso a vivienda asequible y espacios dispuestos a través de inmuebles propiedad del gobierno
- Regularizar y reubicar a la población con alta segregación socio-espacial y con alta vulnerabilidad social.
- Generar equipamiento urbano que mejore las condiciones de habitabilidad de la población más vulnerable.

##### *Estrategia*

- Realizar un registro exhaustivo del número de viviendas y habitantes localizadas en los campamentos o asentamientos irregulares
- Desarrollar vivienda en el predio de Fresno No. 409 (cedido por PEMEX al gobierno de la Ciudad de México) para relocalizar a una parte de población que habita en los campamentos (Ver mapa1).
- Regularizar in situ por la vía de la expropiación de los predios Av. Manuel González números 533 y 498, para la construcción de vivienda social.
- Recuperar los terrenos y espacios mediante su ocupación a través de equipamientos urbanos una vez que se desocupen como es el caso de la recuperación de las vías del tren para crear espacios públicos incluyentes y que generen cohesión social en la colonia.
- Coordinar las reubicaciones y regularizaciones de la vivienda en asentamientos irregulares directamente con la población beneficiada (ver mapa 1 y tabla 1).

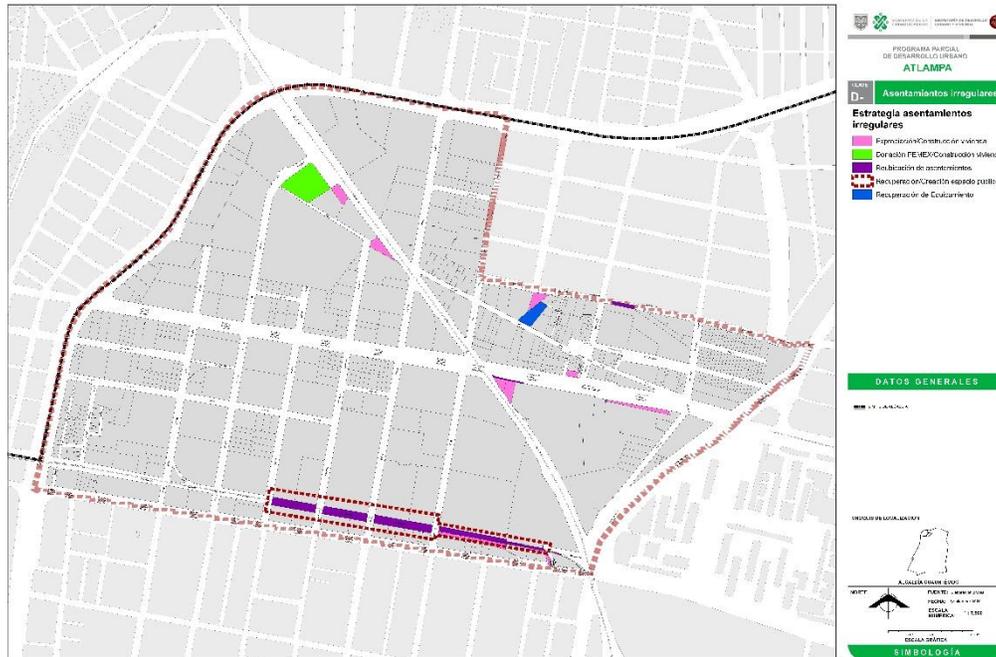
<i>Id</i>	<i>Dirección</i>	<i>Intervención</i>	<i>Propiedad</i>
1	Manuel González 498	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Moral
2	Manuel González 533	Expropiación/Construcción vivienda	Persona física
3	Manuel González 556	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno federal
4	Manuel González 558	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno federal
5	San Simón 418	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Física
6	Naranjos 426	Expropiación/Construcción vivienda	Persona Moral
7	Crisantema s/n	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno Federal/local
8	Crisantema esq. Unidad Habitacional	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno Federal/local
9	callejón del caño 209	Expropiación/Construcción vivienda	Gobierno local vía pública
10	San Simón 310	Reubicación	Gobierno local vía pública
11	Crisantema s/n	Reubicación/Intervención espacio público	Gobierno Federal
12	Manuel González	Reubicación	Gobierno local vía pública
13	Nopal 6	Recuperación y reacondicionamiento del Equipamiento	Gobierno local

*Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.*

Para el éxito de la estrategia de asentamientos irregulares, se debe partir del registro de la población y viviendas que se encuentra en las zonas de asentamientos irregulares, a través de documentación oficial que acredite plenamente su identidad, esto para poder contar con un listado de posibles beneficiarios, lo cual se tiene que reforzar con una visita social con la cual se garantice la correcta asignación de vivienda. Entre los criterios para la asignación están, que no debe de contar con una segunda vivienda, comprobar que ha habitado la vivienda por lo menos en los últimos tres años y no contar con crédito de INFONAVIT o FOVISSSTE.

Para el tema de reubicaciones se coordinara con el gobierno de la Ciudad de México y la secretaria de Finanzas para ver la disponibilidad de predios propiedad de la CDMX para proceder a la construcción (en su caso) y reubicación de la población de los asentamientos irregulares de la colonia Atlampa.

Para la construcción de vivienda se podrá pedir apoyo al INVI, ya sea para entrega de subsidio y/o apoyo técnico para la construcción de vivienda en los predios designados para reubicación de la población.



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020

#### 4.12 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

##### Objetivo

Preservar el patrimonio cultural, urbano e industrial, incluyendo aquel de carácter ferroviario ubicado al interior del polígono del PPPDU Colonia Atlampa, para dotarlo de vigencia funcional y mejorar sus posibilidades de conservación.

En virtud, de que la mayor parte de los inmuebles patrimoniales son de propiedad privada, es este sector el principal actor a considerar, por lo que se deben crear los acuerdos con las instancias federales en materia de patrimonio cultural INAH e INBAL y local por medio de la SEDUVI para generar los mecanismos e incentivos necesarios para que este sector, encuentre opciones redituables y atractivas para la inversión y rescate de estos edificios.

Actualmente, la mayoría de los edificios de valor patrimonial que se encuentran enlistados por las instancias, presentan diversos niveles de deterioro y falta de mantenimiento que deriva del abandono o subutilización de estos espacios. Otra debilidad importante es la desactualización del listado de inmuebles patrimoniales emitido en dos cortes de tiempo año 2000 y 2008, así como la ausencia de un Catálogo de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que permita identificar aquellas construcciones en materia de patrimonio cultural, urbano e industria I.

Aunado a lo anterior, resulta importante mencionar que la catalogación y difusión del patrimonio debe explorar la utilización de las nuevas tecnologías que ofrezcan recorridos virtuales y den información del sitio, a partir de códigos QR en placas instaladas en cada inmueble, así como en plataformas digitales que se adapten a las necesidades de la nueva normalidad.

Por lo antes expuesto, se considera llevar a cabo las siguientes estrategias:

- Incentivar la protección y conservación integral, así como la puesta en valor del patrimonio cultural urbano de la Colonia Atlampa.

- Actualizar el universo de Inmuebles y Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Colonia Atlampa que identifica la SEDUVI, INAH e INBAL.
- Elaborar el Catálogo de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Colonia Atlampa, el cual deberá integrar Cédulas de Información Básica para la identificación de cada uno de ellos, con objeto de garantizar su adecuada protección, manejo, control y seguimiento permanentes.
- Implementar programas de mejoramiento, conservación y rehabilitación de las tipologías de industria en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano, para mantener y consolidar el patrimonio industrial que caracteriza la zona.
- Reconvertir inmuebles industriales de valor patrimonial a nuevos usos para dotarlos de vigencia funcional y mejorar las posibilidades de su conservación.
- Mantener la calidad patrimonial de la Colonia Atlampa considerando que algunos de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano se integren a nuevas actividades que atraigan a la población y se establezca una nueva función en el territorio.
- Impulsar la protección, conservación y revitalización de las antiguas vías y espuelas del tren situados en la calle Crisantema, a través de la promoción de su uso para desplazamiento peatonal, espacio cultural y natural, por medio del programa Vías Verdes México del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.
- Promover los incentivos fiscales aplicables a los Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano catalogados por el INAH, INBAL y SEDUVI con objeto de emprender trabajos de conservación y restauración en dichos recintos.
- Implementar los recursos obtenidos de la aplicación de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, con objeto de favorecer los trabajos de conservación, restauración y rehabilitación de inmuebles catalogados por INAH, INBAL y SEDUVI de la Colonia Atlampa.

#### 4.13 FISONOMÍA URBANA

Al respecto, se implementan los lineamientos generales de fisonomía urbana que tienen por objetivo regular los proyectos de intervención que se lleven a cabo dentro del perímetro de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Atlampa, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano identificados por el INAH, INBAL y SEDUVI, colindantes a ellos, así como aquellos que se encuentren en las áreas de conservación patrimonial. Con la finalidad de que contribuyan al enriquecimiento del entorno urbano y en la preservación del patrimonio urbano-arquitectónico existente. Mismos que están contenidos en el apartado de normas de Ordenación del presente documento, que forman parte de las Normas de Conservación e Intervenciones en Inmuebles Patrimoniales.

Aunado a lo anterior, tras el diagnóstico de los cinco distritos se contempla llevar a cabo:

- Coordinar con instancias en materia de patrimonio cultural, revisión y valoración conjunta sobre aquellas construcciones que sean susceptibles a incorporar en materia de patrimonio cultural, urbano e industrial que presenten elementos y características de valor patrimonial, así como su significación en el contexto urbano.
- Implementar un programa de mantenimiento de fachadas, colores, acabados y elementos arquitectónicos en inmuebles de la Colonia Atlampa, incluyendo los que presenten características de valor patrimonial.
- Revisar, validar, modificar y/o actualizar el trazo de los polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial.

- Participar en los programas de recuperación de inmuebles invadidos, haciendo énfasis sobre aquellos que revistan valores patrimoniales, con objeto de buscar su conservación y preservación en la Colonia Atlampa.
- Fomentar la participación ciudadana en áreas de mantenimiento y vigilancia de los espacios públicos y de mobiliario urbano.

#### 4.14 PAISAJE URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

##### Estrategias de Paisaje Urbano

###### *Objetivo particular*

Regenerar y revitalizar el entorno construido de la colonia Atlampa, de modo que sean atendidas las necesidades de su población, se reduzcan los índices de inseguridad y se potencialicen las dinámicas sociales y económicas que estructurarán un hábitat de equidad, inclusión y sustentabilidad.

###### *Estrategia 1. Imagen urbana de corredores urbanos*

Mejorar las condiciones de imagen urbana, accesibilidad y caminabilidad de peatones, considerando las calles como base de la movilidad urbana y cuya función de conexión y desarrollo de actividades es imprescindible, a través de lineamientos que de manera inclusiva y sostenible incrementen las condiciones de seguridad y percepción positiva de sus habitantes en corredores urbanos estratégicos que fungen como elementos vinculantes de equipamientos y espacios públicos existentes, que albergan una intensa dinámica económica y son vías de acceso al transporte público.

- Establecer lineamientos de imagen urbana en las que se considere una paleta de colores y de vegetación homogénea.
- Incorporación de plantas bajas activas para la disminución de calles con muros ciegos, así como mobiliario urbano que detone dinámicas de permanencia e intercambio en las calles.
- Incorporación de elementos como el arte mural y fachadas verdes en muros ciegos para fortalecer el sentido de identidad de sus habitantes, así como la transformación de la percepción visual de vialidades con alta presencia de grandes muros.
- Limpieza de elementos que obstruyen las banquetas como jardineras en mal estado, casetas telefónicas, postes y bancas.
- Redimensionamiento de banquetas que cuenten con la dimensión mínima de circulación peatonal y permita la incorporación y/o ampliación de una franja verde de árboles y/o arbustos (estos deberán ser especies nativas y endémicas) para el incremento de confort térmico.
- Incorporación de infraestructura verde y azul en banquetas como mecanismo de protección de riesgos, revitalización de la imagen urbana e intensificación de los servicios ambientales proporcionados a la ciudad.
- Sustitución y homogenización de la carpeta asfáltica, pavimentos de banquetas y guarniciones, implementación y/o sustitución de señalética horizontal y vertical y la construcción de rampas con criterios de accesibilidad universal.
- Modernizar e incrementar el alumbrado público de calidad en vinculación con el proyecto Senderos Seguros.

- Establecer áreas específicas de estacionamiento de camiones de carga que permitan limitar el estacionamiento sobre los corredores únicamente a vehículos ligeros.
- Construir o mejorar las paradas de ascenso y descenso de transporte público.

### *Estrategia 2. Cruces prioritarios*

Intervención de la infraestructura urbana en intersecciones viales de corredores estratégicos para garantizar la seguridad y accesibilidad peatonal universal, así como prevenir incidentes viales.

- Adecuaciones geométricas de intersecciones para minimizar la distancia de uno y otro lado de la calle.
- Sustitución de señalética horizontal y vertical obsoleta o en condiciones de grave deterioro.
- Limpieza de obstáculos visuales (postes, cables, casetas telefónicas, árboles, estacionamiento de camiones de carga).
- Ampliación de áreas de resguardo peatonal e incorporación de elementos de seguridad vial.
- Colocación de rampas en todas las esquinas de cada intersección.

### *Estrategia 3. Iluminación en colindancias del tren suburbano*

Incorporar luminarias públicas en las colindancias de las vías del tren suburbano para incrementar la percepción de seguridad en los bordes de ambos lados de la colonia Atlampa. Priorizar la incorporación de luminarias en las intersecciones vehiculares y puentes peatonales, así como en las calles que arriban a las vías del tren.

## **Estrategias de Espacio Público**

### *Objetivos particulares*

- • Generar nuevo espacio público para aumentar la cobertura de servicios dentro del polígono, garantizando el acceso a equipamiento de calidad para todos los habitantes de Atlampa.
- • Garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para el uso y disfrute del espacio público.
- • Incentivar la participación comunitaria para el mantenimiento del espacio público y áreas verdes.
- • Priorizar a los usuarios peatonales y de movilidad alternativa en los recorridos dentro del polígono, garantizando su seguridad en trayectos y en el uso de infraestructura.

### *Estrategia 1. Rescate de espacio público existente*

Intervención de espacio público existente, enfocado en la implementación de nuevo programa que fomente dinámicas sociales y actividades en los espacios actualmente deteriorados, considerando el diseño y uso de materiales adecuadas para la durabilidad, funcionalidad, accesibilidad universal e integración social. Estos espacios deben fomentar dinámicas sociales y económicas locales, con las que la comunidad pueda vincularse y crear un proceso de participación continua.

- Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.
- Incorporación de infraestructura verde y azul dentro de equipamientos como mecanismo de protección de riesgos, revitalización de la imagen urbana e intensificación de los servicios ambientales proporcionados a la ciudad.

### *Estrategia 2. Aprovechamiento de áreas subutilizadas*

Intervención de áreas subutilizadas para la creación de nuevo espacio público y áreas verdes, programa arquitectónico y sitios de reunión comunitaria haciendo uso de remanentes urbanos que actualmente no cuenta con un uso, priorizando los recorridos peatonales y de movilidad alternativa para la vinculación de espacios dentro del polígono.

- Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.
- Incorporación de áreas verdes y zonas permeables.
- Fomentar el sentido de pertenencia al lugar por medio del desarrollo de programas de participación para el diseño e intervención de estos espacios, con elementos como murales artísticos o huertos comunitarios.
- Limpieza de obstáculos visuales (postes, cables, casetas telefónicas, árboles, estacionamiento de camiones de carga).

### *Estrategia 3. Nodos de interconexión sobre vías*

Creación de nodos de interconexión en las vías del tren suburbano que permitan vincular el polígono de manera interna, crear recorridos peatonales seguros y generar áreas verdes. La intervención considera la adecuación de los elementos urbanos existentes, el aprovechamiento de zonas residuales en bajo puentes y los cruces peatonales para la consolidación de un espacio integral que permita conectar los distintos sectores del polígono, actualmente divididos por el paso de las vías.

- Vincular las distintas secciones del polígono por medio de infraestructura peatonal adecuada en la que se integre espacio público y áreas verdes dentro de un proyecto integral.
- Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.
- Implementación de programa arquitectónico en las zonas de ascenso y descenso de los puentes peatonales que permitan albergar actividades constantes.
- Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.

- Incorporación de medidas de seguridad y contacto a las autoridades, como botones de pánico y cámaras de seguridad ciudadana C-5.

#### *Estrategia 4. Implementación de EP en cruces peatonales conflictivos*

Mejoramiento de cruces conflictivos, adecuando las condiciones urbanas para la seguridad del peatón, la accesibilidad universal y la incorporación de movilidades alternativas por medio de programa arquitectónico complementario a la infraestructura vial.

- Implementación de programa arquitectónico en las zonas de bajo puentes y remanentes urbanos colindantes a cruces peatonales conflictivos.
- Incorporación de medidas de seguridad y contacto a las autoridades, como botones de pánico y cámaras de seguridad ciudadana C-5.
- Incorporación de áreas verdes y zonas permeables.
- Desarrollo de programa arquitectónico como locales o estructuras pequeñas para la consolidación de actividades económicas en bajo puentes y áreas libres.

#### *Estrategia 5. Apertura de calles*

Proceso de división de grandes manzanas para la formación de bloques contruidos de menores dimensiones, acortando los recorridos peatonales en calles con frentes de manzana ciegos y ampliando las posibilidades seguras de circulación dentro del polígono para peatones. La apertura de nuevos frentes de calle permite diversificar los usos de suelo, fomentando la presencia de plantas bajas activas y la incorporación de áreas verdes.

- Generación de incentivos para predios con las condiciones pertinentes para la apertura de calles dentro de sus límites.
- Sustitución y homogenización de la carpeta asfáltica, pavimentos de banquetas y guarniciones, implementación y/o sustitución de señalética horizontal y vertical y la construcción de rampas con criterios de accesibilidad universal.
- Fomento a la apertura de plantas bajas activas para la activación de dinámicas económicas locales.

#### *Estrategia 6. Rescate de inmuebles abandonados para la creación de EP*

Adecuación de inmuebles abandonados para la implementación de equipamiento y espacios públicos que permitan incrementar la cobertura en la zona. La intervención de estos inmuebles abre la posibilidad de adecuar zonas de carácter comunitario, con esquemas de participación público – privado para aquellos inmuebles que no son propiedad gubernamental, para el mejoramiento en la cobertura de servicios y espacio público dentro de Atlampa.

- Generación de incentivos para predios con las condiciones pertinentes para la renovación y desarrollo de nuevo equipamiento y/o espacio público dentro de sus límites.
- Desarrollo de proyectos arquitectónicos con fundamentos de diseño sustentables, de accesibilidad e integración con su medio físico – social. Es necesario considerar los lineamientos de construcción y el uso de materiales adecuados para su durabilidad.

### *Estrategia 7. Programas de participación ciudadana*

Programas de participación ciudadana para el cuidado y mantenimiento del espacio público que puedan fomentar la cohesión social y conciencia comunitaria dirigida al cuidado de los bienes públicos. Se debe considerar la apertura a esquemas de participación público - privada para el desarrollo y mantenimiento de EP en Atlampa con los que el gasto público pueda ser compartido con actores privados.

### *Estrategia 8. Espacio público en frentes de calle*

Reestructuración de usos de suelo para un aprovechamiento máximo en su desarrollo y la implementación de frentes de calle libres que permitan desarrollar nuevas áreas verdes / espacio público.

- Cambio de usos de suelo en corredores urbanos que permita un aprovechamiento máximo en la construcción en relación al espacio dirigido para el desarrollo de áreas verdes y espacio público.
- Desarrollo de espacio público en áreas libres al frente de manzanas.
- Mejoramiento o implementación de infraestructura básica en el espacio público, como banquetas, arborización, señalética, balizamiento, alumbrado, mobiliario urbano y rampas de acceso.

## **4.15 SEGURIDAD**

La seguridad ciudadana debe ser considerada como una estrategia integral que busca mejorar la calidad de vida la población, no solo por medio de la reducción de delitos, sino garantizando la acción comunitaria para una coexistencia segura y pacífica; que permita prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley y la tolerancia, garantizando los derechos humanos y ciudadanos, así como el bien público.

### *Objetivo*

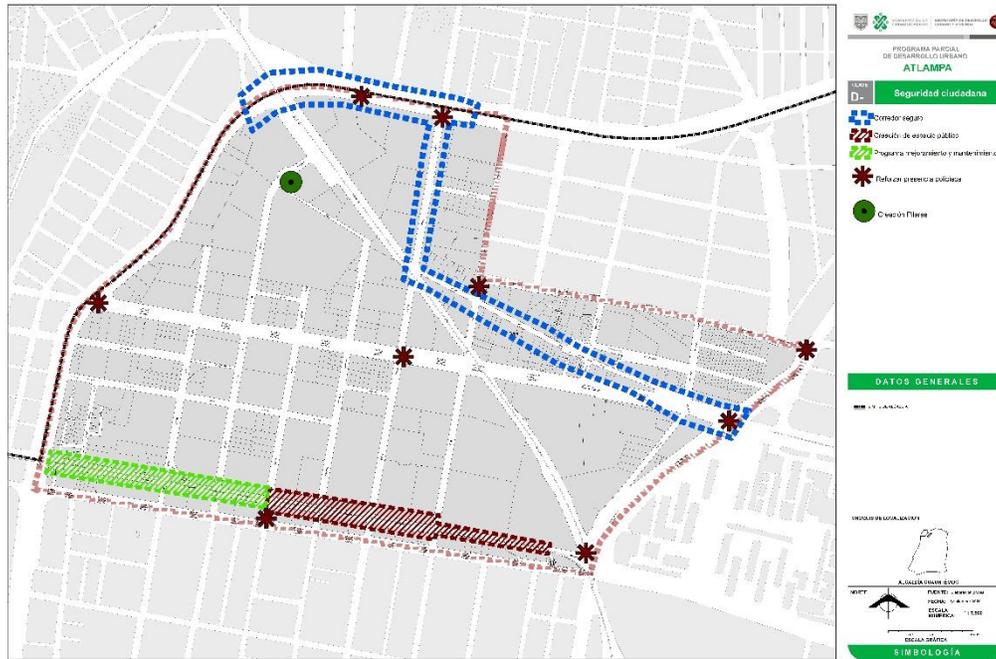
- Mejorar la calidad de vida la población, por medio de la reducción de delitos
- Prevenir la criminalidad y la violencia, el acceso a la justicia, el respeto a la ley, garantizando los derechos humanos.
- Disminuir los delitos con participación activa de la población residente

### *Estrategia*

- Impulsar la diversidad de actividades promoviendo la mezcla de usos de suelo y la mezcla de actividades en el espacio público.
- Integrar las diferentes zonas de la colonia a través del espacio público y en beneficio de los grupos vulnerables
- Crear e impulsar equipamientos culturales para generar apropiación del espacio y cohesión social; Pemex donara el predio Fresno 209 en el cual se plantea la creación de vivienda y la creación de un "Pilares" dentro del predio (Ver mapa 2).
- Crear senderos seguros, en especial los corredores de mayor afluencia peatonal y que conecten con el transporte público, el primer corredor a implementar es "Paseo de las jacarandas – calle Ciprés – Calle Nopal" por la alta concentración de delitos y la afluencia peatonal hacia el transporte público - Mетроbus (ver mapa 2)

- Implementar la participación directa de la población residente de la colonia, el gobierno, las instituciones encargadas de la seguridad, sociedad civil y ciudadanía, en la prevención del delito para su disminución.
- Aumentar la actividad comercial y social a escala vecinal para reducir los índices de delincuencia, la sensación de inseguridad y fomentar la integración barrial.
- Fomentar la denuncia formal y oportuna de los delitos que se presenten en la zona, con la finalidad de tener datos claros y precisos de los índices delictivos. Que permitan implementar acciones concretas para la prevención del delito y la violencia en la colonia.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de la colonia, por medio del rescate de vías peatonales, generación de áreas verdes y espacios públicos seguros, fomentando la cohesión social; Impulsar la zona que será liberada por los asentamientos irregulares en la calle de Crisantema de Cedro a insurgentes norte y unirlo con la sección existente de Paseo de las Jacarandas a Cedro (Ver mapa 2).
- Trabajar en la “vigilancia natural”, sobre todo de aquellas con mayor índice de actividad delictiva, a partir de ampliar la capacidad de los habitantes para observar las actividades que ocurren en su entorno, para identificar comportamientos inadecuados, dando oportunidad de evidenciar al transgresor y hacer el reporte a las autoridades competentes.
- Implementar un programa de mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos, donde se realicen trabajos de limpieza y revitalización como un trabajo conjunto de la población residente y la alcaldía, que permita el uso y disfrute de estos espacios para los habitantes y usuarios (que se perciban limpios y seguros). Primera sección de la calle crisantema de Paseo de las Jacarandas a calle Cedro (Ver mapa 2).
- Dar mantenimiento al servicio de alumbrado público, sobre todo a aquellas luminarias que han dejado de funcionar, se encuentran rotas, desprendidas o mal orientadas y localizar nuevas; para garantizar la iluminación y permitir la visibilidad en las horas nocturnas.
- En los puntos de mayor incidencia delictiva, aumentar la vigilancia policiaca en conjunto con la intervención vecinal para disminuir gradualmente estos índices (Ver mapa 2).
- Realizar intervenciones en las vialidades en los puntos donde se presentan la mayor concentración de delitos, con el fin de disminuirlos, como la colocación de luminarias, generación de actividades en espacios residuales principalmente en las inmediaciones del tren suburbano, entre otras.

Mapa 72. Estrategia para la seguridad ciudadana en la colonia Atlampa



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, foto aérea de 2021 y catastro de la Ciudad de México 2020.

## V ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa se encuentra en la sección norponiente de la Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que limita al Oeste y al Norte con la Alcaldía Azcapotzalco, específicamente con las colonias Tlalilco, Ampliación del Gas y Arenal; al Nororiente colinda con la colonia Santa María Insurgentes; al Este con las colonias San Simón Tolnahuac y la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco; y al Sur colinda con la colonia Santa María la Ribera.

El polígono de aplicación, comenzando en la intersección entre el Circuito Interior Paseo de las Jacarandas y la calle de Pino, continúa al Sur sobre Pino cruzando las calles Azahares, Mimosas y Abedules hasta la intersección con la Calzada San Simón. A partir de este punto, el límite del polígono sigue con dirección Este sobre Calzada San Simón, hasta llegar a la Avenida de los Insurgentes Norte; la delimitación continúa por esta Avenida hacia el Sur, cruzando el Eje 2 Norte Eulalia Guzmán, hasta llegar a la intersección con la Avenida Ricardo Flores Magón. En esta esquina, la delimitación del polígono sigue con dirección poniente sobre la mencionada Avenida durante siete cuadras hasta la esquina con el Circuito Interior Paseo de las Jacarandas. El límite de polígono de aplicación continúa por Circuito Interior hacia el Norte y posteriormente hacia el oriente hasta la calle de Pino donde se cierra el polígono.

### 5.1 DEFINICIÓN DEL POLÍGONO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

### 5.2 ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO

Con base en el análisis de la estructura urbana y los patrones de uso de suelo, el presente PPDU Atlampa plantea los siguientes usos, cuya distribución se puede observar en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación"

#### Habitacional (H)

Zonificación en la que predomina la vivienda unifamiliar y/o plurifamiliar de manera exclusiva permitiendo comercios de bajo impacto de manera excepcional y como parte de una vivienda productiva.

En este uso de suelo se permitirán:

- Tres niveles con un porcentaje de área libre del 20% y una densidad alta de vivienda: H/3/20/A; y
- Seis niveles con un porcentaje de área libre del 20% y una densidad alta de vivienda: H/6/20/A.

#### Habitacional con Comercio (HC)

Zonificación en la que predomina la vivienda unifamiliar y/o plurifamiliar con mezcla de comercio de productos básicos, de uso personal y domésticos, todos de bajo impacto de acuerdo con la normatividad aplicable; donde se busca favorecer la convivencia del comercio en las plantas bajas y la vivienda en las plantas superiores. La propuesta de zonificación busca consolidar el uso habitacional en zonas donde el uso predominante y la vocación sea habitacional.

En este uso de suelo se permitirán:

- Tres niveles con un porcentaje de área libre del 20% y una densidad alta de vivienda: HC/3/20/A.

#### Habitacional Mixto (HM)

Este uso se plantea en gran parte del polígono de aplicación del PPDU Atlampa, como se observa en la tabla a continuación, donde se fomenta el aprovechamiento económico del suelo a partir de la ubicación y concentración de giros, expresada en la mezcla de uso del suelo con presencia de vivienda, oficinas, servicios y comercio de alta densidad. A partir de esta zonificación se incentiva la creación de vivienda

plurifamiliar donde existe la necesidad y deseabilidad de un cambio de dinámica de industrial a habitacional.

En este uso de suelo se permitirán:

- Cinco niveles con un porcentaje de área libre del 30% y una densidad de vivienda determinada por este PPDU, de acuerdo con lo establecido en la aplicación de la Norma General de Ordenación no. 11: HM/5/30/Z.

### Industria con comercio y servicios (ICS)

Este uso está destinado a alojar las actividades industriales y productivas, acompañadas por usos complementarios como oficinas y servicios, para flexibilizar su funcionamiento e impulsar economías de escala.

En este uso de suelo se permitirán:

- Tres niveles con un porcentaje de área libre del 30%: ICS/3/30.

### Equipamientos

Este uso del suelo identifica los equipamientos urbanos actuales y los templos. La altura y área libre de los predios con este uso de suelo estarán sujetos al proyecto específico del equipamiento a desarrollar.

### Espacios abiertos

Son los espacios arbolados, parques y plazas de carácter público en el polígono, los cuales se busca consolidar y conservar. En este sentido, las construcciones que se podrán edificar no superarán el 5% de superficie de desplante ni los dos niveles de altura, tal como lo establece la aplicación de la Norma General de Ordenación no. 5: EA/2/95.

A continuación, se presenta una tabla con la distribución de cada uno de estos usos por el total de superficie de aplicación del PPDU Atlampa y por el total de lotes:

En la siguiente tabla se pueden observar las compatibilidades de los usos generales con los usos específicos, definiendo aquellos permitidos y aquellos prohibidos.

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
HABITACIÓN	VIVIENDA	Unifamiliar						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
		Plurifamiliar						
COMERCIOS	COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRESCOS O SEMIPROCESADOS	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, venta de embutidos, venta de salchichonería, rosticerías, tamalerías, panaderías, paletterías, neverías, dulcerías						
COMERCIOS	COMERCIO VECINAL DE PRODUCTOS BÁSICOS, DE USO PERSONAL Y DOMÉSTICO	Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, tiendas de materias primas, tiendas de artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas, droguerías, zapaterías, boneterías, tiendas de telas, tiendas de ropa, joyería, tienda de equipos electrónicos, tienda de discos, tienda de música, tienda de regalos, tienda de decoración, tienda de deportes, tienda de juguetes, venta de mascotas, venta de artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías, papelerías, fotocopias, tlapalerías, mercerías, florería, venta de ataúdes, expendios de pan, venta de productos manufactureros						
		Paqueterías						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE ESPECIALIDADES	Vinaterías, ferreterías, venta de material eléctrico, vidrierías, venta de muebles para oficina, venta de vehículos						
		Mueblerías, venta de enseres eléctricos, venta de línea blanca						
		Venta de computadoras y equipos						
		Refaccionarias, refaccionarias y accesorios con instalación, llanteras con instalación						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS MÚLTIPLES	Mercados						
		Bazar, tiendas de autoservicio, supermercados, plazas, centros comerciales, tiendas departamentales						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Tiendas de tablaroca, tiendas de material para acabados						
		Tiendas de muebles para baño, tiendas de cocinetas						
		Tiendas de pintura, tiendas de azulejo						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES	Venta de gasolina en gasolineras, venta de diésel en gasolineras, venta de gas L.P. en estaciones de gas carburante, tiendas de conveniencia en gasolineras, gasolineras con servicio de lavado, gasolineras con servicio de engrasado de vehículos, gasolineras con servicio de encerado, gasolineras con servicio de lubricación						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE USO PERSONAL, DOMÉSTICOS Y PARA OFICINAS	Venta de productos alimenticios, venta de bebidas y tabaco, venta de productos de uso personal, venta de productos de uso doméstico						
		Venta de maquinaria para laboratorios, venta de maquinaria para hospitales, venta de equipo para laboratorios, venta de equipo para hospitales, venta de anaqueles, venta de frigoríficos						
COMERCIOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Madererías, venta y alquiler de cimbra, materiales de construcción, cemento, cal, arena, grava, varilla						
		Cementeras, tabiquerías						
		Venta de materiales metálicos; venta de maquinaria y equipo pesado: grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas; renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas						
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS, DESPACHOS Y CONSULTORIOS A ESCALA VECINAL	Consultorio para odontólogo, psicólogos, consultorio dental, consultorio médico, consultorio para atención de adicciones, consultorio para planificación familiar						
		Consultorio de oftalmólogo, quiroprácticos, nutriólogos, consultorios para terapia ocupacional, consultorios del habla, alcohólicos anónimos, neuróticos anónimos						
		Consultorios que den servicios médicos (como parte de las prestaciones que otorga la industria a sus trabajadores)						
		Edición y desarrollo de software						
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS Y DESPACHOS	Oficinas para alquiler, venta de sitios para filmación, venta de espectáculos, venta de deportes, alquiler de equipos						
		Venta de bienes raíces						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
		Alquiler de mobiliario y bienes muebles, renta de vehículos, agencia automotriz						
		Oficinas al interior de las industrias que complementan la actividad productiva						
SERVICIOS	SERVICIOS SOCIALES	Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos, asilo de personas con capacidades diferentes, servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna, centros de integración familiar, centros de integración juvenil						
SERVICIOS	SERVICIOS BÁSICOS EN OFICINAS Y DESPACHOS	Oficinas, servicios profesionales, servicios de consultoría, servicios notariales, servicios jurídicos, servicios financieros, servicios de contabilidad, servicios de auditoría, agencias matrimoniales, agencias de viajes, agencias de noticias, agencias de publicidad, agencias de relaciones públicas, agencias de cobranzas, agencias de colocación y administración de personal						
		Oficinas (como parte complementaria a la actividad industrial)						
		Despachos, servicios aduanales, agencias de protección, seguridad y custodia de personas y bienes e inmuebles						
SERVICIOS	OFICINAS DE GOBIERNO DEDICADAS AL ORDEN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Garitas						
		Caseta de vigilancia, centrales de policía						
		Estaciones de policía						
		Encierro de vehículos oficiales						
		Juzgados, tribunales						
SERVICIOS	OFICINAS DE GOBIERNOS EN GENERAL, DE ORGANISMOS GREMIALES Y ORGANIZACIONES CIVILES, POLÍTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y RELIGIOSOS	Oficinas de gobiernos en general						
		Oficinas de organismos gremiales						
		Oficinas de organismos gremiales asociados a la industria						
		Oficinas de organizaciones civiles, oficinas de organizaciones políticas, oficinas de organizaciones culturales, deportivas, recreativas, religiosas						
SERVICIOS	ESTACIONES DE BOMBEROS	Estaciones de bomberos						
SERVICIOS	REPRESENTACIONES OFICIALES, DIPLOMÁTICAS Y	Representaciones oficiales, representaciones gubernamentales						
		Representaciones diplomáticas,						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo								
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico	H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
	CONSULARES	representaciones consulares, representaciones estatales						
SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	Hospitales generales, hospitales de urgencias						
		Hospitales de especialidades, bancos de sangre, bancos de órganos, centros de socorro, centrales de ambulancias, hospitales veterinarios						
		Centros médicos						
		Centros de salud, clínicas de corta estancia (sin hospitalización)						
		Clínicas generales, clínicas de urgencias, centros antirrábicos, clínicas veterinarias						
		Laboratorios de análisis clínicos, laboratorios dentales, laboratorios de radiografías, laboratorios especializados genéticos						
		Taller médico dental						
SERVICIOS	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y CUIDADO DE MENORES	Guarderías (permitidos en todos los niveles), jardines de niños (permitidos en todos los niveles), escuelas para niños atípicos (permitidos en todos los niveles), centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles)						
		Guarderías (como parte de una prestación de las industrias a sus trabajadores)						
SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS A ESCALA VECINAL	Capacitación técnica, capacitación de oficios						
		Academias de belleza, academias de idiomas, academias de contabilidad, academias de computación, academias de manejo, academias de danza, academias de teatro, academias de música, academias de bellas artes, gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, centros de adiestramiento físico en artes marciales, centros de adiestramiento en físico culturismo, centros de adiestramiento en natación, centros de adiestramiento físico en pesas y similares						
		Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros culturales						
		Centros comunitarios						
SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN E	Escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas secundarias técnicas, preparatorias						
		Vocacionales, normales						

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
	INVESTIGACIÓN EN GENERAL	Institutos tecnológicos, institutos politécnicos, universidades y postgrados, centros de investigación científica y tecnológica, laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos materiales en general						
SERVICIOS	SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y RELIGIOSOS EN GENERAL	Auditorios, teatros, cines, salas de conciertos, cinetecas						
		Centros de convenciones, centro de exposiciones, galerías de arte, museos, canchas deportivas descubierta						
		Video juegos, juegos electromecánicos, billares, boliche, circos permanentes, ferias permanentes, salones para fiestas infantiles, salones para banquetes, salones para fiestas, jardines para fiestas						
		Pistas de patinaje, juegos de mesa, circos temporales, ferias temporales						
		Centros deportivos, albercas deportivas bajo techo, canchas deportivas bajo techo, albercas deportivas descubierta, práctica de golf, práctica de squash						
		Templos, lugares de culto						
		Instalaciones religiosas, seminarios, conventos						
SERVICIOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A ESCALA VECINAL	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuente de sodas, antojerías, torterías, cocinas económicas, comida para llevar sin servicio de comedor						
		Servicio de comedor al interior de las industrias como parte de las prestaciones de los trabajadores						
		Comida para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor						
SERVICIOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GENERAL	Salones de baile, salones de peñas						
		Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, restaurante - bar						
		Cantinas, bares, video – bares, centros nocturnos, discotecas						
		Cervecerías, pulquerías						
SERVICIOS	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	Hoteles, moteles (permitidos en todos los niveles)						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
		Albergues, casas de huéspedes						
		Hostales						
SERVICIOS	SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A ESCALA VECINAL	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías, sastrerías en general, estudios fotográficos, lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings), renta de computadoras con servicios de internet, renta de computadoras sin servicios de internet, reparación y mantenimiento de celulares, reparación y mantenimiento de relojes; reparación y mantenimiento de joyería, cerrajerías, servicios de afiladuría						
		Reparación y mantenimiento de bicicletas, reparación de calzado, tapicería y reparación de muebles y asientos, agencias de correos, agencias de telégrafos, agencias de teléfonos						
		Reparación y mantenimiento de electrodomésticos, reparación y mantenimiento de equipos de precisión, alquiler de artículos en general, reparación de artículos en general						
		Reparación y mantenimiento de instalaciones domésticas, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, reparación y mantenimiento de equipos de video; servicios electrónicos						
		Velatorios con crematorio, agencias funerarias con crematorio, agencias de inhumación con crematorio, velatorios sin crematorio, agencias funerarias sin crematorio, agencias de inhumación sin crematorio						
SERVICIOS	SERVICIOS DE INHUMACIÓN E INCINERACIÓN	Velatorios con crematorio, agencias funerarias con crematorio, agencias de inhumación con crematorio, velatorios sin crematorio, agencias funerarias sin crematorio, agencias de inhumación sin crematorio						
SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES EN GENERAL	Servicios de jardinería, servicios de lavado y teñido de alfombra, servicio de cortinas, servicio de muebles, sanitarios públicos, salas de masaje, salas de spa, salas de camas de bronceado, salas de baño sauna						
SERVICIOS	SERVICIOS DE MENSAJERÍA, CORREOS, TELÉFONOS Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL	Centrales de mensajería, centrales de paquetería, centrales telefónicas, centrales de correos, centrales de telégrafos, estaciones de radio, estaciones de televisión, servicios satelitales de télex, radiolocalización en general, estaciones proveedoras de Internet						
		Estaciones repetidoras de comunicación						

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
		celular						
SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y FIDUCIARIOS, DE SEGUROS Y SIMILARES	Bancos						
		Cajeros automáticos						
		Casas de cambio, montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo, casas de empeño						
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE PASAJEROS EN GENERAL Y DE ALMACENAJE TEMPORAL	Transporte escolar						
		Transporte para empleados, transporte urbano de pasajeros, renta de vehículos con o sin chofer, transporte de carga con refrigeración y equipos especiales, transporte de carga sin refrigeración y equipos especiales, sitios de encierro y mantenimiento de unidades de transporte sin servicio al público, bodegas con refrigeración de productos perecederos sin venta al público, servicio de grúas para vehículos						
		Bodegas sin refrigeración de productos perecederos sin venta al público, bodegas de productos no perecederos sin venta al público, Servicio de mudanzas						
		Servicios logísticos para la importación, exportación y distribución de mercancías, servicios para el almacenamiento y movimientos de mercancías y procesos logísticos						
SERVICIOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVOS DE CARGA Y PASAJEROS	Helipuertos, terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales y estaciones de transporte de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo Metro, terminales y estaciones de ferrocarril						
SERVICIOS	ESTACIONAMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS	Estacionamiento público (permitido en todos los niveles)						
		Estacionamiento privado, pensiones (permitido en todos los niveles)						
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, RENTA DE MAQUINARÍA Y EQUIPO EN GENERAL	Reparación, mantenimiento de maquinaria y equipo en general, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura, talleres de reparación de equipos de cómputo						
		Talleres de tapicería de automóviles, talleres de tapicería de camiones, talleres de reparación de autoestéreos						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado, renta de maquinaria y equipo pesado, renta de grúas						
SERVICIOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIOS RELACIONADOS	Verificentros, servicio de alineación y balanceo, talleres automotrices, talleres reparación de motores, talleres de reparación de equipos, talleres de vidrios y cristales, talleres de lavado mecánico, talleres de lubricación, talleres de mofles y convertidores catalíticos						
		Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, talleres de motocicletas, talleres reparación de partes eléctricas, talleres de hojalatería y pintura, talleres de cámaras						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL O MICROINDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE USO PERSONAL Y PARA EL HOGAR	Producción artesanal, envasado de aguas purificadas						
		Producción micro industrial de alimentos: tortillerías y panaderías; y producción de artículos de madera: carpintería y ebanistería						
		Confección de prendas de vestir, confección de otros artículos textiles a partir de telas, confección de otros artículos textiles a partir de cuero y piel, producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo, producción de artículos de vidrio no estructurales, producción de artículos cerámicos no estructurales, envasado de aguas de manantial, producción de velas, producción de jabones						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO	Edición de periódicos, Edición revistas, Edición de libros, Edición de similares, Impresión de periódicos, Impresión de revistas, Impresión de libros, Impresión de similares, Corrección de estilo y composición tipográfica, Encuadernación, Producción de fotograbados, Producción de clichés, Producción de placas topográficas, Producción de placas de offset, Producción de placas de litografía, Producción de sellos metálicos y goma, Producción de materiales para fotocomposición a nivel micro industrial, Producción de materiales para fotocomposición a nivel artesanal, Producción de fotolito						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE HULE Y	Producción de artículos de hule por extrusión e inyección (moldeo y soplado), Producción						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo

Usos:			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
	PLÁSTICO	de artículos de plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado)						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL O MICROINDUSTRIAL DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS	Herrerías, elaboración de piezas de joyería, elaboración de piezas de orfebrería, elaboración de lámparas de uso doméstico y ornamental, elaboración de candiles de uso doméstico y ornamental, elaboración de juguetes de diversos tipos, elaboración de instrumentos musicales, elaboración de artículos deportivos, elaboración de aparatos deportivos, elaboración de otra manufacturas metálicas (cancelerías), elaboración de otra manufacturas metálicas (torno), elaboración de otras manufacturas metálicas (suajados); ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN E BIENES AUDIOVISUALES	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales						
INDUSTRIA	INDUSTRIAL TEXTIL, DE LA CONFECCIÓN Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL	Confección de prendas de vestir, confección de zapatos, confección de bolsas, confección de otros artículos textiles a partir de telas, confección de otros artículos textiles a partir de cuero y piel, confección de otros artículos textiles bolsas y costales, Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (alfombras), Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas (sombreros)						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS SECUNDARIOS A PARTIR DE LA SUSTANCIA BÁSICA	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.						
INDUSTRIA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS INDUSTRIA DE LA MADERA	Producción industrial de bebidas y tabacos, producción industrial de alimentos para consumo humano, producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles. Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE BIENES A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana); producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales); productos de otros bienes a base de minerales no metálicos						

Tabla 1. Compatibilidad de Usos del Suelo			H Habitacional	HC Habitacional con Comercio	HM Habitacional Mixto	ICS Industria con Comercio y Servicios	E Equipamiento	EA Espacio abierto
Usos:								
Permitido								
Prohibido								
<p>Notas de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo:</p> <p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).</p> <p>2. Los equipamientos urbanos existentes quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo 3º Fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como a otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>								
Género	Subgénero	Uso Específico						
INDUSTRIA	INDUSTRIA METALMECÁNICA	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas; producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión						
		Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN ARTESANAL O MICROINDUSTRIA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS	Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel micro industrial.						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICOS	Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel macro industrial.						
INDUSTRIA	INDUSTRIA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE MATERIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos sólidos incluyendo transportación y confinamiento.						
INDUSTRIA	PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PROVENIENTES DE RECURSOS NATURALES	Plantas para la generación de energía solar						
		Plantas para la generación de energéticos a partir de la biomasa, el biogás y otros residuos orgánicos de origen animal y vegetal						
INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	Estaciones eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de tratamiento de aguas residuales, centro de acopio de material reciclable y estaciones de transferencia de basura						
		Estaciones de bombeo, cárcamo						
		Estaciones de tanques y depósitos de agua						

### 5.3 NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA

Con el fin de cumplir con el Derecho a la Ciudad establecido por la Constitución de la Ciudad de México y llevar a cabo la regulación del suelo para administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano; de conformidad con lo señalado en la Ley

de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en sus artículos 37, 47, 48, 50 y 51, este Programa Parcial de Desarrollo Urbano determina las Normas de Ordenación que permiten el ordenamiento territorial, con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta:

- Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación;
- Normas Generales de Ordenación para la Ciudad de México que aplican en la Alcaldía; y
- Normas de Ordenación Particulares.

Las Normas de Ordenación señaladas en este apartado aplican al polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa.

Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Parcial.

Para la aplicación de la siguiente normatividad, se actuará con base en lo previsto por los principios de buena fe consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, en caso de que el particular se conduzca con dolo, mala fe o error, el acto administrativo producto de dicha acción se considerará inválido y se procederá, conforme a la ley en la materia, a las acciones penales a que haya lugar.

### **5.3.1 Normas de Ordenación que aplican en las Áreas de Actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano (2003)**

1. Áreas con Potencial de Desarrollo (APD). No aplica en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
2. Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM). Áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos; en estos espacios se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.
3. Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR). No aplica en el polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
4. Áreas de Conservación Patrimonial (ACP). Áreas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, que requieren de atención para mantener y potenciar sus valores. Conservar, proteger y mejorar las zonas de valor patrimonial. También incluyen áreas que sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores.

En el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano esta norma aplica en el perímetro de los polígonos correspondientes a Barrio Coltongo y Barrio Huautla de las Salinas, así como en las áreas y predios determinados por el INAH, INBA y la Dirección de Sitios Patrimoniales de la SEDUVI.

5. Áreas de Integración Metropolitana (AIM). No aplica en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

### **5.3.2 Normas Generales de Ordenación**

Se refiere a las Normas Generales de Ordenación establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano en los términos de su publicación del 8 de abril de 2005 y 10 de agosto de 2010 (NGO), son normas a las que se sujetan los usos del suelo en toda la Ciudad de México según la zonificación,

mismas que se complementan con las normas particulares de este Programa y que permiten el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta.

Las Normas Generales de Ordenación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa son las siguientes:

### **1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)**

En la zonificación se determina el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$COS = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetas no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea de 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

### **2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano**

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

### **3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)**

No aplica, en virtud de que el presente PPDU Atlampa propone la Norma de Ordenación Particular 10.

### **4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo**

El área libre de construcción, cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueteta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

#### **5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)**

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Alcaldía correspondiente.

#### **6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)**

No aplica, por no existir este tipo de áreas en el polígono del presente PPDU Atlampa.

#### **7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio**

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares del presente PPDU Atlampa para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta.

- a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

*Altura = 2 x (separación entre alineamientos opuestos + remetimiento + 1.50 m)*

- b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.
- c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.
- d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a cuatro metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

- e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente:

Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina.

Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de cuatro calles o remeterse para lograr la altura.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

## **8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles**

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

#### **9. Subdivisión de Predios**

No aplica, por existir una norma particular en la materia propuesta por el presente PPDU Atlampa que corresponde a la Norma de Ordenación Particular 6. Subdivisión de predios.

#### **10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales**

No aplica, por existir una norma particular propuesta por el presente PPDU Atlampa que permite una altura máxima opcional condicionada al cumplimiento de un conjunto de requisitos, la cual corresponde a la Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano.

#### **11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales**

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el presente instrumento.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, dependen de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad.

La literal en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa es Z: Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, este instrumento la define en 45 m<sup>2</sup> de construcción habitable.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y este Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

#### **12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano**

No aplica, por existir una norma particular propuesta por el presente PPDU Atlampa que permite una altura máxima opcional condicionada al cumplimiento de un conjunto de requisitos, la cual corresponde a la Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano.

#### **13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)**

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional (H), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México, y dicho cambio sea autorizado por la Alcaldía correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

#### **14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales**

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

#### **15. Zonas federales y derechos de vía**

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

#### **16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)**

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

*La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.*

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

#### **17. Vía pública y estacionamientos subterráneos**

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Alcaldía correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclovías, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para la Ciudad de México.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m<sup>2</sup> o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apegarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar 85% de la superficie del terreno. La Alcaldía podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno de la Ciudad de México; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

#### **18. Ampliación de construcciones existentes**

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura marcada, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el presente Programa Parcial y el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

#### **19. Estudio de impacto urbano**

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup>).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diésel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m<sup>2</sup> de construcción.
- VII. Crematorios.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

#### **20. Suelo de conservación**

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

#### **21. Barranca**

No aplica, por no existir esta condición en el polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa.

#### **22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria**

En virtud de que no aplican las Normas de Ordenación Generales números 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación, la altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones (E) Equipamiento e (I) Industria será la que establezca el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" del presente PPDU Atlampa.

#### **23. De las tablas de usos permitidos**

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

#### **24. Usos no especificados**

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

#### **25. De los programas parciales**

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México y del Programa General de Desarrollo Urbano De la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 8 de abril del 2005.

#### **26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano**

Esta Norma aplica en todo el polígono únicamente en la zonificación con clasificación de uso de suelo Habitacional (H).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no

impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno. Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (VSMA), se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del suelo urbano, con una zonificación H4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a lo establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (en el tercer territorio aplica este incremento, exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. otros Organismos Públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular). Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad.

A Vivienda con precio final hasta 20 vsma		<i>Predios con superficie hasta 500 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 501 y 1,000 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m2</i>	<i>Predios con superficie mayor a 5,000 m2</i>
	Ahorro de agua y energía	30%	30%	40%	40%	40%
Área libre de construcción	20%	20%	25%	25%	30%	
Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	0%	2%	3%	4%	5%	
Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.					
B Vivienda con precio final		<i>Predios con superficie hasta 500 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 501 y 1,000 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m2</i>	<i>Predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m2</i>	<i>Predios con superficie mayor a 5,000 m2</i>

mayor a 20 y hasta 25 vsma	Ahorro de agua y energía	40%	40%	50%	50%	50%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.				
C Vivienda con precio final mayor a 25 y hasta 30 vsma	Ahorro de agua y energía	50%	50%	50%	50%	60%
	Área libre de construcción	25%	25%	30%	30%	35%
	Porcentaje de la superficie total privativa de vivienda para usos mixtos	1%	2%	3%	4%	5%
	Requerimiento de cajones de estacionamiento	De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias de estacionamiento del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.				

En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la categoría A, será de vivienda que no exceda el precio final de 20 vsma, la segunda es la categoría B que incluye vivienda cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 vsma, la tercera es la categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor a 25 y hasta 30 vsma.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación, sean mitigadas.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la categoría A podrán aplicarse los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

*En predios con superficie menor a 1,000 m<sup>2</sup>:*

- a) Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente Norma, a condición de que se cumpla el criterio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.
- b) Se podrá exentar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 m<sup>2</sup>.

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la

zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsabilidades correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

En aquellos casos cuyos predios se localicen en las zonas de alto riesgo y/o vulnerables de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual, deberá considerar la opinión de la Secretaría de Protección Civil y del área de Protección Civil de la Alcaldía.

## **27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales**

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje.

Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

## **28. Zonas y usos de riesgo**

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diésel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

## **29. Mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público**

No aplica, por haber sido determinada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 17 de septiembre del 2013.

### **5.3.3 Normas de Ordenación Particulares**

Las Normas de Ordenación Particulares que aplican al polígono del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano son las siguientes:

*Norma de Ordenación Particular 1. Criterios de sostenibilidad para edificaciones que requieran un Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C'*

- Establecer zonas especiales para la separación de basura;
- Incluir compactadores de residuos o biodigestores, de acuerdo lo que defina la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA);
- Instalar inodoros y regaderas de bajo consumo de agua;
- Instalar llaves ahorradoras de agua en cocina y baños;
- Construir y operar plantas de tratamiento, o en su caso, otorgarlas a la Ciudad de México para ser operadas por SACMEX, de acuerdo a lo que establezca la autoridad correspondiente.
- Incluir vegetación adecuada en las áreas libres dentro del predio y en la banqueteta;
- Utilizar materiales permeables en los espacios abiertos.

Todas las plantas de tratamiento deberán ser aprobadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y deberán estar conectadas a áreas verdes para su riego, quedando la operación y mantenimiento a cargo del promovente.

Antes de otorgar el Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C' la Alcaldía Cuauhtémoc deberá revisar el cumplimiento de estos criterios de sustentabilidad, con su correspondiente verificación antes de otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

*Norma de Ordenación Particular 2. Captación de aguas pluviales para edificaciones que requieran un Registro de Manifestación de Construcción tipo 'B' o tipo 'C'*

El registro de Manifestaciones de construcción 'B' o 'C', así como la licencia especial correspondiente, estarán condicionados a que los proyectos de construcción incluyan:

- Pozos de absorción para aguas pluviales y sistemas de almacenamiento;
- Tanque con capacidad para lluvia extraordinaria

Esta infraestructura será evaluada y aprobada conjuntamente por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría del Medio Ambiente. Para la construcción de los pozos de absorción se deberá de seguir lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus normas complementarias en las especificaciones técnicas que deben de cumplir la construcción. En este sentido, SACMEX deberá emitir opinión.

La Alcaldía verificará que la obra nueva realizada cuente con el pozo de absorción y en su caso, con el sistema de almacenamiento, en los términos antes señalados, con anterioridad a otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

*Norma de Ordenación Particular 3. Promoción de industrias sostenibles y seguras*

Toda obra nueva o ampliación de usos industriales deberá contar con un Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo y/o Estudio de Riesgo Ambiental, según lo requiera la SEDEMA y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

En materia de desechos sólidos, todas las industrias deberán contar con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y Peligrosos, estos últimos según sea el caso. Dicho plan de manejo deberá ser revisado y aprobado tanto por la SEDEMA como por la Alcaldía; asimismo, ambas dependencias podrán realizar inspecciones y verificaciones a las industrias para comprobar la correcta aplicación del Plan de Manejo. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Para promover la sostenibilidad de las industrias, de acuerdo con su giro, todas las industrias deberán contar con su propio sistema de monitoreo de gases a la atmósfera, el cual deberá estar conectado a la estación más cercana de la Ciudad de México.

Toda industria deberá instalar sistemas de captación de agua de lluvia para utilizar esta agua en todos los procesos que sea posible. En donde, SACMEX deberá emitir opinión.

Toda industria deberá contar con plantas de tratamiento de agua y reutilizar el agua en todos los procesos que sea posible. Es obligatorio el riego de áreas verdes dentro de las industrias con agua tratada; asimismo, SACMEX deberá emitir opinión.

La Alcaldía y la SEDEMA verificarán que toda obra nueva o ampliación en industrias cumplan con estos requerimientos, con anterioridad a otorgar la autorización de uso y ocupación de la obra.

En materia de Gestión de Riesgos y Protección Civil, toda obra nueva o ampliación de usos industriales deberá contar con programas de protección civil y protocolos de seguridad que consideren las condiciones, riesgos, vulnerabilidad, así como las acciones de respuesta frente a una emergencia tanto al interior, como exterior de los inmuebles.

*Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano*

La presente Norma de Ordenación Particular de aplicación opcional tiene el objetivo de cumplir con lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México, respecto de lo señalado en su artículo 16, fracción C, inciso 1, en el sentido que el Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano. Con base en lo anterior, la Ciudad de México podrá disponer de recursos para llevar a cabo acciones de interés público dentro del polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa en materia de vivienda social, infraestructura, espacios públicos, equipamiento, movilidad sustentable que permitan promover el derecho a la ciudad, como también lo mandata la Constitución de la Ciudad.

Para dicho fin, los predios localizados dentro del polígono de aplicación del presente PPDU Atlampa que se les ha asignado en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación" el uso de suelo Habitacional (H), Habitacional Mixto (HM), Industria (I) e Industria Comercio y Servicios (ICS), podrán optar por la aplicación de la siguiente zonificación, siempre y cuando cumplan con los requisitos planteados por la presente Norma de Ordenación Particular:

Cabe destacar que los niveles máximos permitidos en la Zonificación Opcional no podrán incrementarse por ningún otro medio más que por la aplicación de la presente norma y que el incremento del área libre es obligatorio en su totalidad, independientemente del número de niveles que se aumenten. Es decir, si un desarrollo quiere construir únicamente un nivel más y no la totalidad de los niveles que le otorga la Zonificación Opcional, de cualquier manera deberá cumplir con la totalidad del área libre que ésta determina.

Los particulares interesados en aplicar la Zonificación Opcional deberán cumplir con los siguientes requisitos para la obtención del Certificado de Zonificación:

- a) Realizar la aportación económica para acceder a la Zonificación Opcional, cuyo monto se fijará por medio de la tasación que acuerden la Alcaldía de Cuauhtémoc y la SEDUVI. El receptor de dicha aportación será el "Instrumento de Gestión y Financiamiento" que será diseñado y operado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía para la administración y aplicación de los recursos que se aporten para la ejecución de acciones y obras para el mejoramiento de la zona de Atlampa de acuerdo con las estrategias establecidas por el presente Programa Parcial
- b) Aplicar el área libre de acuerdo con lo establecido en la nueva zonificación (Zonificación Opcional) que le aplique;
- c) Cumplir todos los criterios de sostenibilidad que determina el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), sus Normas Técnicas Complementarias y las que el

presente Programa Parcial establece en las Normas de Ordenación Particular no. 1, 2 y 3, según corresponda;

- d) Los predios mayores a 1,000 m<sup>2</sup> de superficie donde aplique la Zonificación Opcional HM/12/40/Z, deberán dejar de forma adicional y obligatoria una restricción de 10 metros al frente como área libre (misma que será parte del 40% de área libre) que se usará como área verde y/o espacio abierto, debiendo dejar por lo menos el 50% como área permeable. La Alcaldía junto con la SEDUVI establecerá las reglas y lineamientos de arreglo y disposición de dicha área, las condiciones y horarios para garantizar que sea de acceso público sin que afecte la operación de los proyectos.
- e) Todos los promoventes que pretendan aplicar la Zonificación Opcional que incluya uso del suelo H y HM estarán obligados, adicionalmente a los requisitos de la presente Norma de Ordenación Particular, a edificar por lo menos el 40% de la superficie total de construcción pretendida (intensidad de construcción) con uso habitacional. Del número total de viviendas que resulten, estarán obligados a construir y comercializar al menos 40% de vivienda incluyente de acuerdo con lo establecido por la Norma de Ordenación Particular 5. Para fomentar la construcción de vivienda incluyente en zonas con uso Habitacional y Habitacional Mixto del presente Programa Parcial.
- f) Todos los proyectos con uso H y HM que pretendan aplicar la Zonificación Opcional planteada en la presente Norma de Ordenación Particular deberán incluir en sus proyectos, plantas bajas activas (usos comerciales o de servicios) en por lo menos la primera crujía de las edificaciones.

*Norma de Ordenación Particular 5. Para fomentar la construcción de vivienda incluyente en zonas con uso Habitacional y Habitacional Mixto.*

En complemento a la Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano, la presente norma aplica exclusivamente para los predios que incluyen uso del suelo H y HM dentro del PPDU Atlampa, para cualquier tipo de promovente, con el fin de promover la construcción de vivienda incluyente y así, impulsar el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

Esta Norma de Ordenación Particular pretende fomentar una oferta amplia y variada de vivienda, que se sume a la Norma General de Ordenación 26, a lo establecido en el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (RUVI) de la SEDUVI, así como a los artículos 47 bis a 47 octies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y de los Lineamientos para promover vivienda para trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

La vivienda incluyente para el PPDU Atlampa se define como aquella que está al alcance de personas o familias con acceso a créditos de los Organismos Nacionales de Vivienda o con ingresos equivalentes; bien localizada, con acceso a transporte público; que garantiza la calidad de los materiales y contiene medidas de sostenibilidad ambiental. En este caso, corresponde a una vivienda cuyo precio final de venta no podrá exceder las 14,965 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y tendrá una superficie mínima de 45 m<sup>2</sup> de construcción habitable

Como menciona la Norma de Ordenación Particular 4, se fomentará la construcción obligatoria del 40% de vivienda incluyente respecto del total de la superficie de vivienda total a edificar como requisito para acceder a la Zonificación Opcional.

#### *1. Mecanismos para el control de la comercialización y el acceso*

Para el control de la comercialización y el acceso a las unidades de vivienda incluyente que se produzcan en apego a lo establecido por el presente Programa Parcial, las personas promoventes y beneficiarias adquirentes deberán observar obligatoriamente el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La vivienda incluyente sólo se podrá adquirir por personas físicas de manera individual, en copropiedad o propiedad cooperativa.

- La vivienda incluyente se podrá adquirir a través de crédito hipotecario.
- Las unidades de vivienda incluyente deberán identificarse mediante un apartado en la manifestación de construcción a efecto de que dicha información sea de carácter público.
- Las personas titulares de Notarías Públicas precisarán las unidades de vivienda incluyente producidas al amparo del PPDU Atlampa, para lo cual indicarán tal circunstancia en el cuerpo de la escritura, así como en la tabla de valores e indivisos cuyo valor de venta estará limitado en los términos de la presente norma, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de constitución del régimen de propiedad, o bien, de la fecha de primera transmisión de propiedad, la que resulte posterior.
- En caso de que las personas promoventes, propietarias, Directores Responsables de Obra o beneficiarios adquirentes de unidades de vivienda incluyente, pretendan obtener los beneficios de esta norma, sin cumplir con las condiciones establecidas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), o en su caso, lo señalado en el artículo 329 bis.

## 2. Beneficios

Todos los proyectos que cumplan con la edificación de vivienda incluyente en los términos de esta Norma y la Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano, podrán acceder a los beneficios fiscales y facilidades administrativas equivalentes a las propuestas del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (PRUVI) de la SEDUVI.

Adicionalmente, todos los proyectos que cumplan con la edificación de más de 40% de vivienda incluyente, así como con todos los criterios establecidos en este instrumento, podrán acceder a una reducción de la aportación económica para acceder a la Zonificación Opcional que se acuerde para el “Instrumento de Gestión y Financiamiento”, en relación al porcentaje de unidades de vivienda incluyentes construidas, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Beneficios por la edificación de vivienda asequible respecto a la aportación económica por la Zonificación Opcional del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa	
Porcentaje de unidades de vivienda asequible	Reducción de la aportación económica por la Zonificación Opcional
Entre 41 y 50%	20%
Entre 51 y 60%	40%
Entre 60 y 70%	60%
Más de 70%	100%

Fuente: Elaboración propia

## Norma de Ordenación Particular 6. Subdivisión de predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios al interior del área de aplicación del PPDU Atlampa se hará de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 4. Superficie mínima de la subdivisión de predios	
Zonificación	Superficie (m <sup>2</sup> )
H	200

HM	250
ICS	300
I	500
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	

*Norma de Ordenación Particular 7. Regulación del uso de la vía pública para los vehículos de carga*

Con el fin de asegurar el uso equitativo y respetuoso de las calles y vialidades del polígono, toda obra nueva o ampliación de usos industriales deberá contar con patios de maniobra para carga y descarga suficientes para llevar a cabo sus operaciones; quedando prohibido la ocupación de la vía pública para estos fines.

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que los proyectos arquitectónicos fundamenten y aseguren la capacidad de los patios de acuerdo a la operación, actividad y capacidad de cada industria.

*Norma de Ordenación Particular 8. Equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general*

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General y estratégicas para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios públicos o privados en donde el Gobierno de la Ciudad de México o el Gobierno Federal promuevan o avalen la construcción de equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, obtendrán el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, aunque aplique alguna normatividad en Áreas de Conservación Patrimonial, en este caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI.

Los lineamientos que se deberán cumplir para la aplicación de esta Norma son:

En el caso de proyectos para nuevos equipamientos sociales y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, en inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal, se podrá optar por el cambio de la zonificación existente por zonificación E (Equipamiento), considerando el número de niveles y porcentaje de área libre de acuerdo al proyecto requerido.

- En el caso de consolidación y reconocimiento del equipamiento social y/o de infraestructura de utilidad pública y de interés general, se promoverá el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 "Zonificación y Normas de Ordenación", así como aquellos que no lo están, pero operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren. Para ello, se podrá optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento), de la Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo del presente Programa Parcial.
- La obra nueva o mejoramiento, podrá modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

*Norma de Ordenación Particular 9. Fusión de predios con frente a Circuito Interior Río Consulado para adquirir mayor potencial de desarrollo*

Todos aquellos predios que tengan frente a Circuito Interior Río Consulado – Paseo de las Jacaradas ubicados entre la Av. Profa. Eulalia Guzmán y calle el Chopo, podrán adquirir cinco niveles adicionales simple y cuando a través de la fusión de predios dispongan de una superficie mínima de terreno 6,000 m<sup>2</sup>, además de cumplir con todos y cada uno de los puntos requisitados en la Norma de Ordenación 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano.

*Norma de Ordenación Particular 10. Restricciones mínimas laterales de acuerdo a la superficie del predio*

Para predios con superficies a partir de 1,000 m<sup>2</sup>, y con un frente mínimo de 15 m, la altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica el siguiente cuadro.

Tabla 5. Restricciones	
Superficie del predio (m <sup>2</sup> )	Restricciones mínimas laterales
1,000-2,500	3.0
2,501-4,000	3.5
4,001-en adelante	3.5
<i>Fuente: Elaboración propia</i>	

### 5.3.4 Lineamientos en materia de paisaje urbano y espacio público

#### Espacio público

Los proyectos de intervención del espacio público deben considerar los siguientes aspectos básicos:

##### *Diseño*

- Reordenar el espacio público haciéndolo más funcional, con la menor cantidad de elementos de mobiliario urbano y señales, evitando componentes redundantes e innecesarios.
- Mantener y mejorar la conectividad territorial, con diseños que garanticen la accesibilidad y la cohesión territorial.
- El espacio público deber ser accesible para todos, diseñar itinerarios claros, libres de barreras y seguros, tanto en el aspecto físico, como en el psicológico.

##### *Mobiliario*

- El mobiliario urbano seleccionado debe ser resistente al uso rudo y pintas, que garanticen la seguridad del usuario (sin filos, aristas y elementos salientes) y este deberá ser aprobado por la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano De la Ciudad de México.

##### *Pavimento*

- La selección de materiales para el pavimento deberá considerar el tipo de tránsito y las actividades que se generan en cada uno de los espacios a intervenir.

- En calles peatonales o de tránsito controlado se deberá optar por materiales naturales o prefabricados, que garanticen permeabilidad y sean antiderrapantes.

#### *Luminarias*

- El diseño de la iluminación pública deberá enfatizar el trazo y visuales de valor, así mismo se podrán enfatizarse elementos urbanos e inmuebles de valor patrimonial/histórico.
- Evitar que el cono de iluminación se vea interferido por la fronda de los árboles u otros elementos, para garantizar la eficiencia de la luminaria.

#### *Arbolado*

- El arbolado existente y en buenas condiciones, deberá mantenerse procurando una poda adecuada. Cuando el diseño del espacio público a intervenir requiera la implantación de nuevos individuos, estos deberán considerarse como parte de los elementos estructurantes del espacio público, sin obstaculizar el libre tránsito, la visibilidad de señales y semáforos.
- La selección de vegetación deberá contemplar preferentemente especies nativas de la región y evitar aquellas de raíces expansivas que puedan dañar cualquier elemento del espacio público urbano, además de apegarse a lo establecido en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, publicada en gaceta oficial el 8 de diciembre de 2006.
- Apego a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, donde se establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.
- Apego a la norma ambiental NADF-006-RNAT-2016, donde se establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.

#### *Comercio en vía pública*

- Los mercados provisionales, tianguis, ferias, romerías y otros usos de carácter temporal que ocupen la vía pública, plazas, jardines, parques o cualquier otro espacio público, deberán cumplir con lo siguiente:
- Contar con autorización de la autoridad competente, especificando las áreas permitidas a ocupar, calendarios y horarios; Sólo podrán ocupar parcialmente la vía pública.
- No se autorizarán instalaciones de ningún tipo de elementos (para colocar lonas, enseres, etc.) adosados a inmuebles y elementos afectos al patrimonio cultural urbano. Asimismo, cualquier instalación de esta naturaleza dentro de la zona, deberá ser de carácter reversible.

#### *Particulares*

- Cualquier intervención en el espacio público, que lleven a cabo las autoridades o los particulares en zonas patrimoniales y/o de valor histórico, deberá contar con la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI.
- Para la intervención en el espacio público, que lleven a cabo las autoridades o los particulares se deberá observar lo dispuesto en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad emitido por de la Ciudad de México en 2016.

## Espacios abiertos

Aplican los mismos criterios que para el espacio público, además de los siguientes.

### *Plazas, parques y jardines*

- Los proyectos deberán contar con un levantamiento del estado actual, que incluya todos los elementos de mobiliario urbano, señales e iluminación, así como el levantamiento de los elementos arbóreos y su estado de conservación, niveles, etc., así como las actividades urbanas del contexto más inmediato y las pretensiones de uso que se quieren tener con el diseño propuesto.
- En el caso de espacios de valor patrimonial, no se permite la alteración de su trazo original, y se deberá, en la medida de lo posible, rescatar las características que le dieron origen, con base en una investigación histórica, en que deberá fundamentarse el planteamiento del proyecto, sin recurrir a la reconstrucción de elementos de mobiliario urbano u ornato que sólo falsearían la lectura histórica del sitio. Cuando no sea posible localizar las fuentes que documenten su estado original, tendrá que generarse un proyecto nuevo, que se integre y enriquezca a la Zona de Atlampa, con diseños y materiales contemporáneos, de acuerdo a los puntos ya mencionados.

### *Mobiliario*

- En caso de existir mobiliario urbano histórico u otros elementos afectos al patrimonio cultural urbano en plazas, parques y jardines, tales como fuentes, estatuas, kioscos, bancas, faroles, etc., deben conservarse en su totalidad, incluyendo su ubicación, y deberá buscarse su recuperación y restauración, en la medida de lo posible.

### Anuncios

- Los anuncios que se coloquen dentro del perímetro del PPDU Atlampa deberán de cumplir con las siguientes disposiciones:
- Cuando se trate de un inmueble catalogado, histórico y/o con valor patrimonial, deberán observar lo dispuesto en el Capítulo VI de las especificaciones técnicas de los anuncios en inmuebles con valor arqueológico, artístico o histórico de la Ley de Publicidad Exterior.
- Cumplir con los lineamientos para el Espacio Público de la Ley de Publicidad Exterior De la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial De la Ciudad de México el 20 de agosto de 2010.
- Los anuncios colocados en mobiliario urbano o en vallas se encuentran prohibidos en el polígono de aplicación del PPDU Atlampa, los anuncios colocados sobre fachadas e inmuebles deberán observar los criterios de intervención establecidos en los Lineamientos Técnicos que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda De la Ciudad de México, en materia de nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, y en general todas aquellas características.

## 5.4 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el PGDU establece las Áreas de Actuación en Suelo Urbano, las cuales definen la orientación prioritaria que se dará a diversas zonas de la Ciudad. Entre las variables que determinan esta disposición se encuentran: las características físicas y funcionales del territorio, la dinámica económica y urbana, la cobertura de la infraestructura y los servicios, la distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan, así como la conservación del Patrimonio Cultural Urbano y las dinámicas barriales. Todo esto con el respeto a la identidad y tradiciones de todos sus habitantes. A continuación, se determinan las Áreas de Actuación a las que está sujeta el polígono de aplicación del PPDU Atlampa:

1. Áreas con Potencial de Desarrollo (APD). En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa no aplica.
2. Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM). Son áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos. En estos espacios se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.
3. Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR). En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa no aplica.
4. Áreas de Conservación Patrimonial (ACP). Son áreas con valor histórico, arqueológico, artístico o cultural, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores y se integran por la zona de monumentos históricos declarada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y donde se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su reglamento. Asimismo, está integrado por las zonas de valor patrimonial que el Gobierno de la Ciudad ha considerado que, por el conjunto de inmuebles que lo integran, constituyen áreas representativas de épocas y etapas de relevancia para la ciudad y, finalmente, las que albergan tradiciones y características sociales a preservar, sin que ninguna de ellas entre en las consideraciones que la Ley establece. En el presente instrumento, las Áreas de Conservación Patrimonial corresponden a dos polígonos al interior donde se concentran inmuebles de uso habitacional e industrial en la zona central de Atlampa.

En esta área de actuación se aplicará la norma desarrollada a continuación, la cual se basa en las siguientes definiciones:

- Liberación: Consiste en el retiro de elementos arquitectónicos, escultóricos, pictóricos o de acabados que, careciendo de mérito artístico histórico, fueron agregados en el transcurso del tiempo y, cuya presencia es motivo de daño estructural, funcional o resulta en detrimento de la unidad artística del monumento;
- Consolidación: Son las operaciones necesarias para restablecer las condiciones originales de trabajo mecánico de una estructura, elemento arquitectónico, escultórico, pictórico o de un acabado perteneciente a un bien inmueble;
- Integración: Aportaciones de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del bien inmueble;
- Reintegración: Restitución, en su sitio original de partes desmembradas del objeto, para asegurar su conservación; y
- Conservación: Comprende las acciones necesarias para evitar la degradación de un inmueble, pueden ser preventivas o correctivas. El mantenimiento preventivo va desde el aseo hasta los resanes menores, como despostilladuras, fisuras capilares y combate de flora y fauna parásita. El mantenimiento correctivo consiste en reparaciones y reposiciones menores y habituales, causadas por el uso diario o la acción de los agentes naturales.

Asimismo, se establecen diferentes niveles de protección de inmuebles, que permiten diferentes tipos de intervenciones en cada, acuerdo con lo siguiente:

- Nivel de Protección 1. Inmuebles de valor patrimonial ambiental no significativo, que pertenecen al período, o forman parte del conjunto urbano, y que por su estado de conservación y localización son susceptibles de transformaciones importantes.
- Nivel de Protección 2. Inmuebles de valor patrimonial ambiental bajo, que pertenecen al período, o forman parte del conjunto, y que por su estado de conservación son susceptibles de transformaciones importantes con algunas restricciones.

- Nivel de Protección 3. Inmuebles de valor ambiental y arquitectónico cuyo valor individual, y en el conjunto, permiten establecer restricciones importantes a las acciones de transformación.
- Nivel de Protección 4. Inmuebles de valor arquitectónico relevante que puede tener o no algún tipo de alteraciones, cuyo valor individual, y en el conjunto, los hacen susceptibles de un nivel de protección máximo, y permiten establecer restricciones importantes a las acciones de transformación.

Con base en los niveles de protección y para efectuar alguna de las intervenciones que se indican a continuación, se deberá contar con la aprobación y el Dictamen Técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y del Instituto competente, a los cuales deberá presentárseles expediente que incluirá lo siguiente de manera enunciativa y no limitativa de lo que cada caso requiera en lo particular:

- Levantamiento fotográfico en color del Inmueble en su estado actual;
- Estudio Histórico del Inmueble;
- Levantamiento Arquitectónico;
- Investigación de daños;
- Análisis estructural en su caso, cuando se solicite la demolición total o parcial, y cuando se solicite una reestructuración o modificación estructural;
- Estabilidad y Mecánica de suelos;
- Proyecto ejecutivo con plantas, cortes, alzados y detalles constructivos;
- Memoria Técnica; y
- Más los que especifiquen el INAH, el INBAL y la SEDUVI.

Los predios y/o inmuebles son afectos al patrimonio cultural urbano, colindantes a ellos y/o se encuentran dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial, deberán seguir los criterios de intervención que dispone la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como se refiere en las siguientes tablas:

Cualquier intervención en Área de Conservación Patrimonial deberá integrarse y enriquecer el contexto urbano y patrimonial inmediato a través de las características compositivas del proyecto, respetando los rasgos arquitectónicos del entorno, tales como altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, así como el alineamiento y desplante de las construcciones.

Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones, obra nueva y cambios de uso de suelo estarán sujetos a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI. (Ver tabla de Anexo X)

Cualquier intervención deberá propiciar la puesta en valor de las características tipológicas, arquitectónicas, de partido arquitectónico y fachada, sistemas constructivos, materiales, etc. del inmueble afecto al patrimonio cultural urbano, a través de la composición y el lenguaje arquitectónico del proyecto.

Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones y usos de suelo estarán sujetas a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y la instancia federal competente (INAH, INBAL), según sea el caso. (Ver tabla de Anexo X)

Cualquier intervención deberá respetar, destacar y realzar las características tipológicas, arquitectónicas, de partido arquitectónico y fachada, sistemas constructivos, materiales, etc. del inmueble afecto al patrimonio cultural urbano, integrándose a éste a través de la composición y el lenguaje arquitectónico del proyecto. Así mismo deberá integrarse y enriquecer el contexto urbano y patrimonial inmediato respetando los rasgos arquitectónicos del entorno, tales como altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

Las demoliciones, sustituciones, modificaciones, adiciones, obra nueva y cambios de uso de suelo estarán sujetos a la aprobación del proyecto por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la SEDUVI y la instancia federal competente (INAH, INBAL).

## VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

### 6.1 Líneas de acción estructura vial, transporte y movilidad

Objetivo. Mejorar las condiciones físicas y operativas de las vialidades que integran la estructura vial de Atlampa para garantizar la convivencia de todos los modos de transporte y el desplazamiento eficiente de todos los usuarios de la vía con especial énfasis en las personas con capacidades diferentes.

Para lograr el objetivo, en congruencia con las estrategias viales se establecen las siguientes acciones:

#### 6.1.1 Estructura vial

##### *Acciones de la Estrategia 1. Diseño integral vial*

##### Rediseño de vialidades

Para alcanzar un óptimo uso de las vialidades y banquetas las vías dentro de estas acciones deberán apegarse a los siguientes criterios de diseño, en congruencia con el Manual de Calles de la SEDATU y los Lineamientos para el diseño y construcción de banquetas en la Ciudad de México elaborados por la Autoridad del Espacio Público

- Mantenimiento correctivo de pavimentos según el volumen y tipo de vehículos.
- Rediseño de intersecciones con criterios de diseño universal, debidamente señalizados.
- Banquetas al mismo nivel y con una pendiente continua máxima del 2% en el sentido transversal para el drenaje pluvial. La pendiente longitudinal máxima es de 4%. Las pendientes mayores requerirán la incorporación de rampas con pendiente constante de entre 6% y 8%.
- El ancho mínimo para la circulación peatonal es de 1.2 metros libres de cualquier obstáculo en todo el trayecto. Para el caso de existir obstáculos como postes o árboles se ampliará la banqueta hacia el área vehicular a partir del obstáculo.
- Mantenimiento a la vegetación con la finalidad de garantizar su conservación, así como el buen estado y funcionamiento de la infraestructura, mobiliario y señalética adyacentes.
- Colocación de nueva vegetación que considere espacios mínimos de 1.2 metros de largo por 0.7 metros de ancho y 0.7 metros asegurando una circulación peatonal mínima de 1.2 metros.
- Promoción de infraestructura verde.
- Retiro de mobiliario en desuso o en inadecuadas condiciones de uso como casetas telefónicas, masetas y bancas.
- Colocación de bici estacionamientos en lugares estratégicos que no interfieran con la circulación peatonal.
- Semáforos peatonales.
- Revisión y sincronización de semáforos a lo largo de la vía, incluyendo un ciclo para el cruce de peatones en todas las direcciones.
- Correcta señalización vertical y horizontal.

Adicional a los criterios generales de diseño de vialidades, según su jerarquía dentro del polígono del PPDU Atlampa se deberán seguir los siguientes criterios.

- Vialidades de acceso controlado. Circuito Interior.



Como mínimo y siguiendo las recomendaciones del Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas<sup>12</sup> y la metodología de Prevención del Delito mediante el Diseño Ambiental (CPTED)<sup>13</sup>, las calles seguras deberán constar con los siguientes elementos:

*Para vialidades primarias*

- Banqueta con un ancho mínimo de 4 metros.
- Carril preferencial transporte público y bicicleta.
- No se permite el estacionamiento sobre la vía
- No se permite la carga y descarga de mercancías.
- Áreas de ascenso y descenso de pasajeros.

*Para vialidades secundarias*

- Banquetas de ancho mínimo 4 metros.
- Carril compartido con ciclistas.
- Se permite el estacionamiento temporal de vehículos particulares en un extremo de la vía.
- Áreas de ascenso y descenso de pasajeros.

*Para vialidades de tránsito calmado*

- Banquetas con ancho mínimo de 3 metros y máximo de 4 metros.
- Se permite el estacionamiento temporal diurno de vehículos particulares en ambos lados de la vía.
- Se permiten las áreas de ascenso y descenso de pasajeros en los extremos de la vía.

*Entre las medidas para prevención del delito se encuentran las siguientes acciones:*

- Evitar fachadas ciegas. Promover los muros verdes en bardas pertenecientes a las industrias y comercios.
- Iluminación adecuada entre los predios y el espacio público.
- Cuidado y mantenimiento de espacios intermedios (áreas verdes).
- Poda de árboles y arbustos para permitir el paso de la iluminación.
- Mantenimiento de fachadas, puertas y ventanas de viviendas.
- Sistema de vigilancia (cámaras y botones de pánico).
- Vigilancia permanente por parte de seguridad pública.
- Promover usos de suelo mixtos y actividades que generen uso permanente del espacio público.

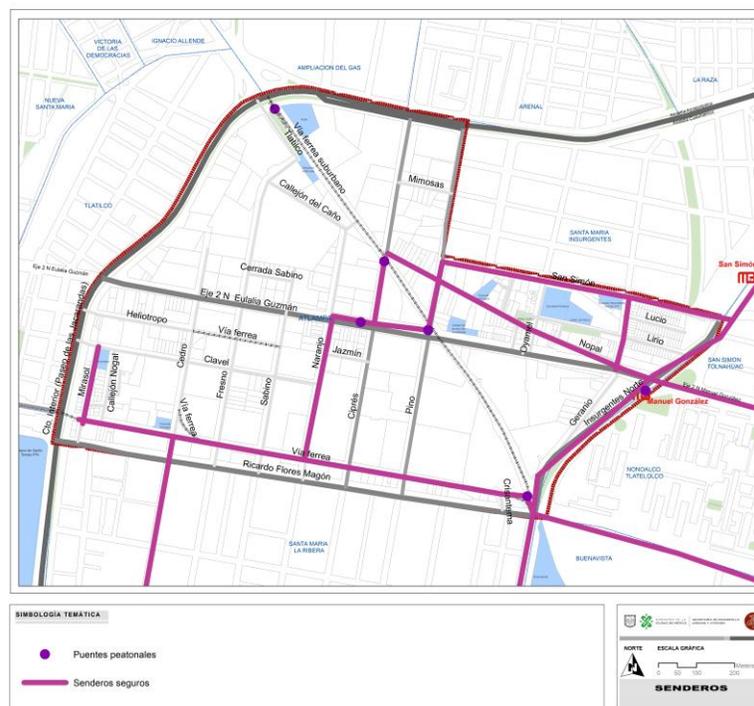
<sup>12</sup> Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Agrario, Territorial y Urbano y el Banco Interamericano de Desarrollo, 2018

<sup>13</sup> CPTED es una metodología que busca disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acojan la diversidad de funciones y usuarios. <http://www.cpted-region.org/>

- Colocación de mobiliario para uso de los residentes en espacios adecuados que no obstruyan la movilidad (bancas cerca de iluminación).
- Prohibir estacionamiento en accesos vehiculares o peatonales.
- Utilizar materiales antivandálicos en paradas de transporte público y fachadas.
- Limpieza permanente en vialidad.
- Promoción de espacios públicos con actividades continuas que generen apropiación de los residentes.
- Pavimentos de colores, texturas y símbolos sobre banquetas.
- Evitar espacios vacíos dentro de la trama, promover actividades que atraigan a la población, iluminación perimetral permanente, eliminación de basura, limpieza y cuidado de la vegetación.

Se proponen 9.17 kilómetros de senderos seguros para el polígono de Atlampa.

Mapa 74. Senderos seguros



Fuente: Elaboración propia

### Reestructuración de bajo puentes

Los bajo puentes que se utilizan para estacionamiento de vehículos particulares podrán reconfigurarse y albergar equipamientos recreativos según las estrategias y acciones propuesta para el espacio público consideradas en el presente programa.

### *Diseño de cruces seguros a nivel*

Todas intersecciones en las vías de acceso controlado, primarias y secundarias deberán adecuarse físicamente para permitir la convivencia de peatones, usuarios de transporte no motorizado y automovilista minimizando el conflicto entre ellos y el riesgo de algún accidente, que estos sitios deberán ser visibles y predecibles.

Todas las intersecciones, incluyendo las que se encuentran en las que se consideran para las acciones de rediseño de vialidades deberán cumplir con las siguientes recomendaciones mínimas:

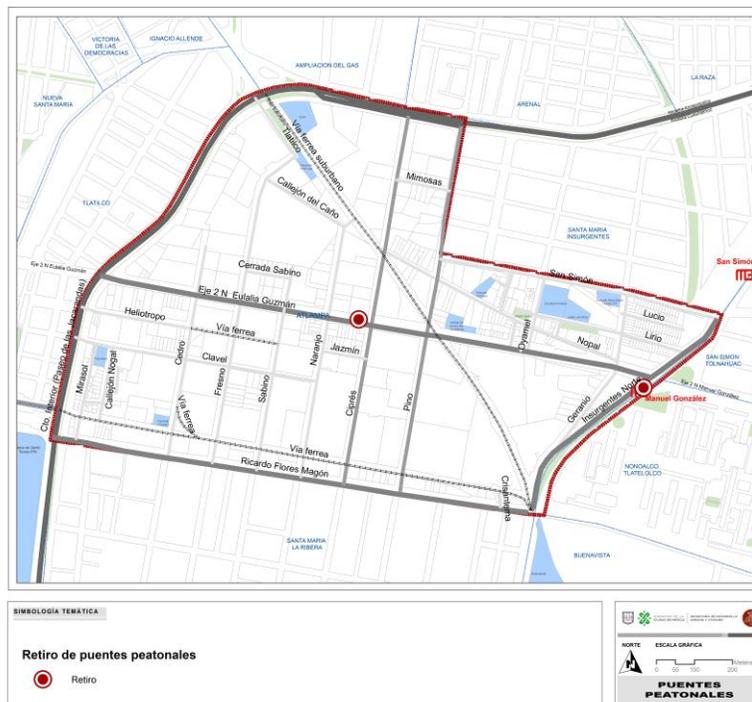
- Minimizar la distancia de cruce entre un extremo y otro de la calle aprovechando la amplitud de las banquetas.
- Considerar los radios mínimos de los vehículos pesados permitiendo los giros.
- En los sitios donde se permita el estacionamiento sobre la vía pública, las banquetas se ampliarán en las esquinas.
- En todas las esquinas se colocarán rampas peatonales correspondientes a las líneas de deseo peatonal.
- En los casos en los que no se pueda intervenir las esquinas, la ubicación de las rampas debe ser lo más próximo a la esquina librando el radio de la guarnición.
- En cruces perpendiculares, las rampas en ambos extremos de la calle deben estar alineadas entre sí.
- En cruces en diagonal, las rampas deben colocarse preferentemente en el eje de la banqueta, siguiendo la línea de deseo peatonal.
- En todos los casos se colocarán franjas de advertencia indicando el límite entre la banqueta y el arroyo vehicular cuando ambos se encuentren al mismo nivel.
- Para los cruces de las vialidades primarias se colocarán bolardos en las esquinas, los cuales tendrán una distancia libre de entre 1.5 y 1.8 metros, además se instalará pavimento táctil de advertencia en los extremos de la rampa.
- Correcta señalización horizontal y vertical.

### **Retiro de puentes peatonales**

Esta comprobado que la distancia que camina un peatón para cruzar una vialidad por medio de un puente peatonal triplica la longitud que, si lo realizará a nivel, con esta consideración y en apoyo a las acciones emprendidas para la re estructuración de las vialidades, antes descritas, se detectaron dos puentes peatonales que han dejado de cumplir su función debido a la existencia de cruces a nivel a menos de 100 metros de su ubicación.

Se retirarán los puentes peatonales ubicados en:

- Av. Insurgentes Norte - Eje 2 Norte
- Ciprés – Eje 2 Norte.



Fuente: Elaboración propia

### *Acciones de la Estrategia 2. Mantenimiento y conservación de la red vial*

Las estrategias de mantenimiento y conservación de la red vial podrán consolidarse a través de tres acciones que se describen a continuación.

#### *Mantenimiento correctivo de vialidades primarias*

Ante las intervenciones resientes a las vialidades primarias Eje 2 Norte e Insurgentes Norte, se realizarán acciones de mantenimiento correctivos que incluirán las siguientes acciones:

- Reposición de elementos de seguridad en carriles preferenciales para transporte público y transporte no motorizado.
- Reposición de bolardos en intersecciones.
- Re construcción guarniciones.
- Desazolve de coladeras.
- Retiro de mobiliario urbano obsoleto.
- Mantenimiento a la vegetación existente.
- Reposición de luminarias.

#### *Mantenimiento integral vialidades locales*

Los trabajos de mantenimiento en las vialidades locales se enfocarán en la mejora de pavimentos del arroyo vehicular y de las banquetas y en criterios de diseño universal para banquetas e intersecciones.

Se recomienda que las superficies de las banquetas sean uniformes, continuas, libres de obstáculos, barreras, rejillas e irregularidades, con la rugosidad necesaria para proporcionar la tracción adecuada para los usuarios. Los pavimentos deben ser continuos, evitando juntas por cambios de materiales.

Para el arroyo vehicular se emplearán pavimentos flexibles, además se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Renivelación.
- Tratamientos superficiales.
- Bacheo profundo.
- Reconstrucción de terraplenes.
- Reconstrucción de carpetas y riegos de sello.
- Corrección de bombeos y re direccionamiento de escurrimientos.
- Reposición de coladeras.

#### *Programa integral de señalética*

La señalización asegura la operación ordenada y efectiva de los flujos peatonales y vehiculares. La señalización vertical consiste en placas con elementos gráficos fijos colocados de forma individual en postes separados.

En congruencia con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, como mínimo se colocarán las siguientes señales según su función:

- Restrictivas: alto, ceda el paso, prioridad de uso de bicicletas, prohibido estacionarse, límite de velocidad, parada de transporte público suprimida, prohibido dar vuelta, restricción de tránsito de vehículos de carga
- Preventivas: doble sentido, peatonales o niños jugando, zona escolar, reducción o ampliación asimétrica de la vialidad, reductor de velocidad, crece de ferrocarril.
- Servicios: estacionamiento, estacionamiento con pago, estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad, parada de autobús.
- Nomenclatura de vialidades: indican el nombre de la calle, podrán colocarse sobre los paramentos próximos al cruce de las vías.

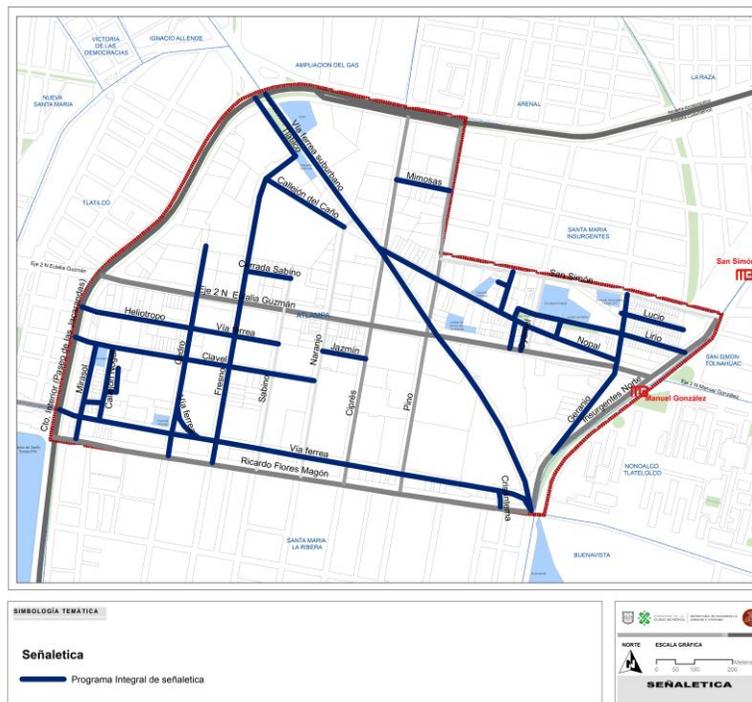
La señalización horizontal consiste en gráficos trazados directamente sobre la superficie de rodadura, permite proporcionar información para aumentar la seguridad y fluidez del tránsito, facilitando movimientos ordenados y predecibles para todos los usuarios.

1. Raya continua sencilla separadora de carriles de 0.10 metros de ancho.
2. Raya continua doble separadora de carriles de 0.10 metros de ancho cada una para indicar el uso preferencial de circulación de bicicletas y transporte público.
3. Raya discontinua separadora, solo para vialidades con velocidad permitida de hasta 60 km/h, líneas de 0.10 metros de ancho con segmentos de 2.5 metros con separación de 5.0 metros.
4. Raya continua adyacente a la guarnición de 0.10 metros de ancho para indicar las orillas del arroyo vial, cuando se permita el estacionamiento sobre la vía no se colocará esta indicación.
5. Raya para cruce peatonal con semáforo y vialidades primarias, se colocarán en todas las intersecciones semaforizadas, deberá colocarse paralela a la trayectoria de los vehículos.

6. Raya para cruce peatonal en calles locales, delimitará la circulación peatonal en la intersección, se colocarán dos rayas continuas paralelas a la trayectoria de los peatones con un ancho de 0.4 metros, la separación entre estas abarcará el ancho de las banquetas entre las que se situó el cruce.
7. Flechas con los sentidos de circulación de las vialidades en cada carril.
8. Raya de alto, se colocará de forma paralela al cruce peatonal, a lo largo de todos los carriles de tránsito, es una línea continua de 0.6 metros de ancho.
9. Identificación de área de espera para bicicletas y motocicletas, señalará el sitio de espera de la fase verde del semáforo para los ciclistas y conductores de motocicleta, se colocarán dos marcas de raya de alto a 1.2 metros del cruce peatonal y otro a 4.0 metros de la primera, además se colocarán pictogramas de bicicletas y motocicletas.
10. Marcas de estacionamiento, se colocarán solo en las vialidades que permitan el estacionamiento sobre la vialidad, en todos los casos deberá evitar la invasión del cruce de peatones y paradas de transporte público. Las líneas serán rayas discontinuas de 0.10 metros de ancho con una separación entre segmentos de 0.5 metros.

Al finalizar los trabajos mantenimiento integral vialidades locales, 8.8 kilómetros de vías estarán sujetas a un Programa Integral de Señalética que incluirá las recomendaciones anteriores.

Mapa 76. Programa Integral de señalética



Fuente: Elaboración propia

### 6.1.2 Transporte público

Objetivo. Adoptar un modelo de movilidad integral, eficiente, incluyente y segura que permita reducir desplazamientos en vehículos individuales, fomente una red de transporte público y no motorizados, permita acceder a todos los usuarios a los sistemas de transporte, sea eficiente en la distribución y abastecimiento de mercancías, utilice vehículos de mayor capacidad, eficientes en cuanto al consumo de energéticos y reducción de externalidades, pero sobre todo que brinde seguridad y comodidad a los usuarios.

#### Acciones de la Estrategia 1. Integrar los sistemas de transporte

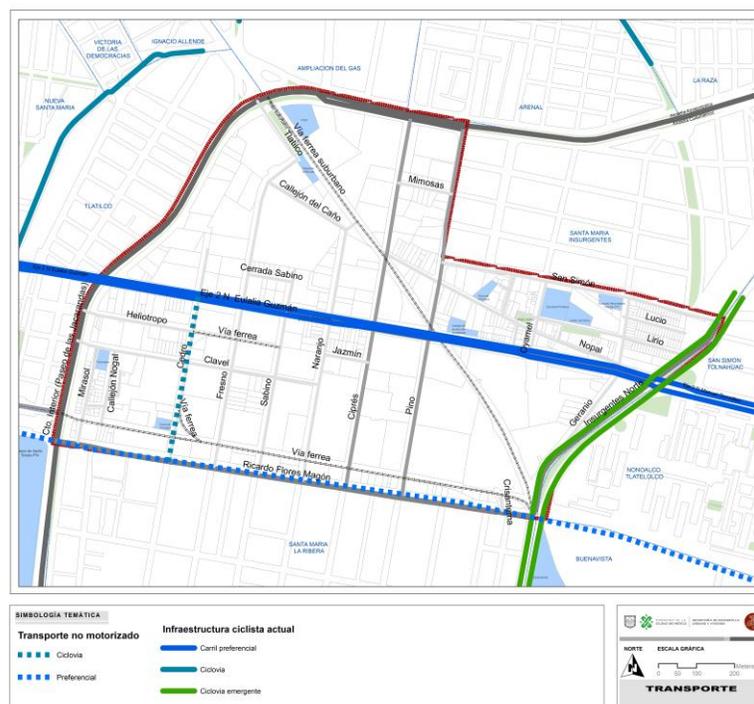
Las acciones de la estrategia 1, integración de los sistemas de transporte se apoya en la construcción y consolidación de los senderos seguros, ya que su finalidad es conectar las zonas habitacionales y de mayor actividad económica con los sistemas de transporte masivo en el radio de influencia de 1,000 y 1,500 metros del polígono de Atlampa, incluyendo dentro de las rutas el uso de los puentes peatonales que cruzan las vías del Tren Suburbano, mejorando su entorno inmediato.

#### Acciones de la Estrategia 2. Fomentar el transporte no motorizado

Se propone dar continuidad la ciclovía ubicada en calle Cedro, que actualmente termina en Av. Ricardo Flores Magón, para conectar el PILARES Atlampa como un equipamiento en la ruta de la red de ciclovías de la Ciudad de México.

En apoyo a la reestructuración de la Av. Ricardo Flores Magón, el carril preferencial de transporte público permitirá el tránsito de transporte no motorizado. Con esta acción el carril preferencial se unirá la ciclovía emergente de Av. Insurgentes Norte y Parque Lineal FF.CC. de Cuernavaca.

Mapa 77. Ampliación de ciclovías



Fuente: Elaboración propia

## 6.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos para Atlampa buscan adaptar las características del polígono a nuevas dinámicas urbanas, sociales y económicas que consoliden el uso pleno y equitativo de la ciudad y su transformación para una mejor integración con la metrópoli. Estos proyectos son:

1. Regeneración urbana de corredores. Intervención urbana de corredores a través del cambio de uso de suelo que permita diversificar las actividades y consolide plantas bajas activas que eliminen los muros ciegos, la implementación del sistema de calles completas que contemple el redimensionamiento de banquetas para aumentar la seguridad peatonal, la densificación vegetal en todo su tramo para un mayor confort térmico y la implementación de iluminación de calidad. Además, se deberá considerar el proyecto de mejoramiento de los cruces peatonales de cada corredor y en caso de existir espacio público, elaborar proyectos de mejoramiento y recuperación de estos.
2. Iluminación de vías del tren suburbano. Incorporación de un sistema de alumbrado público de calidad en todo el tramo del tren suburbano, priorizando los proyectos de iluminación en las intersecciones de Circuito Interior, Av. Insurgentes Norte y las calles Pino y Ciprés, además de los puntos de arribo de las calles que llegan a las vías.
3. Cruces peatonales. Implementar cruces seguros en las intersecciones que destacan por su afluencia peatonal por ser vías de intensa actividad económica o puntos de acceso a transporte público. Se implementarán adecuaciones geométricas en cada esquina para reducir la distancia de uno y otro lado de la vía, la limpieza de obstáculos sobre banquetas, incorporación de balizamiento horizontal y vertical adecuado, construcción de rampas peatonales de ambos lados de cada cruce y la incorporación de otros elementos de seguridad vial.
4. Rescate de espacios públicos. Intervención de espacios públicos existentes dentro del polígono para la implementación y/o mantenimiento del programa arquitectónico, asegurando los lineamientos básicos de infraestructura y accesibilidad.
5. Nuevos espacios públicos. Aprovechamiento de espacios subutilizados para la implementación de nuevas áreas comunitarias, desarrollando equipamiento de calidad y ampliando la cobertura de servicios dentro del polígono.
6. Nodos de interconexión. Desarrollo de intervenciones integrales en nodos de conexión sobre las vías del tren suburbano, en donde se garantice la seguridad del peatón en los cruces, el aprovechamiento máximo de áreas abandonadas en bajo puentes y la existencia de infraestructura adecuada.
7. Espacio público en bajo puentes. Incorporación de programa arquitectónico en cruces conflictivos con áreas subutilizadas o abandonadas que permitan generar nuevas dinámicas económicas y de movilidad.
8. Apertura de calle Heliotropo. Ampliación de calle Heliotropo sobre predios con posibilidad de ser intervenidos, formando un nuevo eje vial con condiciones adecuadas para recorridos seguros y agradables. Este nuevo eje puede contar con plantas bajas activas y usos de suelo mixto que permitan traer nuevas actividades a la zona.
9. Regeneración de espacio público en Unidad Crisantemo 13. Mejoramiento de áreas verdes y espacio público dentro de la unidad habitacional, exponencializando el carácter comunitario del lugar para el desarrollo de espacios de cohesión social.

### 6.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS

#### 6.3.1 De medio ambiente y resiliencia urbana

Cuadro 98. Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de medio ambiente y resiliencia urbana

<i>Dependencia</i>	<i>Abreviatura</i>
Secretaría del Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	SGIRPC
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	SACMEX
Alcaldía Cuauhtémoc	AC

*Fuente: Elaboración propia.*

Cuadro 99. Programa, proyecto o acción específica de medio ambiente y resiliencia urbana, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, medio ambiente y resiliencia urbana

<i>Prioridad</i>	<i>Programa, proyecto o acción específica</i>	<i>Unidad</i>	<i>Inversión<sup>14</sup></i>	<i>Operación anual<sup>15</sup></i>	<i>Observaciones</i>
1	Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales o trampas de residuos en la zona para reducir el impacto sobre los sistemas de drenaje locales	Plantas de tratamiento 50 lps	\$70,000,000.00	\$ -	Estimado de SACMEX
2	Recuperación de áreas verdes por parte de las industrias	Programa y Servicio	\$ -	\$3,000,000	Estimado de PAOT "Presente y futuro de las áreas verdes y del Arbolado de la Ciudad de México"
3	Densificación vegetal con especies nativas en camellones, banquetas, áreas verdes y espacios públicos.	Servicio	\$ -	\$3,000,000	Estimado de PAOT "Presente y futuro de las áreas verdes y del Arbolado de la Ciudad de México"
4	Implementar mecanismos de mantenimiento y saneamiento en los drenajes pertenecientes y próximos a la zona	Obras de mitigación	\$ -	\$3,000,000	Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, 2018.

<sup>14</sup> Montos aproximados.

<sup>15</sup> *Ibidem.*

Cuadro 99. Programa, proyecto o acción específica de medio ambiente y resiliencia urbana, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, medio ambiente y resiliencia urbana

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Unidad	Inversión <sup>14</sup>	Operación anual <sup>15</sup>	Observaciones
	industrial.				DOF, 30 de diciembre de 2017
5	Conservar e incrementar la cobertura de áreas verdes como regulación térmica.	Servicio			
6	Implementación de muros y azoteas verdes en los edificios industriales	Servicio	\$4,500/m2	\$ -	Estimado de Milenio "El precio de tener una azotea verde en el DF" 20/01/2014
7	Instalación de jardines o franjas infiltrantes	Programa y servicio	\$5,000,000		
8	Definir los mecanismos ingenieriles en materia de resistencia sísmica en las instalaciones y naves industriales.	Dictamen de seguridad estructural			
9	Definir un plan de continuidad de operaciones para toda la zona industrial, para prevenir riesgos químicos-tecnológicos.	Programa	\$3,000,000		
10	Instalación de sistemas de captación de agua de lluvia en industria y vivienda	Sistemas de captación	\$20,000 / 60m2	\$ -	Isla Urbana
11	Establecer una red de monitoreo y alertamiento por contaminantes atmosféricos en las instalaciones industriales.	Red de monitoreo	\$48,000,000		Estimado del Informe anual de la calidad del aire 2011

Fuente: Elaboración propia.

### 6.3.2 De movilidad

Cuadro 100. Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de movilidad

Dependencia	Abreviatura
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SEDUVI
Secretaría de Movilidad	SEMOVI

Secretaría de Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC
Secretaría de Desarrollo Económico	SDE
Secretaría de Administración y Finanzas	SAF
Alcaldía Cuauhtémoc	AC
Ferrocarril Suburbano	FS

*Fuente: Elaboración propia.*

### 6.3.3 Estructura vial

Cuadro 101. Programa, proyecto o acción específica de estructura vial, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, estructura vial

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Cantidad	Unidad	Inversión <sup>16</sup>	Operación anual <sup>17</sup>
1	Sustitución de pavimentos por concreto hidráulico y/o por material predominante	29,330	ml	\$ 93,856,000.00	\$ 15,642,666.67
2	Adecuaciones geométricas en intersecciones	10	Intersección	\$ 15,000,000.00	\$ 5,000,000.00
3	Calles seguras	13,438	ml	\$ 40,314,000.00	\$ 13,438,000.00
4	Reconstrucción, ampliación y mantenimiento de banquetas	42,890	ml	\$ 38,601,000.00	\$ 12,867,000.00
5	Mantenimiento integral en callejones	2,281.20	ml	\$ 4,106,160.00	\$ 4,106,160.00
6	Sustitución y colocación de señalética vertical	13,899.18	Unidad	\$ 16,679,000.00	\$ 5,559,666.67
7	Colocación de señalética horizontal	31,611.20	ml	\$ 9,483,000.00	\$ 3,161,000.00
8	Sincronización de semáforos en intersecciones		semáforo	\$ -	\$ -
9	Cambios de sentido		vialidad	\$ -	\$ -

*Fuente: Elaboración propia.*

Tabla 6. Corresponsabilidad para proyectos de estructura vial

Proyectos y Acciones de estructura vial	Plazos
---	--------

<sup>16</sup> Montos aproximados.

<sup>17</sup> *Ibidem.*

Tipo	Ubicación/Tramo	Sustitución de pavimentos	Mantenimiento integral de callejones	Reconstrucción, ampliación y mantenimiento de banquetas	Sustitución y colocación de señalética vertical y horizontal	Sincronización de semáforos	Adecuaciones geométricas en intersecciones	Adecuaciones en intersecciones con cruce de ferrocarril	Cambios de sentido	Calles seguras	Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)	Corresponsabilidad
Zona	Zona de intervención del PDU Atlampa													AC
Zona	Callejones													C
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Intersección														AC/SEMOVI
Calle														AC
Calle														AC
Calle														AC
Calle														AC
Calle														AC
Calle														AC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC
Calle														AC /SEMOVI/ SSC

Fuente: Elaboración propia.

### 6.3.4 Estacionamientos

Tabla 7. Programa, proyecto o acción específica de estacionamientos, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, estacionamientos

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Cantidad	Unidad	Inversión <sup>18</sup>	Operación anual <sup>19</sup>
1	Restricción de estacionamiento		ml	\$ -	\$ -
2	Retiro de elementos semifijos para apartar lugares de estacionamiento		vialidad	\$	\$
3	Promoción de estacionamientos vehículos ligeros	9	unidad	\$	\$

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Corresponsabilidad para proyectos de estacionamientos

Proyectos y Acciones de estacionamientos						Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/Tramo	Restricción de estacionamiento	Retiro de elementos semifijos	Promoción de estacionamiento de vehículos ligeros	Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)		
Calle								AC /SEMOVI	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Calle								AC	
Colonia								AC	

Fuente: Elaboración propia

<sup>18</sup> Montos aproximados.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

### 6.3.5 Transporte

Tabla 9. Programa, proyecto o acción específica de transporte, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, transporte

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Cantidad	Unidad	Inversión <sup>20</sup>	Operación anual <sup>21</sup>	Observaciones
1	Carril preferencial para transporte público y bicicletas		ml	\$ 12,504,000.00	\$ 4,168,000.00	
2	Construcción de paradas establecidas		unidad	\$ 14,950,000.00	\$ 4,983,333.33	
3	Restricción de maniobras de carga y descarga		calle	\$ -	\$ -	
4	Rehabilitación del bici estacionamiento		unidad	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	
5		1	documento	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	
6			unidad	\$ -	\$ -	
7			unidad	\$ -	\$ -	
8			unidad	\$	\$	
9	Estudio e implementación de Transporte de baja o mediana capacidad	1	ruta	\$	\$	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Corresponsabilidad para proyectos de transporte

Tipo	Ubicación/ Tramo	Proyectos y Acciones de transporte							Plazos			Corresponsabilidad	
		Carril preferencial	Paradas establecidas	Transporte baja o mediana capacidad					Rehabilitación del biciestacionamiento	Corto (5 años)	Mediano (15 años)		Largo (30 años)
Calle													AC/SEMOVI
Calle													AC/SEMOVI
Calle													AC/SEMOVI

<sup>20</sup> Montos aproximados.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

Tabla 10. Corresponsabilidad para proyectos de transporte

		Proyectos y Acciones de transporte									Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/ Tramo	Carril preferencial	Paradas establecidas	Transporte baja o mediana capacidad						Rehabilitación del biciestacionamiento	Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)	
Calle		■									■			AC/SEMOVI
Calle			■								■			AC/SEMOVI
Calle			■								■			AC/SEMOVI
Calle			■								■			AC/SEMOVI
Calle			■								■			AC/SEMOVI
Calle			■				■				■			AC/SEMOVI
Calle			■								■			AC/SEMOVI
Equip	Estación Tren Suburbano Buenavista								■	■	■	■		AC/TS

Fuente: Elaboración propia.

### 6.3.6 De equipamiento

Tabla 11. Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de equipamiento

Dependencia	Abreviatura
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SEDUVI
Secretaría de Movilidad	SEMOVI
Secretaría de Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC
Secretaría de Desarrollo Económico	SDE
Secretaría de Administración y Finanzas	SAF
Alcaldía Cuauhtémoc	AC

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Programa, proyecto o acción específica de equipamiento, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, equipamiento

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Unidad	Inversión <sup>22</sup>	Operación anual	Observaciones
1		14,487 m2	\$52,153,200	-	
2		1,444 m2	\$ 5,198,400	-	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13. Corresponsabilidad para proyectos de equipamiento

Proyectos y Acciones de Equipamiento						Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/Tramo	Elaboración del proyecto ejecutivo	Mejoramiento de la vía pública			Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)	
Zona									SOS/ SAF/ AC
Inmueble									SOS/ SAF/ AC
Calle									SEMOVI/ SOS/ SAF/ AC

Fuente: Elaboración propia.

### 6.3.7 De paisaje urbano y espacio público

Tabla 14. Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de paisaje urbano

Dependencia	Abreviatura
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SEDUVI
Secretaría de Movilidad	SEMOVI
Secretaría de Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC
Alcaldía Cuauhtémoc	AC
Instituto Nacional de Antropología e Historia	INAH
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	INBA

Fuente: Elaboración propia

<sup>22</sup> Montos aproximados.

Tabla 15. Programa, proyecto o acción específica de paisaje urbano, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, paisaje urbano

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Unidad	Inversión <sup>23</sup>	Operación anual <sup>24</sup>	Observaciones
1	Programa de mejoramiento de imagen urbana en las zonas habitacionales	acciones	\$	\$	
2	Programa de conservación y restauración del patrimonio cultural urbano	acciones	\$	\$	
3	Programa de dotación de mobiliario urbano	unidad	\$	\$	
4	Programa de ordenación de elementos publicitarios	acciones	\$	\$	
5	Programa de regularización y ordenación del comercio informal	acciones	\$	\$	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Corresponsabilidad para proyectos de paisaje urbano

Proyectos y Acciones de Imagen Urbana y Paisaje Urbano										Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/ Tramo	Pintura y fachadas	Señalización	Arborización de acuerdo a paleta vegetal	Restauración	Conservación	Dotación de mobiliario	Retiro de espectaculares	Ordenamiento de puestos ambulantes	Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)	
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/ SOS/AC
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/ SOS/AC
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/ SOS/AC
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/ SOS/AC
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/ SOS/AC
Viviendas													SEDUVI/ SEDEMA/

<sup>23</sup> Montos aproximados.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

Tabla 16. Corresponsabilidad para proyectos de paisaje urbano

Proyectos y Acciones de Imagen Urbana y Paisaje Urbano										Plazos			Corresponsabilidad
Tipo	Ubicación/ Tramo	Pintura y fachadas	Señalización	Arborización de acuerdo a paleta vegetal	Restauración	Conservación	Dotación de mobiliario	Retiro de espectaculares	Ordenamiento de puestos ambulantes	Corto (5 años)	Mediano (15 años)	Largo (30 años)	
													SOS/AC
Inm. Catalogado													SEDUVI/ INAH/ INBA
Inm. Catalogados													SEDUVI/ INAH/ INBA
Inm. Catalogados													SEDUVI/ INAH/ INBA
Mobiliario													SEDUVI/ SEMOVI/ SOS/ SSC
Mobiliario													SEDUVI/ SEMOVI/ SOS/ SSC/ AC
Mobiliario	Norte 45												SEDUVI/ SEMOVI/ SOS/ SSC/ AC
Espectaculares	Polígono												SEDUVI/ SOS
Puestos	Polígono												SEDUVI/ AA

Fuente: Elaboración propia.

### 6.3.8 Espacio Público

Tabla 17. Dependencias corresponsables de acciones para programas, proyectos o acciones de espacio público

Dependencia	Abreviatura
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SEDUVI
Secretaría de Movilidad	SEMOVI
Secretaría de Medio Ambiente	SEDEMA
Secretaría de Obras y Servicios	SOS
Secretaría de Seguridad Ciudadana	SSC
Secretaría de Desarrollo Económico	SDE
Secretaría de Administración y Finanzas	SAF
Alcaldía Cuauhtémoc	AC

Tabla 18. Programa, proyecto o acción específica de espacio público, prioridad, inversión, operación anual y observaciones, espacio público

Prioridad	Programa, proyecto o acción específica	Unidad	Inversión <sup>25</sup>	Operación anual <sup>26</sup>	Observaciones
1		24,209 m2	\$ 87,152,400	-	
2		13,840 m2	\$ 49,824,000	-	
3		41,330 m2	\$ 148,788,000	-	
4		7,444 m2	\$ 26,798,400	-	
5		2,730 m2	\$ 9,828,000	-	
6		3,900 m2	\$ 14,040,000	-	
7	Espacio público	7,829 m2	\$ 28,184,400	-	
8	Estación	5,891 m2	\$ 21,207,600	-	
9		5,892 m2	\$ 21,211,200	-	
10	Parque lineal	17,955m2	\$ 64,638,000	-	
11	Bajo puente	6,493 m2	\$ 23,374,800	-	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19. Corresponsabilidad para proyectos de espacio público

Tipo	Ubicación /Tramo	Proyectos y Acciones de transporte												Plazos			Corresponsabilidad	
		Homogenización de pavimentos	Adecuaciones viales	Mejoramiento de intersección	Intervención en espacio público	Mejoramiento de la sección de calle imagen urbana	Mejoramiento de alumbrado público	Mejoramiento conexión salidas metros	Establecimiento de zonas de estacionamientos	Establecimiento de zonas de comercio	Paradas de transporte público	Reordenamiento del comercio informal	Creación de cruces seguros	Señalización, balizamiento y mobiliario	Corto (5 años)	Mediano (15 años)		Largo (30 años)
Corredor urbano																		SEDUVI/ SEMOVI/ SOS/ AC
Corredor urbano																		SEDUVI/ SEMOVI/ SOS/ AC
Corredor urbano																		SEDUVI/ SEMOVI/

<sup>25</sup> Montos aproximados.

<sup>26</sup> *Ibidem*.



- Instrumentos de control y vigilancia: son las normas y procedimientos que aseguran la congruencia de acciones entre los agentes del desarrollo urbano, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF), los programas de desarrollo urbano y otros ordenamientos; incluyen la coordinación administrativa y la participación ciudadana.
- Instrumentos de coordinación: son las normas y procedimientos que garantizan la articulación de acciones entre las dependencias gubernamentales del DF en congruencia con las políticas, estrategias y proyectos que impulsa este programa. Incluyen, además, los instrumentos de apoyo a la coordinación metropolitana y regional conforme a los actuales acuerdos de gestión.
- Instrumentos gestión y financiamiento: Son instrumentos que permiten el impulso a los proyectos identificados en el programa parcial, como apoyos crediticios y algunos otros apoyos con los que cuente la administración pública local y federal; y algunos otros que mediante la coordinación con instituciones financieras se otorga para tales proyectos.

#### **6.4.1 Instrumentos de planeación**

Son aquellas disposiciones de carácter legal y normativo que inciden en el territorio de aplicación del Programa Parcial, las cuales imponen obligaciones específicas a particulares, como son la determinación de los usos de suelo o las densidades urbanas dentro de la zonificación.

Programa General de Desarrollo Urbano: Determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación (zonificación primaria de los usos del suelo, delimitación de las Áreas de Actuación y las Acciones Estratégicas).

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano: Establece la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial de la Alcaldía, generando directrices en los lineamientos normativos aplicables como las Normas de Ordenación General, Normas de Ordenación Particular y/o Normas de Ordenación sobre Vialidad.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano: establece la planeación del desarrollo urbano y la zonificación en áreas específicas con condiciones particulares, generando lineamientos normativos específicos aplicables como las Normas Particulares de Ordenación o selección de ciertas Normas de Ordenación General que aplican en el polígono, mismo que corresponde al presente PDU Atlampa.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: Establece las regulaciones específicas que deben seguirse para cumplir con el procedimiento para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los programas de desarrollo urbano.

#### **6.4.2 Instrumentos de regulación**

De acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, los instrumentos de regulación se definen como las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Atlampa, establece disposiciones que permitan regular los usos del suelo. Para alcanzar tales fines se proponen los siguientes instrumentos de regulación:

##### **Zonificación**

Establece en forma específica los usos de suelo permitidos y no permitidos para cada predio. Del mismo modo, indica el tipo y la intensidad de aprovechamiento del suelo tomando en cuenta normas urbano-ambientales. La edificabilidad se mantendrá dentro de los parámetros existentes, con la posibilidad de acceder a mezclas de usos del suelo o aumentar la densidad de industria y vivienda, manteniendo la edificabilidad máxima en la zona. Cuando los usos previstos no están señalados en la tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

### **Cambio de uso del suelo**

Dicho instrumento para el Desarrollo Urbano, sí aplica en el Presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano así como en lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

### **Impacto urbano**

Para llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamiento urbano público o privado, que por sus dimensiones o actividades pueda producir impactos negativos en el entorno, la LDUDF señala la obligatoriedad de presentar, previo a las licencias o autorizaciones que correspondan, un Estudio de Impacto Urbano y Ambiental. El estudio posibilita prever el efecto de los proyectos, mantener el equilibrio entre la infraestructura y la situación social, y definir medidas que impidan o mitiguen los posibles efectos negativos.

La evaluación tiene como propósito privilegiar el beneficio colectivo por encima del individual, a través del establecimiento específico de medidas adecuadas de mitigación, compensación o de mejoramiento del entorno, por lo que los proyectos se someterán al cumplimiento riguroso de las normas y al análisis puntual de su impacto regional.

### **Manifestaciones de construcción**

Sujeta a diversas modalidades en términos de lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Este documento se registra y se revisa por la Alcaldía y bajo la responsiva del Director Responsable de Obra, autoriza a los propietarios o poseedores para construir, ampliar, modificar o demoler una edificación una vez que se revisó el cumplimiento pleno de las normas y procedimientos aplicables;

### **Regulación del mobiliario urbano y anuncios**

En lo que concierne a la regulación del mobiliario urbano en la ciudad, se prevé el fortalecimiento de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano, como cuerpo colegiado de apoyo para la dictaminación y aprobación de proyectos y programas en la materia, de modo que se regule el diseño, distribución, emplazamiento, sustitución, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos.

En el mismo sentido, se prevé la recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de la normatividad existente y a través de programas de retiro y reubicación de anuncios que, por su ubicación, dimensión, instalación, estructura y materiales empleados, deterioren la imagen urbana, constituyan un factor de contaminación visual, o pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía.

### **Regulación del subsuelo**

Con el propósito de regular el aprovechamiento del subsuelo, deberá contarse con una normatividad que establezca claramente las instancias responsables y los mecanismos idóneos que permitan su control. Para tal efecto será necesario revisar la responsabilidad de cada una de las instancias participantes en el Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS), así como de las propias demarcaciones políticas.

### **Regulación de giros mercantiles**

Normatividad que establece los lineamientos para regular las condiciones de operación de giros mercantiles específicos, así como las actividades que se desarrollen en las calles y vía pública de la zona del presente Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa;

### 6.4.3 Instrumentos de fomento

Para hacer efectiva la planeación urbana en la Ciudad de México, es necesario contar con procedimientos de actuación o gestión que articulen territorialmente las estrategias de gobierno y permitan concertar con los sectores social y privado las acciones e inversiones en obras y servicios, de acuerdo con las políticas y lineamientos que consignent los programas de desarrollo urbano, así como para generar recursos, desregular y simplificar los trámites gubernamentales.

Concertación e inducción con los sectores social y privado.

Para concertar acciones entre gobierno, propietarios, promotores y beneficiarios, la LDUDF faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para articular territorialmente las acciones e inversiones en obras y servicios de acuerdo con las políticas y lineamientos que consignent los programas de desarrollo urbano. Para hacer efectiva la planeación urbana en la Ciudad de México, es necesario realizar proyectos de crecimiento, conservación y mejoramiento urbano de beneficio público e interés social.

### 6.4.4 Instrumentos de control y vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia están constituidos por herramientas a través de las cuales las autoridades, mediante un acto administrativo específico, confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada, regulada por la ley, referido a un caso en particular o imponen una obligación concreta relacionada también con el proyecto autorizado.

De forma general, se utilizan los instrumentos de control como herramientas para conferir el derecho a los particulares para desarrollar un proyecto determinado y regulado por la Ley de Desarrollo Urbano, los cuales son:

- I. Alineamiento y número oficial;
- II. Zonificación;
- III. Polígono de actuación;
- IV. Transferencia de potencialidad (No aplica);
- V. Impacto Urbano;
- VI. Construcción;
- VII. Fusión;
- VIII. Subdivisión;
- IX. Relotificación;
- X. Anuncios, en todas sus modalidades; y
- XI. Mobiliario urbano

En el caso específico del Programa Parcial, los instrumentos de control se refieren adicionalmente al régimen de permisos y autorizaciones que se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano para llevar a cabo proyectos específicos, de los cuales destacan por su relevancia los siguientes:

- i) los Dictámenes por la aplicación de las Normas de Ordenación Particular vinculadas a densidades o zonificación;
- ii) los Dictámenes de Impacto Urbano o Urbano Ambiental que se presenten por los particulares interesados, derivados de la aplicación del presente Programa Parcial; y
- iii) las Manifestaciones de construcción que se registren ante la autoridad de la Alcaldía para llevar a cabo proyectos específicos a partir de las disposiciones del presente instrumento.

Para efectos del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa quedan completa y totalmente prohibidos los polígonos de actuación en todo su territorio.

### **Control general del aprovechamiento urbano**

El control del desarrollo urbano en el Programa Parcial, se realizará mediante los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Constancias de Alineamiento y/o Número Oficial, así como por las Licencias y Manifestaciones de Construcción, Permisos para fusiones, subdivisiones y re-lotificaciones, así como para la colocación de mobiliario urbano y anuncios en todas sus modalidades; por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía, ésta deberá generar un programa de supervisión para que se validen los permisos otorgados, con objeto de vigilar los usos de impacto urbano relevante, con apego al Reglamento de Construcciones para la Distrito Federal (ahora Ciudad de México), la normatividad de riesgos aplicable, los instrumentos de regulación ambiental, o bien, para desarrollos inmobiliarios que no cumplen con la normatividad relativa al área libre, alturas, número de niveles, entre otros.

### **Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos**

Los inmuebles con usos de suelo por acreditación de derechos adquiridos contrarios a lo establecido en el Plano de Zonificación y Normas de Ordenación de este Programa Parcial, serán válidos, legítimos y por tanto reconocidos, únicamente cuando hayan sido obtenidos conforme a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, antes aplicable. De no ser así, los usos de suelo que contravengan lo dispuesto en el respectivo plano de este Programa Parcial y su respectiva tabla de usos del suelo, se considerarán inválidos.

### **Dictamen de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental**

Por otra parte, por lo que respecta al uso y aprovechamiento de áreas y predios tanto por parte de particulares como de gobierno, se prevé que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, en los términos de la legislación urbana y ambiental vigente, emitirá autorizaciones a establecimientos y otros desarrollos que requieran el Dictamen de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental.

### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**

Esta instancia tendrá funciones que complementen y fortalezcan la actividad institucional en materia de medio ambiente y de ordenamiento territorial, a partir de las atribuciones que le marca su Ley Orgánica y a través del Consejo de Gobierno, conformado por las Secretarías del Gabinete de Desarrollo Sustentable. En particular, dará atención e investigará las denuncias. Asimismo, emitirá recomendaciones y peritajes en materia ambiental.

### **Acción pública**

La LDUDF prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan sus disposiciones en materia de construcciones, cambios de uso o destinos del suelo, así como otros aprovechamientos de inmuebles. Para ello establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en el presente Programa Parcial y los niveles superiores de planeación, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

### 6.4.5 Instrumentos de coordinación

Son instrumentos que buscan lograr la articulación e interacción de acciones entre las diferentes áreas administrativas al interior de la alcaldía y con los diferentes organismos y dependencias gubernamentales.

Considerando lo anterior, la autoridad competente, deberá coordinarse con las diferentes instancias de Gobierno local: Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y demás que resulten competentes. Para efectos de la ejecución eficiente, tanto de la normatividad, como de las propuestas contenidas en el Programa Parcial, corresponde a las autoridades de la alcaldía Cuauhtémoc, vigilar el cumplimiento y la ejecución por parte de los sujetos públicos o privados, así como promover las distintas acciones para llevar a cabo los proyectos propuestos.

#### Agencia Local de Gestión del Desarrollo del Atlampa

Se propone la constitución de una entidad para la gestión del desarrollo de Atlampa, que deberá ser de interés público y beneficio social, que facilite la concertación de los actores públicos, sociales y privados para la ejecución del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Entre otras acciones, promoverá

- Coordinación entre la SEDUVI, la SEMOVI y la Alcaldía Cuauhtémoc, para atender las acciones de proyectos viales, de transporte y de estacionamientos;
- Coordinación entre la SEDUVI, la Alcaldía Cuauhtémoc, los industriales y los comités vecinales del Programa Parcial, para atender las acciones en materia de uso y mantenimiento de vía pública y áreas exteriores;
- Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Alcaldía Cuauhtémoc, para atender las acciones relacionadas a la generación y ejecución de proyectos en el espacio público.
- Coordinación entre la Secretaría de Administración y Finanzas y la Alcaldía para la asignación de recursos mediante el Instrumento de Gestión y Financiamiento.
- Coordinación entre la SEDECO y la Alcaldía para la promoción de inversiones privadas alineadas con los objetivos de desarrollo de Atlampa.
- Participación ciudadana. Para lograr una participación de los habitantes de la zona, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa, deberá exponerse a los vecinos, trabajadores e industriales de la zona, y al público en general, todo proyecto ejecutivo o cualquier otra acción o medida que se pretenda llevar a cabo, y establecer con los vecinos organizados, los acuerdos necesarios para su realización. Por lo anterior, el Programa Parcial propone se realicen acciones a través de la Autoridad de la Alcaldía con las siguientes acciones:
  - Difusión Pública. Se deberán consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad;
  - Colaboración Ciudadana. Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes de la Alcaldía en la ejecución y prestación de un servicio;
  - Consulta. Promover la participación de los habitantes y usuarios de la zona, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta para recabar sus opiniones, propuestas y planteamiento de sus necesidades e intereses. Ésta será convocada por la Alcaldía;
  - Quejas y Denuncias. Promover que la ciudadanía y habitantes en general que sigan presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios y la irregularidad de la actuación de los servidores públicos;

- Recorridos periódicos del Alcalde. El titular de la Alcaldía deberá realizar recorridos en la zona, para verificar los servicios públicos de las diferentes colonias que conforman el Programa Parcial. Conviene que realice uno cada mes, para que los habitantes, en contacto directo, le den a conocer su problemática.

### **Creación de cartera de proyectos para Atlampa a través de un Plan de Acción en materia de Espacio Público**

La cartera de proyectos está identificada en el apartado de Proyectos y acciones estratégicas del Programa Parcial y contempla los proyectos, obras y acciones que deberán llevarse a cabo en su ámbito de aplicación, en los plazos y con las condiciones que señala dicho apartado, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Parcial.

Dicha cartera de proyectos que estará integrada de manera detallada en un Plan de Acción en materia de Espacio Público servirá como referente para que las aportaciones que se efectúen al Instrumento de Gestión y Financiamiento de Atlampa se destinen a su ejecución, así el Instrumento de Gestión y Financiamiento servirá como vehículo para canalizar los recursos provenientes de las aportaciones que se efectúen por los particulares en los términos de los párrafos siguientes a la ejecución de obras y proyectos que se contemplen en los fines del contrato del Instrumento de Gestión y Financiamiento.

La planeación de proyectos deberá estar a cargo de la autoridad en Cuauhtémoc en coordinación con la SEDUVI, la cual deberá retomar lo establecido por este Programa Parcial y por el Plan de Acción, respecto al mejoramiento, rehabilitación y conservación, esto con la finalidad dirigir recursos provenientes de las medidas de integración de un Dictamen de Impacto Urbano y del Impacto Ambiental. Estos instrumentos deberán ser promovidos por los particulares de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su respectivo Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

### **Comité de seguimiento del Programa Parcial**

Será un órgano compuesto por: los presidentes de los Comités Vecinales, Consejos de Participación Ciudadana y/o vecinos interesados; representantes del sector inmobiliario e industrial de Atlampa; quienes tendrán voz y voto en la operación del "Instrumento de Gestión y Financiamiento" y dará seguimiento al cumplimiento de lo previsto en el presente Programa Parcial y en específico, de su cartera de proyectos y acciones estratégicas. Se deberá de conformar el Comité por lo menos por dos miembros de cada actor relevante.

### **6.4.6 Instrumentos financieros y de gestión**

Los instrumentos financieros y de gestión son herramientas que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público con actores del sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en el Programa Parcial.

Están basados en el acuerdo de voluntades y pueden ser acompañados o no de instrumentos de financiamiento o de fomento. Parten de la premisa de que los proyectos, obras, acciones e inversiones contempladas en la Cartera de Proyectos no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación públicas, sino que requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación.

### **Lineamientos generales de aplicación de los instrumentos:**

Los instrumentos para la aplicación de las Normas de Ordenación Particulares que establece el presente Parcial se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- La Secretaría podrá celebrar convenios de concertación con otras dependencias de la Administración Pública y los propietarios de los inmuebles, en los que se definan las obligaciones de los particulares y las acciones de la Administración Pública, así como el destino de las aportaciones y recursos de los participantes, en términos de lo que establezca la legislación

aplicable, para establecer instrumentos y mecanismos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de los bienes y recursos aportados;

- Los particulares realizarán los trámites para obtener las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes a las obras y proyectos, conforme al marco jurídico vigente;
- La Administración Pública brindará las facilidades administrativas para la tramitación de licencias, permisos y autorizaciones, de los particulares participantes;
- Los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, deben cumplir con las especificaciones normativas técnicas y de calidad, conforme al marco jurídico vigente;
- Se formalizará la participación de los propietarios de los predios en los que se solicite la aplicación de la Norma de Ordenación Particular, a través de los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, ya sean convenios de concertación y/o contratos vinculados al Instrumento de Gestión y Financiamiento, los cuales deberán inscribirse en el Registro de los Planes y Programas; y
- El Comité de Seguimiento fungirá como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos.

De acuerdo a lo anterior, los instrumentos que se utilizarán para la aplicación y cumplimiento del Programa Parcial, son:

- i) El dictamen de aplicación de alguna Norma de Ordenación Particular en cualquiera de sus modalidades;
- ii) Los convenios de concertación que se celebren entre la SEDUVI y los interesados que soliciten la aplicación del Programa Parcial, para precisar las condiciones específicas en que llevarán a cabo los proyectos pretendidos y la forma como cumplirán las obligaciones que correspondan;
- iii) Los Dictámenes de impacto urbano e impacto urbano ambiental que se presenten por los particulares interesados, para proyectos derivados de la aplicación del Programa Parcial;
- iv) Las manifestaciones de construcción que se registren ante las autoridades competentes para llevar a cabo proyectos específicos a partir de las disposiciones del presente Programa Parcial; y
- v) Las autorizaciones de uso y ocupación que emitan las autoridades competentes, una vez que se acredite el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los términos de los incisos anteriores.

### **Lineamientos para establecer el Instrumento de Gestión y Financiamiento del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa**

La Norma de Ordenación Particular 4. Zonificación de aplicación opcional para promover un mayor y mejor aprovechamiento con base en determinar cargas y beneficios del desarrollo urbano, propone el establecimiento de un Instrumento de Gestión y Financiamiento que permita la administración y aplicación de los recursos que se aporten por parte de los promoventes que pretendan aplicar la Zonificación Opcional. Con base en lo anterior, se contará con un mecanismo para la ejecución de acciones y obras para el mejoramiento de la zona de Atlampa de acuerdo con las estrategias establecidas por el presente Programa Parcial.

Este instrumento será diseñado y operado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía de Cuauhtémoc, de tal forma que garantice la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Para acceder a la aplicación de la Norma de Ordenación Particular no. 4, se asignará un valor económico determinado por metro cuadrado de construcción para acceder a la Zonificación Opcional, el cual se precisará por la SEDUVI, en coordinación con la Alcaldía Cuauhtémoc, ajustándolo en función del beneficio económico estimado que obtendrá quien edifique y comercialice de acuerdo al coeficiente de utilización del suelo.

## **Instrumentos fiscales**

### *Aprovechamientos*

En el caso de los recursos fiscales se consideran los aprovechamientos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México o el pago sustitutivo de medidas de integración derivadas de la evaluación de los impactos urbanos o urbano ambientales de los proyectos que se pretendan llevar a cabo, y permiten acceder a recursos financieros para realizar los proyectos, obras, acciones e inversiones contempladas en el Programa Parcial.

Los recursos fiscales en materia de aprovechamientos se incluyen en el Código Fiscal y para efectos del Programa Parcial se consideran de forma primordial los siguientes:

Artículo 300. Relativo a las personas físicas y morales que realicen construcciones en términos del artículo 51 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones necesarias para prevenir, mitigar o compensar las alteraciones o afectaciones al ambiente y los recursos naturales.

Artículo 301. Las personas físicas o morales que realicen obras o construcciones en la Ciudad de México de más de 200 metros cuadrados de construcción deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos del impacto vial.

Artículo 302. El cual establece los aprovechamientos en materia hidráulica y la posibilidad de que los mismos sean pagados mediante ejecución de obra, previa autorización y convenio del SACMEX, y tienen como único destino ejecutar los proyectos y obras necesarios en el ámbito del Programa Parcial en materia de infraestructura hidráulica, para agua potable y drenaje.

### *Contribuciones por mejoras*

El artículo 165 del Código Fiscal señala que están obligadas al pago de las contribuciones de mejoras, las personas físicas y las morales cuyos inmuebles se beneficien en forma directa por las obras públicas proporcionadas por la Ciudad de México, las cuales incluyen agua potable, instalaciones sanitarias (drenaje, alcantarillado pluvial), alumbrado público, vialidades, equipamientos (de salud, educación, cultura, recreación y espacios abiertos, deportes y seguridad). Para los efectos de las contribuciones de mejoras se entenderá que quienes obtienen el beneficio son los propietarios de los inmuebles, cuando no haya propietarios se entenderá que el beneficio es para el poseedor. El artículo 166 señala que las contribuciones de mejoras se causarán por las obras nuevas a que se refiere este artículo, ya sean construcciones o bien ampliaciones que representen cuando menos un 10% del total de las construcciones de las obras originales, atendiendo a la ubicación de los inmuebles dentro de las zonas de beneficio que también se señalan, hasta por un 50% del costo total de dichas obras.

Lo anterior tiene un gran potencial de aplicación en Atlampa, por lo que se considera prioritario el análisis de su aplicación por parte de la Secretaría de Finanzas.

### *Aportaciones urbanísticas*

Los recursos provenientes de las aportaciones urbanísticas se dividen en dos tipos:

- a) Los que provienen de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y que son a su vez dos: i) la obligación de transmitir a título gratuito al Gobierno de la CDMX el 10% de la superficie de terreno cuando se trate de proyectos sujetos a evaluación de impacto urbano cuando el terreno en el que se vayan a localizar de 5 mil o más metros cuadrados de superficie y ii) la obligación de realizar obras de integración derivadas de la evaluación de impacto urbano, tratándose de proyectos de cualquier uso de más de 5 mil metros cuadrados de construcción sobre o bajo nivel medio de banquetas, así como proyectos de uso habitacional con más de 10 mil metros cuadrados de superficie de construcción.

- b) Las aportaciones por acceder a la aplicación de Norma Particular de Ordenación no. 4 del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano que permitan aumentar la intensidad de construcción. Esta segunda modalidad de aportaciones urbanísticas funcionarán conforme a los lineamientos y condiciones para su operación, establecidos en el presente Programa Parcial.

*Cooperaciones internacionales*

Actualmente, existen diversos fondos internacionales para elaborar y ejecutar proyectos en materia de sostenibilidad y cambio climático, por lo que las autoridades tanto de la Alcaldía Cuauhtémoc, como de la Ciudad de México deberán acercarse a las diversas cooperaciones internacionales a fin de poder conseguir recursos y/o capacitación técnica, y así poder implementar estrategias establecidas en el presente instrumento, especialmente, las relacionadas con Medio Ambiente, Cambio Climático, Resiliencia, Perspectiva de Género y Espacio Público.

*Otras fuentes de financiamiento*

Con la finalidad de complementar los recursos proyectos derivados del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Atlampa con las fuentes de financiamiento que permitan ejecutar las acciones de los mismos, se proponen los siguientes programas para complementar el Programa Operativo Anual de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Tabla 20. Fuentes de financiamiento	
<i>Dependencia</i>	<i>Nombre del Programa y/o Fondo</i>
Secretaría de Cultura (SC)	Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes - FONCA)
	Programa Especial de Cultura y Arte
Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS)	Programa de Residuos Sólidos Municipales (Fondo Nacional de infraestructura)
	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Mejoramiento Urbano
	Programa de Vivienda Social (Comisión Nacional de Vivienda -CONAVI)
	Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Programa de Apoyo al Empleo
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC)	Agua a tu casa CDMX
	Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Mercado sobre ruedas
	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC)
	Acuerdo para promover e impulsar la industria MiPyME de la Ciudad de México como Proveedor de Canales de Consumo Masivo
	Acción institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México
	Programa de Regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de bajo impacto

Tabla 20. Fuentes de financiamiento	
<i>Dependencia</i>	<i>Nombre del Programa y/o Fondo</i>
Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	Residuos sólidos
	Inventario de Áreas Verdes
	Cambio climático
	Hoy no Circula
	Registros Ambientales
	Reciclación
	Cosecha de Lluvia
Secretaría de Movilidad (SEMOVI)	EcoParq
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)	Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente
Servicios Metropolitanos (SERVIMET)	Programa de vivienda para trabajadores de la CDMX
Instituto de Vivienda (INVI)	Programa de Vivienda en Conjunto
	Programa de Mejoramiento de Vivienda
Secretaría de Desarrollo Económico	Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la CDMX
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Jornada Notarial
	Programa de regularización territorial
<i>Fuente: Elaboración propia.</i>	

## VII INDICADORES

### 7.1 ESTRUCTURA VIAL

Nombre del indicador	Inversión en el mantenimiento de vialidades primarias
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el monto de recursos que se asignan al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la red de vialidades primarias del Polígono
Unidad de Medida	Monto de inversión
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de inversión destinada al mantenimiento de vialidades primarias
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Inversión en el mantenimiento de vialidades secundaria
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el monto de recursos que se asignan al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la red de vialidades secundarias del Polígono
Unidad de Medida	Monto de inversión
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de inversión destinada al mantenimiento de vialidades secundarias
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Porcentaje de vialidades secundarias rehabilitadas
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la proporción de vialidades secundarias rehabilitadas con relación al total de las vialidades secundarias del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México

Fórmulas	(Km de vialidades secundarias rehabilitadas / total de km de vialidades secundarias del área del PPDU Atlampa) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
0%	100%

Nombre del indicador	Inversión en el mantenimiento de vialidades en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el monto de recursos que se asignan al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las vialidades que componen la estructura vial en el Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Monto de inversión
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de inversión destinada al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las vialidades que componen la estructura vial en el Polígono del PPDU Atlampa.
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.2 TRANSPORTE

Nombre del indicador	Porcentaje de población con acceso a transporte público
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la cobertura de población que tiene acceso al transporte público cercano a su vivienda
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Triannual
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI; Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	(Total de personas que habitan alrededor de una estación o parada de transporte público con un radio de 800 metros en el año t / Total de personas que habitan en el área del PPDU Atlampa en el año t) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
95%	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones realizadas para la regulación del transporte de carga
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Gestión

Objetivo	Mostrar el porcentaje de acciones enfocadas al transporte de carga
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México
Fórmulas	(Número de acciones realizadas en materia de la regulación del transporte de carga / total de acciones destinadas al transporte) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
0%	100%

### 7.3 TRANSPORTE DE CARGA

Nombre del indicador	Bahías para maniobras de carga y descarga
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la implementación de bahías de carga y descarga
Unidad de Medida	Número de Bahías
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Movilidad y Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de bahías construidas
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
0	Dependerá de los resultados del estudio de la caracterización de la industria y el transporte de carga

### 7.4 ÁREAS VERDES

Nombre del indicador	Tasa anual de árboles plantados
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Cuantificar el crecimiento del arbolado urbano
Unidad de Medida	Árbol plantado
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, SEDEMA, Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$[(\text{número de árboles plantados en el año } t / \text{número de árboles plantados en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Superficie de área verde urbana por habitante
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Cuantificar la dotación de áreas verdes en relación con el número total de habitantes existente dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	m2 por habitante
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Fórmulas	(m2 de superficie de área verde / Habitantes)
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.5 SEGURIDAD HÍDRICA

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con sistemas de captación de agua de lluvia, a través del Programa "Sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de la Ciudad de México"
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Estimar la proporción de viviendas particulares habitadas que han implementado sistemas de captación de agua de lluvia a través del Programa "Sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de la Ciudad de México"
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas con sistemas de captación de agua de lluvia / Total de Viviendas Particulares Habitadas dentro del Polígono del PPDU Atlampa) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento en la programación de campañas destinadas para la rehabilitación y saneamiento de los sistemas de drenaje
Tipo de indicador	Urbano ambiental
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Verificar que se realicen las campañas programadas para la rehabilitación y saneamiento de los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Semestral

Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.7 ESPACIO PÚBLICO

Nombre del indicador	Porcentaje de espacios públicos rehabilitados en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Espacio público
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Conocer el número de espacios públicos rehabilitados en el Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	(Número de espacios públicos rehabilitados en el Polígono del PPDU Atlampa / Total de espacios públicos que se encuentran en el Polígono del PPDU Atlampa) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Incremento en la superficie de espacios públicos
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Determinar el aumento de m2 de la superficie de espacios públicos dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(m2 \text{ de espacio público en el año } t / \text{Total de } m2 \text{ de espacio público en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Rehabilitación de infraestructura peatonal (Banquetas)
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Determinar el porcentaje de avance en la rehabilitación de banquetas dentro del Polígono del PPDU Atlampa

Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{kms de banquetas rehabilitadas el año } t / \text{Total de kms de banquetas a rehabilitar}) * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.8 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción de los centros de salud comunitarios
Tipo de indicador	Equipamiento
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Evaluar el avance de la construcción de los dos centros de salud comunitarios
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fuentes de información	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Avance físico} / \text{Calendario de ejecución programado}) * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción de un PILARES
Tipo de indicador	Equipamiento
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Evaluar el avance de la construcción de un PILARES
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fuentes de información	Gobierno de la Ciudad de México
Fórmulas	$(\text{Avance físico} / \text{Calendario de ejecución programado}) * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

## 7.9 INFRAESTRUCTURA

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con disponibilidad de agua entubada en el ámbito de la vivienda
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar el porcentaje de viviendas que cuentan con agua entubada dentro del PPDU

	Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas que cuentan con agua entubada dentro de la vivienda / Total de Viviendas Particulares Habitadas) * 100
<i>Línea Base 2010</i>	<i>Meta 2050</i>
93.5 %	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con disponibilidad con drenaje
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar el porcentaje de viviendas que cuentan con drenaje dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas con drenaje / Total de Viviendas Particulares Habitadas) * 100
<i>Línea Base 2010</i>	<i>Meta 2050</i>
98.1 %	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Particulares Habitadas con energía eléctrica
Tipo de indicador	Infraestructura
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar el porcentaje de viviendas que cuentan con energía eléctrica dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	(Viviendas Particulares Habitadas con energía eléctrica / Total de Viviendas Particulares Habitadas) * 100
<i>Línea Base 2010</i>	<i>Meta 2050</i>
99.7 %	100%

## 7.10 ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA Y VIVIENDA

Nombre del indicador	Densidad de población en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Demográfico

Tipo de medición	Resultados
Objetivo	Cuantificar el promedio de habitantes dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Número de habitantes por hectárea
Periodicidad	Cada 10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	Número de habitantes en el área del PPDU Atlampa en el año X / Superficie del Polígono del PPDU Atlampa en hectáreas
<i>Línea Base 2010</i>	<i>Meta 2050</i>
12.35 habitantes por hectárea	17.19 habitantes por hectárea

Nombre del indicador	Viviendas Particulares Habitadas en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el desarrollo de vivienda dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Vivienda
Periodicidad	10 años
Fuentes de información	Censos de Población y Vivienda, INEGI
Fórmulas	Número de Viviendas Particulares Habitadas
<i>Línea Base 2010</i>	<i>Meta 2050</i>
2,182 Viv Part Habitadas	3,100 Viviendas Particulares Habitadas

Nombre del indicador	Porcentaje de Viviendas Incluyentes Producidas en el PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir el porcentaje de viviendas incluyentes producidas dentro del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Proporción de vivienda producida con enfoque incluyente dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	$(\text{Total de viviendas incluyentes producidas} / \text{total de viviendas producidas en el año de referencia}) * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
0% (programa a incentivarse)	Se busca llegar hasta un 30% de producción de viviendas nuevas bajo este programa

Nombre del indicador	Total de personas físicas o morales que hayan obtenido una manifestación de construcción para el desarrollo de un proyecto en la Colonia Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico

Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Conocer el número de personas físicas o morales que cuenten con una manifestación de construcción para el desarrollo de un proyecto dentro de la Colonia Atlampa
Unidad de Medida	Personas Físicas o Morales
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	Total de personas físicas o morales en la situación descrita
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
Ninguna manifestaciones de construcción por ser un programa nuevo	Dependerá del número total de manifestaciones dadas vs el total pedidas

Nombre del indicador	Total de personas físicas que hayan adquirido una vivienda incluyente producida en apego al presente PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Sociodemográfico
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Determinar el número de personas físicas que adquirieron una vivienda incluyente producida en apego al presente PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Personas Físicas
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	Total de personas físicas en la situación descrita
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
Ninguna adquisición por ser un nuevo programa	

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional con comercio en planta baja
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional con comercio en planta baja en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
4.74 ha	103 ha

### 7.11 ESTRUCTURA URBANA

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo industrial
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso industria
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo industria en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo industria en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
164.35 ha	Mantener como mínimo la misma proporción de uso industrial

Nombre del indicador	Mezcla de usos del suelo
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir la concentración de los usos del suelo en el Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Grado de concentración de usos del suelo
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	<p>El índice de mezcla de usos del suelo se define de la manera siguiente:</p> $MUS_j = - \sum_{i=1}^n \frac{p_i \ln p_i}{\ln n}$ <p>En donde:</p> <p><math>p_i</math> es la proporción de m<sup>2</sup> asignados al uso de suelo <math>i</math> en el AGEB <math>j</math></p> <p><math>n</math> es el número de usos diferentes del suelo (que puede variar entre AGEB)</p> <p><math>\ln</math> significa logaritmo natural</p> <p>Los valores del MUS pueden variar entre 0 y 1:</p> $0 \leq MUS \leq 1$ <p>Cuando el valor es más cercano a cero, existe una alta concentración de un solo uso del suelo; cuando el valor es más cercano a uno, la distribución de los usos del suelo es más equitativa.</p>
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Porcentaje de acciones para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el Polígono del PPDU Atlampa
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Medir las acciones a través de las cuales se mejoran las condiciones de habitabilidad dentro del Polígono del PPDU Atlampa
Unidad de Medida	Acción de apoyo realizada

Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Alcaldía Cuauhtémoc, Secretaría de Obras de la Ciudad de México
Fórmulas	(Acciones de apoyo realizadas en el año t / acciones de apoyo programadas en el año t) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
16.29 ha	105 ha

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo habitacional mixto
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso habitacional mixto
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional mixto en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo habitacional mixto en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
25.79 ha	140 ha

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo baldíos y/o desocupados
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso baldíos y/o desocupados
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de

	México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo baldíos y/o desocupados en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo baldíos y/o desocupados en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
12.63 ha	0 ha

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo oficinas
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso oficinas
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo oficinas en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo oficinas en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
16.30 ha	Mantener o incrementar hasta 100 ha el uso de suelo oficinas

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo servicios
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso servicios
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo servicios en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo servicios en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
56.71 ha	Mantener o incrementar como mínimo 90 ha el uso de suelo de oficinas

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo comercio
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso comercio
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(\text{ha}^2 \text{ de uso de suelo comercio en el año } t / \text{ha}^2 \text{ de uso de suelo comercio en el año } t - 1) - 1] * 100$

	$t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
177.91 ha	Mantener o incrementar hasta 200 ha el uso de suelo oficinas

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo equipamiento
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso equipamiento
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(ha2 \text{ de uso de suelo equipamiento en el año } t / ha2 \text{ de uso de suelo equipamiento en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
110.81 ha	Mantener o incrementar el uso de suelo de equipamiento

Nombre del indicador	Tasa de variación de uso de suelo espacios abiertos
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Estimar la evolución del área destinada para el uso espacios abiertos
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	PPDU Atlampa; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	$[(ha2 \text{ de uso de suelo espacios abiertos en el año } t / ha2 \text{ de uso de suelo espacios abiertos en el año } t - 1) - 1] * 100$
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
8.67 ha	Incrementar a 50 ha

## 7.12 ASENTAMIENTOS IRREGULARES

Nombre del indicador	Porcentaje de predios donde existen asentamientos humanos que se encuentran en proceso de regularización
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Calcular el avance de regularización de predios que se encuentran dentro del Polígono
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	INSUS, Alcaldía Cuauhtémoc

Fórmulas	(número de predios con asentamientos humanos en proceso de regularización / total de predios irregulares con asentamientos humanos) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
Realizar censo	0

Nombre del indicador	Porcentaje de predios regularizados
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Gestión
Objetivo	Mostrar el porcentaje de predios regularizados que se encuentran dentro del Polígono
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	INSUS, Alcaldía Cuauhtémoc
Fórmulas	(número de predios regularizados / total de predios irregulares con asentamientos humanos) * 100
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
Realizar censo	100%

### 7.13 PATRIMONIO CULTURAL URBANO

Nombre del indicador	Modificación de los usos del suelo en áreas de conservación patrimonial
Tipo de indicador	Urbano
Tipo de medición	Resultado
Objetivo	Identificar posibles modificaciones en los usos del suelo en áreas de conservación patrimonial
Unidad de Medida	Solicitudes de Cambio de uso de suelo
Periodicidad	Anual
Fuentes de información	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Fórmulas	Sumatoria de solicitudes
<i>Línea Base 2019</i>	<i>Meta 2050</i>
	0%

## VIII ANEXOS

Tabla 21. Criterios de intervención en predios o inmuebles dentro de Áreas de Conservación Patrimonial (no afectos al Patrimonio Cultural Urbano)	
Demoliciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitidas</li> </ul>
Sustituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitidas; siempre y cuando se garantice la integración de obra nueva con el contexto, evitando elementos discordantes. Se deberá contar con los Dictámenes Técnicos respectivos, tanto para la Demolición como para la Obra Nueva.</li> </ul>
Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las modificaciones de la fachada están permitidas siempre y cuando la propuesta utilice elementos acordes a la zona logrando una completa integración con el contexto.</li> <li>Las modificaciones al interior están permitidas siempre y cuando cumplan con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> </ul>
Adiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>La adición de niveles (ampliación), respetando la zonificación vigente del presente Programa de Desarrollo Urbano está permitida siempre y cuando no se alteren la volumetría, perfil e imagen urbana del contexto urbano y patrimonial inmediato. Las ampliaciones en áreas libres se encuentran permitidas siempre y cuando no se altere el partido arquitectónico del inmueble, no rebase el coeficiente de utilización y/o la altura permitidos y se cumpla con el área libre y cubos de iluminación y ventilación, según lo establecido en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> <li>La colocación de elementos de herrería nueva, balcones y volados en fachada, está permitida utilizando materiales y diseño que se integren al contexto urbano y patrimonial inmediato.</li> <li>La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle.</li> </ul>
Obra Nueva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitida y condicionada a la aprobación del proyecto arquitectónico.</li> <li>El proyecto deberá respetar las características del contexto urbano y patrimonial y las referencias tipológicas de los inmuebles de valor en la zona, integrando las proporciones de los elementos de la fachada, así como los materiales, colores y texturas, permitiéndose el uso de un lenguaje arquitectónico y materiales contemporáneos.</li> <li>La volumetría, alineamiento, paramento y perfiles de la obra nueva deberán evitar ser discordantes con los predominantes en la zona, respetando las restricciones a las construcciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.</li> <li>La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle.</li> <li>Las fachadas de colindancia visibles desde la vía pública, deberán tener un tratamiento formal de acabados semejante y acorde al utilizado en fachada principal o podrán ser aplanados o repellados lisos acabados con pintura.</li> <li>El diseño, materiales y colores de acabados, herrería, cancelería y carpintería deberá integrarse compositivamente a las características tipológicas del inmueble. El uso de cancelería en color natural o dorado, así como de vidrios entintados o reflejantes se encuentra condicionado a la aprobación del proyecto. La altura máxima permitida por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano estará sujeta a la Norma de Ordenación No.4 en Áreas de Actuación (inciso 4.2).</li> </ul>

Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se autorizan cambios de uso de suelo cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones y/o de su contexto urbano y patrimonial inmediato. (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.4).</li> </ul>
---------------	---

Tabla 22. Criterios de intervención en inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano	
Demoliciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La demolición total del inmueble o parcial dejando sólo la fachada se encuentra prohibida para todos los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</li> <li>▪ El retiro de elementos agregados, producto de intervenciones posteriores, discordantes con la tipología del inmueble o que afecten de alguna manera su calidad arquitectónica y estado estructural, está permitido siempre y cuando se respete, conserve y recupere el partido arquitectónico y los elementos arquitectónicos y estructurales que identifican las características tipológicas de la construcción.</li> <li>▪ La demolición parcial de la fachada se encuentra condicionada a no alterar las características tipológicas del inmueble respetando los criterios del párrafo anterior (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.3).</li> </ul>
Sustituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La sustitución de elementos estructurales se encuentra prohibida.</li> <li>▪ No se podrán usar colores esmaltados en fachada, únicamente en elementos de herrería.</li> <li>▪ La sustitución de acabados, herrería y carpintería no estructural está permitida, siempre y cuando la propuesta las integre compositivamente a las características tipológicas del inmueble, se recuperen y conserven en lo posible los elementos existentes de valor. El uso de cancelería en color natural o dorado, así como de vidrios entintados o reflejantes se encuentra condicionado a la aprobación del proyecto.</li> <li>▪ La sustitución de color está permitida y condicionada a la existencia de antecedentes que puedan dar sustento a la elección de los mismos y a las características urbano-arquitectónicas del inmueble y su contexto.</li> </ul>
Modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La modificación del paramento y el alineamiento de las fachadas originales está prohibida.</li> <li>▪ No se permitirá en ningún caso, la colocación de toldos, marquesinas, anuncios o cualquier otro tipo de instalaciones que no estén permitidos por el reglamento correspondiente (local o federal), deberán ser reversibles y sin afectar la integridad del inmueble durante su instalación y uso.</li> <li>▪ En el caso de que se permitan modificaciones o incorporación de obra nueva, la propuesta deberá lograr una completa integración con el inmueble y tendrá que hacerse evidente que se trata de elementos nuevos y reversibles.</li> <li>▪ Las modificaciones en fachadas podrán permitirse siempre y cuando la propuesta no altere las características tipológicas, arquitectónicas y constructivas del inmueble de valor.</li> <li>▪ No se permitirá en ningún caso, la pintura parcial de secciones de fachadas que alteren la imagen integral del edificio.</li> </ul>
Adiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La adición de niveles (ampliación), respetando la zonificación vigente del Programa Parcial de Desarrollo Urbano está permitida siempre y cuando no se alteren la volumetría, perfil e imagen urbana del contexto urbano y patrimonial inmediato.</li> <li>▪ Las ampliaciones en áreas libres se encuentran permitidas siempre y cuando no se altere el partido arquitectónico del inmueble, no rebase el coeficiente de utilización y/o la altura permitidos y se cumpla con el área libre y cubos de iluminación y ventilación, según lo establecido en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> <li>▪ La colocación de elementos de herrería nueva en fachadas, así como balcones y volados, deberá integrarse compositivamente a las características tipológicas del inmueble.</li> </ul> <p>La colocación de instalaciones en azotea (aire acondicionado, calefacción, especiales, de seguridad, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, tinacos, tendederos y antenas de todo tipo), deberán remeterse del paño del alineamiento o desplante al menos 3.00 m., así como contemplar la solución</p>

	<p>arquitectónica adecuada para su ocultamiento (siempre integrándose al inmueble de valor y su contexto urbano y patrimonial inmediato), evitando la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.5). La incorporación de obra nueva deberá integrarse a las características tipológicas y arquitectónicas del inmueble de valor, el uso de lenguajes arquitectónicos y acabados contemporáneos se encuentra permitido, considerando que permiten distinguir la obra nueva de lo preexistente.</p>
Obra Nueva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>
Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los proyectos arquitectónicos con usos de suelo permitidos, deberán contemplar obras y adecuaciones que no alteren las características tipológicas (arquitectónicas y constructivas) del inmueble de valor.</li> <li>▪ No se autorizan cambios de uso de suelo de inmuebles de valor cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones y/o de su contexto urbano y patrimonial inmediato (Norma de Ordenación No. 4 en Áreas de Actuación, inciso 4.4).</li> </ul>